

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Acuerdo por el que se delegan en el Comandante de la Guardia Nacional las facultades que se indican.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1798 a favor de la ciudadana Martha De la Garza González, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción.

Acuerdo por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1801 a favor de la ciudadana Andrea Chapela Díaz, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

Acuerdo por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1803 a favor del ciudadano Federico Rioseco Zaragoza, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer la sustitución del Anexo I y del Anexo II del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se modifican los requisitos médicos relativos al personal técnico aeronáutico, personal técnico de transporte marítimo, personal del autotransporte público federal y personal técnico ferroviario.

Lineamientos generales que deben observarse para desarrollar los modelos de costos que se aplicarán para resolver los procedimientos suscitados dentro del Sistema Ferroviario Mexicano, respecto de lo dispuesto en los artículos 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Declaración de Protección de la Denominación de Origen PLUMA.

Extracto de la solicitud del gobierno del Estado de Sinaloa para modificar la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, señala a las personas servidoras públicas del mismo que podrán suplir en ausencias temporales a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 992/2015, relativo a la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Santo Domingo Yodohino, municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

ACUERDO por el que se delegan en el Comandante de la Guardia Nacional las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 16 y 30 Bis, fracción III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el transitorio Sexto de la Ley de la Guardia Nacional; 9 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10, 43, último párrafo y 50, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 5 y 6, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 6, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el titular de dicha dependencia puede delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, mediante la expedición de los acuerdos correspondientes que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo aquellas que las disposiciones aplicables señalen como indelegables;

Que las facultades a que se refiere el presente acuerdo, no se encuentran señaladas como indelegables en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 17, establece que las Secretarías de Estado podrán contar con Órganos Administrativos Desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados;

Que los artículos 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, disponen que las facultades conferidas por dichas leyes a los titulares de las dependencias pueden ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio;

Que la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica, operativa y de gestión para el ejercicio de las atribuciones, obligaciones, facultades y el despacho de los asuntos establecidos en la Ley de la Guardia Nacional y su Reglamento, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo, agilizar la operación y el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría y de la Guardia Nacional, resulta necesario delegar en el Titular de dicho Órgano Administrativo Desconcentrado diversas facultades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se delegan en el Comandante de la Guardia Nacional, las siguientes facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios:

I. Establecer el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del artículo 22, fracción II de dicha Ley, en los casos que considere necesario;

III. Autorizar los supuestos no previstos en las políticas, bases y lineamientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que sean sometidos a su consideración, en los términos previstos en el artículo 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

IV. Autorizar los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, en el caso de las contrataciones a que se refiere el artículo 41, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

V. Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Se delegan en el Comandante de la Guardia Nacional, las siguientes facultades en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas:

- I. Establecer comités de obras públicas, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Fijar en casos excepcionales, un porcentaje mayor al treinta por ciento del presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario, debiéndolo hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control;
- IV. Autorizar que el porcentaje de anticipo pactado en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sea mayor, y
- V. Designar a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión de los trabajos contratados y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, que no podrá ser indefinida, en términos del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERCERO.- El ejercicio de las facultades que se delegan mediante el presente Acuerdo, deberá realizarse con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Reglamentos correspondientes, y demás disposiciones jurídicas aplicables. El Comandante de la Guardia Nacional será responsable de que en la adopción e instrumentación de las acciones que deba llevar a cabo, se observen los criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo de dicho órgano administrativo desconcentrado.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de enero de 2020.- El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1798 a favor de la ciudadana Martha De la Garza González, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio G.800.02.00.00.00.19-15123

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal por sustitución.

Visto el escrito mediante el cual, la C. Martha De la Garza González solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal por sustitución y tomando en cuenta el Acuerdo en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla General 1.4.13. de Comercio Exterior para 2019 antes Regla General 1.4.14. de Comercio Exterior para 2018, la Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b); 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, fracción II; 19, primer párrafo, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo numeral 2, en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXIX y 159 de la Ley Aduanera; procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se otorga patente de agente aduanal número **1798** a favor de la C. Martha De la Garza González para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz, como aduana de adscripción.

Segundo. Permítase a la C. Martha De la Garza González actuar ante las aduanas de Manzanillo y Tuxpan, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del cual se obtiene la patente.

Tercero. - Notifíquese de manera personal a la C. Martha De la Garza González, el presente oficio.

Cuarto. - Gírese atento oficio al administrador de la aduana de adscripción y de las aduanas adicionales autorizadas a la agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter, para su conocimiento y efectos.

Atentamente.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2019.- La Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Martha Patricia Hernández Gutiérrez.- Rúbrica.

(R.- 491591)

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1801 a favor de la ciudadana Andrea Chapela Díaz, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G. 800.02.00.00.00.19-14839

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal por sustitución.

Visto el escrito mediante el cual, la C. Andrea Chapela Díaz solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal por sustitución y tomando en cuenta el Acuerdo en el que se reconoce que ha cumplido con

los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla General 1.4.13. de Comercio Exterior para 2019 antes Regla General 1.4.14. de Comercio Exterior para 2018, la Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b); 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, fracción II; 19, primer párrafo, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo numeral 2, en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXIX y 159 de la Ley Aduanera; procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se otorga patente de agente aduanal número **1801** a favor de la C. Andrea Chapela Díaz para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

Segundo. Permítase a la C. Andrea Chapela Díaz actuar ante la aduana de Veracruz, como aduana adicional a la de su adscripción, misma que tenía autorizada la agente aduanal de la cual se obtiene la patente.

Tercero. - Notifíquese de manera personal a la C. Andrea Chapela Díaz, el presente oficio.

Cuarto. - Gírense atentos oficios a los administradores de la aduana de adscripción y la aduana adicional autorizadas a la agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter, para su conocimientos y efectos.

Atentamente.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2019.- La Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Martha Patricia Hernández Gutiérrez.- Rúbrica.

(R.- 491594)

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1803 a favor del ciudadano Federico Rioseco Zaragoza, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G. 800.02.00.00.00.19-14838

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal por sustitución.

Visto el escrito mediante el cual, el C. Federico Rioseco Zaragoza solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal por sustitución y tomando en cuenta el Acuerdo en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla General 1.4.13. de Comercio Exterior para 2019 antes Regla General 1.4.14. de Comercio Exterior para 2018, la Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b); 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, fracción II; 19, primer párrafo, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo numeral 2, en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXIX y 159 de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se otorga patente de agente aduanal número **1803** a favor del C. Federico Rioseco Zaragoza para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción.

Segundo. Permítase al C. Federico Rioseco Zaragoza actuar ante las aduanas de Colombia, Monterrey y Nuevo Laredo, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del cual se obtiene la patente.

Tercero. - Notifíquese de manera personal al C. Federico Rioseco Zaragoza, el presente oficio.

Cuarto. - Gírense atentos oficios a los administradores de la aduana de adscripción y las aduanas adicionales autorizadas al agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter, para su conocimientos y efectos.

Atentamente.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2019.- La Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Martha Patricia Hernández Gutiérrez.- Rúbrica.

(R.- 491596)

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer la sustitución del Anexo I y del Anexo II del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción XII de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, celebrado el 27 de mayo de 1997 (Acuerdo) y publicado el 21 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación, prevé, en su artículo 18 párrafo 1, la posibilidad a las Partes Contratantes de modificar de mutuo acuerdo las disposiciones del mismo, con el fin de ampliar su cooperación en el sector de las bebidas espirituosas.

Que mediante el intercambio de cartas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, el 16 de enero de 2020, se acordó sustituir el Anexo I y el Anexo II del Acuerdo, con efectos a partir del 31 de enero de 2020.

Que con el propósito de dar a conocer a los operadores de comercio internacional, autoridades y público general, el contenido de la sustitución del Anexo I y el Anexo II del Acuerdo, se expide el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se da a conocer la sustitución del Anexo I y del Anexo II del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, de conformidad con el intercambio de cartas del 16 de enero de 2020, y que sustituyen el Anexo I y el Anexo II del Acuerdo, con efectos a partir del 31 de enero de 2020:

“Anexo I

Origen	Denominación
Austria	Inländerrum
Austria	Jägertee / Jagertee / Jagatee
Austria	Mariazeller Magenlikör
Austria	Steinfelder Magenbitter
Austria	Wachauer Marillenbrand
Austria	Wachauer Marillenlikör
Austria	Wachauer Weinbrand
Austria Alemania Bélgica	Korn / Kornbrand
Bélgica	Balegemse jenever
Bélgica	Hasseltse jenever / Hasselt
Bélgica	O' de Flander - Oost-Vlaamse Graanjenever
Bélgica	Peket - Pekêt / Pèket-Pèkèt de Wallonie
Bélgica Países Bajos Alemania	Genièvre aux fruits / Vruchtenjenever / Jenever met vruchten / Fruchtjenever
Bélgica Países Bajos Francia	Genièvre de grains / Graanjenever / Graangenever
Bélgica Países Bajos Francia Alemania	Genièvre / Jenever / Genever ¹
Bulgaria	Бургаска Мускатова ракия / Мускатова ракия от Бургас / Bourgaska

¹ No se solicita la protección del término “ginebra”, teniendo en cuenta que “ginebra” se utiliza como término descriptivo de una bebida espirituosa en México.

	Muscatova rakya / Muscatova rakya from Bourgas
Bulgaria	Карловска гроздова ракия / Гроздова Ракия от Карлово / Karlovska grozdova rakya / Grozdova Rakya from Karlovo
Bulgaria	Ловешка сливова ракия / Сливова ракия от Ловеч/Loveshka slivova rakya / Slivova rakya from Lovech
Bulgaria	Поморийска гроздова ракия / Гроздова ракия от Поморие / Pomoriyska grozdova rakya / Grozdova rakya from Pomorie
Bulgaria	Сливенска перла (Сливенска гроздова ракия / Гроздова ракия от Сливен) / Slivenska perla (Slivenska grozdova rakya / Grozdova rakya from Sliven)
Bulgaria	Стралджанска Мускатова ракия / Мускатова ракия от Стралджа / Straldjanska Muscatova rakya / Muscatova rakya from Straldja
Bulgaria	Сунгурларска гроздова ракия / Гроздова ракия от Сунгурларе / Sungurlarska grozdova rakya / Grozdova rakya from Sungurlare
Bulgaria	Сухиндолска гроздова ракия / Гроздова ракия от Сухиндол / Suhindolska grozdova rakya / Grozdova rakya from Suhindol
Bulgaria	Троянска сливова ракия / Сливова ракия от Троян / Troyanska slivova rakya / Slivova rakya from Troyan ²
Croacia	Hrvatska loza
Croacia	Hrvatska stara šljivovica
Croacia	Hrvatska travarica
Croacia	Hrvatski pelinkovac
Croacia	Slavonska šljivovica
Croacia	Zadarski maraschino
Chipre	Ζιβανία / Τζιβανία / Ζιβάνα / Zivania
Estonia	Estonian vodka
Finlandia	Suomalainen Marjalikööri / Suomalainen Hedelmälikööri / Finsk Bärlikör / Finsk Frukttlikör / Finnish berry liqueur / Finnish fruit liqueur
Finlandia	Suomalainen Vodka / Finsk Vodka / Vodka of Finland
Francia	Armagnac (La denominación 'Armagnac' podrá ir acompañada de los términos siguientes: — Bas-Armagnac — Haut-Armagnac — Armagnac-Ténarèze) — Blanche-Armagnac)
Francia	Calvados Domfrontais
Francia	Calvados Pays d'Auge
Francia	Calvados
Francia	Cassis de Bourgogne
Francia	Cassis de Dijon
Francia	Cassis de Saintonge
Francia	Eau-de-vie de Cognac / Eau-de-vie des Charentes / Cognac (La denominación 'Cognac' podrá ir acompañada de los términos siguientes: — Fine — Grande Fine Champagne — Grande Champagne — Petite Fine Champagne — Petite Champagne — Fine Champagne — Borderies — Fins Bois — Bons Bois)
Francia	Eau-de-vie de cidre de Bretagne
Francia	Eau-de-vie de cidre de Normandie
Francia	Eau-de-vie de cidre du Maine

² La protección del término "Troyan" se limita únicamente al término "Troyan" y no es aplicable a sus variaciones.

Francia	Eau-de-vie de Faugères
Francia	Eau-de-vie de poiré de Normandie
Francia	Eau-de-vie de vin de la Marne
Francia	Eau-de-vie de vin des Côtes-du-Rhône
Francia	Eau-de-vie de vin originaire du Bugey
Francia	Eau-de-vie de vin originaire du Languedoc
Francia	Fine Bordeaux
Francia	Fine de Bourgogne
Francia	Framboise d'Alsace
Francia	Genièvre Flandres Artois
Francia	Kirsch d'Alsace
Francia	Kirsch de Fougerolles
Francia	Marc d'Alsace Gewürztraminer
Francia	Marc d'Auvergne
Francia	Marc de Bourgogne / Eau-de-vie de marc de Bourgogne
Francia	Marc de Champagne / Eau-de-vie de marc de Champagne
Francia	Marc de Provence
Francia	Marc de Savoie
Francia	Marc des Côtes-du-Rhône / Eau-de-vie de marc des Côtes du Rhône
Francia	Marc du Bugey
Francia	Marc du Jura ³
Francia	Marc du Languedoc
Francia	Mirabelle d'Alsace
Francia	Mirabelle de Lorraine
Francia	Pommeau de Bretagne
Francia	Pommeau de Normandie
Francia	Pommeau du Maine
Francia	Quetsch d'Alsace
Francia	Ratafia de Champagne
Francia	Rhum de la Guadeloupe
Francia	Rhum de la Guyane
Francia	Rhum de la Martinique
Francia	Rhum de la Réunion
Francia	Rhum de sucrerie de la Baie du Galion
Francia	Rhum des Antilles françaises
Francia	Rhum des départements français d'outre-mer
Francia	Whisky alsacien / Whisky d'Alsace
Francia	Whisky Breton / Whisky de Bretagne ⁴
Alemania	Bärwurz
Alemania	Bayerischer Gebirgsenzian
Alemania	Bayerischer Kräuterlikör
Alemania	Benediktbeurer Klosterlikör
Alemania	Berliner Kummel
Alemania	Blutwurz
Alemania	Chiemseer Klosterlikör
Alemania	Deutscher Weinbrand
Alemania	Emsländer Korn / Kornbrand
Alemania	Ettaler Klosterlikör
Alemania	Fränkischer Obstler
Alemania	Fränkisches Kirschwasser

³ La protección de este término no afectará a las marcas previamente registradas en México.

⁴ La protección de este término no afectará a las marcas previamente registradas en México.

Alemania	Fränkisches Zwetschgenwasser
Alemania	Hamburger Kümmel
Alemania	Haselünner Korn / Kornbrand
Alemania	Hasetaler Korn / Kornbrand
Alemania	Hüttentee
Alemania	Münchener Kümmel
Alemania	Münsterländer Korn / Kornbrand
Alemania	Ostfriesischer Korngenever
Alemania	Ostpreußischer Bärenfang
Alemania	Pfälzer Weinbrand
Alemania	Rheinberger Kräuter ⁵
Alemania	Schwarzwälder Himbeergeist
Alemania	Schwarzwälder Kirschwasser
Alemania	Schwarzwälder Mirabellenwasser
Alemania	Schwarzwälder Williamsbirne
Alemania	Schwarzwälder Zwetschgenwasser
Alemania	Sendenhorster Korn / Kornbrand
Alemania	Steinhäger
Grecia Chipre	Ouzo / Ούζο
Grecia	Κίτρο Νάξου / Kitro of Naxos
Grecia	Κουμκουάτ Κέρκυρας / Koum Kouat of Corfu
Grecia	Μαστίχα Χίου / Masticha of Chios
Grecia	Ούζο Θράκης / Ouzo of Thrace
Grecia	Ούζο Καλαμάτας / Ouzo of Kalamata
Grecia	Ούζο Μακεδονίας / Ouzo of Macedonia
Grecia	Ούζο Μυτιλήνης / Ouzo of Mitilene
Grecia	Ούζο Πλωμαρίου / Ouzo of Plomari
Grecia	Τεντούρα / Tentoura
Grecia	Τσικουδιά Κρήτης / Tsikoudia of Crete
Grecia	Τσικουδιά / Tsikoudia / Τσίπουρο / Tsipouro
Grecia	Τσίπουρο Θεσσαλίας / Tsipouro of Thessaly
Grecia	Τσίπουρο Μακεδονίας / Tsipouro of Macedonia
Grecia	Τσίπουρο Τυρνάβου / Tsipouro of Tyrnavos
Hungría	Békési Szilvapálinka
Hungría	Gönci Barackpálinka
Hungría	Kecskeméti Barackpálinka
Hungría	Szabolcsi Almapálinka
Hungría	Szatmári Szilvapálinka
Hungría	Törkölypálinka
Hungría	Újfehértói meggypálinka
Hungría Austria	Pálinka
Irlanda	Irish Cream
Irlanda	Irish Poteen / Irish Poitín
Irlanda	Irish Whiskey / Uisce Beatha Eireannach / Irish Whisky
Italia	Aprikot trentino / Aprikot del Trentino
Italia	Brandy italiano
Italia	Distillato di mele trentino / Distillato di mele del Trentino
Italia	Genepi del Piemonte
Italia	Genepi della Valle d'Aosta

⁵ No se solicita la protección del término “berger” por sí solo.

Italia	Genziana trentina / Genziana del Trentino
Italia	Grappa
Italia	Grappa di Barolo
Italia	Grappa friulana / Grappa del Friuli
Italia	Grappa lombarda / Grappa della Lombardia
Italia	Grappa piemontese / Grappa del Piemonte
Italia	Grappa siciliana / Grappa di Sicilia
Italia	Grappa trentina / Grappa del Trentino
Italia	Grappa veneta / Grappa del Veneto
Italia	Kirsch Friulano / Kirschwasser Friulano
Italia	Kirsch Trentino / Kirschwasser Trentino
Italia	Liquore di limone della Costa d'Amalfi
Italia	Liquore di limone di Sorrento
Italia	Mirto di Sardegna
Italia	Nocino di Modena
Italia	Sliwovitz del Friuli-Venezia Giulia
Italia	Sliwovitz trentino / Sliwovitz del Trentino
Italia	Südtiroler Enzian / Genziana dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Golden Delicious / Golden Delicious dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Grappa / Grappa dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Gravensteiner / Gravensteiner dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Kirsch / Kirsch dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Marille / Marille dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Obstler / Obstler dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Williams / Williams dell'Alto Adige
Italia	Südtiroler Zwetschgeler / Zwetschgeler dell'Alto Adige
Italia	Williams friulano / Williams del Friuli
Italia	Williams trentino / Williams del Trentino
Italia Francia	Génépi des Alpes / Genepi delle Alpi
Lituania	Originali lietuviška degtinė / Original Lithuanian vodka
Lituania	Samanė
Lituania	Trauktinė
Lituania	Trauktinė Dainava
Lituania	Trauktinė Palanga
Lituania	Trejos devyneriai
Lituania	Vilniaus Džinas / Vilnius Gin
Países Bajos Bélgica	Jonge jenever / jonge genever
Países Bajos Bélgica	Oude jenever / oude genever
Polonia	Herbal vodka from the North Podlasie Lowland aromatised with an extract of bison grass / Wódka ziołowa z Niziny Północnopodlaskiej aromatyzowana ekstraktem z trawy żubrowej
Polonia	Polska Wódka / Polish Vodka
Portugal	Aguardente Bagaceira Alentejo
Portugal	Aguardente Bagaceira Bairrada
Portugal	Aguardente Bagaceira da Região dos Vinhos Verdes
Portugal	Aguardente de Vinho Alentejo
Portugal	Aguardente de Vinho da Região dos Vinhos Verdes
Portugal	Aguardente de Vinho Douro
Portugal	Aguardente de Vinho Lourinhã
Portugal	Aguardente de Vinho Ribatejo

Portugal	Medronho do Algarve
Portugal	Poncha da Madeira
Portugal	Rum da Madeira
Rumanía	Horincă de Cămărzana
Rumanía	Pălincă
Rumanía	Țuică de Argeș
Rumanía	Țuică Zetea de Medieșu Aurit
Rumanía	Vinars Murfatlar
Rumanía	Vinars Segarcea
Rumanía	Vinars Târnave
Rumanía	Vinars Vaslui
Rumanía	Vinars Vrancea
Eslovaquia	Spišská borovička
Eslovenia	Brinjevec
Eslovenia	Dolenjski sadjevec
Eslovenia	Domači rum
Eslovenia	Pelinkovec
España	Aguardiente de hierbas de Galicia
España	Aguardiente de sidra de Asturias
España	Anís Paloma Monforte del Cid
España	Aperitivo Café de Alcoy
España	Brandy de Jerez
España	Brandy del Penedés
España	Cantueso Alicantino
España	Chinchón
España	Gin de Mahón
España	Herbero de la Sierra de Mariola
España	Hierbas de Mallorca
España	Hierbas Ibicencas
España	Licor café de Galicia
España	Licor de hierbas de Galicia
España	Orujo de Galicia
España	Pacharán navarro
España	Palo de Mallorca
España	Ratafia catalana
España	Ronmiel de Canarias
Suecia	Svensk Aquavit / Svensk Akvavit / Swedish Aquavit
Suecia	Svensk Punsch / Swedish Punch
Suecia	Svensk Vodka / Swedish Vodka
Reino Unido	Scotch Whisky

Anexo II

Origen	Denominación
México	Tequila
México	Mezcal
México	Sotol
México	Charanda
México	Bacanora
México	Raicilla

”

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el intercambio de cartas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, la sustitución del Anexo I y del Anexo II del Acuerdo al que se refiere el intercambio de cartas, será efectiva en los términos señalados en el Artículo Único de este Acuerdo.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín.-** Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Secretaría de Salud.

VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, Secretaria de Economía, VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 32 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5, fracción III, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36-A, fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera; 153 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, fracción XXII, 17 bis, 283, 284, 285, 298, 368 y 375, fracción VIII de la Ley General de Salud; 9, fracciones III y IV de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; 5, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2, apartado C, fracción X y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1 y 3, fracciones I, VII y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 3 y 24 al 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, y 3, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Acuerdo), modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de marzo de 2014, 3 de febrero de 2016 y 5 de febrero de 2016, el cual establece las regulaciones no arancelarias a las que se sujetará la introducción al territorio nacional, o la salida de éste, de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas;

Que mediante reforma a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (Tarifa), se publicó el 6 de noviembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, por medio del cual, se crearon, modificaron la descripción y suprimieron diversas fracciones arancelarias que clasifican Productos químicos orgánicos y Productos diversos de las industrias químicas, en los Capítulos 29 y 38, respectivamente, de la Tarifa y cuya introducción a territorio nacional debe sujetarse al cumplimiento de lo señalado en los Puntos Segundo y Quinto del Acuerdo;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior y 36-A fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida del país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda, por lo que resulta de vital importancia mantener la normatividad actualizada, y

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Comercio Exterior, las medidas a que se refiere el presente instrumento, fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas por la misma, por lo que expedimos el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS

Primero.- Se **adicionan** a los Puntos Segundo y Quinto del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2013 y sus modificaciones posteriores, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de

Importación y de Exportación, en el orden que les corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Segundo.- ...

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
...	...
3808.50.99	Los demás.
...	...
3808.91.05	Formulados a base de: oxamil; Bacillus thuringiensis.
...	...

Quinto.- ...

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
...	...
3808.50.99	Los demás.
...	Únicamente: Los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación.
...	...
3808.91.05	Formulados a base de: oxamil; Bacillus thuringiensis.
...	...

Segundo.- Se **modifican** en los Puntos Segundo y Quinto del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2013 y sus modificaciones posteriores, la descripción y/o acotación de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Segundo.- ...

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
...	...
2931.90.17	Ácido organofosfónico y sus sales, excepto lo comprendido en las fracciones arancelarias 2931.90.05, 2931.90.18, 2931.90.19 y 2931.90.22.
...	Únicamente: Trimetilsulfonio de N-fosfonometilglicina (SULFOSATO) (CAS 81591-81-3).
...	...
3808.93.01	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.93.03 y la fracción 3808.93.05.
...	...
3808.99.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en las fracciones 3808.99.02, 3808.99.03 y 3808.99.04.
...	...

Quinto.- ...

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
...	...
2924.12.99	Los demás.
...	Únicamente: Fluoroacetamida (CAS 640-19-7)
...	...
3808.91.99	Los demás
...	Únicamente: De paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulos (GR) y polvos humedecibles (PH), excepto suspensiones en cápsulas (SC); Formulaciones líquidas solubles que sobrepasen los 600 g/l de metamidofos como ingrediente activo; Formulaciones líquidas solubles que contengan 600 g/l o más de monocrotofos como ingrediente activo; Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo.
...	...
3808.99.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en las fracciones 3808.99.02, 3808.99.03 y 3808.99.04.
...	Únicamente: Formulaciones de paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulo.
3808.99.99	Los demás
...	Únicamente: Las siguientes formulaciones: De paratión en aerosol, polvos secos (PS), concentrado entrexulsificable (CE), gránulos (GR) y polvo; Formulaciones de benomilo en polvo seco que contengan 7% o más de benomilo.
...	...

Tercero.- Se **eliminan** del Punto Segundo las fracciones arancelarias 2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.12.99, 2924.29.32, 2930.50.01, 2930.90.27, 2931.90.21, 2932.99.10, 2933.99.13, 3808.50.01, 3808.91.01; y del Punto Quinto las fracciones arancelarias

2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.29.32, 2930.50.01, 2932.99.10, 3808.50.01, 3808.91.01, ambos del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2013 y sus modificaciones posteriores.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 4 de febrero de 2020.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Manuel Toledo Manzur**.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se modifican los requisitos médicos relativos al personal técnico aeronáutico, personal técnico de transporte marítimo, personal del autotransporte público federal y personal técnico ferroviario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

RICARDO ALFREDO NERI VELA, Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 36, fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 126 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 6, fracción X y 38 de la Ley de Aviación Civil; 96, fracción I, inciso i) del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2, fracción XVI, 4, fracción II, 5, 6, 7, 9, 23, fracción V, 38, fracción IV y 41, fracciones I, inciso b) y II, inciso c) del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico; 32 párrafo tercero de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; 144, 148, 156, 158, 160, 162, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 204, 248, 249, 514 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 89, fracción I, inciso a), del Reglamento del Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 40 y 41 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 145, 146, fracción III, 147, 148, y 149 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 10, fracción IV y 24, fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 5, fracciones I y II, 9 y 18 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte le corresponde verificar las condiciones físicas y psicológicas del personal que opera, conduce y/o auxilia los servicios del transporte federal en todas sus modalidades, fortaleciendo la Promoción y Educación de la Salud Mental, obligatorias e indispensables para ejercer y operar de modo seguro las atribuciones que su Licencia Federal les confiere;

Que con motivo de la actualización de los Requisitos Médicos de los distintos modos de transporte, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 14 y 15 de febrero de 2018, se señala en el numeral 14.19, la obligación de practicar pruebas estandarizadas de personalidad, daño orgánico e inteligencia;

Que la Dirección tiene capacidad plena para elaborar sus propias pruebas psicológicas partiendo de los perfiles psicológicos que el sector transporte requiere, apegándose a criterios objetivos y éticos del profesional de la salud en beneficio de la sociedad, con la finalidad de prevenir en la medida de lo posible accidentes en cualquier modo de transporte tomando como consideración primaria la psicodinamia como parte inherente al factor humano;

Que facilitar el lenguaje utilizado en el argot de los profesionales de la salud mental, permitirá tener una mayor gama de pruebas o estudios psicológicos ad hoc a los avances médicos, científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento, pronóstico y prevención de enfermedades o trastornos de la población mexicana, eficientando de manera ágil y dinámica la aplicación del examen psicofísico integral, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y costos de aplicación, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REQUISITOS MÉDICOS RELATIVOS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO, PERSONAL TÉCNICO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, PERSONAL DEL AUTOTRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL Y PERSONAL TÉCNICO FERROVIARIO

PRIMERO.- Se **REFORMA** el numeral 14.19. del artículo **Décimo Primero** de los Requisitos Médicos Relativos al Personal Técnico Aeronáutico, para quedar como sigue:

Artículo Décimo Primero.- ...

14.1. a 14.18. ...

14.19. Todo el personal deberá ser evaluado con los instrumentos psicológicos que coadyuven a descartar alguna alteración en la personalidad y/o las funciones cognoscitivas. En el caso de derivarse la no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 14.1 al 14.6, 14.8, 14.9 y del 14.12 al 14.18, se realizará una revaloración del personal que determinará su estatus final.

14.20.

SEGUNDO.- Se **REFORMAN** sendos numerales 14.19. del artículo **Décimo**, de los Requisitos Médicos Relativos al Personal Técnico de Transporte Marítimo, Requisitos Médicos Relativos al Personal Del Autotransporte Público Federal y Requisitos Médicos Relativos al Personal Técnico Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo Décimo.- ...

14.1. a 14.18. ...

14.19. Todo el personal deberá ser evaluado con los instrumentos psicológicos que coadyuven a descartar alguna alteración en la personalidad y/o las funciones cognoscitivas. En el caso de derivarse la no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 14.1 al 14.6, 14.8, 14.9 y del 14.12 al 14.18, se realizará una revaloración del personal que determinará su estatus final.

14.20.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Ordenamiento.

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, **Ricardo Alfredo Neri Vela**.- Rúbrica.

(R.- 491495)

LINEAMIENTOS generales que deben observarse para desarrollar los modelos de costos que se aplicarán para resolver los procedimientos suscitados dentro del Sistema Ferroviario Mexicano, respecto de lo dispuesto en los artículos 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

ALEJANDRO ÁLVAREZ REYES, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 17, 26 y 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6 Bis, fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XIX y párrafo último, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1, 104, 109, 112, 112 Bis, 114, 172 y 173 del Reglamento del Servicio Ferroviario; artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO fracciones XV, XVIII y XIX, y CUARTO del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2016; numeral 7, sub numeral 7.1 puntos décimo, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo del Manual de Organización de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2017; y en el nombramiento expedido a mi favor por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de fecha primero de diciembre de dos dieciocho, y

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ferrocarriles son un área prioritaria para el desarrollo nacional en términos del artículo 25 del ordenamiento en mención y que el Estado al ejercer en ella su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.
- II. Que el 26 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el cual

señala en los artículos 2, fracción I y Transitorio Segundo, la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En ese sentido, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en su artículo 6 Bis fracciones III y IV establecen la atribución de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación a través de la determinación de condiciones y contraprestaciones en materia de derechos de arrastre y de paso; así como el establecimiento de bases de regulación tarifaria.

- III. Que con fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con capacidad técnica, operativa y de gestión (DECRETO).
- IV. Que la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario tiene dentro de su objeto establecido en el artículo SEGUNDO del DECRETO el de regular la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal.
- V. "Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, deben considerarse las derogaciones efectuadas mediante la emisión de la PROY-NOM-002-ARTF-2018, en términos del Anexo de Calidad Regulatoria correspondiente".
- VI. Que los presentes Lineamientos tienen el propósito establecer las bases y criterios que se deberán seguir para fijar metodologías de aplicación general para regular, entre otros las tarifas y las contraprestaciones de los servicios Interconexión incluyendo los Derechos de Paso y de Arrastre, así como bases de regulación tarifaria, que faciliten la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga en México, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN OBSERVARSE PARA DESARROLLAR LOS MODELOS DE COSTOS QUE SE APLICARÁN PARA RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SUSCITADOS DENTRO DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO, RESPECTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS Y 47 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los términos que deberán observarse para desarrollar los Modelos de Costos que empleará la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario al momento de resolver, en términos de los artículos 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, derivados de desacuerdos en materia de condiciones y contraprestaciones en la prestación de los Servicios de Transporte y los Servicios de Interconexión del Sistema Ferroviario Mexicano, así como la determinación de bases de regulación tarifaria.

CAPÍTULO II

De las Características del Modelo de Costos

SEGUNDO.- En la elaboración de los Modelos de Costos se empleará la metodología de Costos Totales Promedio, los cuales incluirán tanto la contribución de los costos fijos como los costos variables, así como una utilidad razonable que a su vez permita a los Concesionarios y Asignatarios seguir realizando inversiones.

El Costo Incremental Total se define como el costo total que un concesionario podría evitar, si dejara de proveer el Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión relevante, pero continuara proveyendo el resto de los servicios.

Se entenderá como Interconexión al servicio que comprende el intercambio de equipo ferroviario, el Derecho de arrastre y el Derecho de paso, el tráfico interlineal entre concesionarios, los movimientos, traslados y demás acciones necesarias que deban realizarse para la continuidad del tráfico ferroviario y la entrega o devolución de equipo ferroviario respectivo a su destino u origen, incluyendo los servicios de terminal.

La unidad de medida que se empleará en los Modelos de Costos para los servicios de transporte ferroviario de carga y pasajeros, serán las toneladas-km y pasajeros-km, respectivamente. Para otras modalidades o Servicios de Interconexión, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario especificará la

unidad de medida que se utilice en la elaboración de los Modelos de Costos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

La unidad monetaria en la que se expresarán los resultados de los Modelos de Costos será en pesos mexicanos.

TERCERO.- Los Modelos de Costos que se elaboren deberán considerar elementos técnicos y económicos, debiéndose emplear el enfoque de modelos Top-Down.

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario podrá hacer uso de otros modelos de costos y de información financiera y de contabilidad separada con que disponga para verificar y mejorar la solidez de los resultados.

CUARTO.- La metodología empleada por los Modelos de Costos para la amortización de los activos será la metodología de Depreciación Económica.

La Depreciación Económica se define como aquella que utiliza el cambio en el valor de mercado de un activo periodo a periodo, de tal forma que propicia una asignación eficiente de los recursos a cada uno de los periodos de la vida económica del activo.

QUINTO.- Los Modelos de Costos deberán de incluir un Anexo Técnico en el que se expliquen detalladamente los supuestos, cálculos y metodología empleada en la elaboración de los mismos.

SEXTO.- Para el cálculo del Costo de Capital que se empleará en el Modelo de Costos del Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión relevante se utilizará la metodología del Costo de Capital Promedio Ponderado, el cual es el promedio del costo de la deuda y del costo del capital accionario, ponderados por su respectiva participación en la estructura de capital.

Las variables relevantes para el cálculo del Costo de Capital Promedio Ponderado se definirán con base en información financiera tanto de empresas operando en México como de empresas comparables operando en América del Norte, en términos de su tamaño o ingresos. En el cálculo se realizará antes de impuestos y se considerará la tasa impositiva efectivamente pagada (Impuesto Sobre la Renta ISR) de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMO.- El cálculo del Costo de Capital Accionario se realizará mediante la metodología del Modelo de Valuación de Activos Financieros (CAPM), el cual señala que el rendimiento requerido por el capital accionario se relaciona con una tasa libre de riesgo, el rendimiento de mercado y un parámetro que estima el riesgo sistemático asociado a un activo en particular.

OCTAVO.- En la elaboración de los Modelos de Costos no se considerarán costos no asociados a la prestación del Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión relevante; tampoco se considerará para determinar las tarifas del Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión algún margen adicional por concepto de externalidades.

NOVENO.- La Tarifa del Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión no incluirá cualquier otro costo fijo o variable que sea recuperado a través del usuario.

CAPÍTULO III

De la Información del Modelo de Costos

DÉCIMO.- Los resultados del Modelo de Costos del Servicio de Transporte o Servicio de Interconexión relevante tendrán vigencia del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año. La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario actualizará anualmente la información de la demanda de los servicios, los precios de los insumos empleados, el Costo de Capital Promedio Ponderado y el tipo de cambio utilizados en el Modelo de Costos relevante para garantizar que refleje las condiciones del mercado.

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario podrá revisar la metodología de los Modelos de Costos en forma integral, después de la publicación de los presentes lineamientos en un plazo no mayor a cinco años.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintitrés de enero de dos mil veinte.- El Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, **Alejandro Álvarez Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 491606)

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

COFEPRIS-CETR-NAY.- 18-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. RAÚL SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CON LA ASISTENCIA DEL DR. HORACIO PÉREZ CAMBERO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE NAYARIT COESPRISNAY, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de septiembre de 2011, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD” el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asistido por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 27 de julio de 2016, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas

para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3** El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4** El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019 respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1** El L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 15, 30, fracción X, 31, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2** El Dr. Raúl Santiago López Díaz, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 15, 26, 40 y 42, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1 y 3, de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracciones I y XII, del Decreto de Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3** El Dr. Horacio Pérez Cambero, Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 19, fracción VIII, 70 y 71, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit. cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4** Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, se encuentran las de vigilar y evaluar el cumplimiento de la Ley General de salud, la Ley Estatal de Salud, los Acuerdos y Convenios suscritos en la materia entre los Gobiernos Federal y Estatal, Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones, en

materia de establecimientos de servicios de salud, medicamentos, otros insumos para la salud, alimentos, bebidas, productos cosméticos, tabaco, plaguicidas nutrientes vegetales, así como en el manejo de sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, productos biotecnológicos, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción II, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.

II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Dr. Gustavo Baz, Número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el Dr. Raúl Santiago López Díaz, titular del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Nayarit”, adquiere el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 42, 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1 y 3 fracción I, 11, fracciones I y XII, del Decreto de Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$1,559,347.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,039,564.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$2,598,911.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS

		00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios

destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2019", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "LA ENTIDAD", o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que generen "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos

Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Nayarit", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

- VI.** Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII.** Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- IX.** Cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRI SNAY, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Verificar que la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el

presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: NAYARIT

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$378,212.00	\$582,156.00	\$960,368.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$344,899.00	\$374,243.00	\$719,142.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$378,212.00	\$20,791.00	\$399,003.00
Farmacovigilancia	\$114,967.00		\$114,967.00
Emergencias Sanitarias	\$343,057.00	\$62,374.00	\$405,431.00
TOTAL	\$1,559,347.00	\$1,039,564.00	\$2,598,911.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: NAYARIT

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondientes para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							

		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			50%		50%		100%
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.				100%		100%	100%
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	50%					50%	100%
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A).	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la COFEPRIS.				100%			100%
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	19%	19%	19%	19%	19%	5%	100%
		25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
Establecimientos para la atención médica e	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la	26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y	20%			40%		40%	100%

Insumos para la Salud	prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.							
		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%				100%
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención	20%		40%			40%	100%

	naturales y exposición a otros agentes.	Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.							
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100.		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica. El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.							

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: NAYARIT

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-19

PROGRAMA	IMPORTE			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$960,368.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$719,142.00				
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	\$399,003.00				
Farmacovigilancia	\$114,967.00				
Emergencias Sanitarias	\$405,431.00				
TOTAL	\$2,598,911.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de

Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: NAYARIT
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit **COESPRISNAY**, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD:	NAYARIT
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-NAY.-18-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. 216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.

		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y
		272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos,

		PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado,	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

		enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y deservase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir

		346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

		511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente,	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

		ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Raúl Santiago López Díaz**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

COFEPRIS-CETR-N.L.- 19-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD” el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y la Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 09 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

- I. **“LA SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos

productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019, respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1 El C. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 18, fracción III y 21, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2 El C. Jesús Hernández Martínez, Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 18, fracción XIV y 33, fracciones IV, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3 El C. Manuel Enrique De La O Cavazos, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 18, fracción VIII, 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4 El Dr. Carlos Elizondo Ochoa, Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 12, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.5 Dentro de las funciones del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, se encuentran las de organizar y supervisar la coordinación interinstitucional sanitaria, así como promover la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y colaboración; vigilar que los establecimientos, actividades, productos y servicios cumplan con los preceptos de

la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, reglamentos, acuerdos, convenios, normas y demás disposiciones aplicables en materia de regulación, control y fomento sanitario; ejercer las facultades de fomento, regulación, control y vigilancia sanitaria en las materias de Salubridad Local y de Salubridad General; habilitar los laboratorios que participarán en los procesos de control sanitario y vincularse con el Laboratorio Estatal de Servicios de Salud para tal fin; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

II.6 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Matamoros No. 520 Oriente, Planta Baja, Zona Centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III. La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el C. Manuel Enrique De La O Cavazos, titular de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, adquiere el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 1, 3, 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 5, fracción II, 9, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$2,899,139.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,932,761.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$4,831,900.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

		TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”, que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios

destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2019", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "LA ENTIDAD", o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que generen "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.

- VII.** Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- IX.** Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando

“LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Carlos Elizondo Ochoa**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: NUEVO LEÓN

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-N.L.-19-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$978,460.00	\$1,082,346.00	\$2,060,806.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$641,193.00	\$695,794.00	\$1,336,987.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$427,140.00	\$38,655.00	\$465,795.00
Farmacovigilancia	\$214,535.00		\$214,535.00
Emergencias Sanitarias	\$637,811.00	\$115,966.00	\$753,777.00
TOTAL	\$2,899,139.00	\$1,932,761.00	\$4,831,900.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL

EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Carlos Elizondo Ochoa**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: NUEVO LEÓN

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-N.L.-19-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondiente para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.		50%		50%			100%

		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.			100%		100%		100%
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.							
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A)							
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para				100%			100%

		capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la COFEPRIS.							
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.							
		25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%				100%
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la		5%	10%	25%	25%	35%	100%

		atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.							
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención médica brindada por el sector público y privado, proceso de los insumos y productos y requisitos para la operación de establecimientos y prestación de servicios.	20%		40%			40%	100%
Farmacovigilancia	Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita	39. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte y herramientas que establezca el CNFV para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-	100%						100%

	conocer el perfil de seguridad de los medicamentos que se comercializan en el territorio nacional.	SSA1-2012							
		40. Implementación y Seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		41. Llevar a cabo sesiones de capacitación mensuales durante todo el año sobre los temas principales de farmacovigilancia y las herramientas de reporte de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%		100%			100%
		42. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad y enviar de manera bimensual.		100%		100%		100%	100%
		43. Realizar dos capacitaciones masiva que incluya a todas las UVH, Profesionales de la salud donde se promueva la cultura sobre la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012 y las herramientas de reporte establecidas por el CNFV			100%		100%		100%
		44. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados.						100%	100%
		45. Llevar a cabo asesorías de Farmacovigilancia durante todo el año, de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		46. Asistir al Taller Nacional presencial de Farmacovigilancia.	100%						100%
		47. Elaborar guía para la de capacitación en el sistema de reporte que establezca el CNFV.			100%				100%
Emergencias Sanitarias	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por	48. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión dirigidas a hospitales públicos y privados y a la población en general, con el objetivo de promover entre el sector y la población la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	20%		40%			40%	100%
		49. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		50. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias.	100%						100%
		51. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	50%				50%		100%
		52. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						100%	100%

	enfermedades infecciosas y/o emergentes, Desastres naturales y Exposición a otro agentes.	53. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.		50%				50%	100%

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Carlos Elizondo Ochoa**.- Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: NUEVO LEÓN

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-N.L.-19-19

PROGRAMA	IMPORTE			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$2,060,806.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$1,336,987.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$465,795.00				
Farmacovigilancia	\$214,535.00				
Emergencias Sanitarias	\$753,777.00				
TOTAL	\$4,831,900.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de**

la O Cavazos.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud,
Carlos Elizondo Ochoa.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: NUEVO LEÓN

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-N.L.-19-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Carlos Elizondo Ochoa.-** Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD:	NUEVO LEÓN
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-N.L.-19-19

CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. 216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno,	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y

	tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES,	suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.
	ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres,

	similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo;	aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como:
	así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o

		mecánicos.
3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos,	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad.

	bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas	34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

	contaminadas.	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida. 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas.	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200

Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.	Servicios de arrendamiento. 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los
	521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
		52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y

		accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Carlos Elizondo Ochoa**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

COFEPRIS-CETR-N.L.- 19-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL MAESTRO DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha Con fecha 28 de febrero de 2013, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD” el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y el Titular de la Secretaría de Finanzas, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 20 de diciembre de 2002, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley

General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019 respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1 El Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción I, 27, fracción XII, 45, fracción LVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2, 5, y 6, fracciones V y VI, 7, fracción IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado el 31 de Mayo de 2018, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2 El Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 6, último párrafo, 27, fracción III, 36, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 10 fracción II, 13 fracción I, 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 14, fracciones I y IX, del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas publicadas en el mismo medio el 28 de octubre y 02 de diciembre de 2006, 04 de diciembre de 2010 y 26 de septiembre de 2015, así como los artículos 8 fracción XVII del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de marzo de 2016, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos.
- II.3 Dentro de las funciones del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, se encuentran las de dirigir, administrar, operar y supervisar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los establecimientos destinados a proporcionar salud, adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias y de regulación y fomento sanitario, de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscritos por el Gobierno Federal y el Estatal, en relación con lo establecido en el artículo 4, fracción I, del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas publicadas en el mismo medio el 28 de octubre y 02 de diciembre de 2006, 04 de diciembre de 2010 y 26 de septiembre de 2015.

II.4 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.5 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle José Perfecto García, Número 103, Colonia Centro, Código Postal 68000, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

III. La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, adquiere el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 3, fracción II, 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 13 fracción I, 14 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca 1, 3 y 14, fracción IX, del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas publicadas en el mismo medio el 28 de octubre y 02 de diciembre de 2006, 04 de diciembre de 2010 y 26 de septiembre de 2015, así como el artículo 8, fracción XVII, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de marzo de 2016, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4, y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$3,152,793.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,101,861.00 (DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$5,254,654.00

		(CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de

supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado “Avance Físico-Financiero 2019”, que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.

“LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “LA ENTIDAD”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de “LA ENTIDAD” que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a “LA ENTIDAD”, o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a “LA ENTIDAD”, o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su **Anexo 2**.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 “Catálogo de Insumos” que generen “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal

para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de los Servicios de Salud de Oaxaca, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- IX. Cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XVI. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVII. Gestionar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I.** Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II.** Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III.** Verificar que la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV.** Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V.** Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento

del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: OAXACA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-OAX.-20-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$1,064,067.00	\$1,177,042.00	\$2,241,109.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$697,293.00	\$756,670.00	\$1,453,963.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$464,511.00	\$42,037.00	\$506,548.00
Farmacovigilancia	\$233,308.00		\$233,308.00
Emergencias Sanitarias	\$693,614.00	\$126,112.00	\$819,726.00
TOTAL	\$3,152,793.00	\$2,101,861.00	\$5,254,654.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: OAXACA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-OAX.-20-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondientes para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de		50%		50%			100%

		conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.			100%		100%		100%
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			50%		50%		100%
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.				100%		100%	100%
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	50%					50%	100%
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A).	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la COFEPRIS.				100%			100%
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	20%	20%	20%	20%	18%	2%	100%
		25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%

		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%				100%
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención médica brindada por el sector público y privado, proceso de	20%		40%			40%	100%

	a otros agentes.	Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.							
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.							

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla**.- Rúbrica.

ANEXO 3
AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: OAXACA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-OAX.-20-19

PROGRAMA	IMPORTES			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACION MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$2,241,109.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$1,453,963.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$506,548.00				
Farmacovigilancia	\$233,308.00				
Emergencias Sanitarias	\$819,726.00				
TOTAL	\$5,254,654.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza**

Téllez Girón.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca,
Donato Augusto Casas Escamilla.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: OAXACA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-OAX.-20-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla.-** Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: OAXACA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-OAX.-20-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
		216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251 PRODUCTOS	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno,
		QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios:	propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres

		insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	naturales.
		272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes,

			reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desensave de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los

		publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos

	industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de
		511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

		564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Donato Augusto Casas Escamilla**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, EN SU CARÁCTER DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. MIGUEL ALEJANDRO PINO MURILLO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD" la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud y la Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con la participación del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, en tanto que por "LA SECRETARÍA", se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 22 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las

actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019 respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1 La M.I. Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 16, 19, fracción III, 30, fracción VII y 33, fracciones XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2 La MSP. Alejandra Aguirre Crespo, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 3, 16, 19, fracción XI, 30, fracción VII y 41, fracciones IX, XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1 y 10, fracción I y XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud; 37, del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3 El Lic. Miguel Alejandro Pino Murillo, Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 39, inciso B, fracción VIII, del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4 Dentro de las funciones del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de planear, organizar, dirigir, vigilar, controlar y evaluar los proyectos y programas de regulación

y fomento sanitario, de conformidad con lo establecido con el artículo 55, fracción I, del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud.

II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2° piso, Av. 22 de enero, Número 1, entre Héroes y Juárez, Colonia Centro, Código Postal 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, la MSP. Alejandra Aguirre Crespo, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, adquiere el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos, 7, fracción I, 47 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2 fracciones I y XI, 10, fracción I y XII y 11 del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$1,434,787.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$956,525.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$2,391,312.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA

		Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios

destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2019", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "LA ENTIDAD", o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que generen "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual

debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de su Secretaría de Salud Estatal, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

- VI.** Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII.** Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- IX.** Cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Verificar que la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el

presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando

“LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$484,241.00	\$ 535,654.00	\$1,019,895.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$317,327.00	\$ 344,349.00	\$ 661,676.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$211,392.00	\$ 19,131.00	\$ 230,523.00
Farmacovigilancia	\$106,174.00		\$ 106,174.00
Emergencias Sanitarias	\$315,653.00	\$ 57,391.00	\$ 373,044.00
TOTAL	\$ 1,434,787.00	\$ 956,525.00	\$2,391,312.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL

EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados.	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondientes para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							

Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%					100%
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%		100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%		100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%		100%
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%		100%
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención médica brindada por el sector público y privado, proceso de los insumos y productos y requisitos para la operación de establecimientos y prestación de servicios.	20%		40%			40%		100%

Farmacovigilancia	Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos que se comercializan en el territorio nacional.	39. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte y herramientas que establezca el CNFV para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%						100%
		40. Implementación y Seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		41. Llevar a cabo sesiones de capacitación mensuales durante todo el año sobre los temas principales de farmacovigilancia y las herramientas de reporte de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%		100%			100%
		42. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad y enviar de manera bimensual.		100%		100%		100%	100%
		43. Realizar dos capacitaciones masivas que incluyan a todas las UVH, Profesionales de la salud donde se promueva la cultura sobre la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012 y las herramientas de reporte establecidas por el CNFV.			100%		100%		100%
		44. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados.						100%	100%
		45. Llevar a cabo asesorías de Farmacovigilancia durante todo el año, de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		46. Asistir al Taller Nacional presencial de Farmacovigilancia.	100%						100%
		47. Elaborar guía para la de capacitación en el sistema de reporte que establezca el CNFV.			100%				100%
Emergencias Sanitarias	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, Desastres naturales y Exposición a otros agentes.	48. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión dirigidas a hospitales públicos y privados y a la población en general, con el objetivo de promover entre el sector y la población la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	20%		40%			40%	100%
		49. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		50. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias.	100%						100%
		51. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	50%				50%		100%
		52. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						100%	100%
		53. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%

Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica. El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.		50%				50%	100%

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo.-** Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo.-** Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

PROGRAMA	IMPORTE			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACION MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$1,019,895.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$ 661,676.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$ 230,523.00				
Farmacovigilancia	\$ 106,174.00				
Emergencias Sanitarias	\$ 373,044.00				
TOTAL	\$2,391,312.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo**.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE., EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q.ROO.-23-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.

		placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
		216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el	25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la

		petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y	adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
		sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el

costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.	desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles
		Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea	previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del

		de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.
		346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje,	

		envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de

muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
		392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad,	37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en

		tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restridores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restridores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros.	53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas

		Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo.-** Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Alejandro Pino Murillo.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DE LA ENF. LAURA LORENA ROBLES RUÍZ, COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD" el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asistido por la Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, en tanto que por "LA SECRETARÍA", se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, 29 de enero de 2007, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos

de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019, respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1 El C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 1o., 3o., 11, 12, 15, 22 fracción II y 24 inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2 El C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 1o., 3o., 11, 12, 15, 22 fracción V, 28, inciso A fracción III y 38, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1o., 4o., fracción II, 6o., fracción II de la Ley que crea los Servicios de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3 La Enf. Laura Lorena Robles Ruíz, Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 2o., fracción II inciso b) y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4 Dentro de las funciones de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, se encuentran las de planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar la vigilancia, fomento y control sanitario en establecimientos, industrias, productos, transportes, actividades y servicios en materia de salud ambiental, insumos para la salud, sanidad internacional, publicidad sanitaria, productos y servicios, de acuerdo a los programas de salud y en estricto apego a la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública.

II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Paseo del Canal y Comonfort, Edificio Sonora, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Centro, Código Postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. La “UNIDAD EJECUTORA” declara que:

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sonora, adquiere el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 3o., 5o. y 45 BIS C, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1o., 2o., 4o., fracción II, 6o., fracción II, y 9o. de la Ley que crea los Servicios de Salud; 1°, 3°, fracción I, inciso b) y 23 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$2,394,898.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,596,598.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$3,991,496.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”, que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de

supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado “Avance Físico-Financiero 2019”, que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.

“LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “LA ENTIDAD”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de “LA ENTIDAD” que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a “LA ENTIDAD”, o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a “LA ENTIDAD”, o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 “Catálogo de Insumos” que generen “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal

para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora.

- IX. Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X. Reportar y dar seguimiento mensual, a través de la Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

- XVI.** Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I.** Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II.** Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III.** Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV.** Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V.** Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruíz**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:	SONORA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$808,278.00	\$894,095.00	\$1,702,373.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$529,671.00	\$574,775.00	\$1,104,446.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$352,848.00	\$ 31,932.00	\$ 384,780.00
Farmacovigilancia	\$177,224.00		\$ 177,224.00
Emergencias Sanitarias	\$526,877.00	\$ 95,796.00	\$ 622,673.00
TOTAL	\$2,394,898.00	\$1,596,598.00	\$3,991,496.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE

CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruíz**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: SONORA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados.	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondientes para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%

		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.		50%		50%			100%
		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.			100%		100%		100%
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			50%		50%		100%
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.				100%		100%	100%
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	50%					50%	100%
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A)	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la				100%			100%

		COFEPRIS.							
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	19%	19%	19%	19%	19%	5%	100%
		25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud	Disminuir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.		50%	50%				100%
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de		5%	10%	25%	25%	35%	100%

		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%		40%	100%
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%	34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%	60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.	50%				50%	100%

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruíz**.- Rúbrica.

ANEXO 3
AVANCE FISICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: SONORA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

PROGRAMA	IMPORTE			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACION MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$ 1,702,373.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$ 1,104,446.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$ 384,780.00				
Farmacovigilancia	\$ 177,224.00				
Emergencias Sanitarias	\$ 622,673.00				
TOTAL	\$ 3,991,496.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruíz**.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: SONORA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias sanitarias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri.-** Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruiz.-** Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: SONORA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON.-26-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. 216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de

			publicaciones y revistas para el mismo fin.
		251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y
		272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos,

		PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. Partida modificada DOF 24-7-2013. 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel,	33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas

	recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y

			conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como:
		346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de	tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

		zonas contaminadas.	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.
		379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de

		392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de	vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
		emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de	52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

		instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revoladores y tracto-camiones, entre otros. 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro**

Gallegos.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri.-** Rúbrica.- La Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Laura Lorena Robles Ruíz.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional de Vivienda.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 75 fracciones I, IV y IX, y 77 penúltimo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 23 fracción I de la Ley de Vivienda; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 6, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; así como el Artículo 7, fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, aprobó mediante Acuerdo número JG-55-171219-758 las presentes Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente, asignará para el Programa denominado Programa de Vivienda Social, un monto específico claramente determinado, observando para tal efecto lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del referido Presupuesto.

Que la emisión de estas Reglas de Operación se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que la Ley de Vivienda establece en sus artículos 5, 19 fracciones VII, VIII, 71 y 86 las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda adecuada refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, promoviendo y fomentando las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia y garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados en cualquiera de sus modalidades.

Que con el objeto de asegurar la aplicación de los criterios legales y programáticos antes mencionados se ha tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

1. Antecedentes

1.1. Perfil de la política de vivienda en el marco del cumplimiento de lineamientos constitucionales

En su artículo 4° párrafo 7, nuestra Carta Magna establece que “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa” y, refiere, que “la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Al respecto, el legislativo ha creado un andamiaje que, si bien aún debe armonizarse, abre paso al mandato constitucional.

Por un lado, la reglamentación legal del mencionado artículo es la Ley de Vivienda, la cual, en su artículo primero establece que ésta “... es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por

objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa”.¹

Por su parte, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, establece entre los criterios para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, ordenando la diversidad y eficiencia de los usos del suelo y, estableciendo el fomento de la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud o que afecten áreas de valor ambiental.²

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dispone que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos de todos los habitantes, debe darse a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.³

1.2. Obligaciones del Estado Mexicano en materia de vivienda (acuerdos internacionales pactados)

La política de vivienda que propone el gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.

El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo, aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia". Reconociendo de este modo, que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A éste, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981.

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo sino, más bien, como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”; y, en este sentido, la “vivienda adecuada” debe ser entendida como el “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.

Esto implica una serie de factores que hay que considerar al determinar si una vivienda puede ser considerada como “adecuada”, no obstante, aunque es claro que la adecuación, en parte, viene determinada por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ambientales y de otra índole; estos factores son que la vivienda cuente con seguridad de la tenencia, con disponibilidad de servicios, instalaciones e infraestructura; que sea asequible; que disponga de buenas condiciones de habitabilidad y accesibilidad; así como que posea una ubicación que no comprometa la calidad de vida de sus habitantes y que su diseño responda a sus necesidades culturales.

Por otra parte, México se comprometió en 2015 a tomar acciones para hacer frente a los grandes retos mundiales. Tal compromiso se plasmó en la agenda 2030, específicamente en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). En materia de vivienda, el Objetivo 11 va encaminado a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En sus dimensiones tiene como ejes: la planificación y gestión participativas; la reducción de desastres y vulnerabilidad; la protección del patrimonio cultural y natural; la reducción del impacto ambiental de las ciudades; la mejora de los vínculos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales; la asequibilidad y accesibilidad de sistemas de transportes seguros; vivienda y servicios básicos adecuados; así como zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos.

La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), se alinea con este objetivo. En ésta, México (y otros países

¹ Artículo 1ro, párrafo I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf

² Artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Disponible en <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdfArticulo>

³ Artículo 4to. de la Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_140519.pdf

miembro) se comprometió a promover políticas de vivienda basadas en los principios de inclusión social, eficacia económica y protección ambiental; particularmente, de aquellas que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que contribuyan a la eliminación de toda forma de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios; que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y que propicien al mismo tiempo, la participación y colaboración de las comunidades y las personas en la planificación y aplicación de esas políticas, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat (numerales 31 y 106).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada es una tarea de Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. Es un derecho humano no un bien de consumo o un servicio, por lo que regirá el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas. En ese sentido estas Reglas se alinean al Eje 2. Política Social. Construir un país con bienestar, para lo cual, el gobierno federal impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

Asimismo, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019- 2024, se alinean al Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

1.3. Estrategias

Para arribar progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada se consideran tres estrategias:

Primera. Atender a la población con mayor rezago

Que las personas habiten una vivienda en condición de rezago, es una primera aproximación a que no estén ejerciendo plenamente su derecho a una vivienda adecuada, lo que deriva en la importancia de que el Estado atienda este problema y sobre todo priorice sus acciones hacia grupos de población en condición de vulnerabilidad.

De acuerdo con estimaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, con base en la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, alrededor de 9.2 millones de viviendas se encuentran en condición de rezago habitacional, es decir, que los materiales de techos, muros o pisos son considerados como precarios, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. Territorialmente, las entidades en las que se concentran el mayor rezago son: Veracruz, Chiapas, Estado de México y Oaxaca, con cerca de 3.5 millones de viviendas en esta condición. Por otro lado, en cuanto al tamaño de localidad 55% del rezago habitacional se concentra en localidades de hasta 2,500 habitantes. Estos datos corresponden a viviendas existentes y, por lo tanto, las acciones que atienden el problema son la sustitución de vivienda (vivienda nueva), mejoramientos y ampliaciones.

Adicionalmente, de acuerdo con estimaciones del CONEVAL en la mayoría de los casos donde se presenta el rezago habitacional, el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 por ciento de los hogares que se ubican en los primeros cuatro deciles económicos (mismos que en su totalidad cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos) presentan rezago de vivienda. Entidades federativas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, cuentan con mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y también con mayor porcentaje de rezago de vivienda. En contraste, Ciudad de México y Nuevo León se encuentran entre las entidades con menor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y entre las entidades con menor porcentaje de rezago de vivienda”.⁴

Por otro lado, de acuerdo con datos de INFONAVIT, al cierre del segundo bimestre de 2019, existe una demanda potencial (número de derechohabientes que cumplen con el puntaje de originación, es decir, que pueden ejercer su crédito hipotecario), de poco más de 6.8 millones de personas, de los cuales, 45.8 % tiene un ingreso inferior a 2.6 veces el valor de la UMA mensual vigente, lo que pone de manifiesto que un alto porcentaje de créditos disponibles se concentra en la población de bajos ingresos, se trata de la población que requiere mayores apoyos del gobierno para ejercer su derecho a la vivienda, puesto que, según el informe alternativo conjunto sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de *Habitat International Coalition*⁵ en México la compra de vivienda nueva sólo es accesible para quienes perciben más

⁴ Coneval (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, pág. 67. Ver www.coneval.org.mx

⁵ Coalición Internacional del Hábitat cit en CONEVAL 2018

de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados.

Adicionalmente, CONEVAL destaca que aproximadamente 73.6 millones de mexicanos se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos.

En virtud de esta situación, resulta relevante construir o ampliar mecanismos que permitan atender a la población de bajos ingresos y con carencias relacionadas a la vivienda. En este contexto, la Comisión Nacional de Vivienda tiene el compromiso de promover políticas de vivienda basadas en los principios de inclusión social, eficacia económica y protección ambiental; apoyar el uso eficaz de los recursos públicos para viviendas asequibles y sostenibles a través de mecanismos financieros apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y, como objetivo principal, contribuir a garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada para los sectores de la población que por su bajo ingreso no tienen la posibilidad de hacer efectivos estos derechos.

Segunda estrategia. Contribuir en la solución de los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social

Trabajar para dotar de una vivienda adecuada a la población de menores recursos, con mayor rezago socioeconómico, que se encuentre ubicada en zonas de mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano y aquellas personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad). Prioridad de atención tendrá la población afectada por los fenómenos naturales o que habitan en situación de riesgo.

Al respecto, el gobierno mexicano busca generar políticas y programas integrales y multisectoriales con la finalidad de establecer una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como la focalización de prioridades para distribuir el subsidio que otorga la Comisión a través de las diferentes modalidades y líneas de apoyo.

Tercera estrategia. Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Vivienda, el Programa de Vivienda Social distingue la vivienda promovida empresarialmente, edificada por un constructor en una oferta de "Llave en Mano", y la producida socialmente, construida por la familia mediante autoproducción o autoconstrucción en donde la persona usuaria mantiene el control del proceso. Para apoyar el esfuerzo de las familias y mejorar la calidad del parque habitacional de bajos ingresos, que por su carácter progresivo requiere acciones personalizadas, la persona beneficiaria del subsidio contará con asistencia técnica integral que garantice su participación en las decisiones para aprovechar óptimamente sus recursos económicos, sociales y en especie, al mismo tiempo que procure una vivienda con mayor calidad estructural, constructiva y de diseño. El cambio de paradigma es no solamente hacerlo "para ellos" sino hacerlo "con ellos" en procesos participativos que propicien una mayor adecuación cultural, en tanto que responda a su interés, usos y costumbres.

2. Glosario

Para los efectos de estas Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con mayúsculas, como indica su definición.

Adquisición de vivienda: Consiste en la compra de una vivienda nueva o de una vivienda usada en la que la persona beneficiaria del financiamiento y/o subsidio, para su solicitud, acredita mediante la escritura pública correspondiente, la regularidad del inmueble a adquirir.

Ahorro previo: cantidad en dinero aportado por las personas beneficiarias para que, sumada a los recursos del financiamiento y/o subsidio, sea aplicada a la intervención habitacional. En intervenciones habitacionales correspondientes a: ampliación, mejoramiento o construcción de vivienda. La mano de obra y la aportación de materiales para la construcción podrán ser consideradas como ahorro previo.

Ampliación de vivienda: Consiste en el incremento de la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, a fin de disminuir el hacinamiento en la vivienda.

Anexos: Documentos adjuntos en los cuales se indican precisiones a los procesos previstos, los cuales forman parte integral de este documento. Los anexos de las presentes Reglas son:

Anexo 1: Cédula de Información Socioeconómica.

Anexo 2: Criterios para la evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora.

Anexo 3: Diagrama de flujo de atención a solicitantes del Programa.

Anexo 4: Matriz de Indicadores para Resultados 2020.

Anexo 5: Solicitud del subsidio federal.

Anexo 6: Certificado de recepción del subsidio correspondiente al Programa de Vivienda Social

Anexo 7: Requisitos Generales.

Anexo 8. Criterios de sustentabilidad para las intervenciones del Programa en el proceso de Producción Social de Vivienda Asistida.

Asistencia técnica: Podrá comprender aspectos técnicos en diseño y construcción, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural, con el objeto de garantizar una vivienda adecuada a través del diseño participativo; la asistencia técnica es proporcionada a la población beneficiaria por prestadores de servicios registrados ante la Comisión.

Autoproducción de vivienda: el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de las personas usuarias de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceras personas o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales.⁶

Autoconstrucción de vivienda: El proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva.⁷

Cargas financieras: las obligaciones de pago generadas en cualquier modalidad en que sea otorgado un subsidio para vivienda y que el mismo no sea aplicado de conformidad con lo que indiquen las Reglas de Operación, las cuales serán determinadas por la Comisión para su reintegro a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones que emita la propia Tesorería para tal efecto.

Carta Compromiso: Documento mediante el cual el prestador de servicios participa solidariamente en la fase previa a la aprobación del subsidio por el Comité de Financiamiento.

Cédula de Información Socioeconómica (CIS): formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del financiamiento y/o subsidio, y las características de la vivienda que ocupa.

Cofinanciamiento: Esquema de financiamiento otorgado simultáneamente por dos o más fuentes, de las cuales una debe tener la calidad de Entidad Ejecutora.

Cohesión social: Se refiere a la construcción de sociedades más inclusivas, en donde las personas integrantes de una comunidad participan de manera activa en los asuntos públicos, reconocen y respetan las diferencias, tienen acceso a los bienes y servicios públicos para mejorar su calidad de vida, todo esto en un entorno donde las instituciones promueven entre la colectividad, relaciones de unidad, confianza, equidad y solidaridad

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación del Programa.

Comité de Evaluación Técnica: Instancia colegiada que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión.

Comisión: la Comisión Nacional de Vivienda

Condiciones de habitabilidad: Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos: 1. Vivienda: Se refiere a la certeza jurídica y a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL, y, 2. Urbano: Que considera la relación entre las viviendas con el entorno físico inmediato, cuyos componentes son infraestructura básica, complementaria, equipamiento

⁶ Artículo 4to, parágrafo I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf

⁷ Artículo 4to, parágrafo II de la Ley de Vivienda. *Op cit.*

urbano, espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, conectividad y movilidad.

Conjunto Habitacional: Grupo de viviendas planificado y dispuesto en forma integral, con la dotación e instalación necesaria y adecuada de los servicios urbanos: vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio, servicios asistenciales y de salud¹⁰. En áreas urbanas deberá promoverse la verticalidad de las edificaciones, mientras que en zonas rurales podrá desarrollarse en horizontal, siempre considerando los usos y costumbres de las personas.⁸

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social: mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.⁹

Contrato de prestación de servicios: Documento legal que regula las relaciones en la prestación de servicios profesionales entre el beneficiario del subsidio, por sí o por conducto de mandatario nombrado o por designar y el prestador de servicios. El Prestador del servicio puede ser tanto un Organismo Ejecutor de Obra como un profesional autónomo e independiente debidamente registrado ante la Comisión. El modelo de contrato(s) puede consultarse en la página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Convenio de Adhesión: Acuerdo de voluntades entre la Comisión con cada uno de los siguientes actores: la Entidad Ejecutora; la persona beneficiaria; los profesionales que brindan asistencia técnica; y, los ejecutores de obra; y, Organismos Estatales de Vivienda, cuya finalidad es establecer los compromisos y procedimientos que defina la Comisión, cuyo cumplimiento por los segundos será condición indispensable para la aplicación de recursos federales destinados al otorgamiento del subsidio. El modelo de convenio puede consultarse en la página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Convenio de Coordinación: Acuerdo de voluntades entre la Comisión y las entidades gubernamentales federales, estatales o municipales que tiene por objeto establecer los compromisos y procedimientos para la aplicación de recursos en materia habitacional. El modelo de convenio puede consultarse en la página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Crédito: Tipo de financiamiento por el cual una Entidad Ejecutora entrega una cantidad de dinero a la persona beneficiaria que ha satisfecho los requisitos y criterios de selección, para ser devuelta o no a un futuro, en un plazo y con o sin rendimiento, en las consideraciones financieras pactadas con la entidad que lo otorga, para destinarla a una intervención habitacional.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Demolición. Derribo planificado un edificio o construcciones en pie.

Derechohabiente. Persona que se beneficia de ciertas prestaciones por su vinculación con un seguro social: vínculo de parentesco (descendiente, ascendiente, consanguíneo, o de comunidad de vida, o de dependencia económica).

Director Responsable de Obra (DRO) o Perito: es un profesional independiente, legalmente reconocido por la autoridad estatal o municipal, que se constituye como auxiliar de la Administración Pública, quien, de conformidad con la legislación correspondiente, está facultado para emitir dictámenes en materia de seguridad estructural y ser el principal responsable de que se atiendan los reglamentos y las normas técnicas durante las diferentes etapas de una construcción. Los DRO o peritos participantes en el programa, en todos los casos, deberán tener su cédula profesional vigente en todo el proceso de su participación.

Ecotecnologías: Conjunto de medios tecnológicos y técnicas que permiten el aprovechamiento de los recursos renovables y optimización del consumo de agua, gas y energía en un contexto socio-ecológico específico, para minimizar el impacto al medio ambiente.¹⁰

⁸ Comisión Nacional de Vivienda (2010) "Glosario de Términos". Código de Edificación de Vivienda. México: CONAVI

⁹ Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social. H. Cámara de Diputados. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

¹⁰ Ortiz M. et al. La Ecotecnología en México. Unidad de Ecotecnologías del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia, 2014.

Entidad Ejecutora: Es una instancia inscrita ante la Comisión, que otorga crédito para adquirir, construir, ampliar o mejorar una vivienda, que acompaña al subsidio federal y al ahorro previo de la posible persona beneficiaria.

Entidad Federativa: Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹¹

Espacio auxiliar productivo: el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, que es complemento de los espacios habitables de la vivienda, cuyo objetivo es contribuir a la economía familiar.

Espacio auxiliar comunitario. Superficie edificable que forma parte integral de la vivienda en conjunto habitacional, cuyo objetivo es fortalecer la participación, inclusión y cohesión social a través del desarrollo de actividades culturales o productivas de las comunidades.

Espacios Habitables: el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que cuenten con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recamaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas¹²

Espacio Edificable: suelo apto para el uso y aprovechamiento de sus propietarios o poseedores en los términos de la legislación correspondiente.¹³

FIDE: Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.

Financiamiento para la vivienda: instrumentos y apoyos para la realización de las intervenciones habitacionales a través del crédito, subsidio, ahorro previo y otras aportaciones de los sectores público, social y privado, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Vivienda.

FOVISSSTE: Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Fuerzas Armadas: miembros en activo o en retiro de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Guardia Nacional.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): gases atmosféricos que absorben y emiten radiación dentro del rango infrarrojo. Los principales GEI en la atmósfera terrestre son el vapor de agua, el dióxido de carbono, el metano, el óxido de nitrógeno y el ozono.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.¹⁴

Hogar: persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

Igualdad sustantiva: Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ingreso del hogar: suma de los ingresos ordinarios de los cónyuges o concubinos u otros miembros de la familia, cualquiera que sea la fuente de los mismos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley.

Ingreso individual: total de los ingresos ordinarios de la persona solicitante del financiamiento y/o subsidio, cualquiera que sea la fuente de éstos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley. Tratándose de personas afiliadas a INFONAVIT, FOVISSSTE y de miembros de las Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y Seguridad Pública Federal y equivalentes a nivel estatal y municipal, se tomará en cuenta el salario base de cotización, según corresponda.

Interseccionalidad: Enfoque que permite identificar la diversidad de las interacciones generadas por la subordinación de muy diferente tipo: por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, nivel socioeconómico entre otras. Este concepto se enfoca en el análisis de las identidades sociales traslapadas o intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

¹¹ Artículos 40 y 43.

¹² Artículo 4to, párrafo IV de la Ley de Vivienda. *Op cit.*

¹³ Artículo 3ro, párrafo XIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf

¹⁴ Artículo. 5to, párrafo VI de la Ley General de Desarrollo Social. *Op cit.*

Intervención habitacional: Todas las modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de la persona beneficiaria, las cuales estarán inscritas en el Registro Único de Vivienda y donde la Comisión lo determine.

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Laboratorio de Control de Calidad de Materiales: persona física o moral especializada, que se encarga de verificar y comprobar mediante pruebas específicas a los materiales con los que se llevan a cabo los procesos constructivos, que la obra tiene las características de calidad especificadas en el proyecto.

Líneas de apoyo: Son los componentes que integran cada una de las modalidades de aplicación del subsidio.

Manual de Operación: documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las Entidades Ejecutoras, Entidades Financieras, Prestadores de Bienes y Servicios, la persona beneficiaria y solicitantes subsidio y demás actores que participan en el Programa de Vivienda Social. Manual disponible en la página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa.¹⁵

Mejoramiento de Unidades Habitacionales. Acciones tendientes a habilitar o rehabilitar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, considerando criterios de diseño con acceso universal; con la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil.

Mejoramiento Integral Sustentable: esquema operado de manera conjunta con la entidad ejecutora Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), dentro de la modalidad de ampliación y/o mejoramiento, tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, pudiendo incluir criterios de eficiencia en el uso de recursos naturales, que promuevan la habitabilidad de la vivienda, tales como aislamiento térmico, iluminación y ventilación natural o impermeabilización.

NAMA Mexicana de Vivienda Existente: es un mecanismo diseñado para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la implementación de mejoras en las viviendas existentes y optimización del consumo de recursos, con la finalidad de mejorar el rendimiento energético de la vivienda, y mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.

NAMA Mexicana de Vivienda Sustentable o NAMA de Vivienda: es un programa diseñado para la mitigación (reducciones de emisiones) de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de acciones e intervenciones en la vivienda nueva o existente, que reduzcan los consumos de gas, electricidad y agua, entre otros atributos para esos efectos. Tendiente al logro de los objetivos principales, este programa tiene un impacto en beneficios sociales, como la mejora de la calidad de vida, la salud y el bienestar de las familias que habitan la vivienda.

NAMA Urbana: es un programa diseñado para la mitigación (reducciones de emisiones) de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un polígono urbano. Las acciones de mitigación se desarrollan en los rubros de agua, energía, transportes, residuos sólidos a nivel conjunto, incluyendo las acciones individuales en cada una de las viviendas que lo integran.

Necesidades de vivienda: Es el número de unidades de vivienda que, producto del incremento demográfico y la demanda existente por la generación de nuevos empleos, son requeridas para evitar un aumento en el rezago habitacional.

Organismos Ejecutores de Obra (OEO): Personas físicas o morales registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica para desarrollar, acompañar y ejecutar el proceso de diseño y construcción, así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de vivienda.

Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS): Organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal y/o Municipal que, de conformidad a las legislaciones estatales, tienen a cargo los programas estatales de vivienda.

Órgano Fiscalizador: De manera indistinta, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y la Unidad de Auditoría

¹⁵ Artículo 4to, parágrafo IX de la Ley de Vivienda. *Op cit.*

Gubernamental, el Órgano Interno de Control en la Comisión y los auditores externos contratados por Comisión, entre otros.

Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS): INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM, SHF.

Padrón de personas beneficiarias: Relación oficial de personas beneficiarias cuyo perfil socioeconómico se establece en estas Reglas.

Perímetro de Contención Urbana: herramienta que delimita las áreas intraurbanas en las que será aplicado el subsidio de la Comisión. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: (a) intraurbanos (U1): son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana; (b) primer contorno (U2): son zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%; y, (c) segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana) definido de acuerdo con el tamaño de la ciudad.

Persona Beneficiaria: Persona que forma parte de la población atendida por la Comisión, que cumple con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación.

Perspectiva de género (PEG): Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que cuestionan los estereotipos con que se nos educa y permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión que las relaciones de poder desiguales ejercen en las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. La PEG permite la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos, así como modelar estrategias y tareas para actuar sobre las desigualdades de género y crear las condiciones de cambio que permitan el adelanto y el bienestar de las mujeres, hasta alcanzar una igualdad sustantiva.

Población de bajos ingresos: aquella población cuyo ingreso del hogar es menor o igual a cuatro punto ocho UMAS mensual vigente.

Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE):¹⁶ consisten en polígonos integral y sustentablemente planificados por los gobiernos estatales y/o municipales, a través de los organismos responsables en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda o desarrollo económico; y que contribuyen al ordenamiento territorial y urbano al maximizar el uso de infraestructura y equipamientos, y promover altas densidades habitacionales.

Posesión legal: para efectos del Programa y de las modalidades que en él se señalan, se entenderá como el poder que se ejerce sobre un inmueble o una superficie territorial, siempre que la persona beneficiaria acredite cuando menos, un parentesco consanguíneo hasta el tercer grado, o directo por afinidad, con quien sea propietario del inmueble.

Prestador de servicio: persona física o moral registrada ante la Comisión, que acrediten su experiencia y conocimiento en vivienda, los cuales pueden ser asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, supervisores, laboratorios de calidad de materiales a las obras, entre otros. Todos los Prestadores de Servicios antes mencionados podrán incorporarse al padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en los Criterios Generales para el Registro de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda, disponibles en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Programa: Programa de Vivienda Social.

Producción social de vivienda¹⁷: aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Producción social de vivienda asistida: acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asistencia técnica integral. Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de

¹⁶ Antes conocidos como Desarrollos Certificados, los PUE son una estrategia del Gobierno de la República que buscan la diversidad de las tipologías de la vivienda y el uso de suelo mixto, implementar esquemas de movilidad sustentable; impulsar la cercanía de las fuentes de empleo y motivar un adecuado aprovechamiento de los recursos (suelo, agua y energía); todo, bajo un esquema de participación ciudadana. Son autorizados por el Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Polígonos Urbanos Estratégicos (GEAPS), y Coordinados por la Comisión Nacional de Vivienda

¹⁷ Artículo 4to, parágrafo X de la Ley de Vivienda. Op cit.

capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y de los beneficiarios. La asistencia es parcial, cuando sólo atiende alguno(s) aspecto(s) e integral cuando los atiende todos.

Reconstrucción: se refiere a la intervención con acciones de vivienda, orientadas a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción, tanto en el ámbito urbano como rural. Este proceso puede incluir reparaciones totales, reparaciones parciales o reubicación de vivienda y debe buscar en medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos.

Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET): instrumento para apoyar el objetivo de la Política Nacional de Vivienda de ordenar la expansión descontrolada de las ciudades. Su objetivo es conocer y calificar el grado de desarrollo y la ubicación de las reservas territoriales de propiedad privada adquirida con fines habitacionales.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

Rezago habitacional: Es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

RUV: Registro Único de Vivienda.

SAAVII: Simulador de Ahorro de Agua en la Vivienda; que permite evaluar el ahorro de agua que se traduce en beneficios para el usuario de la vivienda.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Seguridad Pública Federal: miembros en activo o en retiro de la Policía Federal o de otra corporación de seguridad pública que dependa estructuralmente de una Dependencia de la Administración Pública Federal.

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal.

SISEVIVE: Sistema de Evaluación de la Vivienda Verde, que integra los cálculos de ahorro en energía eléctrica, gas y agua; evaluando el potencial de ahorro para el usuario de la vivienda y el porcentaje de reducción de emisiones.

Sistema de Información (SNIIV): el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia.

Situación de vulnerabilidad por riesgo:¹⁸ se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Subsidios: las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Subsidio federal para vivienda: monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a través de La Comisión a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Suelo: Los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

Supervisor de obra: Persona física o moral, que tiene como funciones principales; observar, orientar, vigilar el cumplimiento de los procesos de ejecución de obra, así como emitir los reportes preventivos y de seguimiento establecidos, con el fin de incidir en la mayor eficiencia de los resultados programados, en apego a los criterios técnicos y administrativos establecidos por la Comisión.

¹⁸ La preocupación por los "grupos vulnerables", producto de la nueva realidad mundial y regional, se hizo evidente en los años noventa en varias reuniones internacionales: la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, (1995); la Convención Internacional de los Derechos del Niño, (1990); la Conferencia Internacional de la Mujer, (1995); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, (1994), y las sucesivas reuniones sobre las etnias originarias

UMA: Es la Unidad de Medida y Actualización que constituye la referencia económica mensual en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

UPDI: Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU.

Usos del suelo: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

Verificador de edificación de vivienda (verificador): prestador de servicios que verifica que las intervenciones en la vivienda que ejecuta el constructor o promotor, cumple con las especificaciones y la calidad de las viviendas del proyecto autorizado. Los verificadores son contratados para llevar a cabo trabajo documental y de campo en el lugar mismo donde se construyen o intervienen las viviendas.

Vivienda Adecuada: El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable". La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Vivienda nueva: es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.

Vivienda sustentable: El desarrollo sustentable considera tres pilares principales: el económico, el social y el ambiental. Con base en estos tres pilares, se define la vivienda sustentable como el espacio habitable que desde su diseño arquitectónico considera las necesidades fundamentales del ser humano y su contexto urbano, comunitario, cultural y natural, que proporciona bienestar general a sus habitantes con un ahorro económico familiar, mitiga las emisiones de Gases Efecto Invernadero y considera sistemas eficientes de agua y energía que contribuyen a la reducción del impacto ambiental. Se integran las viviendas de los programas NAMA, Ecocasa, Laif, NAMA Facility, entre otros.

Vivienda Usada. Vivienda terminada, en segunda o posterior transmisión, individual o en conjunto, ubicada fuera de zonas de riesgo, realizada por terceros, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

Vivienda en Conjunto Habitacional: Edificaciones construidas, en desarrollos horizontales o verticales, en las que habitan tres o más hogares, previstas a constituir en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los criterios de vivienda adecuada, establecidos por la Comisión.

Zonas en transición: localidades cuya población es mayor o igual a 2,500 habitantes y menor a 15,000 habitantes, y que no estén incluidas en el Sistema Urbano Nacional¹⁹.

Zonas rurales: localidades menores a 2,500 habitantes que no estén consideradas dentro del Sistema Urbano Nacional.

Zonas urbanas: ciudades que componen el Sistema Urbano Nacional, integradas por zonas metropolitanas, conurbaciones y localidades independientes con más de 15,000 habitantes.

3. Objetivos

3.1 Generales

Reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.

3.2 Específicos

- i. Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de sustitución, mejoramiento o ampliación de vivienda.

¹⁹ Sistema Urbano Nacional se puede consultar en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>

- ii. Atender a la población afectada por fenómenos naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.
- iii. Contribuir al crecimiento ordenado y compacto de las ciudades a través de instrumentos y formas de intervención que garanticen la localización de la vivienda en zonas cercanas a las fuentes de empleo y que cuenten con infraestructura y equipamiento.
- iv. Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la sustitución, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- v. Fomentar la sustentabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural.

Para el logro de tales objetivos, la Comisión cuenta con dos instancias colegiadas: a) un Comité de Financiamiento que autoriza las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en los instrumentos normativos aplicables, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación de los Programas que ejecuta la Comisión; y, b) un Comité de Evaluación Técnica que tiene la facultad de integrar el padrón de prestadores de servicios que participan en todas las obras y proyectos de los diferentes programas que desarrolla la Comisión.

Tanto el Comité de Financiamiento como el Comité de Evaluación Técnica se regirán por sus propios lineamientos normativos internos y por las directrices establecidas en estas Reglas. Los lineamientos podrán consultarse en la página de la Comisión en <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

El programa tiene cobertura nacional.

4.2 Población potencial, población objetivo y población prioritaria.

4.2.1 Población potencial

Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.

4.2.2 Población objetivo

Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.

4.2.3 Población prioritaria

- Personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Jefas de hogar
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales.
- Población asentada en situación de riesgo.
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

4.3. Características de los Apoyos

El esquema de operación del programa articula tres componentes: ahorro, crédito y subsidio y funciona de manera distinta según se trate de procesos de producción social de vivienda asistida o cofinanciamiento.

Su ejecución es una combinación de cualesquiera de las cuatro opciones:

- a) Subsidio proveniente de los gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Organismos Estatales y Municipales de Vivienda, más subsidio Conavi, más ahorro previo de la persona beneficiaria.
- b) Crédito otorgado por una entidad ejecutora, más subsidio de la Comisión, más ahorro previo de la persona beneficiaria; y,
- c) Subsidio Conavi 100%.
- d) Subsidio Conavi y ahorro previo de la persona beneficiaria.

a) Subsidio proveniente de los gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Organismos Estatales y Municipales de Vivienda, más subsidio de la Comisión, más ahorro previo de la persona beneficiaria

Aplica particularmente en los procesos de *producción social de vivienda asistida*.

- El *subsidio* otorgado por las entidades federativas a través de los **Organismos Estatales y Municipales de Vivienda**, podrá ser con recursos económicos o sociales o en especie.
- Los *subsidios* Conavi son un complemento a los subsidios de los OREVIS y tienen como objetivo contribuir a revertir las condiciones de rezago habitacional, altos grados de marginación o afectaciones a la vivienda generadas por fenómenos naturales.
- El ahorro previo es la aportación de los beneficiarios para que, sumado a los subsidios antes señalados, sea aplicado a la intervención habitacional. La mano de obra y la aportación de materiales para la construcción podrá ser considerada como ahorro previo, en todas las modalidades y líneas de apoyo.

b) Crédito otorgado por una entidad ejecutora, subsidio Conavi y ahorro previo de la persona beneficiaria

- Corresponde al esquema de *Cofinanciamiento* que se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito para vivienda del INFONAVIT o FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria.
- La unidad de medida del subsidio que se otorgue será la Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente.
- El esquema aplicable es: Crédito Entidad Ejecutora más subsidio Conavi más ahorro previo. Esto es, la población que cuente con un crédito aprobado por alguna Entidad Ejecutora, podrá complementar su crédito con recursos del ahorro propio y con los subsidios de la Conavi y, en su caso, aportaciones de cualquier ente público, social o privado.
- El subsidio federal podrá utilizarse para el pago de primas o comisiones en el caso de que la persona beneficiaria contrate, a través de la Entidad Ejecutora (o entidad financiera en el caso en que la Entidad Ejecutora sea un Organismo Nacional de Vivienda y el financiamiento provenga de esta entidad financiera), coberturas, garantías o seguros de riesgo crediticio para cualquiera de las modalidades aplicables.

c) Subsidio Conavi 100%

Son subsidios otorgados directamente al beneficiario, no asociados a crédito y a subsidio de otra entidad, y serán utilizados para cubrir necesidades de la población prioritaria.

d) Subsidio Conavi y ahorro previo de la persona beneficiaria

Son subsidios donde el ahorro previo es la aportación de los beneficiarios para que, sumado a los subsidios antes señalados, sea aplicado a la intervención habitacional.

4.3.1 Tipos de apoyo

Para la operación del Programa de Vivienda Social, se consideran los siguientes tipos de apoyo los cuales serán aplicados con sus especificidades en las diferentes modalidades y líneas de apoyo.

MODALIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO Y LÍNEAS DE APOYO

Opera a través de seis modalidades de aplicación del subsidio, así como 17 líneas de apoyo que se refieren a los componentes específicos que aportan el recurso de manera única o progresiva.

MODALIDADES: a) Adquisición de Vivienda; b) Autoproducción; c) Reconstrucción de Vivienda; d) Reubicación de Vivienda; e) Mejoramiento Integral Sustentable; y, f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales.

A) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda terminada, individual o en conjunto, realizada por terceros, en un proceso único de edificación, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

La vivienda podrá ser nueva o usada y deberá cumplir con el uso del suelo habitacional en las zonas urbanas, contar con servicios que garanticen condiciones de habitabilidad y no estar ubicada en sitios de riesgo.

La forma de aplicación del subsidio está asociada al crédito de una Entidad Ejecutora y el ahorro previo de la persona beneficiaria.

B) AUTOPRODUCCIÓN

Esta modalidad prioriza la participación de los solicitantes en un proceso de producción social de vivienda asistida, con apoyo y acompañamiento de una asistencia técnica calificada que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa.

Tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad, tanto en localidades rurales como en urbanas; también tiene como finalidad contribuir a los procesos de consolidación y/o mejoramiento de las colonias y barrios de las zonas intraurbanas.

Para esta modalidad, el subsidio se otorga mediante cualesquiera de las siguientes formas: a) Subsidio proveniente de los Organismos Estatales y Municipales de Vivienda, más subsidio Conavi, más ahorro previo de la persona beneficiaria; b) Crédito otorgado por una entidad ejecutora, más subsidio de la Comisión, más ahorro previo de la persona beneficiaria; c) Subsidio Conavi 100% y, d) Subsidio Conavi y ahorro previo de la persona beneficiaria.

C) RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Se refiere a la modalidad con acciones de vivienda, orientadas a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción, tanto en el ámbito urbano como rural. Este proceso puede incluir reparaciones totales, reparaciones parciales y reforzamiento estructural y debe buscar en medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos.

Mediante esta modalidad se atenderán las solicitudes de las personas afectadas por algún agente perturbador que formen parte del padrón de damnificados integrado por la Comisión. Para este caso aplicará el subsidio 100% Conavi.

D) REUBICACIÓN DE VIVIENDA

Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda que, de acuerdo con la opinión de un especialista técnico, ha sufrido daños y se localiza en un asentamiento identificado como factor de riesgo, por lo que demanda su reubicación. La adquisición de predios para la reubicación de la vivienda afectada podrá ser a través de compra a un tercero o mediante la donación por parte del gobierno estatal o municipal o por los sectores social y privado.

Para el subsidio destinado a la construcción de la vivienda, se podrá llevar a cabo por procesos de producción social de vivienda asistida con el acompañamiento de asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra (OEO) previamente registrado en la Comisión.

Para acceder a esta modalidad, la vivienda deberá estar asentada en una zona de riesgo no mitigable, en cuyo caso las formas de aplicación del subsidio son: subsidio proveniente de los Organismos Estatales y Municipales de Vivienda más subsidio Conavi o Subsidio Conavi 100%

E) MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE

Esquema operado de manera conjunta con la entidad ejecutora Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), que tiene por objetivo el mejoramiento sustentable de viviendas existentes mediante la aplicación de acciones que contribuyan a reducir el gasto de familias de bajos ingresos, por concepto de gas y electricidad.

Esta modalidad aplica independiente a otro tipo intervención de vivienda.

F) MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES

Consiste en apoyar proyectos para la realización de obras para habilitar o rehabilitar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, considerando criterios de diseño con acceso universal; con la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil. Se apoyará la realización de acciones de mejoramiento de viviendas en su exterior y áreas comunes para mejorar la imagen urbana y su entorno.

Para acceder a esta modalidad las unidades habitacionales deberán contar con 30 o más viviendas y más de cinco años de antigüedad, que presenten un deterioro físico evidente o un requerimiento urgente.

LÍNEAS DE APOYO: Accesibilidad; Adquisición de Suelo; Adquisición de Vivienda Nueva; Adquisición de Vivienda Usada; Ampliación de Vivienda; Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación; Espacio

Auxiliar Comunitario; Espacio Auxiliar Productivo; Mejoramiento de Vivienda; Mejoramiento Sustentable de la Vivienda; Mejoramiento de Unidades Habitacionales; Reforzamiento Estructural de la Vivienda; Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados; Reparación Parcial de Vivienda; Reparación Total de Vivienda; Sustentabilidad; Vivienda Nueva

Accesibilidad. La Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la adecuación de los espacios habitables que mejoren las condiciones de desplazamiento y seguridad para personas con discapacidad.

La línea de apoyo sólo aplicará en mejoramiento, ampliación de vivienda o reparación parcial, ya que, en vivienda nueva o en reparación total, se deberá considerar la condición de la familia desde el diseño y el sobre costo es menor.

Adquisición de suelo. La Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la adquisición de suelo urbano o rural, para incorporarlo al desarrollo de un programa de vivienda en Conjunto Habitacional. Se utiliza para reubicación, en cuyo caso, la adquisición de predios podrá ser a través de compra a un tercero o mediante la donación por parte del gobierno estatal o municipal o por los sectores social y privado.

Por la naturaleza de la intervención, requiere la adquisición de suelo para la reposición de la vivienda en otro sitio en condiciones de seguridad de acuerdo con la normatividad respectiva, lo que permitirá la construcción de una vivienda nueva con las características de habitabilidad que establezca la Comisión.

- Para la reubicación de aquellas viviendas ubicadas en asentamientos considerados de riesgo, será necesario proyectar su reubicación debiéndose iniciar el proceso con la gestión y adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación.
- Los predios para reubicación deberán considerar suelo seguro sin riegos, regularizado, libre de gravamen, en el ámbito rural o urbano, deberá tener licencia de uso del suelo y contar con servicios de agua potable, drenaje sanitario o equivalente y energía eléctrica, así como con accesibilidad a los centros de empleo, equipamiento y servicios urbanos.

Adquisición de Vivienda Nueva. La Comisión podrá otorgar subsidio con el propósito de adquirir vivienda terminada, individual o en conjunto, ubicada fuera de zonas de riesgo, que nunca ha sido ocupada, realizada por terceros, en un proceso único de edificación, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

Adquisición de Vivienda Usada. La Comisión podrá otorgar subsidio con el propósito de adquirir vivienda terminada, en segunda o posterior transmisión, individual o en conjunto, ubicada fuera de zonas de riesgo, realizada por terceros, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

Ampliación de Vivienda. La Comisión podrá otorgar subsidio con el propósito de incrementar la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, a fin de disminuir el hacinamiento en la vivienda.

La intervención de la vivienda se llevará a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Cuando la Ampliación es financiada por medio del esquema de cofinanciamiento, el subsidio federal se podrá otorgar para un máximo de cinco proyectos en la misma modalidad, en tanto que la suma del total de los importes del subsidio federal no rebase el monto de 35 veces el valor de la UMA mensual vigente. Se podrán utilizar estos recursos para la regularización de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o catastro, así como ante el Registro Agrario Nacional, cuando se trate de propiedad ejidal y comunal.

El subsidio federal se otorgará para viviendas que cuenten con los servicios de luz, agua, drenaje o equivalente, y de preferencia con alumbrado público, calles, guarniciones y/o andadores peatonales terminados, o bien, que, preferentemente, cuenten con sistemas de disposición de residuos sólidos o saneamientos asequibles en el sitio y servicios de luz y agua.

Edificación para Conjunto Habitacional. Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la Comisión podrá otorgar subsidio para los trabajos de construcción de vivienda nueva mediante la contratación de organismos ejecutores de obra, previamente registradas ante la Comisión, que apliquen procesos industrializados o a través de procesos de autoadministración, en los que participan directamente las personas beneficiarias y su equipo técnico validado por la propia Comisión.

Espacio Auxiliar Comunitario. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de actividades culturales o productivas, de las comunidades y como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto

habitacional, la Comisión podrá otorgar subsidio comunitario complementario equivalente al subsidio total de una vivienda, que se distribuirá entre todos los beneficiarios del proyecto.

Espacio Auxiliar Productivo. Con la finalidad de contribuir a la economía familiar y como parte integral de la ampliación o construcción de vivienda nueva por autoproducción, la Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la construcción de espacios auxiliares productivos.

Instalaciones generales. La Comisión podrá otorgar subsidio para la realización de trabajos de mantenimiento, rehabilitación y reparación de áreas exteriores a las viviendas en edificios multifamiliares de unidades habitacionales de interés social. Se puede aplicar en reparación o sustitución de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas o especiales, entre otros

Mejoramiento de Vivienda. La Comisión podrá otorgar subsidio con el propósito de la mejora de la vivienda edificada con anterioridad, que podrán comprender, de manera enunciativa más no limitativa acciones orientadas a la readecuación del espacio habitable, la impermeabilización, aplanados, muros, techos, pisos, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, ecotecnias y ecotecnologías, cimentación, cubiertas, interior y exterior, entre otras.

En el esquema de producción social asistida el Mejoramiento se llevará a cabo con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

En los casos de cofinanciamiento, el subsidio federal para Mejoramiento, se otorgará para proyectos con valor hasta de 30 veces el valor de la UMA mensual vigente. Se podrán utilizar estos recursos para la regularización de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o catastro, así como ante el Registro Agrario Nacional, cuando se trate de propiedad ejidal y comunal.

Mejoramiento sustentable de la vivienda. La Comisión podrá otorgar subsidio para la incorporación de ecotecnologías a la vivienda que permitan el ahorro de gas y energía eléctrica. El otorgamiento del subsidio no necesariamente deberá estar vinculado a un subsidio para intervención de vivienda de un programa operado por la Comisión.

Reforzamiento Estructural de la Vivienda. La Comisión podrá otorgar subsidio complementario con el propósito de la mejora de la vivienda edificada con anterioridad, que podrá responder a la rehabilitación de vivienda en la intervención de sus elementos estructurales (losas, columnas, trabes, cimentación, entre otros)

Rehabilitación de Vivienda con Valor Patrimonial. Corresponde a las viviendas afectadas por fenómenos naturales que, por sus características arquitectónicas o históricas, tienen valor patrimonial y están ubicadas en alguno de los perímetros de zonas patrimoniales determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, o incluidas en el catálogo de monumentos históricos del INAH o del Instituto Nacional de Bellas Artes, o bien, que en consideración de los cronistas locales oficiales representen importancia cultural o histórica para el municipio o la entidad federativa; las cuales podrán ser rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones determinadas por las instituciones normativas correspondientes.

El monto del apoyo considera acciones de rehabilitación, dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial, proyectos de rehabilitación, áreas comunes y fachadas y sustentabilidad.

En esta línea de apoyo, en caso de que las personas beneficiarias reciban por parte de otra dependencia, fundación o entidad de la Administración Pública federal, estatal o municipal, los recursos para la realización de las intervenciones de su vivienda, ya sea para la reparación parcial, total o la reubicación, podrán contar con un financiamiento no recuperable hasta de 100% del costo de la asistencia técnica, para llevar a cabo el acompañamiento técnico necesario para la producción de su vivienda, en las etapas de diseño y/o supervisión de la construcción.

Las obras de rehabilitación de la vivienda se llevarán a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Reparación Parcial de Vivienda. Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda que ha sufrido daños por efecto de algún fenómeno natural y que, de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, es susceptible de reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble, se interviene con la reestructuración o con reparaciones en los elementos estructurales, techumbres, instalaciones, acabados, obras exteriores o cualquier elemento que compromete la habitabilidad de la vivienda.

Esta línea de apoyo cubre los conceptos referidos a: muros, techos, pisos, escaleras, instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, cubiertas, entre otras.

Las obras de reparación de la vivienda se llevarán a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Reparación Total de Vivienda. Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda, que ha sufrido daños estructurales por efecto de algún fenómeno natural y que, de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, requiere su demolición para ser sustituida por una nueva, en la misma localización y con las características de habitabilidad que establezca la Comisión.

En estos casos, la demolición de la vivienda afectada se realizará por profesionales prestadores de servicios previamente acreditados ante la Comisión, o bien, con el apoyo de las autoridades municipales o estatales; también podrá ser ejecutada por las mismas personas beneficiarias del programa, con recursos propios o de voluntarios.

Las obras de reparación de la vivienda se llevarán a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

Sustentabilidad. La Comisión podrá otorgar subsidio complementario para la compra e instalación de ecotecnologías siempre que exista una carencia de servicios en el territorio, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda, así como, la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente.

Vivienda Nueva. La Comisión podrá otorgar subsidio para la construcción de vivienda nueva por autoproducción que se puede generar en espacios edificables, con espacios habitables y complementarios que estén en correspondencia con el contexto cultural y regional.

Para el otorgamiento del subsidio federal para esta línea de apoyo, se debe comprobar propiedad o posesión legal, o titularidad del espacio edificable donde se desarrollará la intervención de vivienda.

La construcción de Vivienda Nueva se deberá apegar a los criterios de vivienda adecuada y se llevará a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra previamente acreditados ante la Comisión.

4.3.2 Montos de Apoyo

MODALIDAD	LÍNEA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	Para el caso de los subsidios operados a través de una Entidad Ejecutora:
		Categorías de subsidio federal:
		i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente
		ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente
		iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente
		iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente
		v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje												
		0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000
		Montos máximos de subsidios federales en UMAS												
I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20
II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25
III	136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
IV	60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
V	60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35

Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.

Para el caso de los subsidios operados a través de una Entidad Ejecutora:

Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda usada ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)
U1	30	158
U2	24	158

AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA

Ampliación de Vivienda

En el esquema de producción social de vivienda asistida 60 UMAS

En el esquema de cofinanciamiento se otorga 40% del valor de la intervención. El subsidio federal se otorgará para proyectos con valor hasta de 30 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Vivienda Nueva

En el esquema de producción social de vivienda asistida 110 UMA mensual vigente.

En cofinanciamiento el valor de la intervención podrá ser de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente, y la persona beneficiaria tendrá derecho a un monto máximo de subsidio federal de acuerdo con el siguiente cuadro:

Rango de puntaje	Monto máximo del subsidio federal (Veces el valor de la UMA mensual vigente)	Valor máximo de la Autoproducción (Veces el valor de la UMA mensual vigente)
700-1000	29	140
450-699	26	120
200-449	23	100

		NOTA: Los montos de subsidio se presentan en montos máximos, los cuales podrán ser menores en los términos que al efecto autorice la Comisión. En ningún caso el valor del proyecto de la autoproducción de vivienda, podrá ser inferior a 40 veces el valor de la UMA mensual vigente. El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.
	Mejoramiento de Vivienda	En el esquema de producción social de vivienda asistida 25 UMA mensual vigente En el esquema de cofinanciamiento se otorga 40% del valor de la intervención cuando es cofinanciamiento. El subsidio federal se otorgará para proyectos con valor hasta de 30 veces el valor de la UMA mensual vigente
	Accesibilidad	10
	Espacio Auxiliar Productivo	64
	Sustentabilidad	13
	Reforzamiento Estructural de la Vivienda	25
REUBICACIÓN	Adquisición de suelo	45
	Adquisición de Suelo	
	Adquisición de Vivienda Nueva para Reubicación	172
	Adquisición de Vivienda Usada para Reubicación	143
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	160
	Vivienda Nueva	110
	Espacio Auxiliar Comunitario	172
	Sustentabilidad	13
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Reforzamiento estructural de la vivienda	25
	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	125
	Reparación Parcial de Vivienda	25
	Reparación Total de Vivienda	110
	Sustentabilidad	13

	Accesibilidad	10
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	9 El monto máximo de la intervención es de 30 UMA mensual vigente, del cual la Comisión aportará 30%.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Instalaciones generales y áreas comunes	4
	Sustentabilidad	13

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

1. Los montos del subsidio descritos incluyen 7% (siete por ciento) del pago por concepto de asistencia técnica. En los casos donde intervienen los OEO's, el porcentaje de 7% (siete por ciento) se desagrega: 4% (cuatro por ciento) está destinado para el proyecto y 3% (tres por ciento) para el pago de supervisión. En ambos casos el porcentaje deberá ser referido contra el costo de la intervención y será aplicado como deductiva al subsidio aprobado.

En todos los casos, el monto total del subsidio considera el pago por concepto de la generación de la Clave Única de Vivienda (CUV) y la verificación técnica.

2. Con la finalidad de evitar retrasos y dar continuidad al proceso general del programa, se podrá efectuar un pago inicial de hasta 2 % (dos por ciento) del monto total del subsidio, para la elaboración de estudios y proyectos, al Asistente Técnico u Organismo Ejecutor de Obra, con cargo al subsidio aprobado. Dicho pago se podrá aplicar inmediatamente después de la realización del Comité de Financiamiento, a través de los mecanismos e instrumentos jurídicos correspondientes.
3. En todas las líneas de acción, salvo las que apliquen en el esquema de Cofinanciamiento, se deberá destinar 10% del monto total del subsidio autorizado para medidas de eficiencia energética de la envolvente térmica, así como de uso y aprovechamiento eficiente de la energía y consumo de agua, como se establece en el anexo 8, Criterios de Sustentabilidad para las Intervenciones del Programa en el Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida.

4.3.2.1 Integración de líneas de apoyo

En cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de la integración de las líneas de apoyo aplicables, en cada modalidad. Para la modalidad de Autoproducción, cuando se integren las líneas de apoyo Mejoramiento de Vivienda, Reforzamiento Estructural de la Vivienda, Accesibilidad y Sustentabilidad, se podrá otorgar un subsidio máximo integral de hasta de 73 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. Cuando se integren, Ampliación de Vivienda, Sustentabilidad y Accesibilidad el monto máximo del subsidio será de hasta 83 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. Cuando se integren, Vivienda Nueva, Espacio Auxiliar Productivo y Sustentabilidad el monto máximo del subsidio será de hasta 187 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. Para la modalidad de Reubicación, cuando se integran las líneas de apoyo Adquisición de suelo y Edificación, el monto máximo del subsidio será de hasta 205 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda; cuando se integren las líneas de apoyo Vivienda Nueva y Sustentabilidad el monto máximo del subsidio será de hasta 123 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. En la Modalidad de Reconstrucción de Vivienda. Cuando se integren las líneas de apoyo Reparación Parcial de Vivienda, Reforzamiento Estructural de la Vivienda, Accesibilidad y Sustentabilidad el monto máximo del subsidio será de hasta 73 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. Cuando se integren Reparación Total de Vivienda y Sustentabilidad el monto máximo del subsidio será de hasta 123 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda. Para la Modalidad de Mejoramiento en Unidades Habitacionales se integran las líneas de apoyo Instalaciones Generales y Áreas Comunes y Sustentabilidad en cuyo caso, el monto máximo del subsidio será de hasta 17 veces el valor de la UMA mensual vigente por vivienda.

4.3.3. Consideraciones especiales para vivienda adquirida a través de una Entidad Ejecutora

Para el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional no se requerirá Puntaje de Ubicación y Sustentabilidad del Entorno, por lo que se les dará un subsidio federal máximo equivalente a 35 veces el valor de la UMA mensual vigente por lo que podrán adquirir una vivienda nueva o usada dentro o fuera de los Perímetros de Contención Urbana. La información de la vivienda se inscribirá en el RUV según lo determine la Comisión y se utilizará con fines estadísticos.

Para el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Seguridad Pública Federal, Guardia Nacional y policías federales, estatales y municipales acreditados, el valor de la vivienda no excederá el equivalente a 231 veces el valor de la UMA mensual vigente. La diferencia entre el valor final de la vivienda y el valor

máximo de la vivienda podrá ser cubierta mediante ahorro previo, ahorro voluntario de la cuenta individual, subcuenta de vivienda o crédito otorgado por la Entidad Ejecutora y en este caso, el monto máximo de subsidio federal será de hasta 35 veces el valor de la UMA mensual vigente, para la Adquisición de Vivienda Nueva. Esta excepción aplica también cuando dichas personas beneficiarias (miembros de las Fuerzas Armadas, de la Seguridad Pública Federal y policías federales, estatales y municipales acreditados), que sean derechohabientes de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

Los valores finales de vivienda podrán ser superiores a 190 veces el valor de la UMA mensual vigente siempre y cuando la diferencia sea cubierta mediante la subcuenta de la vivienda del/la derechohabiente del INFONAVIT o del FOVISSSTE, o con aportaciones con origen distinto al federal.

En el caso de las personas beneficiarias financiadas por el FOVISSSTE y el INFONAVIT, el subsidio federal para vivienda será diferenciado y hasta por los montos máximos establecidos en los incisos a) y b) del presente apartado y se aplicará al faltante para alcanzar el valor total de la intervención habitacional una vez cubierto el ahorro previo, las aportaciones, la subcuenta de vivienda y la capacidad máxima de crédito.

Para el caso de los subsidios otorgados a personas beneficiarias de Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, en general, el subsidio federal podrá otorgarse para viviendas que estén ubicadas en y cuenten con:

- i. En Zonas urbanas con: servicios de luz, agua, drenaje o equivalente, alumbrado público, calles y/o andadores peatonales terminados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad o clave catastral.
- ii. En Zonas rurales o Zonas en transición con: sistemas de disposición de residuos sólidos asequibles en el sitio; con inscripción en la institución registral y catastral correspondiente que acredite el tipo de propiedad; y de preferencia, con servicios de luz y agua.

4.3.4. Criterios de asignación de los recursos del Programa

La Comisión asignará los subsidios federales de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Asignación por modalidades

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la instancia correspondiente.

Se podrá optar por un mayor alcance en la vivienda, con el acompañamiento de un financiamiento subsidio por la Comisión, debiendo asegurar la entidad federativa y el municipio la aportación programada en su presupuesto para la intervención habitacional, en el que la persona beneficiaria debe cumplir con un ahorro previo. El alcance en la vivienda se determinará en función de criterios de diseño y asistencia técnica que para tal fin establezca la Comisión.

Para el caso del esquema de no derechohabientes al INFONAVIT, FOVISSSTE o miembros de las Fuerzas Armadas, la distribución estatal se realizará en función de la demanda y de acuerdo con los ahorradores existentes.

- b) Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades.

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo al siguiente orden de priorización:

- i. Conforme a lo previsto en estas Reglas, en el apartado 4.2.3
- ii. Vivienda que cumpla 150 puntos de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental, como se define en el Anexo 2 "Criterios para la evaluación de intervención habitacional con subsidio a través de una entidad ejecutora".
- iii. Vivienda que cumpla 125 puntos de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental, como se define en el Anexo 2 "Criterios para la evaluación de intervención habitacional con subsidio a través de una entidad ejecutora".
- iv. Vivienda vertical ubicada en los Perímetros de Contención Urbana U1 y U2 y en los Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE).
- v. Edificación o adquisición de vivienda para reubicación.

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondiente, sin menoscabo de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

En el caso de los PUE, adicionalmente se considerará lo establecido en la “Guía del Proceso para Autorización de los Polígonos Urbanos Estratégicos”, la cual puede ser consultada en el siguiente Link: <https://www.gob.mx/conavi/documentos/poligonos-urbanos-estrategicos>

4.4 Personas beneficiarias

4.4.1 Criterios de elegibilidad

- a) Tener 18 años o más de edad, con o sin dependientes económicos.
- b) La población no derechohabiente con ingreso del hogar de hasta 4.8 veces el valor de la UMA mensual vigente, que habita en localidades rurales y urbanas en el territorio nacional.
- c) Población derechohabiente de FOVISSSTE o INFONAVIT con crédito para vivienda otorgado por alguno de estos organismos, con ingreso individual de hasta 2.6 veces el valor de la UMA mensual vigente
- d) Población con crédito para vivienda no otorgado por FOVISSSTE o INFONAVIT con ingreso individual o familiar hasta cinco (5) veces el valor de la UMA mensual vigente.
- e) Personas afectadas por fenómenos naturales.
- f) Los solicitantes interesados en subsidio para Mejoramiento Integral Sustentable, deberán tener un ingreso de hasta 4.8 veces el valor de la UMA mensual vigente, tener regularizado el servicio de energía eléctrica.
- g) En el caso de Mejoramiento a Unidades Habitacionales, serán beneficiadas unidades habitacionales de interés social con 30 o más viviendas y más de cinco años de antigüedad, que presenten un deterioro físico evidente o un requerimiento urgente.

El ingreso del hogar solicitante será determinado a partir de los datos manifestados en la Cédula de Información Socioeconómica (CIS).

Deberá cubrir con los requisitos documentales establecidos en el anexo 7 de estas Reglas.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos o condiciones de elegibilidad que se definen en las Reglas de Operación para cada una de las modalidades, el área responsable observará lo siguiente:

- h) En todos los casos, la información de la vivienda se inscribirá en el RUV según lo determine la Comisión y se utilizará con fines estadísticos.
- i) Todas las intervenciones de vivienda en cualesquiera de la modalidades y líneas de apoyo estarán sujetas a procesos de control y verificación para garantizar el uso adecuado de los recursos, con los mecanismos que establezca la Comisión.
- j) Todas las intervenciones en la vivienda con recursos de la Comisión deberán apegarse a lo establecido en los Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada, los cuales podrá consultar en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.
- k) Excepto en los casos para reubicación, y en la vivienda ubicada en los Polígonos Urbanos Estratégicos, en ningún caso se otorgará subsidio federal a personas que adquieran vivienda nueva o vivienda usada ubicada fuera de los Perímetros de Contención Urbana o de reservas territoriales que no califiquen conforme a los mismos perímetros, y las cuales deberán estar incorporadas en el RENARET.
- l) En ningún caso la intervención a la que se destine el subsidio podrá estar ubicada en zona de riesgo, entendiéndose que no está bajo esa condición cuando la autoridad competente autorice o permita la ubicación del proyecto, en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- m) En todas las modalidades señaladas, la Comisión registrará en el padrón de personas beneficiarias el valor individualizado de cada subsidio federal otorgado en materia de vivienda que administra.
- n) En todos los casos el solicitante deberá cubrir con los requisitos documentales establecidos en el anexo 7.

4.4.1.1 Transparencia y manejo de datos personales

El subsidio para vivienda se asignará a todas aquellas personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos señalados en estas Reglas, en los términos de la disponibilidad programática y presupuestaria para cada modalidad de intervención y para cada entidad federativa según los criterios establecidos por la

Comisión; así como las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En materia de protección de datos personales, la Comisión realizará todas y cada una de las medidas necesarias, que permitan proteger los datos personales que se recolecten por cualquiera de las Instancias Participantes en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como a lo que emita para este fin el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

4.4.1.2 Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y protección de recursos en época electoral. Asimismo, durante los procesos electorales federales, estatales o municipales, deberá cumplirse con las determinaciones de la Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral, que emita el Comité Preventivo Central, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

4.4.2 Derechos y Obligaciones de personas beneficiarias

4.4.2.1 Derechos de las personas beneficiarias

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna
- b) Presentar solicitud de apoyo
- c) Solicitar y recibir asesoría e información sobre el proceso de solicitud y avance en el trámite de la misma.
- d) La persona beneficiaria del subsidio podrá disponer de los recursos de manera directa, mediante instrumento bancario; o bien, otorgando un mandato a la Comisión para que por su conducto los transfiera como pago.
- e) Suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo la acción de vivienda (Convenios y contratos, según el caso).
- f) Formar parte de los Comités de Contraloría Social
- g) Hacer valer su derecho sobre el tratamiento de sus datos personales.
- h) Interponer quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- i) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por la Unidad Responsable, Áreas Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4.4.2.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.
- b) Proporcionar información veraz y bajo protesta de decir verdad relativa a los datos personales e información que se le requiera.
- c) Destinar el subsidio proporcionado por la Comisión a la intervención habitacional para la que fue solicitado.
- d) Permitir las acciones de supervisión y seguimiento que requiera la Comisión.
- e) Las personas beneficiarias deberán firmar la Carta Compromiso, el Convenio de Adhesión y garantía respectiva para recibir el subsidio.
- f) Igualmente, deberán formalizar con su firma los contratos complementarios de prestación de servicios entre las personas beneficiarias y el asesor técnico o el constructor o el verificador, en los casos que se requieran.

4.4.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

Las personas beneficiarias del programa que incumplan las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, quedarán obligados a reembolsar el monto del subsidio recibido a través de la Comisión, bajo los mecanismos que ésta determine, independientemente de las responsabilidades jurídicas o de cualquier otra índole en que incurrieren.

Se entenderán como causas de incumplimiento de la persona beneficiaria, las siguientes:

- Aplicar el subsidio para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como, en el Convenio de Adhesión respectivo.
- Impedir los trabajos de supervisión y seguimiento, que requiera la Entidad Financiera o la Comisión.
- Negarse a suscribir instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo la acción de vivienda.
- Las demás que señale la Comisión, que deriven de las presentes Reglas y del Convenio de Adhesión respectivo.

En caso de que la persona beneficiaria incurra en alguna causal de incumplimiento y se hubiera realizado una primera ministración, se retendrán las ministraciones programadas subsecuentes, concediéndose la persona beneficiaria el plazo de siete días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, realice las gestiones necesarias a efecto de subsanar su incumplimiento. De no realizar manifestación alguna, y de subsistir el incumplimiento, con base en el soporte documental adecuado, la Comisión a través de la Dirección de área competente, rescindirá el Convenio de Adhesión a la persona beneficiaria.

Como consecuencia de la rescisión del Convenio de Adhesión, se cancelará el subsidio otorgado a la persona beneficiaria, y se requerirá la devolución del subsidio, notificando a la persona beneficiaria dicha determinación de devolución de los recursos dispersados por concepto de subsidio, para que, dentro de los siete días hábiles siguientes a dicha notificación, devuelva lo solicitado, o bien, aplique el recurso para los fines destinados, caso en el que deberá comprobar de manera fehaciente dicha devolución o aplicación del subsidio.

En caso de que, se reciba la devolución del subsidio dispersado, la Comisión procederá a su reintegro a la TESOFE y para el caso de recibir la documentación de aplicación del recurso, previa verificación se podrá tener como aplicado correctamente.

En el supuesto de que no se reintegre a la Comisión el subsidio, o bien no se aplique al destino convenido, la Comisión, a través del área competente procederá a integrar las constancias necesarias para interponer la acción judicial correspondiente.

En todos los supuestos de incumplimiento que no sean subsanados, el monto ministrado para la acción de vivienda deberá ser devuelto, adicionando a dicho monto las cargas financieras correspondientes, conforme a lo establecido por las autoridades hacendarias federales. Dicha devolución y reembolso se hará mediante los mecanismos y plazos que determine la Comisión en el Manual de Operación del Programa, el cual puede consultarse en el a través de la página de internet <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Lo anterior, con independencia de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole en que se incurriere.

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1 Instancia Normativa

La Comisión es la instancia normativa facultada para interpretar las presentes Reglas, así como para resolver los aspectos no considerados en ellas.

Será la encargada de desarrollar, coordinar, promover, ejecutar y dar seguimiento al Programa y se auxiliará de los Comités de Financiamiento y Evaluación Técnica, para lo cual:

- Como Instancia Normativa, la Comisión establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.
- Con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del Gobierno Federal, estatal o municipal, la Comisión como Instancia Normativa, además de cumplir con las atribuciones que la ley le confiere, definirá los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento que se ejecuten en los territorios de intervención definidos, por lo que, en su caso, podrá establecer acuerdos o convenios de coordinación, en los que se establezca la participación de las instancias y se refleje el trabajo conjunto que complementa y contribuye al fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- La Comisión, por su cuenta o de manera conjunta con otras instituciones de la Administración Pública Federal, podrá celebrar convenios de coordinación (apegados a las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable) con las entidades federativas o con los ayuntamientos, con el fin de establecer compromisos para sumar recursos destinados a vivienda, potenciar el impacto de esos recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las actividades de seguimiento y

supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. En estos convenios de coordinación se establecerá la asignación de las entidades federativas o de los ayuntamientos, así como los recursos que deriven del Programa. En todo caso los gobiernos estatales o municipales deberán acreditar que sus respectivas aportaciones cuentan con un soporte programático o presupuestal.

- En todos los casos, la participación complementaria de otros programas institucionales deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH, en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos. Para contribuir a dicho fin, se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

5.1.2 Instancia(s) Participante(s)

Podrán ser Instancias Participantes del Programa las siguientes:

a) La Comisión Nacional de Vivienda

- Es la Instancia encargada de otorgar el subsidio federal.
- Define el nivel o grado de intervención en cada una de las viviendas afectadas por fenómenos naturales, a través de la inspección física que realice la asistencia técnica previamente acreditada ante esta Comisión, especificando si la reconstrucción será parcial o total (daño menor o mayor), o bien, si se requerirá la reubicación de la vivienda dañada, además del alcance en superficie y habitabilidad de ésta.
- Por su cuenta o de manera conjunta con otras instituciones de la Administración Pública Federal, podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas o con los ayuntamientos con el fin de establecer compromisos para sumar recursos destinados a vivienda. En estos convenios de coordinación se establecerá la asignación de las entidades federativas o de los ayuntamientos, así como los recursos que deriven del Programa.
- Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la Comisión y las otras Instancias Ejecutoras promoverán que las áreas de intervención definidas por el Programa para la implementación de las acciones sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

b) Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios

- A través de sus organismos de vivienda o de la instancia administrativa que para ese efecto asignen, podrán participar aplicando los subsidios en favor de las personas beneficiarias del programa, en una proporción igual o menor a la aplicada por el gobierno federal a través de la Comisión, suscribiendo para tal fin los instrumentos jurídicos que correspondan. En todo caso los gobiernos estatales o municipales deberán acreditar que sus respectivas aportaciones cuentan con un soporte programático o presupuestal.
- En general, podrán participar conforme a sus facultades y atribuciones en todas aquellas acciones que contribuyan a la materialización y agilización del programa, en favor de la población.

c) Entidades Ejecutoras, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación

Para efectos de lo establecido en el numeral "Glosario de Términos" de estas Reglas, se entenderá de manera enunciativa más no limitativa por Entidades Ejecutoras a:

- Organismos Nacionales de Vivienda: INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM; SHF
- Intermediarios financieros privados regulados;
- Intermediarios financieros que operen con Sociedades Nacionales de Crédito;
- Organismos Estatales y Municipales de vivienda;
- Otras instancias que otorguen financiamiento.

Quienes estén interesados en ser Entidades Ejecutoras deberán suscribir con la Comisión un Convenio de Adhesión. Para tal efecto, la Entidad Ejecutora debe cumplir con los siguientes criterios mínimos de elegibilidad:

- Acreditar su legal constitución y personalidad de sus representantes o apoderados.

- Demostrar su solvencia moral y financiera.
- Comprobar mecanismos formales de operación, tales como conciliación contable y administración.
- Demostrar su población objetivo.
- Ofrecer condiciones de financiamiento, tales como tasas de interés, costo anual total, comisiones y plazos, que a juicio de la Comisión sean apropiadas para la ejecución del presente Programa y acordes a su naturaleza jurídica.

Los criterios de elegibilidad para el proceso de adhesión de entidades ejecutoras se encuentran disponibles en: <https://www.gob.mx/conavi/documentos/criterios-de-elegibilidad-para-el-proceso-de-adhesion>.

Asimismo, las entidades ejecutoras podrán realizar el trámite en línea para su Adhesión en el portal <https://www.gob.mx/tramites/ficha/adhesion-de-entidades-ejecutoras-al-programa-de-subsidios-en-la-conavi/CONAVI3225>, no obstante, deberán concluir el trámite de manera presencial en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda.

5.1.3 Otras Instancias participantes. Prestadores de Servicios

a) Organismos Ejecutores de Obra (OEO)

Son responsables de otorgar asistencia técnica para desarrollar, acompañar y ejecutar el proceso de diseño y construcción, así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de vivienda.

Se entenderá de manera enunciativa más no limitativa por Organismos Ejecutores de Obra a:

- Personas físicas
- Personas morales
- Organismos Estatales y Municipales de vivienda

En todos los casos, los OEO deberán incorporarse al padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos en los Criterios generales para el registro de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda disponibles en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

b) Asistente Técnico

Personas físicas o morales encargadas de otorgar Asistencia Técnica en todo el proceso de intervención de la vivienda.

Dentro de sus funciones está de manera enunciativa más no limitativa, el desarrollo del proyecto a través del diseño participativo que considera los componentes de la vivienda adecuada, elaboración de presupuesto, entrega de proyecto, seguimiento, elaboración y entrega de reportes de seguimiento de obra, conforme lo establezca la Comisión.

En todos los casos, los asistentes técnicos deberán incorporarse al padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos en los Criterios generales para el registro de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda disponibles en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

c) Supervisor de obra

Persona física o moral, encargada del seguimiento y aplicación del programa de obra para la ejecución de los trabajos establecidos, inspeccionar la obra y vigilar el cumplimiento en el proceso de la intervención de vivienda, conforme a criterios técnicos y administrativos establecidos por la Comisión.

En todos los casos, los supervisores de obra deberán incorporarse al padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos en los Criterios generales para el registro de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda disponibles en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

d) Verificadores

La Comisión podrá optar por el apoyo externo de personas físicas o morales, para verificar que las intervenciones en la vivienda que ejecuta el constructor o promotor, cumple con las especificaciones y la calidad de las viviendas del proyecto autorizado. Los verificadores son contratados para llevar a cabo trabajo documental y de campo en el lugar mismo donde se construyen o intervienen las viviendas.

e) Laboratorio de Control de Calidad de Materiales

Persona física o moral especializada, que se encarga de verificar y comprobar mediante pruebas específicas a los materiales con los que se llevan a cabo los procesos constructivos, que la obra tiene las características de calidad especificadas en el proyecto.

En todos los casos, los laboratorios de control de calidad deberán incorporarse al padrón de la Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos en los Criterios generales para el registro de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda disponibles en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Para la selección de los prestadores de servicios, el área responsable se sujeta a lo establecido en los Criterios generales para el registro de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda y en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, los cuales pueden consultarse en <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

Y en cumplimiento a los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión disponibles en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>, el Comité de Evaluación Técnica validará el proceso de adhesión de los prestadores de servicios en el padrón correspondiente.

5.1.4 Instancias de Control y Vigilancia

La Instancia Participante será responsable de la supervisión directa del desarrollo de las acciones, así como de llevar a cabo el control y seguimiento en su ejecución a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable, a través de los medios que ésta defina.

Al tratarse de subsidios federales, los aplicados en el marco de este Programa, podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias:

- Órgano Interno de Control en la Comisión.
- Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado de las actividades de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

6. Mecánica de Operación

6.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la Comisión deberá dar amplia difusión al Programa a nivel nacional, promoviendo las gestiones institucionales a nivel central y con las autoridades estatales y municipales, a través de la página de internet <http://www.gob.mx/conavi>

Asimismo, los resultados del programa son publicados en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda en la siguiente dirección: <http://sniiv.conavi.gob.mx/>

Conforme al Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, así como al artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

6.2 Promoción

La Comisión, los Organismos Ejecutores de Obra y las Entidades Ejecutoras de forma conjunta establecerán una estrategia para dar a conocer en las localidades los requisitos de participación, los compromisos, beneficios y los alcances de los apoyos a otorgar.

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa en base a la normatividad vigente en la materia. Las contralorías sociales o figuras análogas serán integradas, operadas y vinculadas para el seguimiento, supervisión y vigilancia de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública, los cuales se darán a conocer en la página web <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>, y serán de observancia obligatoria para la Comisión y las Entidades Ejecutoras.

La Contraloría Social estará integrada de manera equitativa entre hombres y mujeres, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica decidan participar.

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados al Programa.

6.3.2 Acta de Entrega Recepción

Las Entidades Ejecutoras presentarán a la Comisión la solicitud del subsidio (anexo 5) y el Certificado de recepción del subsidio (anexo 6) de cada una de las aplicaciones del subsidio federal y un reporte mensual de comprobación, entre otros. La Comisión validará los documentos citados y la información recibida. En caso de atención directa por parte de la Comisión, ésta recabará la solicitud y el contrato o certificado por la entrega del subsidio correspondiente.

6.3.3 Operación y Mantenimiento

Operación en el esquema de Producción Social de Vivienda Asistida

Para los casos en los que el subsidio es otorgado por la Comisión sin la participación de una Entidad Ejecutora, la operación considera las siguientes actividades (anexo 3):

A principio de cada ejercicio fiscal, la Comisión establecerá los mecanismos de la convocatoria mediante la cual se darán a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en el proceso de selección del programa.

a) Visita social, técnica y jurídica

Para el ingreso en el Programa, la Comisión recolecta la información sobre las características socioeconómicas de las posibles personas beneficiarias y las características de sus viviendas, para ello, el personal de la Comisión o los prestadores de servicios, con apoyo de autoridades municipales, estatales realizará visitas para levantar la Cédula de Información Socioeconómica (anexo 1), Carta Compromiso, Solicitud del Subsidio (anexo 5); con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención a realizar (formatos disponibles para su consulta en <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>).

La Comisión es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las personas beneficiarias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

b) Asignación de asistentes técnicos por la Subdirección General de Operación y Seguimiento.

El Comité de Evaluación Técnica tiene las facultades de integrar un padrón confiable de personas físicas o morales que deban participar en todas las formas de intervención y líneas de apoyo del Programa; conforme a dicho padrón, el área responsable propondrá a la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, los prestadores de servicios y solicitará las rutas de asignación en cada uno de los casos. Una vez validada la información por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, se prepararán los casos para ser presentados ante el Comité de Financiamiento.

c) Integración de casos para Comité de Financiamiento

Una vez que a la persona solicitante le fue acreditada su elegibilidad, con la información recabada en campo, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios ante el Comité de Financiamiento de la Comisión, de acuerdo con sus Lineamientos Normativos de Funcionamiento.

Una vez aprobado por el Comité, la Comisión le informará a la persona beneficiaria en un plazo máximo de veinte días hábiles. El plazo de presentación de Solicitudes de Apoyo del Programa lo determinará la Comisión con base en la disponibilidad de recursos.

d) Trámite de medios de pago y apertura de cuentas con instituciones bancarias

Una vez aprobados los recursos para los subsidios, se realiza el alta de las personas beneficiarias ante la instancia financiera que se designe para el trámite de sus medios de pago; así como el alta de las cuentas bancarias en la instancia financiera que corresponda, por parte de los prestadores de servicios, en su caso proveedores de materiales o de servicios, para la dispersión de los recursos aprobados.

e) Firma Convenio de Adhesión Persona Beneficiaria-Comisión

Al llevarse a cabo la entrega de medios bancarios, se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la Comisión y la emisión del Certificado recepción de Subsidio, quedando ambos instrumentos como constancia documental.

f) Firma contrato privado entre las Personas Beneficiaria y prestador de servicios

El prestador de servicios presenta proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria, para formalizar el contrato privado de prestación de servicios.

g) Pago de ministraciones

En los casos donde procede el pago de las ministraciones de obra y de asistencia técnica, la Comisión realizará preferentemente, la transferencia del monto total establecido a la instancia financiera que la Comisión determine, relacionada con el proceso respectivo, para que ésta, a su vez, realice la dispersión de los recursos a la cuenta de la persona beneficiaria, para la ejecución de la obra; para la asistencia técnica a la cuenta del asesor, a la cuenta del proveedor de materiales y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión, a la cuenta correspondiente. Una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración en la obra se harán las siguientes ministraciones (una o dos según corresponda)

Los recursos para la conclusión de los trabajos se ministran hasta que el asistente técnico o el supervisor de la obra, entregue el reporte de terminación de obra, disponible en la siguiente página electrónica: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

Operación del Programa en el esquema de cofinanciamiento (anexo 3)

Para los casos en los que el subsidio se entrega con la participación de una Entidad Ejecutora, la operación del Programa quedará establecida en el Convenio de Adhesión y en el Manual de Operación correspondiente, de acuerdo con lo señalado en las presentes Reglas. Este Manual está disponible para consulta en la página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

La Comisión dispersará a través de una entidad financiera, en los términos que al efecto ésta autorice, los recursos destinados al financiamiento subsidio federal y se asignarán en los términos de la disponibilidad programática y presupuestaria, de la siguiente forma:

- a) La interesada o el interesado en beneficiarse del subsidio federal realizará personalmente la solicitud (anexo 5) ante la Entidad Ejecutora correspondiente.
- b) La Comisión otorgará el subsidio conforme a la información proporcionada por la (el) solicitante de subsidio federal, mediante convenio con entidades financieras que al efecto autorice la misma Comisión. Los solicitantes del subsidio federal y las personas beneficiarias podrán consultar las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa en la página: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>
- c) La Comisión enviará a través de una entidad financiera, los recursos procedentes a la Entidad Ejecutora.
- d) La Comisión entregará en los anteriores términos los recursos a las Entidades Ejecutoras correspondientes, considerando para ello los días y horas hábiles bancarios
- e) Las Entidades Ejecutoras presentarán a la Comisión la solicitud del subsidio (anexo 5) y el certificado de recepción de cada una de las aplicaciones del subsidio federal (anexo 6) y la verificación del reporte mensual de comprobación de recursos, disponible en la siguiente página electrónica <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

La Comisión validará los documentos citados y la información recibida.

- f) En caso de que no se formalice el otorgamiento del subsidio federal, la Entidad Ejecutora devolverá a la Comisión, el monto de éste en términos de lo que al efecto establecen la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación al tener la naturaleza de recursos públicos. Ambos eventos deberán realizarse conforme a lo previsto en el Convenio de Adhesión

respectivo, en todo caso deberá considerarse lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 85 de su Reglamento o los que resulten aplicables en caso de posteriores reformas, respecto a los rendimientos y cargas financieras de las cantidades devueltas.

- g) La Comisión incorporará la información recibida y la integrará en el padrón de personas beneficiarias en materia de vivienda del programa que administra.
- h) La Entidad Ejecutora vigilará el cumplimiento de los requisitos y de la aplicación del subsidio federal de este Programa para los fines solicitados y coadyuvará con lo que al efecto establecen las presentes Reglas para el caso de incumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria, asumiendo en su caso las responsabilidades civiles, administrativas o penales que resultaren derivadas de sus acciones u omisiones.

Todo el intercambio de información a que se refiere este numeral, se realizará bajo los formatos y procedimientos que la Comisión establezca en las presentes Reglas de Operación y en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, disponibles en la siguiente liga <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

6.3.4. Ejercicio del recurso

Se deberán respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal y del financiamiento recuperable, mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del trámite, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente.

La Comisión instruirá que el depósito del subsidio se realice de forma electrónica y se sujetará a las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.

6.3.5. Gastos de Operación

De los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se distribuirá de la siguiente manera: 97% (noventa y siete por ciento) para financiamiento el otorgamiento de subsidios del programa en sus distintas modalidades y 3% (tres por ciento), para gastos de operación, entre los que se encuentran el desarrollo de diversos compromisos asociados con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa, incluyendo capacitación técnica. Dichas erogaciones serán congruentes con las partidas presupuestales dispuestas en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal en vigor, principalmente, entre otros conceptos que coadyuven a la operación del Programa: remuneraciones al personal eventual; material de apoyo informativo; servicios integrales de infraestructura de cómputo; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; arrendamientos de vehículos terrestres; otras asistencias para la operación; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; servicios estadísticos y geográficos; estudios e investigaciones; servicios de vigilancia; congresos y convenciones, y subcontratación de servicios con terceros.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria emitidas por el Ejecutivo Federal, así como lo previsto en el artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás normatividad aplicable.

La Comisión en cualquier momento podrá revisar las asignaciones de los subsidios, para determinar las ampliaciones o reasignaciones de recursos para la operación del Programa.

6.3.6. Proyectos Institucionales y Extraordinarios

La Comisión podrá autorizar, por conducto de su Junta de Gobierno:

- I. Proyectos Institucionales que promuevan política pública para el desarrollo de acciones y proyectos que cubran las necesidades de nichos no atendidos o no suficientemente atendidos, para el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.
- II. Proyectos Institucionales para promover y ejecutar programas de interés del gobierno federal con la participación de los sectores públicos y privado, encaminados a brindar atención a aspectos relacionados con la vivienda y su entorno.

- III. Proyectos Extraordinarios que atiendan una problemática específica, que por su relevancia requieran un tratamiento especial, con la condicionante que la misma se encuentre en el ámbito de competencia de la Comisión conforme a las disposiciones que le sean aplicables.
- IV. Cualquier otro proyecto que sea de acuerdo a su objeto y para el desarrollo del sector relacionado con la vivienda.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios deberán atender necesidades que por su propia naturaleza, contingente o excepcional, no se encuentren consideradas en las presentes Reglas y que promuevan el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios serán presentados a la Junta de Gobierno con la recomendación, análisis técnico y normativo, del Grupo de Trabajo que para el efecto establezca la Comisión, con la participación de la SEDATU.

Este tipo de proyectos se regirán por los lineamientos y características básicas de operación que al efecto apruebe la Junta de Gobierno y en lo no previsto, se regirán por lo señalado en estas Reglas. Los mencionados Proyectos podrán sumar en su conjunto hasta 25% del presupuesto total del Programa.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios que sean autorizados por la Junta de Gobierno de la Comisión deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para estos efectos, la Comisión deberá:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo por grupo específico, como por región del país, entidad federativa y/o municipio;
- II. En su caso, prever montos máximos por persona beneficiaria y modalidad, así como por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes preferentemente se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, a toda persona beneficiaria del Proyecto Institucional o Extraordinario;
- IV. Procurar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y cuidar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;
- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento, y
- IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Conforme a los Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Grupo de Operación y Seguimiento de la Comisión, los integrantes de este grupo serán los encargados de analizar técnica y normativamente la viabilidad de llevar a cabo estos proyectos, disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

7. Informes programáticos presupuestales

7.1 Avances Físicos - Financieros

La Comisión presentará los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del ejercicio fiscal correspondiente con los avances físico-financieros del programa a la H. Cámara de Diputados.

7.2 Cierre del ejercicio

La Comisión reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, dentro del plazo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Comisión integrará el cierre del ejercicio anual, elaborando comparaciones anuales entre cierre y metas programadas.

8. Padrón de personas beneficiarias

La Comisión deberá apegarse a lo establecido en materia de padrones de beneficiarios por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Bienestar.

Para personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) será el identificador principal para la conformación del Registro Universal de Participantes Agrarios, Territoriales y Urbanos (RUPATU) a cargo de la UPDI, por lo que se deberá solicitar e incluir en el momento del levantamiento del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la ausencia de la CURP sea una condicionante para la aplicación del instrumento, ni tampoco para la incorporación o el otorgamiento de los apoyos. En este sentido la Comisión deberá prever en la operación del Programa, los periodos y mecanismos para complementar los registros con esta clave, así como la desagregación de la información por sexo y por edad.

La Comisión será la encargada de los procesos de recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información que se recabe de las posibles personas beneficiarias del Programa, y de la entrega de la información correspondiente a la UPDI.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registrados en los padrones deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades publicado por el INEGI, para lo cual se utilizará la versión que dicho Instituto publique al mes de enero del año en curso.

El catálogo se encuentra publicado en la página de internet: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>. (Consultado en noviembre del 2019).

Para realizar aclaraciones de las localidades que "in situ" no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Catálogo, las personas interesadas deberán considerar el procedimiento de actualización permanente del catálogo, mismo que podrá consultarse en el portal del INEGI.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones, deberá registrarse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente emitida por el INEGI, misma que podrá ser consultada a través de la página de internet: https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL_NORMA_TECNICA_DOMS.pdf (Consultado en noviembre del 2019)

9. Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluarán los resultados del Programa.

La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

9.1 Interna

La Comisión dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del Programa y sus ministraciones, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados, y el ejercicio de los ingresos y gastos presupuestados; así como para detectar variaciones y desviaciones programáticas y presupuestales y adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones y el impacto de la entidad, para fortalecer la toma de decisiones y mejorar sus expectativas.

Para ello se utilizarán herramientas metodológicas en la etapa de evaluación, que permitan una identificación adecuada de resultados, con base en indicadores tales como cobertura de accesibilidad a una intervención habitacional, congruencia programática, focalización y equidad con perspectiva de género.

9.2 Externa

Con base en lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objetivo de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las

condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación.

Lo anterior con, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán supervisadas por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de SEDATU en carácter de Área de Evaluación del sector y en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Subdirección de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad (o su equivalente) de la Comisión y, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, así como de coordinarse con el CONEVAL y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán desarrollar evaluaciones complementarias de acuerdo con las necesidades e intereses del Programa presupuestario y los recursos disponibles, para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño, informando de su realización y resultados al CONEVAL y a la SHCP conforme a lo establecido en el PAE. La gestión, coordinación, supervisión y entrega de informes finales se llevará a cabo a través del AE.

La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

10. Indicadores de Resultados

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 4 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

11. Seguimiento, Control y Auditoría

11.1 Atribuciones

El ejercicio de los recursos otorgados a través del Programa, podrá ser revisado en todo momento por la Comisión o la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la Unidad de Auditoría Gubernamental y el Órgano Interno de Control en la Comisión.

Ante la intervención de un ente auditor, órgano de control o de fiscalización la Comisión deberá:

- a) Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar las auditorías que considere necesarias.
- b) Tomar medidas preventivas y correctivas en su operación o decidir sobre su terminación, así como la publicación de nuevos esquemas de financiamiento o subsidios federales.
- c) Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control.
- d) Realizar actividades de seguimiento a las Entidades Ejecutoras y prestadores de servicios, a fin de que acrediten el cumplimiento a las Reglas, al Convenio de Adhesión y a los compromisos que adquieran. De estas actividades podrán derivarse:
 - I. Otorgar periodos de gracia para que las Entidades Ejecutoras y los prestadores de servicios acrediten las acciones de regularización que deriven de las actividades de seguimiento.
 - II. Formular recomendaciones a las Entidades Ejecutoras para mejorar la operación del Programa, con base en el seguimiento de las acciones.
 - III. Sancionar a las Entidades Ejecutoras que incumplan con estas Reglas y demás obligaciones aplicables, mediante amonestación, suspensión de la participación en el Programa y terminación de la relación convencional, sin perjuicio de las otras responsabilidades que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

Al concluir el ejercicio fiscal, o máximo dentro de los 30 días siguientes, la Comisión deberá contar con un expediente disponible para fiscalización e integrado por lo menos con: el padrón de beneficiarios en materia de vivienda y comprobación del gasto ejercido. Dicha documentación deberá ser integrada y conservada de acuerdo con la normativa federal aplicable.

Al concluir el ejercicio fiscal, o máximo dentro de los 30 días siguientes, la Comisión deberá contar con un expediente disponible para fiscalización e integrado por la Entidad Ejecutora ante la intervención de un ente auditor o de fiscalización deberá:

- a. Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar las auditorías que considere necesarias.
- b. Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los órganos fiscalizadores.

12. Derechos Humanos

Las y los servidores públicos deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas beneficiarias del Programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cumplimiento a los derechos de igualdad y no discriminación, se brindará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población, atendiendo el artículo 3o de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, "se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a las leyes, normas y los instrumentos internacionales vigentes en la materia.

13. Quejas y Denuncias

13.1 Mecanismos, instancias y canales

En la Comisión se recibirán las sugerencias, quejas y denuncias por parte del público en general en relación con el Programa, siendo ésta la encargada de canalizarlas a las instancias correspondientes.

- a) En la dirección electrónica: www.gob.mx/conavi
- b) En el correo electrónico contacto@conavi.gob.mx
- c) Ante la SFP, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC), disponible en la página <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

13.2 Solicitud de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

Área de Atención Ciudadana de la Comisión

Teléfonos: 5591389991 opción 1

Larga distancia sin costo: 800 2880436

Correo electrónico: atencionciudadana@conavi.gob.mx

Domicilio: Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, segundo y tercer pisos, colonia Presidentes Ejidales 1ra Sección, Código Postal 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Las Reglas de Operación deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad y objetivos del Programa.

Segundo.- De conformidad con los principios de política y justicia social, mediante solicitud escrita de autoridad competente en materia de derechos humanos, se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, o bien, que estén consideradas como beneficiarios en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de derechos humanos nacionales o internacionales.

Tercero.- Cuando se haga referencia a las Unidades Administrativas que modificaron su denominación con motivo de la actualización del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, cuyas modificaciones fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo Núm.JG-55-

171219-760 se entenderán referidas a la Unidades Administrativas previstas en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación continuarán su despacho por las Unidades Administrativas responsables de los mismos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto. - Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estarán vigentes hasta la publicación de nuevas Reglas de Operación que las sustituyan.

Quinto. - Para los efectos de los Convenios de Adhesión celebrados, las presentes Reglas sustituyen en lo conducente a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2019.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de 2020.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.

Anexo 1: Cédula de Información Socioeconómica.

SECCIÓN A

FECHA RECIBO APOYO DE ALGUN ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO PARA (RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN) SI ☐ NO ☐

ESPECIFIQUE

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA SOLICITANTE NOMBRE (S) PELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO: CURP:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE No.

ACTIVIDAD ECONÓMICA INGRESO MENSUAL INDIVIDUAL \$ INGRESO MENSUAL FAMILIAR \$

¿ES USTED DERECHOHABIENTE? SI ☐ NO ☐ ESPECIFIQUE (IMSS, ISSSTE, ISSFAM U OTRO)

¿SE CONSIDERA INDÍGENA? SI ☐ NO ☐ TEL. PARTICULAR TEL. REGADOS

PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐ ESPECIFIQUE PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD DEGENERATIVA SI ☐ NO ☐ ESPECIFIQUE

LA ENFERMEDAD DEGENERATIVA HA DESENCADENADO UNA DISCAPACIDAD INDICAR LA DISCAPACIDAD DESENCADENADA

2. DOMICILIO CONOCIDO DE LA VIVIENDA

VALIDAD (CALLE, AVENIDA, CAMINO, VEREDA, ETC.) No. EXTERIOR No. INTERIOR MZ. LT. NOMBRE DEL ASENTAMIENTO (COLONIA, BARRIO, EJIDO, ETC.)

MUNICIPIO CLAVE DE MUNICIPIO LOCALIDAD CLAVE DE LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL ESTADO CLAVE DE ESTADO

PROPIEDAD/POSESIÓN DE LA VIVIENDA: CON ESCRITURA ☐ RENTADA ☐ PRESTADA ☐ EN POSESIÓN ☐ OTRA ☐ ESPECIFICAR

TIPO DE ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA: LA COMPRÓ HECHA ☐ LA MANDÓ CONSTRUIR ☐ LA CONSTRUYÓ USTED MISMO ☐ OTRA ☐

REFERENCIA DE UBICACIÓN

3. DOMICILIO CONOCIDO DE LA VIVIENDA

PERSONAS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	RELACION FAMILIAR	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO DEL BENEFICIARIO?	¿SE CONSIDERA INDÍGENA?	¿TIENE DISCAPACIDAD?	¿TIENE ENFERMEDAD DEGENERATIVA?	¿LA ENFERMEDAD DEGENERATIVA HA DESENCADENADO UNA DISCAPACIDAD?	¿A CUÁNTO ASIENDE SU INGRESO
					SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

¿HAY PERSONAS QUE APORTEN AL INGRESO FAMILIAR, QUE NO VIVAN EN LA VIVIENDA? NO ☐ SI ☐ ¿CUÁNTAS PERSONAS? ¿CUÁNTO APORTAN?

NÚMERO DE PERSONAS QUE HABITAN LA VIVIENDA INGRESO MENSUAL FAMILIAR

¿LA VIVIENDA ES OCUPADA PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA? NO ☐ SÍ ☐ ESPECIFICAR:

ESPECIFIQUE LA DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD DEGENERATIVA:

¿TIENE FAMILIARES DIRECTOS QUE HAYAN TENIDO QUE MIGRAR AL EXTRANJERO? SI ☐ NO ☐ ¿RECIBE REMESAS? SI ☐ NO ☐

¿CUAL ES LA RELACION DE PARENTESCO? ESPOSO(A) ☐ PADRE O MADRE ☐ HIJO(A) ☐ HERMANO(A) ☐

SECCIÓN B

4. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

TIPO: LOTE RURAL ☐ LOTE URBANO ☐ UNIFAMILIAR ☐ PLURIFAMILIAR ☐ OTRO ☐ ESPECIFIQUE _____

VIVIENDAS TERMINADAS No. _____ VIVIENDAS EN PROCESO No. _____ VIVIENDAS PROVISIONALES No. _____ TOTAL DE FAMILIAS _____

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN ÁREA BALDÍA ☐ PROVISIONAL ☐ SEMICONSOLIDADA ☐ CONSOLIDADA ☐

REQUIERE DEMOLICIÓN SI ☐ NO ☐ PARCIAL ☐ TOTAL ☐

CUENTA CON EXCUSADO SI ☐ NO ☐ CON CUANTOS CUARTOS CUENTA LA VIVIENDA _____

CON CUANTOS CUARTOS DORMITORIO CUENTA LA VIVIENDA _____

5. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA A INTERVENIR

CIMENTOS	PIEDRA ARJAGADA	MAMPUESTERÍA			NO HAY ☐
	LOSA DE CIMENTACIÓN	CONCRETO			
COSTILLOS	CASTILLOS	CASTILLOS ARJAGADOS			NO HAY ☐
	COLUMNAS				
TANQUES	CONCRETO ARMADO	METÁLICAS			NO HAY ☐
	MADERA				
MUROS	MATERIAL DE DISEÑO	LAMINA DE ASBESTO O METALICA	ENBARRO O BARRIQUE	ADOBES	NO HAY ☐
	LAMINA DE CARTON	CARRIZO BAMBÚ O PALMA	MADERA	TANQUE LAMINADO, BLOQUE, PIEDRA, CARTON O CEMENTO O CONCRETO	
CUBIERTA	MATERIAL DE DISEÑO	LAMINA METALICA	LAMINA DE FIBROCEMENTO ONDULADA	MADERA O TELAMANIL	TEJA ☐
	LAMINA DE CARTON	LAMINA DE ASBESTO	PALMA O PAPA	TERRAZO CON VIGUERIA	LOSA DE CEMENTO O PAVIMENTO CON BORDILLO
PISO	TICHA	MADERA MASCADO O OTRO REFORZAMIENTO			OTRO ☐
	CEMENTO O FIRME				
TIPO DE SUELO	COMERO	TRANSICION	LACUSTRE		
HUMEDAD	¿EXISTE EN LA VIVIENDA	SI	NO		

CÁLIDO						
BUENA	REGULAR	BAJA				
BUENA	INSUFICIENTE	ACERO FRACTURADO	FLECHADO EXPUESTO	GRIETAS MAYORES A 5MM	DEPLOME MAYOR A 10MM	
BUENA	INSUFICIENTES	ACERO FRACTURADO	FLECHADO EXPUESTO	GRIETAS MAYORES A 5MM	FLECHADAS	
BUENA	INCLINADO	PIEDRA FRACTURADA	GRIETAS MAYORES A 5MM			
BUENA	ACERO FRACTURADO	FLECHADO EXPUESTO	GRIETAS MAYORES A 5MM	FLECHADA	FRACTURADA	NO MONOLITICA O LOSA MADERA
BUENA	PELUGA	MAQUINADOS				

6. RIESGOS EN LA ZONA

CUEVAS ☐ GRIETAS ☐ DESLAVES ☐ BARRANCAS ☐ MINAS ☐ PENDIENTES PRONUNCIADAS ☐ POZO ☐ RÍOS Y CUERPOS DE AGUA ☐

HUNDIMIENTOS ☐

OTRO ☐ ESPECIFIQUE _____

7. CONDICIONES ESTRUCTURALES

OBSERVACIONES	¿SE REQUIERE PARTICIPACIÓN DE INGENIERÍA?
	SI NO
	¿REQUIERE MURO DE CONTENCIÓN?
	SI NO
	DIMENSIONES

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

DRENAJE	RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA	DESCARGA A BARRANCA	DESCARGA AL AIRE LIBRE	OTRO	ESPECIFICAR
AGUA POTABLE	RED PÚBLICA	PIPA	TANQUEO	POZO	NO HAY	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CON MEDIDOR	SIN MEDIDOR	NO HAY			
RECOLECCIÓN BASURA	POR CAMIÓN	DEPOSITAN EN CONTENEDOR	LA QUEMA	LA ENTIERRA	OTRO	

FRECUENCIA SERVICIO AGUA POTABLE	DIARIO	TERCER DIA	DOS VECES POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA	DE VEZ EN CUANDO

9. CONDICIONES DE HABITABILIDAD

LOCAL	ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			ESPACIO	
	B	R	M	B	R	M	COMPARTIDO	FUERA DE LA VIVIENDA
ESTANCIA								
COCINA							SI NO	SI NO
BAÑO							SI NO	SI NO
RECÁMARA 1								
RECÁMARA 2								
RECÁMARA 3								
PATIO								
ESPACIO COMPLEMENTARIO							SI NO	SI NO
CUARTO REDONDO								
OTRO								

LATITUD

LONGITUD

10. CROQUIS DE LEVANTAMIENTO INDICAR LAS MEDIDAS APROXIMADAS EN EL CUADRO, ASÍ COMO LAS COLINDANCIAS; PLANTAS EXISTENTES EN CASO DE INTERVENCIÓN EN 2.º O 3.º NIVEL

ÁREAS	M2
ÁREA DEL PREDIO	
ÁREA DE DESPLANTE	
ÁREA CONSTRUIDA	
ÁREA LIBRE ACTUAL	

11. OBSERVACIONES DEL ASesor TÉCNICO

INFORMACIÓN ADICIONAL

SE REQUIERE ALGUNA ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐ ES FACTIBLE LA APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO O SUBSIDIO SI ☐ NO ☐

12. TIPO DE APOYO

TIPO DE APOYO	MONTO
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	\$
VIVIENDA NUEVA	\$
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$
ACCESIBILIDAD	\$
SUSTENTABILIDAD	\$
ADQUISICIÓN DE SUELO	\$
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA	\$
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	\$
EDIFICACIÓN PARA CONJUNTO HABITACIONAL	\$
ESPACIO AUXILIAR COMUNITARIO	\$
ESPACIO AUXILIAR PRODUCTIVO	\$
MEJORAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIVIENDA	\$
INSTALACIONES GENERALES	\$
REFORMA ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA	\$
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON VALOR PATRIMONIAL	\$
REPARACIÓN PARCIAL DE VIVIENDA	\$
REPARACIÓN TOTAL DE VIVIENDA	\$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo social".

Anexo 2

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INTERVENCIÓN HABITACIONAL CON SUBSIDIO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD EJECUTORA

La calidad de la vivienda está respaldada por los instrumentos de planeación, normativos y reglamentarios que autorizan la edificación de la vivienda, mismos que son competencia de la autoridad municipal correspondiente, conforme lo establece el artículo 11 fracciones I, II, III y artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En este sentido, se considera que la Licencia de Construcción ampara que la vivienda:

- Se ubica dentro de las áreas autorizadas con uso habitacional en los planes de desarrollo urbano
- No se ubica en zonas de riesgo

La medición y las características de la línea base y de las fichas de puntaje se realizará conforme a la normatividad aplicable y estarán alineadas con las medidas correspondientes a programas del IINFONAVIT como pueden ser Hipoteca Verde, Mejora Tu Casa u Hogar Digital; de programas de SHF como pueden ser Ecocasa, Laif, NAMA Facility; y de Vivienda Sustentable conforme al mecanismo de NAMA Vivienda Nueva, en aras de la homologación de criterios, para lo cual, en caso de requerirse, se actualizarán y publicarán en la Guía de Aplicación del Anexo 2 Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora que estará para consulta en la página: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

Estos requisitos son de aplicación general para ser elegible para el otorgamiento de Subsidio Federal en la modalidad de vivienda nueva. El monto de subsidio no financia la incorporación de estos elementos y no limita su financiamiento por medio de otros mecanismos financieros de Organismos Nacionales de Vivienda.

Los parámetros de las siguientes fichas serán explicados en el Manual de Operación o en la Guía de Aplicación del Anexo 2 Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora.

A.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA

PRERREQUISITOS (obligatorios para el otorgamiento del Subsidio Federal):

Uso y aprovechamiento eficiente de la energía (Línea Base):

- Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumpla con normatividad vigente y mínimo de 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI.
- Calentador de gas de paso de rápida recuperación que cumpla con un mínimo 82% de eficiencia térmica de acuerdo con NOM-003-ENER-2011.
- Aislamiento térmico en el techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009.

Reducción en el consumo de agua potable (Línea base):

- Inodoros instalados que aseguren el funcionamiento con descarga máxima de 5 Litros y cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011.
- Regadera grado ecológico que cumpla con la NOM-008-CONAGUA-1998.
- Llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: cocina y lavabo(s) de baño(s).
- Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1).

Manejo de residuos sólidos:

- Botes diferenciados para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La normatividad aplicable se refiere a la separación primaria. Se recomienda como mínimo una capacidad de 20 litros, colocarlos en un área ventilada y que no obstruyan la circulación.

En conjuntos habitacionales: depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) con tapa y ubicados en un área ventilada y accesible para la recolección. La ubicación se debe establecer en el Proyecto apegándose a lo establecido en la reglamentación local.

DIMENSIÓN	PARÁMETRO		PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
UBICACIÓN (máx: 350 pts.)	U1		350	Plano georreferenciado SIG
	U2		300	
	U3		200	
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS (máx: 370 pts.)	Centro de salud	0 a 1,500 m	60	Plano georreferenciado SIG
		1,500 a 2,500 m	150-(distancia/16.66)	
	Guardería	0 a 700 m	40	
		700 a 1,000 m	133.33-(distancia/7.5)	
	Jardín de niños	0 a 700 m	60	
		700 a 1,000 m	200-(distancia/5)	
	Escuela primaria	0 a 1,000 m	60	
		1,000 a 2,000 m	120-(distancia/16.66)	
	Escuela secundaria	0 a 2,000 m	40	
		2,000 a 3,000 m	120-(distancia/25)	
	Tienda de abasto existente hasta 700 m o mercado construido a menos de 2 km.		10	
	Infraestructura de acceso a banda ancha cableada o inalámbrica (indistinto).		10	
	Transporte público		20	Plano georreferenciado SIG
	- Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre, y - Más de una ruta en un radio de 300 metros.			
	Transporte no motorizado e infraestructura incluyente:		20	Plano georreferenciado SIG
	- Banqueta mínima 2.5 m de ancho con infraestructura para personas con discapacidad, con árboles cada 20 mts. o - Ciclovía con confinamiento físico que comunique a vivienda con el equipamiento y/o el servicio de transporte público.			
	Espacios abiertos y áreas libres:		50 puntos por 3 acciones 39 puntos por 2 acciones 18 puntos por una acción	Plano georreferenciado SIG
Cancha deportiva con una superficie de por lo menos 15 x 30 m, a menos de 1,000 metros de la vivienda.				
Espacio deportivo y recreativo de 200 metros² a menos de 500 metros de la vivienda.				
Parque infantil con juegos a menos de 300 metros de la vivienda. Para acceder a la población no debe tener que cruzar vialidad primaria.				
Centro comunitario con al menos baño y área administrativa a menos de 2,000 metros.				
Área verde: 5% del área vendible destinada como				

	área verde con vegetación endémica.			
DENSIFICACIÓN (máx: 230 pts.)	Tipología	Vivienda vertical 3 niveles	80	Número de viviendas y tipología. Se registra en el sistema RUV
		Dúplex	60	
	Densidad del proyecto ³	> 90 hasta 120 viv/ha	(Densidad*2.3333)-130	
		> 60 hasta 90 viv/ha	(Densidad*2.3333)-60	
		≥40 hasta 60 viv/ha	(Densidad*3.5)-60	
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (máx: 150 pts.)	Viviendas en climas cálidos y seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "E" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "E", con al menos una reducción de emisiones del 15% de CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 10% de CO2		100	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVİ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
	Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 30% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 20% de reducción CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "E"		125nama	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVİ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
	Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 40% de CO2 con IDG al menos en letra "C" Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 30% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 25% de reducción CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 25% de CO2 con IDG al menos en letra "E"		150	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVİ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
MEJORES PRÁCTICAS (máx: 100 pts.)	- o Viviendas que se ubiquen dentro de desarrollos con una densidad de 150 viv/ha o más. - o Vivienda equipada y diseñada para personas con discapacidad (DS) - o Sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial en el conjunto (ECO)		25 puntos adicionales por acción hasta un máximo de 100 puntos	Atributos registrados en el sistema RUV.

	- o Sistema de suministro de agua potable constante por sistema presurizado (DS). - o Fuentes renovables (fotovoltaico o eólico) para el conjunto interconectados a red (ECO). - o Alumbrado público LED en la vialidad del conjunto. (DS) - o Conexión a red de gas natural (DS). - o Uso de concreto hidráulico en la vialidad del conjunto. (DS). - o Azoteas verdes (ECO) - o Mosquiteros en ventanas (DS). - o Intervenciones artísticas permanentes en espacios públicos		

NOTAS:

1. Los Planes de Desarrollo Urbano son los instrumentos normativos que por Ley definen la normatividad de desarrollo urbano para las ciudades del país; por lo que los ámbitos territoriales definidos en mapas para cada una de las 384 ciudades del Sistema Urbano Nacional únicamente constituyen una herramienta para identificar la vivienda mejor ubicada y de ninguna manera sustituyen a la normatividad definida en los planes de desarrollo urbano. Por lo anterior, es indispensable que los permisos y licencias para la construcción de la vivienda se originen en la autorización de usos del suelo de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano vigente.

2. La vivienda podrá obtener el puntaje de ubicación única y exclusivamente cuando coincidan el ámbito definido por el modelo geoestadístico y la normatividad urbana del plan de desarrollo urbano para usos habitacionales u otro compatible con éste.

3. Se reconocen las viviendas con calificación de Índice de Desempeño Global (IDG) registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la entrada en vigor de las presentes reglas se aplica la evaluación del puntaje de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental.

Abreviaciones:

DS: Diseño sustentable

ECO: Ecotecnologías

B.- CATÁLOGO DE CONDICIONES DE PRECARIEDAD DE LA VIVIENDA.

(Preferentemente, las acciones de Mejoramiento y/o Ampliación buscarán abatir estas condiciones)

Se dice que una vivienda es precaria si:

- El piso es de tierra.
- El techo de la vivienda está construido con material de desecho, de lámina de cartón, lámina metálica o de asbesto.
- Los muros de la vivienda están elaborados con material de desecho, lámina de cartón lámina metálica o de asbesto.
- El baño es compartido.
- No hay conexión de agua dentro de la vivienda, pero sí hay dentro del terreno.
- No existe conexión de drenaje que va a dar a la red pública.
- No cuenta con energía eléctrica.
- Se cocina con leña o carbón sin contar con chimenea.

- No existe excusado en la vivienda o, si existe, no se le puede echar agua.
- Tiene problemas de hacinamiento, esto es, más de 2.5 personas por dormitorio.

C.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO DE AUTOPRODUCCIÓN URBANA DE VIVIENDA

DIMENSIÓN	PARÁMETROS		PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
UBICACIÓN¹ (máx: 400 pts.)	U1		400	Longitud y latitud de la ubicación del proyecto. Se registra en el plano de ubicación de RUV.
	U2		320	
	U3		250	
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS² (máx: 250 pts.)	Equipamiento de salud a menos de 2.5 km		50	Longitud y latitud de la ubicación del proyecto. Se registra en el plano de ubicación de RUV. La medición se obtiene de las capas oficiales.
	Jardín de niños a menos de 1 km		50	
	Escuela primaria a menos de 2 km		50	
	Escuela secundaria a menos de 4 km		50	
	Tienda de Abasto o Mercado acorde con criterio de INFONAVIT a menos de 2 km.		10	
	Transporte público: Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre. Frecuencia. Más de una ruta en un radio de 300 m		40	
COMPETITIVIDAD (máx: 350 pts.)	Cohesión social	Inclusión social	10	Documento PDF
		Organización comunitaria	10	
		Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda	25	
	Proceso de la Autoproducción: que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados, y que la vivienda esté construida conforme a ello	Diseño	25	Plano arquitectónico en formato PDF
		Sistema constructivo	20	
		Progresividad	20	
		Iluminación natural	10	
		Ventilación natural y cruzada	10	
		Instalaciones hidráulicas	10	Plano de instalaciones en formato PDF
		Seguridad estructural	10	Planos estructurales en formato PDF
		Instalaciones sanitarias	10	Plano de instalaciones en formato PDF
		Instalaciones eléctricas	10	Plano de instalaciones en formato PDF
	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad ³		Hasta 110	Selección de ecotecnia en sistema.
	Superficie	Más de 44 m2	70	Registro en sistema RUV

		De 38 a 44 m2	(8.3333* superficie)- 296.67
MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER		1000	
1. Considerando la acción concertada a través de PROCURHA, la vivienda autoproducida dentro de los polígonos de actuación, recibirán el puntaje máximo en los rubros de ubicación y equipamiento			
2. Para la obtención del puntaje de cada equipamiento, el mismo deberá estar construido.			
3. Catálogo de opciones de ecotecnologías y medidas de sustentabilidad			
Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda		Puntaje	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
- Calentador de gas de paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con un mínimo 82% de eficiencia térmica de acuerdo con NOM-003-ENER-2011. (ECO) - Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos. (ECO) - Sellado en puertas y ventanas (DS) - Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumplan con normatividad vigente y mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI. (ECO) - Regadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NOM-008-CONAGUA-1998 y NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO) - Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1). (ECO)		20 (cada una de las opciones)	Registro en sistema RUV
- Al menos 50% de lámparas LED de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional, de acuerdo con la NOM-030-ENER-2012. (ECO) - Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (ECO). - Inodoro con descarga máxima de 5 litros que cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011. (Grado ecológico) (ECO) - Aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009. (DS) - Medidor de flujo que cumpla con la normatividad vigente. (INF) - Pintura reflectiva o con un alto Índice de Reflectancia Solar (IRS) en techo que cumpla con la NMX-U-125-SCFI-2016.		35 (cada una de las opciones)	Registro en sistema RUV
- Calentador solar de agua (ECO) - Sembrado de 1 árbol en el terreno de la vivienda adecuado al lugar (COM)		50 (cada una de las opciones)	Registro en sistema RUV

• Materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS) • Inodoro con descarga máxima de 4 litros, con cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011. (ECO) • Sistema de captación de agua pluvial (ECO)		

D.- PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA AUTOPRODUCCIÓN RURAL DE VIVIENDA*

(en el puntaje para esta modalidad, sólo aplica la dimensión de competitividad)

DIMENSIÓN	PARÁMETROS	PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
COHESIÓN SOCIAL (máx: 60 pts.)	Inclusión social	30	Archivo PDF
	Organización comunitaria	30	Archivo PDF
PROCESO DE LA AUTOPRODUCCIÓN Que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados y que la vivienda esté construida conforme a ello. (máx: 565 pts.)	Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda	40	Archivo PDF
	Diseño participativo	75	Archivo PDF
	Sistema constructivo	60	Plano arquitectónico en formato PDF
	Materiales de la vivienda acorde con la región (ej. adobe mejorado, madera, tabique y piedra)	60	
	Progresividad	60	
	Iluminación natural	35	
	Ventilación natural	35	
	Seguridad estructural	50	Plano de estructural en formato PDF
	Abastecimiento de agua (red local de agua potable o sistema de captación de agua pluvial)	50	Documento PDF
	Abastecimiento de energía	50	Documento PDF
	Sistema de drenaje o de tratamiento de desechos (ej. Letrina seca, baño seco, fosa séptica, biodigestor)	50	Documento PDF
COMPETITIVIDAD ¹ (máx: 175 pts.)	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad	Hasta 175	Registro en sistema RUV

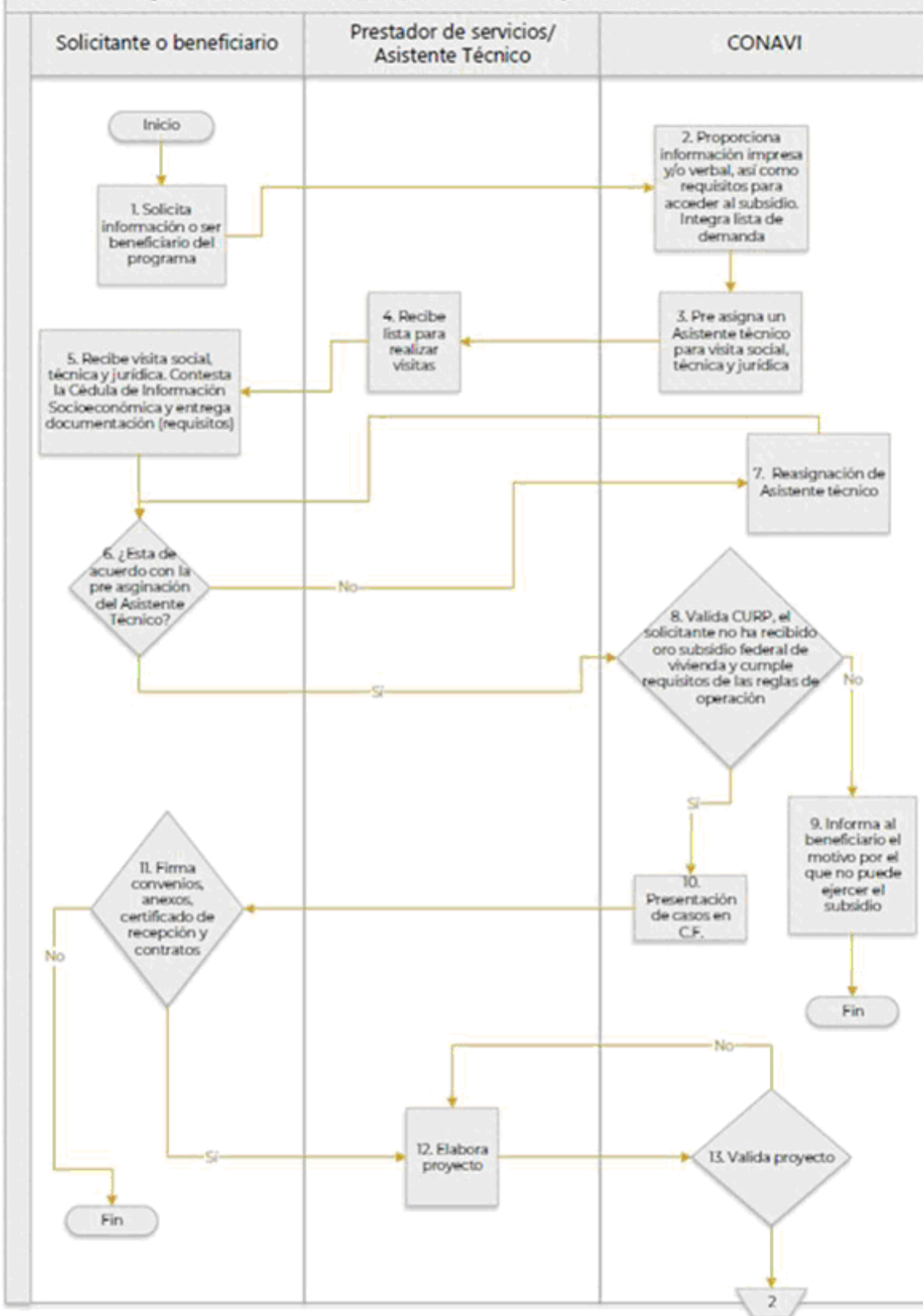
SUPERFICIE (máx: 200 pts.)	Vivienda	Más de 50m ²	150	Registro en sistema RUV
		De 40 a 50m ²	(7*superficie) -200	
	Espacios habitables	Mayor o igual a 9m ²	50	

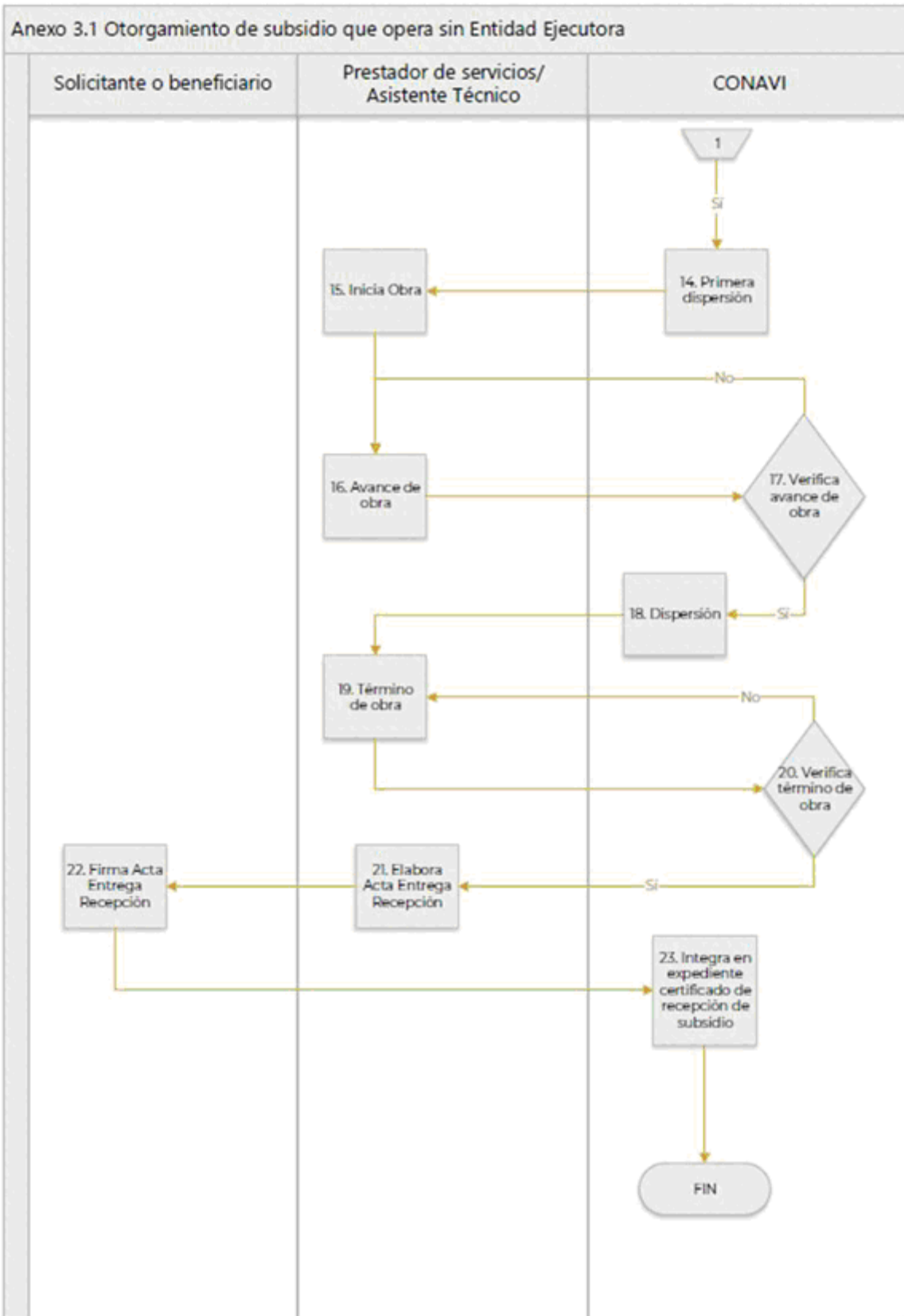
MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER		1000	
CATÁLOGO DE OPCIONES DE ECOTECNOLOGÍAS Y MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD			
Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda		Puntaje	Registro en sistema RUV
- Calentador de gas paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con la normatividad vigente. (ECO) - Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos. (ECO) - Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) de mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI. (ECO) - Regadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la que cumplan con la NOM-008-CONAGUA-1998 y NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO) - Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1). (ECO)		20 (cualquiera de las opciones)	
- Sistema de tratamiento de desechos: Biodigestor - Al menos 50% de lámparas LED de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional, de acuerdo con la NOM-030-ENER-2012 (ECO) - Incorporación de partesoles opacos (mínimo 40 cm) en todas las aberturas de ventana en fachadas sur, este y oeste (DS) - Inodoro con descarga máxima de 5 litros que cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011 (ECO). - Aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009 (DS)		30 (cada una de las opciones)	
- Sistema de tratamiento y reúso de aguas grises - Sistema de captación de agua pluvial, filtrado y almacenamiento para su aprovechamiento) - Estufas ecológicas (ejemplo Patsari, solar, Wolf, Lorena) - Traspatio: Huerto familiar/Cría de animales dentro del terreno de la		40 (cada una de las opciones)	Registro en sistema RUV

vivienda • Calentador solar de agua (ECO) • Materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS) • Inodoro con descarga máxima de 4 litros que cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011 (ECO) • Pintura reflectiva o con un alto Índice de Reflectancia Solar (IRS) en techo que cumpla con la NMX-U-125-SCFI-2016.		

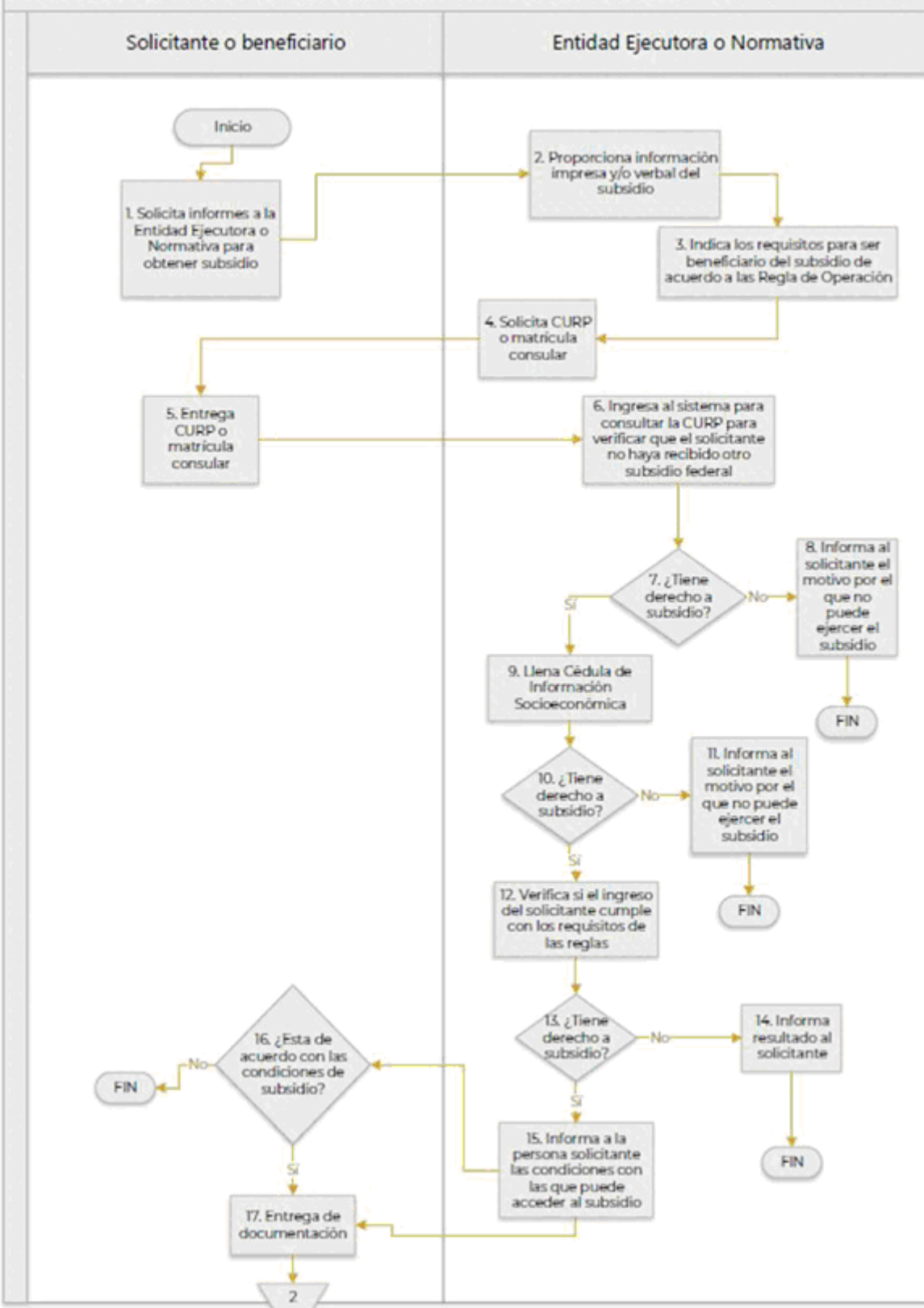
Anexo 3: Diagrama de flujo de atención a solicitantes del Programa.

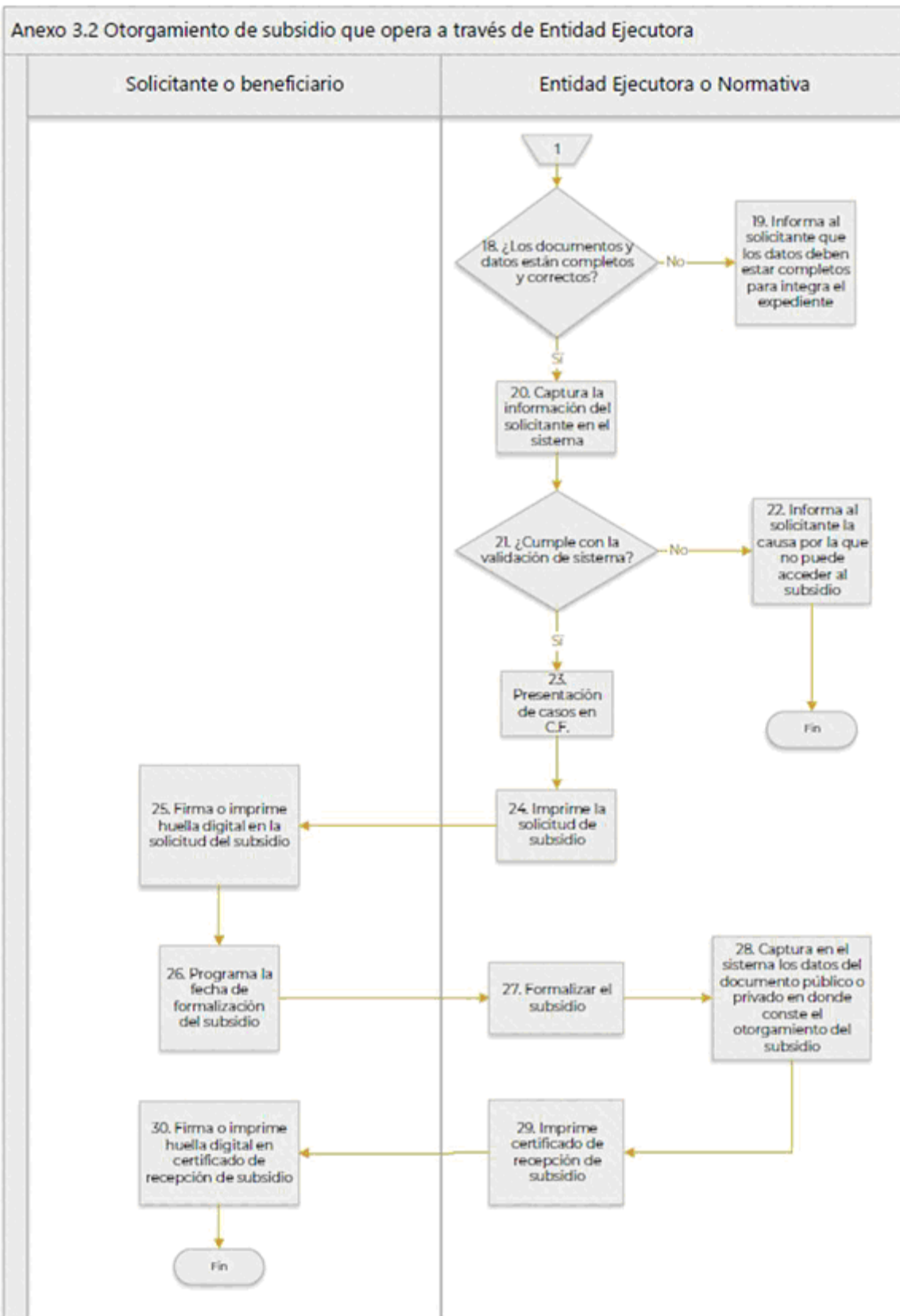
Anexo 3.1 Otorgamiento de subsidio que opera sin Entidad Ejecutora





Anexo 3.2 Otorgamiento de subsidio que opera a través de Entidad Ejecutora





Anexo 4: Matriz de Indicadores para Resultados 2020.

NIVEL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de subsidios que permitan proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabilidad, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia)	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Mide el porcentaje de vivienda que no presentan rezago habitacional respecto del total de viviendas habitadas	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t/Total de viviendas particulares habitadas en el año t)*100	Bienal	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de vivienda y la acción conjunta de los sectores público, social y privado además de existir condiciones macroeconómicas estables
PROPÓSITO	La población con ingresos de 5 UMA's o menos (derechohabientes y no derechohabientes) disminuye su rezago habitacional	Porcentaje de cobertura de la población atendida mediante el otorgamiento de un subsidio en el ejercicio fiscal en curso, respecto a la población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidades de vivienda y sin acceso al financiamiento	Se refiere al porcentaje de la población objetivo que ha sido beneficiada por un subsidio en alguna de las vertientes operadas por el Programa, para la adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento y/o ampliación de vivienda, autoproducción	(Población atendida con el otorgamiento de un subsidio para alguna acción de vivienda en el ejercicio fiscal t/ Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidades de vivienda y sin acceso al financiamiento) x 100	Anual	Existe un entorno económico estable que permite la demanda por financiamientos para una modalidad de financiamiento por parte de la población objetivo, así como oferta de instrumentos financieros por parte de la CONAVI
COMPONENTE	Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a la población con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados	Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados exclusivamente por CONAVI	Mide la porcentaje de los subsidios para vivienda otorgados exclusivamente por CONAVI, respecto al total de subsidios que otorgados	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI / Número total de subsidios otorgados por el Programa)x100	Semestral	Existen entidades ejecutoras y OREVIS con capacidad para atender la demanda del Programa.
		Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI para complementar un financiamiento	Mide la porcentaje de los subsidios para vivienda otorgados por CONAVI con el propósito de complementar un financiamiento que ha sido otorgado a través de una entidad ejecutora adherida al Programa, respecto al total de subsidios que otorgados	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI para complementar un financiamiento / Número total de subsidios otorgados por el Programa)x100	Semestral	
		Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el	Mide la relación de subsidios otorgados para mujeres respecto a la población total atendida	(Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida	Semestral	
		Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI y complementados por los OREVIS	Mide la porcentaje de los subsidios para vivienda otorgados por CONAVI y complementados con recursos aportados por los OREVIS, respecto al total de subsidios que	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI y complementados por los OREVIS/ Número total de subsidios otorgados por	Semestral	
ACTIVIDAD	Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre en curso, con respecto al total de Entidades Ejecutoras adheridas al Programa con Convenio de Adhesión vigente durante el ejercicio fiscal en curso	Mide el porcentaje de Entidades Ejecutoras que se adhieren al Programa y que están operando, del total de Entidades Ejecutoras con convenio de adhesión firmado, que no ha sido cancelado o que se encuentra en suspensión de la operación por adeudos y turnada a gestión jurídica, acumulado al cierre del trimestre correspondiente del	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	Las Entidades Ejecutoras se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos para el otorgamiento del subsidio
	Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda	Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	Mide el cumplimiento en la atención de solicitudes de acciones de vivienda del Programa	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100	Trimestral	La CONAVI tiene la capacidad operativa necesaria y los recursos financieros suficientes para atender las solicitudes
	Coordinación con los OREVIS para la operación del Programa	Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa	Mide el porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa, respecto del total de OREVIS del país	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa /Número total de OREVIS del país) x 100	Trimestral	Los OREVIS se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos con la CONAVI para el otorgamiento del subsidio

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**CONAVI**
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA**Anexo 5****SOLICITUD DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL".**

C Directora General.

Comisión Nacional de Vivienda

___/___/201__

Presento a esta comisión nacional de vivienda, esta solicitud de subsidio federal, de acuerdo con lo señalado en las reglas de operación vigentes del programa de vivienda social.

1. Solicitante._____
Apellido paterno_____
Apellido Materno_____
Nombre_____
CURP (o matrícula Consular)

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la información que he proporcionado es verdadera, que dispongo y estoy dispuesto al reporte de los recursos exigidos como ahorro previo (únicamente en el esquema de aplicación de subsidio CONAVI para complementar un financiamiento y realizado a través de una entidad ejecutora) en los términos indicados en las reglas de operación del programa de vivienda social, y que no he recibido en los términos de dichas reglas algún subsidio federal para vivienda (excepto en la forma de intervención de vivienda afectada por fenómenos naturales).

Así mismo manifiesto que mi ingreso monetario mensual es de \$ _____, mismo que me califica como beneficiario (excepto en la forma de intervención de vivienda afectada por fenómenos naturales) de este programa, que conozco y en consecuencia acepto el contenido de las citadas reglas de operación y mi conformidad para cumplir con lo que en las mismas establece y manifiesto no contar con otra vivienda diferente a la que se aplicará el subsidio.

A su vez, acepto quedar registrado en el padrón de beneficiarios como solicitante de subsidio y hago constar que es de mi conocimiento que una vez formalizado, mi CURP quedará registrada en el padrón y que, en caso de incumplir dichas reglas, me obligo a reembolsar inmediatamente el monto del subsidio otorgado.

Se y conozco que: Comete el delito de falsedad de declaraciones, quien bajo protesta de decir verdad ante autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad de acuerdo con lo previsto en el artículo 247 fracción IV del Código Penal Federal.

Firma de interesado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**CONAVI**
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA**Anexo 6****CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL".**

Fecha: ____/____/20__

Yo, _____ con CURP _____, que en este acto me identifico con el documento que en copia se anexa a la documentación del subsidio correspondiente, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del gobierno federal para aplicarlo en:

Modalidad

- a) Adquisición de Vivienda
- b) Autoproducción
- c) Reconstrucción de vivienda
- d) Reubicación de vivienda
- e) Mejoramiento Integral Sustentable
- f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales

☐
☐
☐
☐
☐
☐

El domicilio donde se aplicó el subsidio es la calle de _____ con el número exterior ____ interior ____ en la colonia _____ con el C.P. en la localidad de _____. Ubicada en el municipio de _____ que se encuentra en el Estado _____. Con un valor total de \$_____.

Puntaje de la inversión habitacional (aplica únicamente para cofinanciamiento) _____.

Monto neto del subsidio que me otorga \$_____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcione para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento.

¿Contó con asistencia técnica?

Sí ☐No ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 7. REQUISITOS GENERALES

		PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL					
Modalidades		ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA	REUBICACIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES
DOCUMENTOS GENERALES DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE	1	CURP	✓	✓	✓	✓	✓
	2	Identificación oficial vigente, cédula profesional, pasaporte o INE.	✓	✓	✓	✓	✓
	3	Acta de nacimiento	✓	✓	✓	✓	✓
	4	Comprobante de domicilio, podrá ser un recibo de agua, luz o predial.	✓	✓	✓	✓	✓
	5	Manifiesto de decir verdad en el que se especifique no ser propietario de una vivienda distinta a aquella donde se aplicará subsidio federal (formato libre)	x	✓	x	✓	✓
	6	No haber recibido subsidio federal para vivienda, dato que será revisado por la Comisión, con información de los padrones de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores.	✓	✓	x	✓	✓
	7	No ser derechohabiente de ninguna institución de financiamiento de vivienda	x	✓	✓	✓	✓
	8	Escritura Pública o Comprobante de posesión o titularidad del lote o terreno, en ubicaciones fuera de zonas de riesgo y con uso de suelo habitacional o mixto	x	✓	x	✓	✓
	9	Solicitud del Subsidio Federal (Anexo 5. Solicitud de subsidio correspondiente al Programa de Vivienda Social)	✓	✓	✓	✓	✓
	10	Comprobante de ingresos o carta declaración.	✓	✓	x	✓	✓
	11	Declaración de ahorro previo (formato libre)	✓	x	x	x	x
	12	Dictamen de daño parcial o total de la vivienda u opinión técnica	x	x	✓	✓	x
	13	Estudio socioeconómico (Anexo 1. Cédula de Información Socioeconómica)	✓	✓	✓	✓	✓
	14	Certificado de no propiedad expedido por el Registro Público de la Propiedad.	✓	x	x	x	x
	15	Contrato con Comisión Federal de Electricidad.	x	x	x	✓	x
	16	Para el grupo prioritario de migrantes, se deberán presentar adicionalmente los siguientes documentos: matrícula consular, comprobante de parentesco con la persona migrante, comprobante de remesas.	✓	✓	x	✓	x

Anexo 8

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA ASISTIDA POR REGIÓN CLIMÁTICA.

Estos criterios son requisitos de aplicación general para ser elegible para el otorgamiento de Subsidio Federal en sus modalidades Autoproducción, Reubicación de Vivienda y Reconstrucción de Vivienda. Del monto de subsidio otorgado se destinará el 10% para la incorporación de los elementos mencionados, se deberá considerar la instalación de ecotecnologías en la medida que el monto lo permita y hasta que se agote.

Las estrategias y ecotecnologías de las siguientes fichas serán explicadas en el Manual de Operaciones y Criterios técnicos de una vivienda adecuada, los cuales se publicarán en la página: <http://conavi.gob.mx/subsidios-conavi>

Para la identificación de la zona climática que aplica según cada caso, se podrá consultar el visor geográfico del RUV <http://portal.ruv.org.mx/index.php/recursos-geograficos/>

ECOTECNOLOGÍAS QUE APLICAN EN TODAS LAS REGIONES CLIMÁTICAS	Rural						Urbano					
	VN	VC	RT	M	A	RP	VN	VC	RT	M	A	RP
Uso y aprovechamiento eficiente de la energía												
• Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) de mínimo 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores (NOM-017-ENER/SCFI-2012) ó Lámparas LED de mínimo 3.5 w con eficiencia de 80 l/W (NOM-030-ENER-2016)	x	x	x	x	x	x						
• Lámparas LED de mínimo 3.5 w con eficiencia de 80 l/W (NOM-030-ENER-2016)							x	x	x	x	x	x
Ahorro del consumo de agua potable												
• Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos (NOM-244-SSA1-2008).	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
• Inodoros con descarga máxima de 5 Litros (NOM-009-CNA-2001)	*	x	*	*		*	x	x	x	x		x
• Regadera grado ecológico (NOM-008-CONAGUA-1998)	x	x	x	*		*	x	x	x	x		x
• Llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: cocina y lavabo(s) de baño(s).	x	x	x	*		*	x	x	x	x		x
• Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1) (NOM-001-CONAGUA-2011)	x	x	x				x	x	x			
VN: Vivienda Nueva; VC: Vivienda en Conjunto; RT: Reparación Total; M: Mejoramiento; A: Ampliación; RP: Reparación Parcial. x Recomendable. Δ Aplica sólo cuando la calidad del suministro de agua potable lo permita. * Estrategia que aplicará solo cuando la vivienda disponga de servicio de agua o alguna estrategia alternativa que propicie el correcto funcionamiento.												

1) ECOTECNOLOGÍAS QUE APLICAN EN CLIMA CÁLIDO HÚMEDO	Rural						Urbano					
	VN	VC	RT	M	A	RP	VN	VC	RT	M	A	RP
Envolvente térmica												
• Aislamiento térmico o material energéticamente eficiente en techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMXC-460-ONNCCE-2009.	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Sembrado mínimo un árbol por vivienda de acuerdo con el lugar	x	x	x	x		x	*	x	*	*		*
• Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (Referencia de diseño: NOM-020-ENER-2011)	x	x	x	+	o	+	x	x	x	+	o	+
• Acristalamiento con control solar o película reflectiva	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Pintura reflectiva o impermeabilizante con acabado reflectivo en techo y/o muro de mayor asoleamiento de acuerdo con la NMX-U-125-SCFI-2016 (cuando se requiera según el material constructivo a utilizar).	x	x	x	x	o	x	x	x	x	o		x
VN: Vivienda Nueva; VC: Vivienda en Conjunto; RT: Reparación Total; M: Mejoramiento; A: Ampliación; RP: Reparación Parcial.												
x Recomendable.												
* Aplica sólo cuando el lote disponga de espacio suficiente												
+ Aplica únicamente cuando la vivienda no cuente con ello.												

2) ECOTECNOLOGÍAS QUE APLICAN EN CLIMA CÁLIDO SUBHÚMEDO	Rural						Urbano					
	VN	VC	RT	M	A	RP	VN	VC	RT	M	A	RP
Envolvente térmica												
• Material energéticamente eficiente en techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMXC-460-ONNCE-2009.	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Sembrado mínimo un árbol por vivienda de acuerdo con el lugar	x	x	x	x		x	*	x	*	*		*
• Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (Referencia de diseño: NOM-020-ENER-2011)	x	x	x	+	o	+	x	x	x	+	o	+
• Acristalamiento con control solar o película reflectiva	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Pintura reflectiva o impermeabilizante con acabado reflectivo en techo de acuerdo con la NMX-U-125-SCFI-2016 (cuando se requiera según el material constructivo a utilizar).	x	x	x	x	o	x	x	x	x	x	o	x
VN: Vivienda Nueva; VC: Vivienda en Conjunto; RT: Reparación Total; M: Mejoramiento; A: Ampliación; RP: Reparación Parcial. x Recomendable. * Aplica sólo cuando el lote disponga de espacio suficiente + Aplica únicamente cuando la vivienda no cuente con ello. o: Aplica únicamente en los elementos de la envolvente térmica de la ampliación.												

4) ECOTECNOLOGÍAS QUE APLICAN EN CLIMA SECO Y SEMISECO	Rural						Urbano					
	VN	VC	RT	M	A	RP	VN	VC	RT	M	A	RP
Envolvente térmica												
• Aislamiento térmico o material energéticamente eficiente en techo y muro de mayor asoleamiento que cumpla con valor mínimo "R" de la NMXC-460-ONNCCE-2009.	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Sembrado mínimo un árbol por vivienda de acuerdo con el lugar	x	x	x	x	o	x	*	x	*	*		*
• Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (Referencia de diseño: NOM-020-ENER-2011)	x	x	x	+	o	+	x	x	x	+	o	+
• Acristalamiento con control solar o película reflectiva	x	x	x		o		x	x	x		o	
• Pintura reflectiva o impermeabilizante con acabado reflectivo en techo y/o muro de mayor asoleamiento de acuerdo con la NMX-U-125-SCFI-2016 (cuando se requiera según el material constructivo a utilizar).	x	x	x	x	o	x	x	x	x	x	o	x
Uso y aprovechamiento eficiente de la energía												
• Calentador de gas con eficiencia térmica mínima de 82%	x	x	x	+		+	x	x	x	+		+
VN: Vivienda Nueva; VC: Vivienda en Conjunto; RT: Reparación Total; M: Mejoramiento; A: Ampliación; RP: Reparación Parcial. x Recomendable.												

o: Aplica únicamente en los elementos de la envolvente térmica de la ampliación.

7) ECOTECNOLOGÍAS QUE APLICAN EN CLIMA FRÍO DE ALTA MONTAÑA	Rural						Urbano					
	VN	VC	RT	M	A	RP	VN	VC	RT	M	A	RP
Envolvente térmica												
• Aislamiento térmico o material energéticamente eficiente en techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMXC-460-ONNCCE-2009	x	x	x	x	o	x	x	x	x	x	o	x
• Sembrado mínimo un árbol por vivienda de acuerdo con el lugar	x	x	x	x		x	*	x	*	*		*
Uso y aprovechamiento eficiente de la energía												
• Calentador de gas con eficiencia térmica mínima de 82%	x	x	x	+		+	x	x	x	+		+
VN: Vivienda Nueva; VC: Vivienda en Conjunto; RT: Reparación Total; M: Mejoramiento; A: Ampliación; RP: Reparación Parcial. x Recomendable. * Aplica sólo cuando el lote disponga de espacio suficiente												

+ Aplica únicamente cuando la vivienda no cuente con ello.

o: Aplica únicamente en los elementos de la envolvente térmica de la ampliación.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DECLARACIÓN de Protección de la Denominación de Origen PLUMA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 6o. fracción III, 159, 160, 161 y 165 BIS 10 de la *Ley de la Propiedad Industrial*, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo II del oficio número DGAPI.2020.003 de fecha 13 de enero de 2020, mediante el cual se resolvió otorgar la protección a la Denominación de Origen "PLUMA", con base en los antecedentes y consideraciones vertidas en dicha resolución, en donde todas y cada una de las constancias presentadas en el expediente integrado para tal efecto fueron desahogadas y valoradas, conforme y en estricto apego a lo establecido en la *Ley* antes citada, se publica la:

DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "PLUMA"

PRIMERO.- Se declara la protección a la Denominación de Origen "PLUMA" y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 165 BIS 10 de la *Ley de la Propiedad Industrial*, se determinan en definitiva sus elementos como Denominación de Origen Protegida, detallándolos en los siguientes términos:

Denominación de origen	"PLUMA"
Producto:	Café, en particular los frutos de las plantas de cafeto de la especie <i>Coffea arabica</i>, fundamentalmente de la <i>var. Typica</i>, como variedad original y <i>var. L. Pluma Hidalgo</i>, así como <i>var. Bourbon</i>, <i>var. Mundo Novo</i>, <i>var. Mango Gype</i>, <i>var. Marsellesa</i>, <i>var. Oro Azteca</i>, <i>var. Sarchimor</i>, <i>var. Geisha</i> y <i>var. Java</i>. El café "PLUMA" se caracteriza por tener un agradable bouquet, exquisito sabor, acentuada acidez, excelente aroma y leve de cuerpo, cuyos atributos pueden potenciarse a partir de distintos procesos, incluyendo el tueste.
Área de producción:	Región Pluma, compuesta por los siguientes municipios del estado de Oaxaca: Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Pablo Coatlán, San Pedro el Alto, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa María Huatulco, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, Putla Villa de Guerrero, San Pedro Mixtepec, San Marcial Ozolotepec, San Sebastián Coatlán y San Jerónimo Coatlán.
Vínculo con el medio geográfico	
a) Factores naturales:	- Relieve y suelo: complejo montañoso de la Sierra Madre del Sur, en la sub provincia de la cordillera costera del sur. - Clima: sub húmedo, cálido y semicálido húmedo. - Precipitación media anual: 1500 mm cúbicos. - Vegetación: Bosque de encino, selva mediana sub perennifolia, selva mediana sub caducifolia y selva baja caducifolia.
b) Factores humanos:	- En 1880 se funda el pueblo de Pluma Hidalgo y se tiene conocimiento que el cultivo de café en diversos distritos que lo integran, ya se había establecido. - Para 1891 las fincas del Distrito de Juquila producían 48,000 Kg. anuales de café y contaban con 365,000 matas. Por la importante expansión regional de cultivo, la Secretaría de Fomento en su informe de 1892 presentó una lista de cafetales existentes en los Distritos de Pochutla, Miahuatlán, Juquila, Jamiltepec y Juxtlahuaca. - Hacia 1910 la actividad económica de la región se repartía entre la producción de café y varios cultivos que se cosechaban en los bajos de la sierra (maíz, frijol, chile, achiote, cacao, algodón, añil, caña de azúcar, entre otros). Las fincas cafetaleras del Distrito de Juquila se concentraban

	en cuatro municipios, ocupando alrededor de 5,700 Hectáreas. • Durante la época revolucionaria, algunas regiones mantuvieron su actividad económica y la producción de café continuó expandiéndose en la Costa. • Posteriormente y hasta poco después del comienzo de la Segunda Guerra Mundial, la explotación cafetalera fue nuevamente incrementada en la región.
Proceso:	• Se realiza únicamente bajo sombra, con un predominio del rusticano o de la montaña, y del policultivo tradicional o jardines de café. • El periodo regular de la cosecha tiene una amplitud temporal de 6 meses, del mes de noviembre a abril. La maduración del fruto está determinada en función a los estratos altitudinales. • La recolección del fruto se realiza manual y minuciosamente, a fin de obtener únicamente el fruto en su punto óptimo de madurez. • Los frutos se trasladan al beneficio húmedo durante el mismo día del corte, en un término que se adecue a la temperatura de las diferentes alturas de las zonas productoras. • Se transporta por separado a los tanques de fermentación, y el proceso de fermentado se desarrolla en un término no mayor a 36 horas, pero que puede variar según la altura. • Se separan por flotación los granos vanos o de inferior calidad lavando con abundante agua el café, mediante un proceso manual, una vez lavado se acarrea inmediatamente de las piletas o tanques de fermento a los patios de asoleadero, en los que se tiene cuidado de invertir su posición constantemente, mediante rastrillos de madera, para lograr su secado total hasta alcanzar el 12% de humedad, en el término de tres a cuatro días.

I.- Descripción del producto o los productos terminados, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración.

Características generales.

El producto objeto de la presente Declaración, conocido como café "PLUMA", debe derivarse de los frutos de las plantas de cafeto de la especie *Coffea arabica*, fundamentalmente de la *var. Typica*, como variedad original y *var. L. Pluma Hidalgo*, así como *var. Bourbon*, *var. Mundo Novo*, *var. Mango Gype*, *var. Marsellesa*, *var. Oro Azteca*, *var. Sarchimor*, *var. Geisha* y *var. Java*, provenientes de las plantaciones de café ubicadas en la Región Pluma, detallada en el punto III del presente rubro.

Las variedades de café "PLUMA" son resultado de la interacción de sus genotipos con el entorno geográfico y el tipo de clima que predomina en el territorio o zona geográfica protegida.

Del fruto maduro, constituido de su exocarpio (cáscara) y epicarpio (pulpa) que envuelve a las subsecuentes partes, al recolectarse y procesarse, se obtienen las siguientes clases:

- Café "pergamino" en grano, está cubierto de su mesocarpio (mucílago), materia que al procesarse es eliminada, quedando con su cobertura de endocarpio (cascarilla).
- Café "bola seco", es obtenido del fruto recolectado y secado al sol con todas sus partes.
- Café "verde lavado" en grano, es obtenido del café "pergamino" en grano al procesarse y eliminarse el endocarpio (cascarilla), quedando el grano con su adherencia de espermodermo (cutícula).
- Café "verde natural" en grano, es obtenido del café "bola seco" mediante el proceso de descascarillado, quedando el grano con su adherencia de espermodermo (cutícula).
- Café "tostado" en grano, es obtenido del café "verde lavado" en grano el cual, al ser procesado térmicamente, elimina el espermodermo (cutícula) y pierde humedad y peso, adquiriendo colores siena.

- Café "molido", es obtenido del café "tostado" en grano sin espermodermo (cutícula) que, al procesarse, se transforma en fragmentos granulados.

Todos estos productos transformados y terminados, en su diversificación de tipos comerciales, contienen las características distintivas, cuantitativas, cualitativas y descriptivas que distinguen al café "PLUMA".

Extracción y obtención de frutos maduros de café para su procesamiento.

La obtención del café "PLUMA" se inicia con la extracción y obtención de frutos maduros de café para su procesamiento.

El sistema de producción se realiza únicamente bajo sombra, con un predominio del rusticano o de la montaña, y del policultivo tradicional o jardines de café, sistemas propicios para la *var. Typica*, así como el resto de las variedades citadas en la presente Declaración.

La recolección del fruto maduro se hace manualmente, teniendo especial cuidado en seleccionar únicamente el fruto en su punto óptimo de madurez.

La maduración del fruto está determinada en función a los estratos altitudinales, es decir, da inicio en diferentes momentos del periodo regular, desde las partes bajas hasta las partes altas de producción, por ello es importante considerar los grados brix en su desarrollo para su estado óptimo de madurez, color rojo intenso uniforme, consistencia firme y tamaño.

Durante la cosecha se recolectan los frutos óptimamente maduros para conservar, en el momento de cortarlo, el estado intrínseco de su calidad como café "PLUMA". El periodo regular de la cosecha tiene una amplitud temporal de 6 meses, del mes de noviembre a abril y 3 etapas de recolección: la pepena o inicio, la intermedia y, por último, el arrase o corte final.

Los frutos recolectados se trasladan al beneficio húmedo durante el mismo día del corte, en un término que se adecue a la temperatura de las diferentes alturas de las zonas productoras, a efecto de llevar a cabo una separación, dentro de un sifón con agua, previa al despulpe del grano por medio de maquinaria de discos o cilindros llamados despulpadores, separándose la cáscara y parte del mesocarpio o pulpa de los granos. La pulpa es depositada, a través de canales de acarreo, en depósitos para su posterior uso como abono orgánico.

El café se transporta por separado a los tanques de fermentación en los cuales, dependiendo de las condiciones climáticas, y de la infraestructura instalada, se lleva a cabo el proceso de fermentado, el cual consiste en desprender el mucilago del grano, siendo éste un proceso natural que se desarrolla en un término no mayor a 36 horas, pero que puede variar según la altura.

Posteriormente, se separan por flotación los granos vanos o de inferior calidad lavando con abundante agua el café, mediante un proceso manual, con cambio de agua, para evitar residuos ácidos o de azúcares en el grano. El agua residual, se transporta a través de canales para lograr su filtro con suelos arenosos y evitar la contaminación de arroyos y ríos.

Una vez lavado el grano, éste es acarreado inmediatamente de las piletas o tanques de fermento a los patios de asoleadero, en los que se tiene cuidado de invertir su posición constantemente, mediante rastrillos de madera, para lograr su secado total hasta alcanzar el 12% de humedad, en el término de tres a cuatro días.

Para los cafés naturales el proceso es similar excepto en el proceso de lavado, en cuanto a la cantidad de tiempo que el café se fermenta y seca, para alcanzar su desarrollo óptimo en taza.

Las regiones productoras tienen suelos y condiciones únicas de cultivo, en función de la producción bajo sombra y ecológica.

Las formas de producción en los distintos procesos de transformación y su preservación, se realizan de forma metódica considerándoseles como: rústico-artesanal, patios de asoleadero, secaderas artesanales, maquinaria y equipo especializado para los cafés naturales.

Procesos para la obtención de las diferentes clases o tipos de café "PLUMA".

Según su procesamiento el café "PLUMA" comprende las siguientes clases: café pergamino en grano, café bola seco, café verde lavado en grano, café verde natural en grano y café tostado en grano o café molido.

Café pergamino en grano:

- **Entrega recepción de los frutos al beneficio húmedo.**- El beneficio húmedo, como parte inicial del proceso de transformación del producto, considera la importancia de tener un tanque sifón o receptor

con agua para depositar los frutos de café "PLUMA" cosechados y mantener sin cambios la fisiología de sus sustancias. Después de su recolección, la permanencia de los frutos inmersos en agua es de 12 horas como límite máximo considerándose que, dentro de este lapso de tiempo, se inicia el proceso transformación con la etapa del despulpado.

- **El beneficio húmedo y el despulpado.-** Las características de este proceso en los pequeños productores es considerado rústico, es decir, básico elemental, a través del uso de una despulpadora manual de mínima capacidad con el componente mecánico de un cilindro, tambor o un disco. Luego, los cafecultores medianos y los finqueros utilizan una o más despulpadoras de mayor capacidad, complementadas con motores de combustión interna o electricidad. Con el uso de agua en continuo, la función calibrada de estas despulpadoras es desprender la materia pulposa y obtener el café pergamino mucilaginoso para la siguiente etapa.
- **El beneficio húmedo y la fermentación.-** Los beneficios húmedos usados para el proceso de la fermentación por los pequeños cafecultores poseen un solo tanque, los medianos productores y finqueros dos o más, estos depósitos están hechos de madera o cemento. Para el café "PLUMA", el proceso de la fermentación es natural, es decir, de reposo del pergamino mucilaginoso en agua limpia durante el tiempo necesario para desprenderse del café, la materia gomosa o mucílago. El tiempo necesario está condicionado por los componentes volumen de café-agua, pero determinado por la temperatura ambiente del lugar donde se procesa; por lo tanto, el rango de tiempo para la fermentación adecuada en los distintos estratos altitudinales es de entre 12 y 32 horas.
- **El beneficio húmedo y el lavado.-** Generalmente se utiliza el mismo tanque de fermentación, una vez que se ha desalojado el agua con la materia mucilaginosa y debidamente limpio, esta actividad de lavar el café se realiza en los beneficios húmedos rústicos y pequeños utilizando abundante agua y paleando el café, los beneficios húmedos más grandes tienen un tanque exclusivo para el lavado, y otros, adicionalmente utilizan bombas centrífugas lavadoras.
- **El beneficio húmedo y el secado.-** Una vez realizada la actividad del lavado, el café pergamino escurrido y con exceso de humedad es llevado al patio de secado o asoleado el cual está hecho de cemento o concreto. Durante el primer día de asoleado el café es extendido en una capa delgada que se remueve constantemente para recibir de manera uniforme los rayos y el calor del sol. El tiempo para el secado del café "PLUMA" está determinado por los factores ambientales, tales como temperatura, luminosidad solar y humedad relativa. Dependiendo de dichos indicadores, se establece el tiempo secado entre 5 y 8 días, lapso temporal durante el cual la capa delgada inicial se irá engrosando y rastrillando en cada día transcurrido, lo que permitirá obtener como resultado la homogeneidad y uniformidad en el contenido y el rango adecuado de la humedad estructural final del grano verde, cubierto aún por una cascarilla en su clase de pergamino.

Café bola seco:

- **Maduración del fruto para bola seco.-** En los cultivos de café "PLUMA" propicios para la obtención de bola seco, la maduración del fruto está determinada en función de los estratos altitudinales e inicia en diferentes momentos del periodo regular en sus partes bajas y partes altas, donde lo importante es la definición de su estado ideal de maduración establecido en dos días posteriores a los grados de desarrollo en brix.
- **Cosecha y recolección.-** El fruto se cosecha únicamente en su estado de madurez establecido, esto permitirá identificarlo en el cafeto por su color rojo oscuro y textura consistente.
- **Secado.-** El fruto cosechado es llevado durante el mismo día directamente al patio de asoleado para extenderlo en capa delgada, siendo rastrillado y removido constantemente para su secado uniforme por un tiempo de entre 8 y 13 días determinados por los factores ambientales; la temperatura, la luminosidad solar y la humedad relativa en el lugar donde se realiza esta actividad del proceso en la obtención del café bola seco.

Café verde lavado en grano:

- **El beneficiado seco.-** Finalizado el proceso de beneficiado húmedo y debidamente almacenado, el café "PLUMA" pergamino en grano es la materia prima previa al proceso de beneficiado seco, cuya infraestructura en la región y los puntos de transformación tienen variadas capacidades de

producción, determinadas por el equipamiento técnico e industrial, pero con los mismos principios de operación cuya eficiencia deriva de la limpieza del producto.

- **El beneficiado seco y la pre limpia.-** El café "PLUMA" pergamino en grano es transportado a una máquina eléctrica cribada y vibro oscilatoria en donde se separan las impurezas y las materias ajenas para dejar el producto limpio, previo a la siguiente etapa de morteo, descascarado o trillado.
- **El beneficiado seco y el morteo, trillado o descascarado.-** El café "PLUMA" pergamino en grano limpio es transportado a una tolva de dosificación que suministra el producto a una máquina eléctrica de rotación de cilindro y criba fija de metal troquelado, al filtrarse en flujo entre estos elementos el café es descascarado por fricción, es decir, separa la cascarilla del grano verde lavado.
- **El beneficiado seco y la máquina catadora.-** El café "PLUMA" verde lavado en grano sin clasificar es transportado a la máquina catadora eléctrica neumática cuya función es separar de éste, la cascarilla residual separada del grano en continuo, los granos pequeños y de peso ligero.
- **El beneficiado seco y la máquina de forma y tamaño.-** El café "PLUMA" verde lavado en grano, una vez limpio, es transportado a la máquina eléctrica rotatoria de cilindro que clasifica los granos por formas y tamaños, retirando así los que están fuera de especificaciones exportables, continuando su trayecto de proceso únicamente los granos preclasificados.
- **El beneficiado seco y la máquina densimétrica.-** El café "PLUMA" verde lavado en grano preclasificado es transportado a la máquina eléctrica densimétrica de función neumático vibratoria oscilatoria. Este equipo separa los granos con baja densidad y tamaños inferiores, obteniéndose de este flujo los granos con especificaciones a la exportación trasladados a una tolva de envasado.
- **El beneficiado seco y el desmanche manual.-** El café "PLUMA" verde lavado en grano es susceptible de mancharse por diversas circunstancias, sobre todo por los cambios en los factores climáticos, utilizándose para su separación rústica el desmanchado manual.
- **El beneficiado seco y la máquina electrónica separadora.-** Opcionalmente o adicionalmente, se utiliza una máquina eléctrica electrónica neumática de fotoceldas que, de acuerdo a los requerimientos de comercialización y exportación, opera para detectar y separar los granos de coloraciones objetables mediante su función policromática o dicromática.
- **El beneficiado seco y la máquina electrónica recuperadora.-** Complementariamente, al terminar el proceso secuencial, se recurre a rectificar mediante repaso, el volumen de granos rechazados por color que, por los diversos matices cuticulares en su superficie, se filtraron con los rechazados en la etapa anterior, utilizando para ello la máquina electrónica recuperadora monocromática.

Café verde natural en grano:

- **El beneficiado seco y el morteo, trillado o descascarado del café bola seco.-** El café "PLUMA" bola seco limpio es transportado a una tolva de dosificación que suministra el producto a una máquina eléctrica cilíndrica de rotación y criba fija, de entramado de alambre, donde al filtrarse el flujo de café, entre estos dos elementos, éste es descascarado por fricción, es decir, separa las cascarillas de la bola seca del grano verde natural.

Café tostado en grano:

- **El proceso de torrefacción.-** La materia prima para el proceso de tostado en grano es el café "PLUMA" verde lavado en grano, trasladado a las instalaciones para esta etapa de transformación.

La diversidad de equipos de torrefacción dentro del área geográfica y en los puntos de proceso son de características varias: unidades básicas; semi tecnificadas; tecnificadas; semi industriales e industriales.

Dependiendo de las especificaciones, el color del café "PLUMA" una vez tostado será de color dorado, con matices en sus tonos de claro a oscuro, dependiendo del grado de temperatura de la franja térmica y del tiempo establecido para la obtención de los grados de tueste.

Las características del grano tostado y su epispermo blanquecino tendrán variaciones de matices de color, según el grado de tostado, como característica del café "PLUMA".

Café molido:

- **El proceso de molienda.-** El producto molido es obtenido del café "PLUMA" tostado en grano, mediante el proceso de transformación granulométrica que depende de la graduación y la operación específica de los equipos para la obtención de los grados de molienda.

Envasado de las diferentes clases o tipos de café "PLUMA".

Conforme a las distintas clases de café "PLUMA", su envasado requerirá:

- Para el fruto sin procesar, costalera de ixtle de tejido ralo o costalillos de material de plástico rafia.
- Para el café pergamino en grano o el café bola seco, costalera de ixtle de tejido medio.
- Para el café verde lavado en grano o el café verde natural en grano, envases o costalera de ixtle o de fibra de palma, ambos de tejido cerrado.
- Para el café tostado en grano sin moler o el café tostado molido, material de formato en sobre o bolsa fuellada o sin fuelle de diversos materiales flexibles; natural de papel, con o sin película interior de conservación; en sobre o bolsa fuellada o sin fuelle de material sintético sencillo o de combinación de películas laminadas con o sin válvula de frescura 0, o al alto vacío.

También podrá utilizarse el costalito exterior de yute textil, en recipientes con forma volumétrica semiflexible, semirrígidas o rígidas de materiales como cartón, latón o sintéticos transparentes, semiopacos y opacos, como el pet o plástico de tapadera de diversos materiales que, según sea el caso, podrán ser al alto vacío.

- Para los cafés envasados, en su embalaje, se utilizará cajas de cartón.

Para su almacenamiento, el café "PLUMA", en materia prima y producto terminado, será colocado sobre tarimas de madera o plástico en el almacén.

II.- Normas Oficiales Mexicanas o los criterios a los que deberá sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, en su caso, y

El origen, calidad y características de la Denominación de Origen "PLUMA" determinadas y detalladas en la presente Declaración de Protección, estarán garantizadas en los términos fijados por la Norma Oficial Mexicana que emita la autoridad competente, en su oportunidad.

III.- Territorio o zona geográfica protegida.

La Región Pluma queda conformada por los siguientes municipios del Estado de Oaxaca: *Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Pablo Coatlán, San Pedro el Alto, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa María Huatulco, Santa María Ozolotepec, Santa María Temascaltepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, Putla Villa de Guerrero, San Pedro Mixtepec, San Marcial Ozolotepec, San Sebastián Coatlán y San Jerónimo Coatlán.*

SEGUNDO.- La Denominación de Origen "PLUMA" es un bien de dominio del poder público de la Federación y sólo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO.- El Instituto recibirá y tramitará las solicitudes de autorización de uso para la Denominación de Origen "PLUMA", a partir de los 90 días naturales a la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la acreditación y, en su caso, aprobación a la entidad para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana que emita la autoridad competente, en su oportunidad.

CUARTO.- La presente Declaración surtirá sus efectos el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La vigencia de la presente Declaración de Protección de la Denominación de Origen "PLUMA" estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron.

La presente se signa con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción V, 6o. fracción III, 7o., 7 Bis 1, 7 Bis 2, 159, 160, 161 y 165 BIS 10 de la Ley de la Propiedad Industrial vigente al momento de la presentación de la

Solicitud de la Declaración de Protección de la Denominación de Origen "PLUMA"; 1o., 2o., 3o. fracción III, inciso a), 4o., 5o., 7 fracciones III, V y XVI y 8 fracción V del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 2o., 5o. fracción III, inciso a), 11 fracciones III, V y XVI, 12 fracción V y 25 de su *Estatuto Orgánico*, así como 2o. del *Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.- El Director General Adjunto de Propiedad Industrial, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

(R.- 491529)

EXTRACTO de la solicitud del gobierno del Estado de Sinaloa para modificar la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA MODIFICAR LA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161 y 166 de la *Ley de la Propiedad Industrial* vigente a la fecha de presentación de la solicitud y Quinto Resolutivo de la *Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1994, se efectúa la publicación del extracto de la solicitud de modificación a dicha Declaración General de Protección, presentada por el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante escritos recibidos en este Instituto con fechas 14 de marzo y 28 de julio de 2018, así como 15 de febrero y 2 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

1.- Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante.

El Estado de Sinaloa, como parte integrante de la Federación, representado por su Gobernador Constitucional C. Quirino Ordaz Coppel, así como por el C. Javier Lizarraga Mercado, en su carácter de Secretario de Economía del Estado de Sinaloa, ambos de nacionalidad mexicana señalando como domicilio el ubicado en Av. Insurgentes S/N # 300, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, en la ciudad de Culiacán Rosales.

2.- Interés Jurídico del solicitante.

El Estado de Sinaloa presenta su solicitud en términos de la fracción III del artículo 158 de la *Ley de la Propiedad Industrial* y con fundamento en el artículo 3o de la *Constitución Política del Estado de Sinaloa*, indicando: "*El Estado de Sinaloa es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por el Pacto Federal. Sus tareas fundamentales son promover el bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable considerando la mejora regulatoria como una estrategia para alcanzar dicho propósito, también el procurar la seguridad y la paz social, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y la equidad en las relaciones sociales.*" Así como el Artículo 122 de la misma Constitución. *El Ejecutivo del Estado, los organismos públicos paraestatales y los Municipios, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. Este proyecto de integración de zonas deprimidas con potencial económico, forma parte importante de una estrategia para mejorar las condiciones sociales y económicas de los sectores marginados, así como la habilitación del campo en zonas que no están siendo utilizadas.*"

3.- Nombre de la Denominación de Origen.

"Mezcal".

4.- Señalamiento de la modificación que se pide y causa que la motiva

a) Señalamiento de la modificación:

Se solicita se incluya dentro de la región geográfica protegida por la Declaración General de Protección de la Denominación de origen Mezcal, los siguientes municipios pertenecientes al Estado de Sinaloa: Mazatlán, El Rosario, Concordia y San Ignacio.

b) Causas que motivan la modificación:

En la solicitud se indica que: “. . . conocido como el “granero de México”, Sinaloa es el orgulloso productor de una gran variedad de alimentos que se distribuyen en todo el país, Sus eficientes campos – líderes nacionales del rendimiento de sus cosechas- produce maíz, trigo, frijol, frutas, papa, calabacita, caña de azúcar, chile, y muchos otros productos.

Destaca en la proveeduría de las siguientes variedades: mango keittl y kent, tomate rojo, garbanzo, grano de maíz, calabacita, pepino, papa y chile verde. La industria más importante del estado es la industria procesadora de alimentos, lo cual ha potenciado la capacidad exportadora de la agroindustria sinaloense.

La innovación y la creatividad son factores determinantes para insertarse con éxito en la globalización de la economía, pues contribuyen a fortalecer la competitividad de las naciones, regiones o comunidades; de ahí que resulte fundamental fomentar la elaboración de productos mexicanos de alta calidad, que estimulen la generación de empleos y contribuyan a realzar el prestigio de México en el mundo y no crear barreras dentro o entre nuestros productores.

Sinaloa cuenta con los elementos suficientes para formar parte de la denominación de origen mezcal; las características y composición del suelo, la temperatura, la humedad, la altitud sobre el nivel del mar, el clima, la tradición y costumbre, la industrialización y la utilización de procesos especializados conforman la amalgama suficiente que soporta la inclusión geográfica sinaloense señalada, dentro de los territorios a que se refiere la Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre” publicada en el Diario Oficial de la Federación, de 28 de noviembre de 1994.

El sur de Sinaloa cuenta con una rica historia en la siembra y cosecha de agave y la producción de “destilados de agave”. Por años, las tierras del municipio de Mazatlán fueron testigos del nacimiento de numerosas haciendas “vinatas” en donde se producían importantes cantidades de “mezcal” (del náhuatl “mexcalmetl”, que significa agave).

Asimismo, se continua manifestando en la solicitud que determinados municipios del Estado de Sinaloa, han sido productores de Mezcal desde el siglo XIX, y que si bien en estricto apego a la legislación vigente, en la actualidad a la bebida producida no se le llama mezcal (por no estar formalmente dentro de la zona de protección), existen extensas plantaciones de agave del tipo Agave Azul, considerado como materia prima para la producción de “Mezcal”; asimismo, que en la zona sur de Sinaloa, específicamente en los 4 municipios para los que se solicita su inclusión en el área de protección, se dan las condiciones climáticas y de suelo equiparables a las demarcaciones actualmente incluidas en la zona de protección, y que existe la tradición y el conocimiento de los habitantes de la zona para la producción de ésta bebida.

En Sinaloa se tienen documentados datos históricos del uso indígena del Mezcal como elemento importante en la vida y alimentación de la población en dicha región, desarrollándose el cultivo silvestre y espontáneo del Mezcal.

En la época Colonial se lleva a cabo una explotación sistematizada, mediante su plantación en terrenos destinados expresamente para ese fin.

Durante el Porfiriato la producción de aguardiente de Mezcal experimenta una tendencia creciente debido al impulso económico y tecnológico, por lo que la producción agrícola se ve fortalecida y para 1902, el aguardiente Mezcal muestra signos evidentes de un aumento considerable en cuanto a su producción y comercialización ya que los volúmenes alcanzados fueron de 23,165 hectolitros.

La industria del destilado de agave en el sur de Sinaloa data desde antes de 1850, a partir de esta fecha se registró la primera fábrica de Mezcal llamada “La Palma” y las primeras plantas de agave fueron traídas del Municipio de Concordia, Sinaloa, en donde la actividad mezcalera contaba con una antigüedad mayor. Dicha industria se fue expandiendo en toda la zona sur de Sinaloa formándose un gran grupo de mezcaleros los cuales ya contaban con más de 30,000 hectáreas de plantaciones de agave, la producción en producto terminado se estimaba en unos 20,000 litros diarios y el trabajo generable era para cultivo, mano de obra, corte, industrialización, envasado, etiquetado y comercialización. Dichas actividades se realizaban en forma artesanal lo que provocaba un arraigamiento social y cultural en la zona rural.

La zona de mayor tradición mezcalera en Sinaloa se localiza en los alrededores de la ciudad de Mazatlán abarcando una superficie de 300 mil hectáreas, donde se encuentran localizados los poblados mezcaleros. Desde el siglo pasado, hasta 1979 el cultivo y la industrialización de agave fue una actividad económica común en la zona mencionada. Entre las evidencias que se tienen destacan los vestigios de instalaciones industriales de gran tamaño y tecnología avanzada para su época. El sistema funcionaba con el estilo de haciendas dedicadas al cultivo e industrialización de agave obteniendo Mezcal e ixtle para cordelería. Se ha

logrado rescatar publicidad sobre bebidas destiladas de agave en Sinaloa del año 1921, la existencia jurídica de haciendas mezcaleras en Sinaloa en el año de 1924; también se cuenta con información dentro del Archivo histórico del Estado de Sinaloa que hace constar la existencia del Periódico Oficial sobre impuestos especiales a la elaboración de mezcales en 1945; además de la existencia de un certificado del H. Ayuntamiento de Mazatlán para que continúe funcionando el negocio de almacenaje de bebidas alcohólicas propiedad de la fábrica de mezcal "La Hormiga S.A."

La actividad de destilado de agave disminuye significativamente en 1979, es por ello que se solicita la Modificación a la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, ya que es evidente que la actividad de cultivo e industrialización de agave mezcalero fue muy importante en la región y que existe en la zona un amplio potencial para reactivar dicha actividad en términos de superficies, condiciones climatológicas, infraestructura y servicios. Asimismo, el cultivo e industrialización del Mezcal constituyen una excelente oportunidad para diversificar las actividades productivas del sector rural local coadyuvando al uso integral y sostenible de los recursos y en la generación de empleos y derramas económicas en un medio de escaso desarrollo.

La inclusión de los municipios de San Ignacio, Mazatlán, Concordia y Rosario en el área de protección de la Denominación de Origen Mezcal promovería de forma importante el renacimiento del cultivo e industrialización del mismo.

De acuerdo a lo establecido en la solicitud, se señala que la variedad de agave que se cultiva actualmente en la región, es la llamada Verde-Azul, siendo su planta de un tamaño y peso regular, aproximadamente entre 80 y 100 kilogramos. Además, existen las siguientes clases de maguey:

- Agave Angustifolia Haw (maguey espadín) y
- Agave Azul (Tequilana Weber).

Asimismo, tal como se indica en la solicitud, en Sinaloa actualmente se cuentan con plantaciones y poblaciones silvestres de diferentes tipos de agave que se emplean en la elaboración del mezcal (Agave Angustifolia Haw (maguey espadín) y Agave Azul (Tequilana Weber), que se utilizan para la elaboración de dicha bebida alcohólica, esto de acuerdo al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con su investigación sobre los tipos de agave en el sur de Sinaloa; la misma Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con su constancia de existencia de agave en el Sur de Sinaloa y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con su certificación de cultivo de agave Angustifolia Haw.

Los procesos con los que se produce actualmente destilado de agave en Sinaloa presentan grandes similitudes a los de otras entidades del País que forman parte del área geográfica de la Denominación de Origen Mezcal; se ha tenido el apoyo y validación de lo anterior por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ, A.C.) con su proyecto de producción de destilado de agave en la Noria, Sinaloa, además de diversos proyectos CYATEJ- CONACYT referentes al seguimiento y mantenimiento de plantaciones de agaves, aislamiento de levaduras nativas, instalación y puesta en marcha de planta elaboradora de destilado de agave y del diagnóstico de la situación de plantaciones de agave en el sur de Sinaloa, así como por la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación mediante el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Asimismo, de la solicitud se indica el proceso de la elaboración del mezcal de la siguiente forma:

Descripción general del proceso de elaboración del mezcal.

Cultivo del Mezcal.

Preparación del suelo.

La preparación de los suelos depende de la pendiente del terreno -grado de inclinación-, de los cultivos intercalados y la necesidad de desmonte. En suelo que ha sido cultivado antes con agave es recomendable una rotación de cultivos. Los terrenos del sur de Sinaloa están listos para la plantación de agave. La época de preparación de suelos depende en gran medida de los volúmenes de plantación que se deseen, aunque el tiempo más adecuado es de marzo a mayo. La deficiente preparación del suelo se manifiesta desde el primer año de desarrollo de cultivo, el cual muestra signos de falta de humedad o aletargamiento en su crecimiento.

Las labores de preparación de suelos comúnmente se ejecutan con maquinaria agrícola si las características del terreno lo permiten. Se inicia la preparación con un arado de subsuelo, después dar un lapso de arado y otro de rastra. En ocasiones los productores dan dos pasos cruzados de arado y rastra, lo

cual puede ser excesivo y ocasionar erosión en suelos con pendiente y poca agregación. Un alboréo deficiente que deja desniveles debe corregirse, pues el estancamiento de agua en pequeñas porciones del terreno provoca pérdidas y retraso en el crecimiento de la planta, que requiere para su enraizamiento un sitio mullido donde se almacene humedad y que al mismo tiempo tenga aireación.

Análisis de suelo.

Este análisis es importante como en otros cultivos, pero no se practica regularmente. Este análisis sólo es confiable cuando el muestreo se realiza tomando en cuenta las variaciones del suelo (color, textura, pendiente.) Los primeros 30 centímetros de profundidad del suelo se muestrean de preferencia durante la época seca del año.

El análisis de suelo es necesario para recomendar enmiendas o mejoras –aplicaciones de encalado y/o materia orgánica-, para el programa de fertilización y aplicación de plaguicidas y para otros aspectos relacionados con el laboreo de suelos y su conservación. El desconocimiento de este análisis lo hace aparecer un gasto infructuoso y no una labor técnica indispensable. Además, para su interpretación y uso se requiere de asesor técnico especializado, que la mayoría de productores agrícolas no tiene.

Encalado antes de la plantación.

El encalado puede realizarse en predios completos durante la preparación del suelo. Un pH menor de 6 puede ser mejorado gradualmente planeando la mejor técnica de encalado, que consistirá en la elección del mejor material encalante, el tiempo de aplicación y a la adecuada forma de aplicarlo.

Si se aplica la cal con encaladora, se recomienda que el suelo haya sido arado antes de la plantación. Posteriormente se pasan el arado y la rastra para lograr una buena incorporación del material. La dosis de encalado pocas veces es determinada por los productores de agave, aunque no se acostumbra aplicar dosis mayores de una tonelada por hectárea de cal viva. Los encalados con cal viva deben aplicarse en dosis menores, tiene mayores costos y sus excesos pueden traer un desequilibrio de las condiciones químicas y biológicas del suelo.

Aplicación de materia orgánica antes de la plantación.

Aunque para la mayoría de los suelos agrícolas de México son necesarias las aplicaciones de materia orgánica, pues tiene muy bajos porcentajes (1 al 3%), de ésta, las aplicaciones de abonos orgánicos antes de la plantación pueden hacerse al terreno general bandeado en los surcos que serán plantados en la cepa de plantación. Este caso se dirige al espacio que cubrirán las raíces del agave.

Selección y preparación del material vegetativo que se va a plantar.

En el establecimiento de una plantación de agave intervienen diversos factores, y las decisiones que se tomen en la plantación serán invariables por casi todo el periodo de cultivo (de 10 a 12 años). Antes de realizarla se toman en cuenta el conocimiento técnico, los objetivos financieros y estratégicos del inversionista.

Producción de plantas o hijuelos.

Se realiza con maquinaria agrícola en los predios con acceso para ella, favorece la creación de una estructura que aumenta la captación y el almacenamiento de humedad y facilita el crecimiento de rizomas y a la emergencia de hijuelos a la superficie del suelo. Algunos productos repiten la práctica de subsuelo antes de la época de lluvias (mayo-junio) con la intención de producir más hijuelos. Si el objetivo es desarrollar "vástagos" de buena calidad en cuanto peso y volumen, se suspenden las labores de suelos cuando éstos emergen.

Cuando se prevé una demanda de hijuelos baja, los productores desbotan o deshijan las plántulas en cualquier edad de cultivo, pues no conviene dejarlas competir con la planta madre. La diferencia fundamental entre el "arranque" y el desbote es el interés del vástago, si éste se va a plantar o desechar. La experiencia de los cultivadores sugiere que el barbeo se realice en plantaciones adultas a partir de los cuatro años, para mejorar las condiciones de iluminación en los vástagos, pero no es forzoso pues las podas pueden tener otros fines (por ejemplo, podas fitosanitarias.)

Otro factor importante es la densidad de la plantación alta cuyo efecto disminuye la cantidad de hijuelos producidos y dificulta las operaciones en general, la mejor actividad reproductiva la ubican los productores de los tres a los cuatro años, que en casos de gran demanda de hijuelos se utilizan hasta los de plantas mayores. La concentración de peso seco en la planta varía con la edad; las plantas en etapa reproductiva de tres años destinan un máximo de su energía a la producción de hijuelos y rizomas, mientras que las cercanas a la madurez concentran su materia seca en la cabeza o tallo.

Preparación de hijuelos.

El “arranque” es la labor de “deshija”, y consiste en cortar el rizoma que une al vástago con la planta madre. Las espinas y dientes del agave dificultan su manejo masivo y constante, por lo que los cortes o podas se realizan como preparación común en los hijuelos. Se cortan las hojas basales para formar la cabeza que será enterrada, y las hojas restantes se despuntan. Esta labor se conoce como “barbeo de semilla”.

Además, se acostumbra cortar la parte remanente del rizoma del hijuelo. Unos prefieren la eliminación total (“tostoneo”), y otros argumentan que se debe dejar una porción de dos centímetros del rizoma en el hijuelo.

Pérdidas en la plantación.

El parámetro más utilizado para evaluar el éxito de la plantación es el porcentaje de replantes por realizar, es decir, la reposición de plantas muertas. Para sistemas altamente organizados este porcentaje no debe ser mayor del 5%. Las causas de que las plantas mueran pueden ser variadas y se distribuyen en la línea del proceso de plantación y posterior a ésta.

Selección de la plantación madre.

Los conocedores inician la primera selección de material vegetativo en el predio de la plantación madre, donde se verifica su edad y se determina si es una planta vigorosa de primer arranque.

Arranques o deshije.

Durante esta labor puede indicarse la selección del tamaño deseado de hijuelos, labor pesada en la que pueden darse golpes equivocados y dañar plántulas.

Cortes.

Incluyen el corte de rizoma y de las hojas basales para dar forma y un ligero despunte de las hojas restantes y del cogollo. En esta parte del proceso se ocasiona la mayor cantidad de daños por cortes acentuados. Se requiere una supervisión atenta para desechar plantas que no tendrán la capacidad de desarrollarse. La carga y descarga de hijuelos y el acomodo de ellos en el vehículo en que se transportan también representa riesgos, pues accidentalmente se puede pisar las plantas y quebrar los cogollos, o compactar la carga con mayor cantidad de hijuelos. Durante la descarga en el lugar de destino es imprescindible seleccionar las plantas, labor que realiza un supervisor experimentado, quien elimina las plantas dañadas del cogollo -zona de crecimiento- y la cabeza.

Parámetros de calidad en vástagos o hijuelos.

La calidad de los hijuelos se relaciona con los máximos tamaños y pesos que pudo presentar, así como por su vigor y condiciones fitosanitarias. Los parámetros de calidad de los vástagos para plantación son modificados por la cantidad de éstos en el mercado, y la presión de selección cuando hay material vegetativo de dónde escoger y viceversa.

Los parámetros son:

- a) Seleccionar hijuelos con un peso d más de un kilogramo, que corresponde a los tamaños de una toronja o de una vara. Se recomienda seleccionar las plantas por tamaño y colocarlas en lotes separados.
- b) Deben de ser hijuelos provenientes de una plantación madre libre de plagas y enfermedades.
- c) Los hijuelos tienen que ser vigorosos, de buen color (verde-azul intenso) y forma. Se eliminan los de pocas hojas largas y con cabeza pequeña y alargada.
- d) Escoger hijuelos que provengan de plantas madres jóvenes (de dos a cuatro años) de preferencia de primer arranque.

Trazo de la plantación.

Los trazos o líneas que deben seguirse para ordenar los surcos o hileras dependen de la pendiente del terreno, de la mecanización del cultivo y del sistema de producción. Los surcos se marcan principalmente con mecate o hilillo, aunque este puede hacerse con maquinaria agrícola en forma de bordos o hasta con líneas de cal. Aun en lamerías suaves deben trazarse surcos, en este caso siguiendo las curvas de nivel para evitar la erosión. Es indispensable dejar calles de acceso que se prolonguen en rutas interiores, para el paso de vehículos cuando las plantaciones son muy grandes, es decir, de más de 100, 000 plantas. La distancia entre éstas varía según la densidad de la población elegida.

Plantación.

Se realiza manualmente abriendo la cepa de un solo golpe con un azadón pequeño. Se debe enterrar un 75% del volumen de la planta y después se apisona la tierra a su alrededor. Es recomendable sentar la planta

en una aplicación de abono bien seco e una dosis de 200 gramos por planta. Los trazos de la plantación se forman con hilos gruesos, en ocasiones se pintan con cal. La distancia entre las plantas se marca con una vara de la medida deseada o se utiliza el mango del talache (herramienta para variar la cepa) con la medida requerida. El proceso de la plantación es como sigue: primero se abre la cepa, luego se acomoda la planta distribuida previamente en el surco y por último, se apisona alrededor de ella para evitar que se caiga. Se dejan amplios surcos cuando las labores son encarnizadas o hay cultivos intercalados.

Periodo de plantación.

Se recomienda plantar en seco y terminar antes del inicio del temporal de lluvias, lo cual requiere de una buena organización si el volumen de plantación es grande. La planta utiliza su propia reserva de humedad cuando es plantada en seco, pero necesita aprovechar al máximo todo el temporal de lluvias. Las plantaciones realizadas en época de lluvias avanzada son susceptibles de enfermarse y podrirse.

Densidad de población.

Depende principalmente del sistema de producción que se decidió manejar. Los sistemas pueden ser de monocultivo con altas y bajas densidades o complementarse con cultivos intercalados y pastoreos controlados. Las labores y el manejo en general varían de una región a otra dada sus diferencias fundamentales de suelo y clima.

La densidad de población influye en los costos de cultivo, sobre todo en las plantaciones con altas densidades, donde la mecanización de labores es mínima. Éstas dependerán de los factores antes mencionados, por lo que el inversionista agrícola debe hacer un análisis concienzudo al respecto con asesoría de especialistas, ya que su decisión no podrá cambiarse hasta la cosecha.

Mantenimiento inicial de la plantación.

Consiste en la realización de labores agrícolas durante el primer temporal de lluvias que recibe la plantación, al que también se le llama "año cero", ya que la planta aún no cumple el primer año de cultivo. Este mantenimiento debe concentrarse en la supervisión de la plantación, control eficiente de la maleza, control y prevención de plagas y enfermedades y en una ligera fertilización.

Supervisión de la plantación y replantes.

Terminada la plantación, es indispensable supervisarla a mediante recorridos para detectar los errores de plantación o siniestros que se hayan presentado. Se deben supervisar para detectar las plantas muy enterradas y tiradas por las tormentas o debido a una deficiente plantación, además de que son desenterradas en ocasiones por pequeños mamíferos. Este control biológico de plagas en la raíz del agave por pequeños mamíferos tiene el inconveniente de las plantas caídas. Estos problemas deben ser solucionados durante el mismo temporal de lluvias en que se hace la plantación para evitar mayores costos en los cultivos.

Labores de destierre.

El aterramiento o ahogamiento de plantas suele darse cuando una plantación queda muy enterrada y cuando recibe la tierra que arrastra la lluvia. Las labores que destierre con azadón ayudarán a que estas plantas puedan establecerse.

Plantas caídas.

Una plantación mal realizada y expuesta a fuertes lluvias puede tener como consecuencia un porcentaje alto de plantas caídas. Si éstas no se entierran de nuevo rápidamente pierden peso y vigor. La supervisión previene y soluciona estos problemas y los altos costos que tienen los replantes posteriores. Las plantas caídas que no sufren un deterioro grave se pueden volver a plantar sin tener que sustituirlas, lo cual tiene un costo relativamente pequeño.

Replantes.

Los altos porcentajes de replantes son consecuencia de un procedimiento deficiente en la plantación, de la ocurrencia de siniestros y/o de mala supervisión. Las plantaciones altamente tecnificadas no deben presentar un porcentaje de replante mayor de 5% en ausencia de siniestro. Estas fallas representan costos de falta de calidad, pues requieren la adquisición de planta nueva y las correspondientes maniobras de plantación. Los porcentajes de replante deben reducirse en las plantaciones de agave.

Control y prevención de plagas de enfermedades.

Durante la selección de tierras es importante investigar si en el predio donde se va a plantar agave se localiza en una zona infestada con plagas de suelo; y los problemas que ésta ocasionan generalmente en las plantaciones son en la raíz. La información debe corroborarse con muestreos de suelo para comprobar si

existen huevecillos o larvas de plagas. La prevención continua de plagas del suelo consiste en realizar aradas en invierno para que los huevecillos y larvas queden expuestos a la intemperie y mueran. Si el riesgo de ataque es de plantas rizófagas (que se alimentan de la raíz), es inminente, lo mejor es aplicar un insecticida granular para eliminarla dirigida a la planta.

Las enfermedades que se presentan a pesar de haber cuidado las condiciones del suelo (tipo y laboreo) y la calidad de hijuelos son consecuencia de la entrada de patógenos (microorganismos perjudiciales) por plagas rizófagas. Las plantas con plagas o enfermas no “descogollan” y si lo hacen es muy lentamente, son verdosas y de tonos rojizos y púrpuras. Una plantación bien establecida y sana muestra rápidamente un color verde-azul brillante.

Fertilización.

Por lo general las plantaciones nuevas no son fertilizadas pues la fertilización para algunos productores es un lujo o un desperdicio, aunque las aplicaciones de abonos orgánicos dirigidas a la cepa de plantación suelen ser frecuentes. El calendario de realización debe ser calculado y programado por un asesor técnico del productor. El uso indiscriminado de fertilizantes causa quemaduras en la plántula, pues los tejidos tiernos de las hojas (cogollo) pueden quemarse con altas dosis o en ausencia de lluvias cuando el fertilizante es aplicado al cogollo. Se presentan quemaduras también cuando se aplican grandes cantidades de abonos orgánicos, sin enterrar y en malas condiciones. Los parámetros de calidad de las plántulas se modifican según las circunstancias de oferta o déficit de oferta.

Proceso de industrialización del mezcal.

Cocimiento y molienda.

El cocimiento o tatemado se realiza siempre con vapor de agua a presión ya sea en hornos de mampostería con fondos recubiertos de madera. El tiempo de cocimiento es de 48 horas. La cocción tiene la finalidad de hidrolizar azúcares complejos como inulina (una forma de almidón), en azúcares como fructuosa y sacarosa. El agave puede someterse a cocción fraccionado por medio de cuchillas en pequeñas partes, por mitades de cabeza o en cabezas enteras. Generalmente se cuecen las mitades de cabeza que son partidas manualmente con hachas. Al terminar el cocimiento el material cocido se transporta a molinos donde se corta en pequeños pedazos de algunos centímetros.

Extracción de mieles y residuo de bagazo.

Las pencas van directamente a la Tauna de piedra, misma, que se mueve a través de una tracción animal donde se molerá completamente. La parte del corazón de la piña se muele con desgarradoras metálicas y se pican a machete en pedazos pequeños, una vez picados se pasan al calentador en forma separada unos de otros, y da inicio el cultivo de bacterias que será de 24 a 48 horas.

Fermentación.

Posteriormente, la molienda de maguey es colocada en unas tinas de madera llamadas barricas que pueden contener hasta 300 galones de los cuales se les añade de un 5 a un 10% de agua. En este momento se inicia el proceso de la fermentación donde se mezclan las pencas y corazones de maguey proporcionalmente.

El tiempo de fermentación varía de acuerdo a la temperatura ambiental, y ésta a su vez cambia con cada época del año. Sometida a bajas temperaturas en invierno, la fermentación se prolonga más de 24 horas. Los productos de cualquier fermentación son alcohol, bióxido de carbono, agua y energía que se desprende en forma de calor. El mosto en plena fermentación es efervescente, y el movimiento cesa cuando las levaduras terminan su trabajo. En ese momento finaliza el proceso y se acostumbra decir que el mosto está muerto, las levaduras han terminado la conversión de azúcares en alcohol.

Destilación.

Es el procedimiento por el cual los fermentos son separados, mediante calor y presión, en productos de riqueza alcohólica y vinazas; éstas últimas constituyen un producto de desecho. En la destilación los fermentos son transportados por tuberías a los alambiques de destilación continua.

Los puntos de ebullición de los diferentes compuestos y los diversos volúmenes y presiones del alambique ayudan a la separación de gases, que se condensan en productos de mayor riqueza alcohólica. Además de las vinazas, existen otros subproductos del inicio y final de la destilación conocidos como “cabezas” y “colas” respectivamente.

En la llamada primera destilación se obtiene el producto ordinario a una graduación alcohólica de 25 a 30 grados, después se realiza la segunda destilación o rectificación donde se obtiene un producto a 55° Alc Vol.

Una vez obtenido el producto rectificado se envía a los tanques de almacenamiento, donde se decidirá si se envasa como producto blanco o se enviará al área de añejamiento.

Para preparar el producto para su envasado se agrega agua desmineralizada, se homogeniza, pasa por filtros y se envasa.

Se continúa manifestando en la solicitud que, respecto a los lugares de extracción, producción, o elaboración del producto, delimitando el territorio de origen conforme a los caracteres geográficos y atendiendo a las divisiones políticas; así como vínculos que existen entre la denominación de origen, el producto y el territorio, se proporciona la siguiente información:

Los estados de Oaxaca, Guerrero, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, geográficamente se extienden formando un corredor Norte-Sur que atraviesa también parte de las entidades de Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Guanajuato y Michoacán (sin que estas últimas estén incluidas en la Denominación de Origen Mezcal), y tienen estrecha colindancia con la parte sur y sureste del sur de Sinaloa. Las condiciones geográficas y humanas en que se produce el mezcal de Durango mantienen una identidad muy clara, adaptándose por completo a las que se presentan en la declaratoria de dicha Denominación.

Asimismo, de la solicitud presentada se indica que los lugares de extracción, producción y/o elaboración para los que solicita la modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal son los municipios de: San Ignacio, Mazatlán, Concordia y El Rosario.

Los cuatro municipios productores de Agave se localizan en la zona sur del estado. La población total de los cuatro, suman 604,919 habitantes, lo que representa un 20.4% de la población total del Estado y sus características geográficas son:

San Ignacio es un municipio que cuenta con 21,442 habitantes. Se ubica en la zona serrana del Estado en las coordenadas: Lat. 23.9420; Long. - 106.4254. Colinda al Norte con el municipio de Cosalá y el estado de Durango; al Sur con el municipio de Mazatlán; al Oeste con el municipio de Elota y al Este con el estado de Durango.

Mazatlán es el segundo municipio de Sinaloa con mayor población con 502,547 habitantes. Se ubica en la zona costera del estado, con actividades de servicios, comerciales y agropecuarias. Se ubica en las coordenadas Lat. 23.1700; Long. -106.2435, colindando al norte con San Ignacio y Durango; al Sur con Rosario y Océano pacífico; al Oeste con Concordia y al Este con Océano pacífico.

Concordia cuenta con 27,157 habitantes, siendo un municipio con vocación agropecuaria y de zona serrana. Se ubica en las coordenadas lat. 23.1700; Long. -106.0400 y colinda al Norte con Mazatlán, al Sur con Rosario; al Oeste con Mazatlán y Rosario y al Este con Durango.

Rosario cuenta con 53,547 habitantes, es un municipio con zona costera y de sierra. Se localiza en las coordenadas Lat. 23.0103; Long. -105.5128, colindando al Norte con Concordia; al Sur con Escuinapa; al Oeste con el Océano pacífico y al Este con Durango y Nayarit.

La planta de Los Osuna se encuentra ubicada en la sindicatura de La Noria, perteneciente al municipio de Mazatlán. Ubicado en latitud 23°28'09.53"N y longitud 106°18'09" O.

La planta de El Rosario, se encuentra en proceso de arranque, se ubica en la sindicatura de Mataderos perteneciente al municipio de El Rosario. Ubicado en latitud 22°59'24" N y longitud 105°13'5" O.

La solicitud de modificación es motivada en virtud de que en los términos actuales de dicha Declaración, los Municipios de San Ignacio, Mazatlán, Concordia y El Rosario perteneciente al Estado de Sinaloa, presenta los mismos factores geográficos y componentes del medio biofísico exigidos por la Declaración, lo anterior de acuerdo a la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias donde establece que los municipios antes mencionados cuentan con un clima semiárido a subhúmedo, con lluvias que alcanzan una media anual entre 600 a 800 mm, de las cuales el 80% se concentran durante los meses de julio a septiembre y una temperatura media anual de 26°C. Los suelos predominantes son regosoles eutrícos, luvisoles verticos y cambisoles, la mayoría de estos suelos son de textura franco arenosa y arenosa arcillosa, con una condición topográfica de lomeríos transicionales y pendientes entre el 5 al 10% en las cuales solo es posible el desarrollo de actividades ganaderas o de especies tolerantes a sequías como las agaváceas, lo cual es recomendable para reducir los niveles de erosión en la región. Es importante mencionar que, en las principales regiones mezcaleras del estado de Oaxaca, predomina un clima semiárido a subhúmedo cálido y suelos de lomerío, condiciones similares a las descritas para el sur del Estado de Sinaloa.

Aunado a lo anterior, la presencia de grandes poblaciones de agave silvestre en el territorio Sur del estado de Sinaloa, los antecedentes históricos sobre la producción de Mezcal y las estadísticas sobre los volúmenes producidos de esta bebida, motivaron hace más de una década a un grupo de productores de agave de este municipio a iniciar las gestiones para reactivar esta agroindustria. Misma que hoy busca ser incluida al solicitar la modificación de la Declaración de protección del Mezcal.

Investigaciones de campo realizadas por fideicomisos en relación con la agricultura (FIRA) reportan la conclusión siguiente: "Existe en la zona un amplio potencial para reactivar la actividad de cultivo e industrialización de agave mezcalero en términos de superficie, condiciones agroclimáticas, infraestructura y servicios. Este documento se realizó el 19 de marzo de 1999 y fue firmado por el ingeniero Ramón Burciaga Verduzco Especialista en la División de Desarrollo Tecnológico y Ecología, así como el Ingeniero Miguel Ángel Pérez Magallanes Especialista."

Fisiográficamente, el Estado de Sinaloa se ubica dentro de la planicie costera noroccidental, la cual a su vez colinda directamente con la Sierra Madre Occidental.

Geográficamente, se localiza al noroeste de la República Mexicana, colindando al norte con los estados de Sonora y Chihuahua, al Este con Durango, al Sur con Nayarit, y al Oeste con el Océano Pacífico y el Golfo de California.

Políticamente se divide en 18 municipios que son: Ahome, Angostura, Badiraguato, Concordia, Cosalá, Culiacán, Choix, El Fuerte, Elota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa.

Geología.

El Estado de Sinaloa, es una región eminentemente ígnea, carácter derivado de la Sierra Madre Occidental; por lo que es una región elevada con tobas riolíticas y andesíticas. En éstas aparecen rocas volcánicas de composición intermedia y más raramente basaltos. El lado oeste de la Sierra Madre Occidental, que se extiende hacia Sinaloa se encuentra en un nivel elevado de erosión y es disectado por los numerosos ríos que drenan a la zona montañosa, ocasionalmente los remanentes erosivos de formaciones montañosas, irrumpen los aluviones, tal es el caso observado en el sur del estado, en donde los ríos y el material erosivo arrastrado, han producido barras, bahías y lagunas costeras.

La mayor parte del territorio sinaloense está constituido por terrenos planos, el resto lo forma una pequeña porción montañosa. Las formas terrestres de Sinaloa incluyendo dos principales provincias fisiográficas: 1) las tierras bajas de la costa, 2) la Sierra Madre occidental. Las tierras bajas de la costa sinaloense, son el resultado de la "ampliación" por movimiento lateral de las placas asociadas con la falla de San Andrés, durante 15 millones de años, en los que grandes cantidades de detritus y otros materiales han sido transportados hacia la costa y mar, como resultado de la erosión eólica e hídrica, por medio de los ríos y arroyos, creándose así una planicie costera relativamente amplia, así como la línea de costa observable en la actualidad.

II.- El presente extracto no prejuzga ni constituye un pronunciamiento del Instituto sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada y se efectúa para que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule observaciones u objeciones y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 161 de la *Ley de la Propiedad Industrial*, vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

III.- El expediente con la documentación a que se refiere el presente extracto se encuentra disponible para su consulta en el archivo de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ubicado en Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16020, en un horario de atención al público de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

El presente se signa con fundamento en los artículos 1o., 6o., 7o., 7o. Bis 1, 7o. Bis 2, 161 y 166 de la *Ley de la Propiedad Industrial* vigente a la fecha de presentación de la solicitud de modificación de la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal"; 1o., 2o., 3o. fracción III, inciso a), 4o., 5o., 7o. fracciones III, V y XVI y 8o. fracción V del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 2o., 5o. fracción III, inciso a), 11 fracciones III, V y XVI y 12 fracción V de su *Estatuto Orgánico*.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.- El Director General Adjunto de Propiedad Industrial, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

(R.- 491528)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9082 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil ochenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.4951 y 7.3975 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.27 por ciento.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, señala a las personas servidoras públicas del mismo que podrán suplir en ausencias temporales a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.- Órgano Interno de Control.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SEÑALA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MISMO QUE PODRÁN SUPLIR EN AUSENCIAS TEMPORALES A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere la propia Constitución.

Segundo. Que el artículo 24 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispone que el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Tercero. Que la autonomía técnica y de gestión implica la no dependencia de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos. Sin embargo, la capacidad de este Órgano Interno de Control para conducir su actuación, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público, así como para emitir acuerdos, circulares, manuales, lineamientos y demás normas que se requieran para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión, conlleva en todo momento, el irrestricto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley.

Cuarto. Que el artículo 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el apartado correspondiente al Órgano Interno de Control, disponen que podrá emitir por conducto de su Titular, los acuerdos y lineamientos que requiera para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión, informando de dicha expedición a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Nacional.

Quinto. Que, tomando en consideración la autonomía técnica y de gestión con la que cuenta este Órgano Interno de Control, así como su adscripción a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de conformidad con lo establecido en el artículo 72 Bis párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determina establecer que durante las ausencias temporales de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las personas que podrán suplir el ejercicio de sus atribuciones, funciones y su representación legal serán ejercidas en el orden que se indica a continuación: en primer lugar por la persona Titular del Área de Control y Auditorías, en ausencia de ésta por la persona Titular del Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica, o en su caso, por la persona Titular del Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones; en el caso de que esta última se viera

imposibilitada por cualquier tipo de circunstancia, tales facultades, atribuciones y representación legal serán ejercidas por la persona Titular del Área de Evaluación de la Gestión.

Asimismo, el artículo 39, párrafo tercero del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispone que en los acuerdos y lineamientos del Órgano Interno de Control señalarán las personas servidoras públicas del mismo que podrán suplir en ausencias temporales a la persona Titular del Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Durante las ausencias temporales de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sus facultades, atribuciones y representación legal quedarán a cargo de la persona Titular del Área de Control y Auditorías, en ausencia de ésta por la persona Titular del Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica, o en su caso, por la persona Titular del Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones; en el caso que esta última se encuentre imposibilitada por cualquier tipo de circunstancia, tales facultades, atribuciones y representación legal serán ejercidas por la persona Titular del Área de Evaluación de la Gestión.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el rotulón de este Órgano Interno de Control, así como en la página institucional de internet en el apartado relativo a este Órgano Interno de Control, a fin de que, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, se adopten las medidas administrativas conducentes para los efectos legales a que hubiere lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Infórmese a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la expedición del presente Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, fracción XXXVII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Eduardo López Figueroa**.- Rúbrica.

(R.- 491589)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 992/2015, relativo a la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Santo Domingo Yodohino, municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 46.- Huajuapán de León, Oaxaca.

VISTOS para resolver el juicio agrario número **992/2015**; relativo a las diligencias que promueven **Pompilio Martínez Velasco y Amadeo Gómez Hernández**, en su carácter de Representantes comunes de los comuneros de la comunidad de hecho denominado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito presentado en este Tribunal el treinta de abril de dos mil quince (fojas 1 a 333), **Pompilio Martínez Velasco y Amadeo Gómez Hernández**, en su carácter de Representantes comunes de los comuneros de la comunidad de hecho denominado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, promovieron diligencias mediante las cuales demandaron las siguientes prestaciones:

"...A).- En atención de la posesión que tenemos desde tiempo inmemorial de una superficie de bienes comunales aproximada de 37,212,479.82 m2 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que es equivalente a 3,721 hectáreas 24 áreas y 79.82 centiáreas (TRES MIL SETECIENTAS VEINTIÚN HECTÁREAS, VEINTICUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS), en SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio de SANTO DOMINGO YODOHINO, Estado de OAXACA, se nos reconozca y titule.

B).- Se nos reconozca la titularidad como comuneros en virtud de la posesión que tenemos de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, a título de dueños desde tiempos inmemoriales en que se ha venido transmitiendo de generación en generación de los bienes comunales que venimos ocupando.

C).- Se proceda a notificar a todos los colindantes de la superficie comunal de la cual solicitamos el reconocimiento y titulación de bienes comunales, cuyos nombres corren agregados en el levantamiento topográfico que adjuntamos con el fin de acreditar los extremos de nuestra acción..."

Los comuneros promoventes por conducto de sus representantes comunes **Pompilio Martínez Velasco y Amadeo Gómez Hernández**, pertenecientes a la comunidad de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio de su nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, argumentó en su escrito inicial, en síntesis lo siguiente:

Que los promoventes fueron electos como representantes de la comunidad en comento por la asamblea de comuneros.

Que desde tiempo inmemorial han venido poseyendo la superficie aproximada de 37,212,479.82 m2 (TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE, PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que es equivalente a 3,721 hectáreas, 24 áreas y 79.82 centiáreas (TRES MIL SETECIENTAS VEINTIÚN HECTÁREAS, VEINTICUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE, PUNTO OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS), que se han venido transmitiendo de generación a generación, tierras que se componen de bosques y aguas que existen en su interior, utilizando las leñas para uso doméstico y usufructuando la parcelas produciendo maíz y frijol, ubicados dentro del plano levantado y elaborado por su perito topógrafo y anexado al escrito inicial; que como antecedente de su posesión aportan copia simple del plano primordial de SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, de año de elaboración de 1866.

Que la superficie que refieren la han tenido en posesión, misma que se ve reflejada en plano topográfico que anexan al escrito inicial, trabajos topográficos que fueron llevados a cabo con la presencia de los colindantes, acreditando lo anterior con las actas de conformidad de linderos que agregan a los autos, siendo sus colindantes los poblados de Santiago del Río, Chilapa de Díaz, Santo Domingo Nundo, San Juan Cuitito, San Andrés Dinicuiti, del Estado de Oaxaca; solicitando se citaran a los referidos colindantes para el efecto de que manifestaran lo que a sus derechos conviniera y ratificaran las referidas actas de conformidad de linderos. Por ello, solicitan la identificación y acreditación de la posesión y pleno dominio que han tenido como comunidad de la superficie citada en sus pretensiones, señalando como linderos los siguientes: Partiendo desde el punto en el norte en el Mojón denominado PEÑA DEL HIGO O PIE DE LA PEÑA, en dirección a las manecillas del reloj, llegando al Mojón denominado LOMA DE OTATE, posterior el Mojón de PIEDRAS DE LA UNIÓN, donde se colinda con la comunidad de SANTIAGO DEL RIO, posterior a la

Mojonera YUCUNDEO, siguiendo a la Mojonera MONTON DE PIEDRAS, PEDERNAL BLANCO, Mojonera COZCOMATE DEL MAIZ, Mojonera CUCHARILLA UNO, Mojonera CUCHARILLA DOS, Mojonera PORTEZUELO DEL MAIZ, EL ZAPOTE O YUTONDOCO, PUNTO EL MEZQUITE hasta llegar a la Mojonera PEÑA OSCURA CAUANI O CUEVA RETUMBADA, donde se colinda con la comunidad de CHILAPA DE DIAZ, posterior y en dirección al sur rumbo a mojonera LOMA LUMBRE CHICA, Mojonera PEÑA COLORADA, Mojonera CUCHILLA DE LA MONTAÑA, Mojonera LA MONTAÑA, Mojonera LA MONTAÑA O JOYA DE LA JEOTILLA, Mojonera TEPEHUAJE, Mojonera TODONDO YODOCO, Mojonera PORTEZUELO TODONDO YODOCO, Mojonera CERRO TONALA, Mojonera CHILILLO O CHIQUINILLO, Mojonera CAHALLUTA O YUTEYAO, Mojonera PALO DE FLOR, Mojonera TIDAO hasta llegar a Mojonera punto cuatrino TEZOATLAN CON SAN JUAN CUITITO, SANTO DOMINGO YODOHINO, DONDE SE COLINDA CON SANTO DOMINGO NUNDOO, rumbo al poniente en dirección a la mojonera CUCHILLA YUTUYOCO, Mojonera FALDA DE MONTE NEGRO, Mojonera CUCHILLA DE MONTE NEGRO, Mojonera FALDA DEL ENCINO, Mojonera TONALA, Mojonera EL COYOTE, Mojonera EL PALMAR, Mojonera EL SOL, Mojonera BUENOS AIRES, Mojonera SOLITARIO, Mojonera MONTE BUENAVISTA hasta llegar a la Mojonera EL CUAJILOTE que colinda con la comunidad de SAN JUAN CUITITO, posterior y en dirección a Mojonera DICUAYACA, Mojonera MINYUXI O MINYUYI, Mojonera PALO BLANCO, Mojonera YOQUINO; Mojonera PALO DE FLOR, hasta terminar en la mojonera de PEÑA DEL HIGO O PIE DE PEÑA que colinda con la comunidad de SAN ANDRES DINICUITI cerrando así el polígono de nuestra propiedad.

Continúan manifestando que la superficie que pretenden se les reconozca como sus bienes comunales no se encuentra incluida dentro de ninguna resolución o sentencia dictada a favor de las comunidades colindantes, y para acreditar lo anterior, exhiben sendas actas y convenios de identificación, reconocimiento y conformidad de linderos con las poblaciones colindantes. También acreditan con el oficio DO/SO/1845/2014 expedido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en donde se señala que en los archivos de dicha dependencia no obra documento alguno que haya declarado la existencia de terrenos nacionales dentro de la demarcación municipal de SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, asimismo que no cuentan con antecedentes que permitan determinar el régimen de propiedad en el que se encuentra inmerso el poblado en cita. Mientras que en el oficio SEMARNAT-SPGA-AR-0639-2014, se señala que no cuenta con información al respecto a sí las tierras ubicadas en la comunidad de marras existe alguna área natural protegida; sin embargo, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas en su oficio DIG/REG/FCIPS/DSJM/093/2014, informó la inexistencia en la comunidad en comento, no existe algún área natural protegida con alguna categoría registrada por el CONANP.

Asimismo agregan copia de las actas de nacimiento y credenciales de elector de los sujetos a reconocerse legalmente como comuneros, quienes se encuentran en posesión de una superficie de tierra que motivo de las presentes diligencias, para el efecto de que en su momento sea reconocidos como comuneros, siendo los siguientes:

1.- ABEL RUFINO MIRANDA GARCIA, 2.- ABUNDIO GUZMAN RAMOS, 3.- ADAN LOPEZ VELASCO, 4.- ADOLFO GUZMAN RAMOS, 5.- ADELFO GONZALEZ VASQUEZ, 6.- AGUSTINA CRUZ GIRON, 7.- AGUSTINA GUZMAN VELASCO, 8.- AGUSTIN MARTÍNEZ MIRANDA, 9.- ALFONSO CRUZ CRUZ, 10.- AMADOR MARTINEZ LOPEZ, 11.- AMADO HERNANDEZ GUZMAN, 12.- ANTONIA LEONIDES VELASCO, 13.- ANGEL MORENO JIMENEZ, 14.- AURELIO HERNANDEZ CRUZ, 15.- APOLINARIA NIEVES GOMEZ HERNANDEZ, 16.- ARCADIO GONZALO GUZMAN CRUZ, 17.- ARCADIO HILARIO REYES MARTINEZ, 18.- ARMANDO RAMOS VELASCO, 19.- BASILISA VELASCO LOPEZ, 20.- BRIGIDA LOPEZ RAMOS, 21.- BALTAZAR CRUZ HERNANDEZ, 22.- CAMERINO RAMOS VELASCO, 23.- CAMILA MAGDALENA LOPEZ, 24.- CARMELITA RAMOS VELASCO, 25.- CARMEN GUZMAN VASQUEZ, 26.- CARMEN LOPEZ JIMENEZ, 27.- CATALINA VAZQUEZ OLIVERA, 28.- CELERINO HERNANDEZ CRUZ, 29.- CRISPINA GUZMAN CRUZ, 30.- CRISPINA LEON HERNANDEZ, 31.- CIRILO GUZMAN ESPINOZA, 32.- CRISTINA VELASCO GUZMAN, 33.- CRISPIN GUZMAN CRUZ, 34.- DELFINA RAMOS VELASCO, 35.- DIONILA MORENO GOMEZ, 36.- DOMINGO RAMOS VELASCO, 37.- DOMINGA GUZMAN OLIVERA, 38.- ELODIA JIMENEZ CRUZ, 39.- ELENA MIRANDA JIMENEZ, 40.- EUSEBIA HERMELINDA JIMENEZ TORRES, 41.- EDILIA MARTINEZ CRUZ, 42.- ELPIDIO MARTINEZ CRUZ, 43.- EMILIA GIRON GONZALEZ, 44.- ERNESTINA OLIVERA LUCERO, 45.- ERNESTO GOMEZ GUZMAN, 46.- ELIGIO CRUZ GUZMAN, 47.- EULALIA HERNANDEZ VELASCO, 48.- ELVIRA RAMOS GOMEZ, 49.- EULOGIO GOMEZ GUZMAN, 50.- FRANCISCO MIGUEL JIMENEZ CRUZ, 51.- FRESVINDA CRUZ VELASCO, 52.- FORTUNATO FLORENTINO LOPEZ HERNANDEZ, 53.- FRANCISCO GUZMAN CRUZ, 54.- FROILAN HERRERA GONZALEZ, 55.- FULGENCIO MARTINEZ CRUZ, 56.- FELIPA ATANASIA GONZALEZ HERNANDEZ, 57.- GUILLERMO FEDERICO LOPEZ VASQUEZ, 58.- HIPOLITO RAMOS VELASCO, 59.- HELADIO CRUZ ROLDAN, 60.- HONORATO VELASCO GONZALEZ, 61.- ISABEL ROSA GOMEZ HERNANDEZ, 62.- ISAIAS GUZMAN VELASCO, 63.- ISABEL ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ, 64.- INES CRUZ GUZMAN, 65.- IRMA

HERNANDEZ CRUZ, 66.- JUAN HERRERA GOMEZ, 67.- JOSE MARTINEZ JIMENEZ, 68.- JUANA MIRANDA GOMEZ, 69.- JUANA OLIVERA LUCERO, 70.- JUANA HERNANDEZ VELASCO, 71.- JUANA CRUZ LOPEZ, 72.- JULIA VELASCO GONZALEZ, 73.- LEONOR GUZMAN RAMOS, 74.- LUCRECIA HERRERA GOMEZ, 75.- LUCRECIA GUZMAN LOPEZ, 76.- MARGARITO GUZMAN VELASCO, 77.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 78.- FRANCISCO MARCELO OLIVERA, 79.- MARCIANO GUADALUPE GONZALEZ, 80.- MARIA ELENA GUZMAN OLIVERA, 81.- MARIA GOMEZ GUZMAN, 82.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 83.- MODESTO RAMOS VELASCO, 84.- MICAELA JIMENEZ RAMOS, 85.- MARIA CRUZ ANZURES, 86.- NICOLAS TELESFORO GUZMAN CRUZ, 87.- OMAR CRUZ CRUZ, 88.- OLGA GUZMAN GUZMAN, 89.- OFELIA CRUZ CRUZ, 90.- OLIVIA MORENO GUZMAN, 91.- PEDRO CRUZ GUZMAN, 92.- PEDRO MORENO LOPEZ, 93.- PEDRO EPIFANIO HERNANDEZ GUZMAN, 94.- POMPILIO MARTINEZ VELASCO, 95.- PEDRO MARTINEZ VELASCO, 96.- PANUNCIO HERRERA GONZALEZ, 97.- RAYMUNDA GONZALEZ VASQUEZ, 98.- RENE MIRANDA LOPEZ, 99.- ROSALVA GONZALEZ FERIA, 100.- REYNA OLIVERA GONZALEZ, 101.- ROSA VELASCO GOMEZ, 102.- RICARDO JIMENEZ CRUZ, 103.- ROEL RAMOS GOMEZ, 104.- RODOLFO CRUZ MIRANDA, 105.- REYNA FELICITA CRUZ HERNANDEZ, 106.- ROMALDA ALICIA CRUZ GIRON, 107.- REYNA MORENO CRUZ, 108.- RUFINA JIMENEZ CRUZ, 109.- RANULFO HERNANDEZ CRUZ, 110.- RUFINA VELASCO CRUZ, 111.- ROSA ELIA LOPEZ MORENO, 112.- SILVINO MARTINEZ GARCIA, 113.- SHEILA GUZMAN CRUZ, 114.- SAMUEL CRUZ MARTINEZ, 115.- SOLEDAD MIRANDA MARTINEZ, 116.- SAUL JIMENEZ CRUZ, 117.- SALVADOR GUZMAN CRUZ, 118.- SOFIA MORENO JIMENEZ, 119.- SANDI VAZQUEZ SORIANO, 120.- TEODORA GUZMAN GOMEZ, 121.- TEODORO CRUZ HERNANDEZ, 122.- TEREZA LUISA VASQUEZ, 123.- TERESO AGUSTIN CRUZ CRUZ, 124.- TERESA CRUZ GIRON, 125.- VALENTINA VELASCO OLIVERA, 126.- YADIRA CRUZ MIRANDA, y 127.- ZEFERINO CONSTANCIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Concluyendo que como hasta la fecha no les han sido reconocidas las tierras que originalmente pertenecen a la comunidad en comento, cuya posesión data desde hace muchísimos años, por ello, se han visto en la imperiosa necesidad de promover las diligencias de que se trata.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil quince (fojas 334 a 336), fue **admitida** la demanda de cuenta en este Tribunal Unitario Agrario, con el número citado en el epígrafe de la presente; en dicho proveído, se ordenó notificar, con las copias simples del escrito inicial y sus anexos, a los núcleos agrarios colindantes **SANTIAGO DEL RIO**, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; **CHILAPA DE DIAZ**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; **SANTO DOMINGO NUNDOO**, Municipio de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; **SAN JUAN CUITITO**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; y **SAN ANDRES DINICUITI**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, en relación a las diligencias promovidas por la comunidad de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio de su nombre, Distrito de Huajuapán, a más tardar el día de la audiencia de ley fijada para tal efecto.

TERCERO.- En el segmento de audiencia de fecha nueve de julio de dos mil quince (fojas 355 a 359), fue diferida por la falta de asesoría jurídica de los poblados colindantes, solicitándose los servicios de un abogado agrario de la Procuraduría Agraria.

En la continuación de la audiencia de fecha catorce de septiembre de dos mil quince (fojas 397 a 400), la parte promovente ratificó su escrito inicial y exhibió el plano topográfico de la superficie que pretenden su reconocimiento, mismo que fue elaborado por el Ingeniero Herminio Montesinos Hernández; sin embargo, fue nuevamente suspendido en virtud del apersonamiento del asesor jurídico nombrado por la Procuraduría Agraria, para los poblados colindantes, con la finalidad de no dejarlos en estado de indefensión, para ello se señaló nueva fecha y hora para continuarse la misma.

En el segmento de audiencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince (fojas 409 a 411), los poblados de **SAN ANDRES DINICUITI**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca y **SAN JUAN CUITITO**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, manifestaron su conformidad con las pretensiones de la comunidad promovente, solicitando el respeto a la línea de colindancia entre las comunidades citadas y la promovente; mientras con la comunidad de Santiago del Río se haría un recorrido para precisar los límites entre ambos poblados, con motivo de lo anterior, se suspendió la audiencia para continuarla con posterioridad.

En la continuación de la audiencia de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis (fojas 465 a 472), las comunidades de **SANTIAGO DEL RIO**, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; **CHILAPA DE DIAZ**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; y la comunidad de **SANTO**

DOMINGO YODOHINO, Municipio de su nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, exhibieron y ratificaron el acta-convenio de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, mediante la cual fijan la ubicación correcta del punto trino entre las comunidades citadas, fijando fecha para la construcción de la mojonera señalada en fecha posterior. En mérito de lo anterior, se fijó la materia de las presentes diligencias, siendo la de procedimiento especial de reconocimiento de régimen comunal por la vía de jurisdicción voluntaria, contemplada en la fracción III, X y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. En la misma audiencia, se admitieron las pruebas ofrecidas por el núcleo agrario promovente, las cuales se desahogaron conforme a las disposiciones legales para cada prueba, y al no existir diligencias pendientes que proveer, se ordenó dictar la resolución que en derecho corresponda; y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, es competente para conocer y resolver el presente juicio agrario, de conformidad con los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 98, Fracción II y, 165 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 18, fracciones III, X y XIV, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el acuerdo del Tribunal Superior Agrario, del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, que determinó constituir a este órgano jurisdiccional, fijando su ámbito territorial para la impartición de justicia agraria en éste Distrito Judicial Federal Agrario, con jurisdicción sobre nueve Distritos Judiciales Locales del estado de Oaxaca, dentro de los cuales se encuentra el que nos ocupa.

Tribunal que para dictar sus fallos goza de la más amplia libertad para hacer el análisis y confrontación de las pruebas, determinando su eficacia procesal en conciencia y bajo el principio de verdad sabida, según lo disponen los artículos 189 de la legislación en materia agraria y con el objeto de fundar y motivar sus resoluciones conforme al 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

SEGUNDO.- La presente sentencia tiene como fin, analizar la procedencia de la acción de Reconocimiento del Régimen Comunal del poblado de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca; con respecto a una superficie libre de conflicto conformada por **3,721-24-79.82** hectáreas.

Para tal efecto se deben analizar los requisitos de procedencia de la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales derivado de la naturaleza de la acción y aplicando supletoriamente lo relativo, como institución del Derecho Agrario:

A). *El inicio del expediente a petición de parte interesada, la publicación su inicio en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado;*

B). *Que la superficie a reconocer o titular no presente conflictos de linderos; que no forme parte de terrenos baldíos o terrenos nacionales, reserva de la biosfera o área natural protegida;*

C). *Que el poblado promovente se encuentre en posesión de las tierras solicitadas.*

D). *Que las personas solicitantes reúnan los requisitos para ser titulares de derechos comunales.*

A efecto de no lesionar derechos fundamentales de los núcleos agrarios y propietarios colindantes al poblado solicitante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracción II de la Ley Agraria, fueron debidamente emplazados y citados para que en diligencia formal, manifestaran su respectivo interés u oposición a las diligencias de que se trata. Señalado lo anterior, se procede a analizar si los peticionarios cumplieron a cabalidad con los requisitos señalados con antelación en los siguientes términos.

I.- Por lo que se refiere a lo señalado en el inciso **A)**: Quedó debidamente demostrado en autos la iniciación del expediente en que se actúa, mediante **solicitud de recibida en este Tribunal treinta de abril de dos mil quince (fojas 1 a 333)**, hecha por POMPILIO MARTÍNEZ VELASCO y AMADEO GOMEZ HERNÁNDEZ, ostentándose como Representantes Comunales del poblado solicitante SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, quienes acreditaron dicho carácter con el acta de elección de fecha diez de enero de dos mil quince (fojas 15 a 19). Cuya solicitud dio origen al expediente que nos ocupa **992/2015**, correspondiente a la acción Agraria de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo agrario peticionario, del índice de este Tribunal.

Dicha solicitud fue debidamente publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha trece de abril de dos mil dieciocho (tercera sección, página 126), visible a fojas 655 a 846 de autos.

Asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 16, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciocho (Tomo C, página 17), visible a fojas 632 a 650.

Del mismo modo fueron publicados en los lugares más visibles de la comunidad de SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; en la Presidencial Municipal, las oficinas del Juzgado Constitucional Municipal y tienda comunitaria (fojas 651 a 654).

II.- En lo concerniente al inciso **B)**: Se dice, que si bien es cierto, la superficie propuesta para reconocer el régimen como bienes comunales a favor del núcleo agrario **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, se compone 3,721-24-79.82 hectáreas, (tres mil setecientos veintiún hectáreas, veinticuatro áreas, setenta y nueve punto ochenta y dos centiáreas), no menos cierto es, que de los trabajos topográficos llevados a cabo por el **ingeniero Herminio Montesinos González**, quien emitió su opinión pericial en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, acompañando su opinión con el plano respectivo (fojas 506 a 513), determinó que la superficie libre de conflicto y que se encuentra en posesión del poblado solicitante es de 3,650-03-50.46 hectáreas, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas), las cuales, se conforman por un polígono **GENERAL**. Asimismo se dice que tal superficie, no presenta conflicto por límites.

Para arribar a la conclusión de que la superficie de mérito no presenta conflicto de límites quedó demostrado, pues, en el segmento de audiencia de Ley celebrada el nueve de julio de dos mil quince (fojas 355 a 359), en uso de la palabra **DOMINGO DAMAS O DOMINGO DAMAS RAMOS, ELISEO VÁZQUEZ GUZMÁN Y PEDRO LEÓN LÓPEZ**, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de **SANTO DOMINGO NUNDOO**, Municipio de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que por el momento no tenemos ningún problema con la comunidad promovente, las mojoneras están bien identificadas y se respetan, únicamente solicitamos se nos respete nuestra Resolución Presidencial, aclarando que en la línea de mojoneras Progreso a Peña Colorada, existe un pozo de agua en donde pasa un alambre que pusieron los promoventes en una superficie que nos pertenece, por lo que solicitamos que quiten el alambre...”*

Por su parte **MÁXIMO RUTILIO REYES ORTIZ, SALUSTIO ALFONSO REYES PÉREZ y PANTALEÓN CRUZ VELÁSQUEZ**, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de **SAN JUAN CUITITO**, Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que hasta el momento no hay ningún inconveniente, y se han respetado las mojoneras, desde el tiempo en que se hizo el deslinde, en algunas partes pusieron un cerco que abarca un poco las tierras de nosotros, pero no estamos en discusión en discusión de nada sobre eso, cuando se haga la rectificación habría que tomar un acuerdo con ellos...”*.

Por su parte **CONSTANTINO SENÉN MARTÍNEZ ESTEVES, JOSÉ BENITO TORIBIO y AUDRAY RODRIGO GARCÍA RAMÍREZ**, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de **SAN ANDRÉS DINICUITI**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que hasta la fecha no hemos tenido ningún problema, lo único es cuando cercaron con alambre de púas, y se debe rectificar en su momento...”*.

Por su parte **HONORIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ y ROMAN GUZMÁN ROMERO**, en su calidad de Presidente y Secretario del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de **SANTIAGO DEL RIO**, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que no tenemos ningún conflicto con nuestros vecinos solicitantes, únicamente solicitamos se nos respete nuestra Resolución Presidencial y cuando se pongan las mojoneras se firmen los papeles y se nos notifique...”*.

Por su parte **JOSEFINO ORTIZ ORTIZ y MANUEL FERIA OLIVO**, en su calidad de Presidente y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de **VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que no tenemos ningún inconveniente con la solicitud de la comunidad promovente, únicamente solicitamos se nos respete nuestra Resolución Presidencial...”*.

Mientras que en la continuación de la audiencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince (fojas 409 bis a 411), en uso de la palabra los órganos de representación de la comunidades de **SAN ANDRÉS DINICUITI**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: *“...Que ratificamos lo vertido en audiencia de fecha nueve de julio del año dos mil quince, solicitando que se respeten los documentos básicos de nuestra comunidad al momento en se emita la resolución que en*

derecho corresponda en el presente expediente, para lo cual, se exhibe copia de la Carpeta Básica de la comunidad que representamos...”.

Por su parte los órganos de representación de la comunidad de **SAN JUAN CUITITO**, Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: **“...ratificamos lo vertido en audiencia de fecha nueve de julio del año dos mil quince, solicitando que se respeten los documentos básicos de nuestra comunidad al momento en se emita la resolución que en derecho corresponda en el presente expediente, para lo cual, se exhibe copia de la Carpeta Básica de la comunidad que representamos...”.**

También en el segmento de audiencia de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis (fojas 465 a 472) el núcleo promovente por conducto de sus representantes legales manifestaron: **“...Que en este acto exhibimos un acta de convenio del 21 de enero de 2016, suscrito entre los promoventes y el núcleo agrario de Santiago del Río fijando las mojoneras correctas del punto trino entre ambos y el núcleo agrario de Villa Chilapa de Díaz, quedando la mojonera Rancho Viejo al montón de piedras la unión y respetándose las medidas de 220 metros, siendo esta última el punto trino entre las comunidades ya mencionadas, convenio que ratificamos en todas y cada una de sus partes y vamos a asistir a una diligencia de edificación de la mojonera que se llevará a cabo el día seis de febrero a las diez horas en el punto trino, con la intervención de las 3 comunidades por conducto de sus comisariados y de los asesores jurídicos. Asimismo, en este acto se agrega la acreditación del Síndico Municipal de Santo Domingo Yodohino Ciudadano **CRISPIN GUZMÁN CRUZ**, como nuevo Síndico Municipal electo en el mes de enero del año en curso, sustituyendo al ciudadano **AMADEO GÓMEZ HERNÁNDEZ** y que por usos y costumbres se tiene al Síndico Municipal siendo suplente del Representante de Bienes Comunes de Santo Domingo Yodohino, siendo todo lo que tengo que manifestar...”.**

Por su parte **HONORIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ y ROMAN GUZMÁN ROMERO**, en su calidad de Presidente y Secretario del Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad de **SANTIAGO DEL RÍO**, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, quienes manifestaron: **“...Que ratificamos en todas y cada una de sus partes el acta convenio del 21 de enero de 2016, suscrito entre las suscritos y los promoventes, fijando las mojoneras correctas del punto trino entre el núcleo agrario de Santo Domingo Yodohino y los suscritos de Santiago del Río, quedando la mojonera Rancho Viejo al montón de piedras la unión y respetándose las medidas de 220 metros, siendo esta última el punto trino entre las comunidades ya mencionadas, estamos de acuerdo en asistir a una diligencia de edificación de la mojonera que se llevará a cabo el día seis de febrero a las diez horas en el punto trino, con la intervención de las 3 comunidades por conducto de sus comisariados y de los asesores jurídicos...”.**

Por su parte **JOSEFINO ORTIZ ORTIZ, ANTONIO RAÚL LEÓN ORTIZ y MANUEL FERIA OLIVO**, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad de **VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ**, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, quienes manifestaron: **“...Que igualmente en el caso del Secretario ratifica la intervención del Presidente y Tesorero en la audiencia anterior del 9 de julio de 2015, en cuanto a que el núcleo agrario que represento no tiene ningún inconveniente con la solicitud de la comunidad promovente, únicamente solicitamos se nos respete nuestra Resolución Presidencial. Asimismo, estamos de acuerdo con el acta convenio del 21 de enero de 2016, suscrito entre los promoventes y la comunidad de Santiago del Río, para fijar las mojoneras correctas del punto trino entre el núcleo agrario de Santo Domingo Yodohino, Santiago del Río y los suscritos de Villa Chilapa de Díaz, quedando la mojonera Rancho Viejo al montón de piedras la unión y respetándose las medidas de 220 metros, siendo esta última el punto trino entre las comunidades ya mencionadas, y estamos de acuerdo en asistir a una diligencia de edificación de la mojonera que se llevará a cabo el día seis de febrero a las diez horas en el punto trino, con la intervención de las 3 comunidades por conducto de sus comisariados y de los asesores jurídicos...”.**

Lo que se corrobora con la referida acta convenio suscrito entre las comunidades citadas.

La superficie que pretenden los promoventes sea reconocida como Bienes Comunes, no forma parte de terrenos baldíos o terrenos nacionales, reserva de la biosfera o área natural protegida, lo anterior se acredita con el oficio DO/SO/1845/2014 expedido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, en donde se señala que en los archivos de dicha dependencia no obra documento alguno de denuncia de terrenos baldíos o de resolución que haya declarado la existencia de terrenos nacionales dentro de la demarcación

municipal de SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; asimismo que no cuentan con antecedentes que permitan determinar el régimen de propiedad en el que se encuentra inmerso el poblado en cita. Mientras que en el oficio SEMARNAT-SGPA-AR-0639-2014, se señala que no cuenta con información al respecto a si las tierras ubicadas en la comunidad de marras existe alguna área natural protegida; sin embargo, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas en su oficio DIR/REG/FSIPS/DSJM/093/2014, informó la inexistencia en la comunidad en comento, no existe algún área natural protegida (ANP) con alguna categoría registrada por el CONANP. Por lo que se advierte no existe alguna declaración de las citadas, respecto de las tierras sobre las que se pretende su reconocimientos como Bienes Comunales.

III.- En relación con el inciso **C)**: Referente a que el núcleo agrario peticionario SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, se encuentre en posesión de las tierras solicitadas. Al respecto se dice, que **la capacidad de dicho núcleo agrario para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas solicitadas, con las pruebas desahogadas acreditan la posesión de las mismas desde tiempo inmemorial**; ha quedado demostrada durante el procedimiento, que la superficie propuesta para el reconocimiento de bienes comunales se encuentra en posesión pacífica, continua y pública, a favor del núcleo agrario peticionario, misma que como se ha venido diciendo, no presenta conflicto de límites, pues, existen las actas-convenio de identificación, reconocimiento y conformidad de linderos, con los poblados de **SANTIAGO DEL RIO**, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán, Oaxaca (fojas 22 a 26); **VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oaxaca (fojas 27 a 38); **SANTO DOMINGO NUNDOO**, Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Oaxaca (fojas 39 a 44); **SAN JUAN CUITITO**, Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán, Oaxaca (fojas 45 a 49); **SAN ANDRÉS DINICUITI**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca (fojas 50 a 56); mismo que reiteraron por conducto de los integrantes de sus órganos de representación en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley Agraria, en los segmentos de audiencias de fechas nueve de julio de dos mil quince (fojas 355 a 359), catorce de septiembre de dos mil quince (fojas 397 a 400), veintinueve de octubre de dos mil quince (fojas 409 a 411), veintiséis de enero de dos mil dieciséis (fojas 465 a 472) y once de abril de dos mil dieciséis (fojas 493 a 500).

La posesión aducida lo vino a robustecer la prueba testimonial a cargo de **Francisco Martínez Bautista, Pedro Moreno López, Honorio Ramírez Hernández y Timoteo León Hernández** (fojas 495 a 498), quienes fueron coincidentes en señalar que conocen las tierras motivo de las presentes diligencias; que conocen las colindancias; que no existen problemas en de límites con alguno de los poblados colindantes; que los comuneros del poblado promovente se encuentran en posesión y trabajando de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, las tierras motivo de las presentes diligencias, prueba a la cual se le concede valor probatorio pleno de conformidad con lo establecido en los artículos 189 de la Ley Agraria, 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Robusteciendo dicho conocimiento la prueba de inspección judicial llevada a cabo por el Licenciado Manuel Ramírez Maldonado en su carácter de Actuario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, mediante diligencia de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis (fojas 558 a 564), de la que se desprende que el personal comisionado para tal efecto llevó a cabo un recorrido por todo el perímetro de la comunidad ubicando las mojoneras que delimitan las tierras que son motivo de las presentes diligencias, mismo que no presentan conflicto alguno con sus colindantes, posteriormente llevó a cabo un recorrido por todo el interior de las tierras motivo del presente reconocimiento, encontrando casas construidas de diferentes materiales propios de la región, dentro de los cuales habitan personas de la misma comunidad, quienes cuentan con animales domésticos, como son perros, gatos, gallinas, Guajolotes, marranos; también cuentan con plantas frutales y de ornato, que es una comunidad bien constituida, pues, cuenta con los servicios públicos indispensables, tales como agua potable, energía eléctrica, drenaje, iglesia, centro de salud, palacio municipal, salón de usos múltiples; del mismo modo encontró sembradíos de maíz, frijol, calabaza, jitomate, verduras; del mismo modo durante el recorrido encontró ganado vacuno, cabrío y equino; señalando que la mayor parte de la superficie reclamada es monte, en donde a dicho de los promoventes es donde pastan sus animales, prueba a la cual se le concede valor probatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 189 de la Ley Agraria, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

También es importante destacar la opinión vertida por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), mediante oficio DG/CGDI/2019/OF/0178 (fojas 860 a 865), de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, suscrita por el Encargado de la Coordinación General de Derechos Indígenas, mediante la cual,

medularmente informa que **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, es una comunidad indígena perteneciente al Pueblo Mixteco del Estado de Oaxaca, pues, constituye una unidad económica, social y cultural, se encuentra asentado en un territorio, se rige por el sistema de normativo indígena, prueba documental pública que hace prueba plena de conformidad con lo establecido en los artículos 189 de la Ley Agraria, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

En consecuencia, es procedente confirmar y titular como bienes comunales a favor del núcleo agrario denominado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una superficie de **3,650-03-50.46 hectáreas**, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas) libres de todo conflicto de límites, cuya superficie como ya se dijo, está compuesta por un **POLÍGONO GENERAL**, representado gráficamente en el plano topográfico elaborado por el Ingeniero **HERMINIO MONTESINOS GONZÁLEZ** (fojas 513), cuyo plano debe servir de base para ejecutar la presente sentencia.

El **POLÍGONO GENERAL**, que conforman las **3,650-03-50.46 hectáreas**, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas), reconocidas como bienes comunales a favor del núcleo agrario denominado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, tienen la siguiente descripción limítrofe.

A) DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL:

Inicia colindando con el poblado de **SANTIAGO DEL RIO** del **vértice 1** (Mojonera **Peña del Higo o Pie de Peña**) (punto trino **San Andrés Dinicuiti, Santiago del Río y Santo Domingo Yodohino**) con rumbo S 44°09'14.12" E y distancia 2,011.23 m. se llega al **vértice 2** (Mojonera **Loma Otate**) y partiendo de este vértice 2 con rumbo S 53°28'38.09" E y distancia 395.47 m. se llega al **vértice 3** (Mojonera **Montón de Piedras o La Unión**) (punto trino **Santiago del Río, Chilapa de Díaz y Santo Domingo Yodohino**) y partiendo de este vértice 3 inicia la colindancia con **Chilapa de Díaz** con rumbo S 61°55'43.62" E y distancia 1,719.73 m. se llega al **vértice 4** (Mojonera **Yucundeo**) y partiendo de este vértice 4 con rumbo S 44°58'53.89" W y distancia 337.02 m. se llega al **vértice 5** (Mojonera **Montón de Piedras**) y partiendo de este vértice con rumbo S 29°47'35.71" W y distancia 293.84 m. se llega al **vértice 6** (Mojonera **Pedernal Blanco**) y partiendo de este vértice con rumbo S 34°50'12.43" W y distancia 665.22 m. se llega al **vértice 7** (Mojonera **Coscomate del Maíz**) y partiendo de este vértice con rumbo S 40°41'53.67" W y distancia 320.52 m. se llega al **vértice 8** (Mojonera **Cucharilla 1**) y partiendo de este vértice con rumbo S 19°58'59.18" W y distancia 23.41 m. se llega al **vértice 9** (Mojonera **Cucharilla 2**) y partiendo de este vértice con rumbo S 28°04'20.95" W y distancia 323.00 m. se llega al **vértice 10** (Mojonera **Montón de Piedras**) y partiendo de este vértice con rumbo S 35°16'43.53" W y distancia 180.07 m. se llega al **vértice 11** (Mojonera **Montón de Piedras**) y partiendo de este vértice con rumbo S 07°35'40.72" E y distancia 15.13 m. se llega al **vértice 12** (Mojonera **Montón de Piedras**) y partiendo de este vértice con rumbo S 09°00'54.21" E y distancia 210.60 m. se llega al **vértice 13** (Mojonera **Portezuelo del Maíz**) y partiendo de este vértice con rumbo S 00°55'07.36" E y distancia 1,559.20 m. se llega al **vértice 14** (Mojonera **El Zapote o Yutondoco**) y partiendo de este vértice con rumbo S 26°46'16.14" W y distancia 248.65 m. se llega al **vértice 15** (Punto en **Mezquite no. 1286**) y partiendo de este vértice con rumbo S 66°03'24.14" W y distancia 303.08 m. se llega al **vértice 16** (Mojonera **Peña Oscura, Cahuani o Cueva Retumbada**) y partiendo de este vértice con rumbo S 70°53'05.24" W y distancia 479.44 m. se llega al **vértice 17** (Mojonera **Loma Lumbre Chica**) y partiendo de este vértice con rumbo N 88°04'24.04" W y distancia 327.18 m. se llega al **vértice 18** (Mojonera **La Unión**) y partiendo de este vértice con rumbo N 77°12'27.71" W y distancia 212.27 m. se llega al **vértice 19** (Mojonera **Fraternidad**) y partiendo de este vértice con rumbo N 38°39'07.61" W y distancia 85.02 m. se llega al **vértice 20** (Mojonera **El Progreso**) y partiendo de este vértice con rumbo S 67°30'45.79" W y distancia 1,163.46 m. se llega al **vértice 21** (Mojonera **Peña Colorada**) y partiendo de este vértice con rumbo S 83°05'58.82" W y distancia 158.15 m. se llega al **vértice 22** (Mojonera **Cuchilla de la Montaña**) y partiendo de este vértice con rumbo S 83°11'27.42" W y distancia 67.48 m. se llega al **vértice 23** (Mojonera **La Montaña**) y partiendo de este vértice con rumbo S 83°03'56.34" W y distancia 298.18 m. se llega al **vértice 24** (Mojonera **La Montaña o Joya de la Jeotilla**) y partiendo de este vértice con rumbo S 82°30'49.12" W y distancia 314.68 m. se llega al **vértice 25** (Mojonera **Tepehuaje**) y partiendo de este vértice con rumbo S 78°47'47.63" W y distancia 422.04 m. se llega al **vértice 26** (Mojonera **Todondoyodoco**) y partiendo de este vértice con rumbo S 81°53'15.95" W y distancia 453.54 m. se llega al **vértice 27** (Mojonera **Portezuelo Todondoyodoco**) y partiendo de este vértice con rumbo S 87°05'59.39" W y distancia 454.58 m. se llega al **vértice 28** (Mojonera **El Escorpión o Camaleón**) y partiendo de este vértice con rumbo N 70°49'15.57" W y distancia 511.38 m. se llega al **vértice 29** (Mojonera **Cerro Tonalá**) y partiendo de este vértice con rumbo N 60°25'15.07" W y distancia 1,029.12 m. se llega al **vértice 30** (Mojonera **Chinillo o Chiquinillo**) y partiendo de este vértice con

rumbo N 48°58'52.32" W y distancia 387.01 m. se llega al **vértice 31** (Mojonera **Cahallutello o Yuteyao**) y partiendo de este vértice con rumbo N 60°53'34.19" W y distancia 423.48 m. se llega al **vértice 32** (Mojonera **Palo de Flor**) y partiendo de este vértice con rumbo N 61°12'02.60" W y distancia 435.92 m. se llega al **vértice 33** (Mojonera **Tidao**) y partiendo de este vértice con rumbo N 61°20'01.34" W y distancia 573.27 m. se llega al **vértice 34** (**Punto cuatrino Tezoatlán, San Juan Cuitito, Santo Domingo Nundoo y Santo Domingo Yodohino**) y partiendo de este vértice colindando con San Juan Cuitito con rumbo N 16°52'07.17" E y distancia 485.91 m. se llega al **vértice 35** (Mojonera **Cuchilla Yutoyoco**) y partiendo de este vértice con rumbo N 31°16'00.22" E y distancia 583.79 m. se llega al **vértice 36** (Mojonera **Falda de Monte Negro**) y partiendo de este vértice con rumbo N 33°07'34.14" E y distancia 422.70 m. se llega al **vértice 37** (Mojonera **Cuchilla de Monte Negro**) y partiendo de este vértice con rumbo N 46°48'24.06" E y distancia 829.85 m. se llega al **vértice 38** (Mojonera **Falda del Encino**) y partiendo de este vértice con rumbo N 09°01'51.86" E y distancia 152.90 m se llega al **vértice 39** (Mojonera **Tonalá**) y partiendo de este vértice con rumbo N 32°13'31.04" E y distancia 303.80 m. se llega al **vértice 40** (Mojonera **El Coyote**) y partiendo de este vértice con rumbo N 41°35'15.96" E y distancia 415.81 m. se llega al **vértice 41** (Mojonera **El Palmar**) y partiendo de este vértice con rumbo N 69°36'23.91" E y distancia 453.42 m. se llega al **vértice 42** (Mojonera **El Sol**) y partiendo de este vértice con rumbo N 60°43'29.08" E y distancia 75.66 m. se llega al **vértice 43** (Mojonera **Buenos Aires**) y partiendo de este vértice con rumbo N 45°16'42.90" E y distancia 436.29 m. se llega al **vértice 44** (Mojonera **Solitario**) y partiendo de este vértice con rumbo N 48°32'26.64" E y distancia 354.94 m. se llega al **vértice 45** (Mojonera **Monte Buena Vista**) y partiendo de este vértice con rumbo N 55°43'34.66" E y distancia 163.37 m. se llega al **vértice 46** (Mojonera **El Cuajilote**) (**punto trino San Juan Cuitito, San Andrés Dinicuti y Santo Domingo Yodohino**) y partiendo de este vértice con rumbo N 49°35'39.31" E y distancia 317.80 m. se llega al **vértice 47** (Mojonera **Dicuayaca**) y partiendo de este vértice con rumbo N 52°29'37.54" E y distancia 504.23 m. se llega al **vértice 48** (Mojonera **Minixuxi o Miniyuyi**) y partiendo de este vértice con rumbo N 52°06'45.44" E y distancia 405.46 m. se llega al **vértice 49** (Mojonera **Palo Blanco**) y partiendo de este vértice con rumbo N 51°34'34.72" E y distancia 1,099.00 m. se llega al **vértice 50** (Mojonera **Yoquiniño**) y partiendo de este vértice con rumbo N 51°47'35.49" E y distancia 454.32 m. se llega al **vértice 51** (Mojonera **Palo de Flor**) y partiendo de este vértice con rumbo N 47°57'39.37" E y distancia 574.94 m. se llega al **vértice 1** (Mojonera **Peña del Higo o Píe de Peña**) (**punto trino San Andrés Dinicuti, Santiago del Rio y Santo Domingo Yodohino**) punto donde inicia y se cierra esta poligonal.

La descripción antes mencionada arrojó una superficie total de **3,650-03-50.46** hectáreas, que tiene en posesión la comunidad de SANTO DOMINGO YODOHINO, Municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, libres de conflicto.

TERCERO.- Por último, y en relación con la capacidad legal de los integrantes del poblado promovente, ésta también ha quedado demostrada durante el procedimiento. Al respecto, cabe destacarse que de acuerdo con las diligencias censales y su revisión, se concluye que los 127 campesinos solicitantes del Reconocimiento y Titulación de sus Bienes Comunales, reúnen los requisitos de capacidad para ser comuneros previstos en los artículos 12, 15 y 107 de la Ley Agraria, cuyos preceptos retoman la esencia de lo que en su momento establecían los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres de campesinos, se mencionan en la lista que a continuación se transcribe:

1.- ABEL RUFINO MIRANDA GARCIA, 2.- ABUNDIO GUZMAN RAMOS, 3.- ADAN LOPEZ VELASCO, 4.- ADOLFO GUZMAN RAMOS, 5.- ADELFO GONZALEZ VASQUEZ, 6.- AGUSTINA CRUZ GIRON, 7.- AGUSTINA GUZMAN VELASCO, 8.- AGUSTIN MARTÍNEZ MIRANDA, 9.- ALFONSO CRUZ CRUZ, 10.- AMADOR MARTINEZ LOPEZ, 11.- AMADO HERNANDEZ GUZMAN, 12.- ANTONIA LEONIDES VELASCO, 13.- ANGEL MORENO JIMENEZ, 14.- AURELIO HERNANDEZ CRUZ, 15.- APOLINARIA NIEVES GOMEZ HERNANDEZ, 16.- ARCADIO GONZALO GUZMAN CRUZ, 17.- ARCADIO HILARIO REYES MARTINEZ, 18.- ARMANDO RAMOS VELASCO, 19.- BASILISA VELASCO LOPEZ, 20.- BRIGIDA LOPEZ RAMOS, 21.- BALTAZAR CRUZ HERNANDEZ, 22.- CAMERINO RAMOS VELASCO, 23.- CAMILA MAGDALENA LOPEZ, 24.- CARMELITA RAMOS VELASCO, 25.- CARMEN GUZMAN VASQUEZ, 26.- CARMEN LOPEZ JIMENEZ, 27.- CATALINA VAZQUEZ OLIVERA, 28.- CELERINO HERNANDEZ CRUZ, 29.- CRISPINA GUZMAN CRUZ, 30.- CRISPINA LEON HERNANDEZ, 31.- CIRILO GUZMAN ESPINOZA, 32.- CRISTINA VELASCO GUZMAN, 33.- CRISPIN GUZMAN CRUZ, 34.- DELFINA RAMOS VELASCO, 35.- DIONILA MORENO GOMEZ, 36.- DOMINGO RAMOS VELASCO, 37.- DOMINGA GUZMAN OLIVERA, 38.- ELODIA JIMENEZ CRUZ, 39.- ELENA MIRANDA JIMENEZ, 40.- EUSEBIA HERMELINDA JIMENEZ TORRES, 41.- EDILIA MARTINEZ CRUZ, 42.- ELPIDIO MARTINEZ CRUZ, 43.- EMILIA GIRON GONZALEZ, 44.- ERNESTINA OLIVERA LUCERO, 45.- ERNESTO GOMEZ GUZMAN, 46.- ELIGIO CRUZ GUZMAN, 47.- EULALIA HERNANDEZ VELASCO, 48.- ELVIRA RAMOS GOMEZ, 49.- EULOGIO GOMEZ GUZMAN, 50.-

FRANCISCO MIGUEL JIMENEZ CRUZ, 51.- FRESVINDA CRUZ VELASCO, 52.- FORTUNATO FLORENTINO LOPEZ HERNANDEZ, 53.- FRANCISCO GUZMAN CRUZ, 54.- FROILAN HERRERA GONZALEZ, 55.- FULGENCIO MARTINEZ CRUZ, 56.- FELIPA ATANASIA GONZALEZ HERNANDEZ, 57.- GUILLERMO FEDERICO LOPEZ VASQUEZ, 58.- HIPOLITO RAMOS VELASCO, 59.- HELADIO CRUZ ROLDAN, 60.- HONORATO VELASCO GONZALEZ, 61.- ISABEL ROSA GOMEZ HERNANDEZ, 62.- ISAIAS GUZMAN VELASCO, 63.- ISABEL ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ, 64.- INES CRUZ GUZMAN, 65.- IRMA HERNANDEZ CRUZ, 66.- JUAN HERRERA GOMEZ, 67.- JOSE MARTINEZ JIMENEZ, 68.- JUANA MIRANDA GOMEZ, 69.- JUANA OLIVERA LUCERO, 70.- JUANA HERNANDEZ VELASCO, 71.- JUANA CRUZ LOPEZ, 72.- JULIA VELASCO GONZALEZ, 73.- LEONOR GUZMAN RAMOS, 74.- LUCRECIA HERRERA GOMEZ, 75.- LUCRECIA GUZMAN LOPEZ, 76.- MARGARITO GUZMAN VELASCO, 77.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 78.- FRANCISCO MARCELO OLIVERA, 79.- MARCIANO GUADALUPE GONZALEZ, 80.- MARIA ELENA GUZMAN OLIVERA, 81.- MARIA GOMEZ GUZMAN, 82.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 83.- MODESTO RAMOS VELASCO, 84.- MICAELA JIMENEZ RAMOS, 85.- MARIA CRUZ ANZURES, 86.- NICOLAS TELESFORO GUZMAN CRUZ, 87.- OMAR CRUZ CRUZ, 88.- OLGA GUZMAN GUZMAN, 89.- OFELIA CRUZ CRUZ, 90.- OLIVIA MORENO GUZMAN, 91.- PEDRO CRUZ GUZMAN, 92.- PEDRO MORENO LOPEZ, 93.- PEDRO EPIFANIO HERNANDEZ GUZMAN, 94.- POMPILIO MARTINEZ VELASCO, 95.- PEDRO MARTINEZ VELASCO, 96.- PANUNCIO HERRERA GONZALEZ, 97.- RAYMUNDA GONZALEZ VASQUEZ, 98.- RENE MIRANDA LOPEZ, 99.- ROSALVA GONZALEZ FERIA, 100.- REYNA OLIVERA GONZALEZ, 101.- ROSA VELASCO GOMEZ, 102.- RICARDO JIMENEZ CRUZ, 103.- ROEL RAMOS GOMEZ, 104.- RODOLFO CRUZ MIRANDA, 105.- REYNA FELICITA CRUZ HERNANDEZ, 106.- ROMALDA ALICIA CRUZ GIRON, 107.- REYNA MORENO CRUZ, 108.- RUFINA JIMENEZ CRUZ, 109.- RANULFO HERNANDEZ CRUZ, 110.- RUFINA VELASCO CRUZ, 111.- ROSA ELIA LOPEZ MORENO, 112.- SILVINO MARTINEZ GARCIA, 113.- SHEILA GUZMAN CRUZ, 114.- SAMUEL CRUZ MARTINEZ, 115.- SOLEDAD MIRANDA MARTINEZ, 116.- SAUL JIMENEZ CRUZ, 117.- SALVADOR GUZMAN CRUZ, 118.- SOFIA MORENO JIMENEZ, 119.- SANDI VAZQUEZ SORIANO, 120.- TEODORA GUZMAN GOMEZ, 121.- TEODORO CRUZ HERNANDEZ, 122.- TEREZA LUISA VASQUEZ, 123.- TERESO AGUSTIN CRUZ CRUZ, 124.- TERESA CRUZ GIRON, 125.- VALENTINA VELASCO OLIVERA, 126.- YADIRA CRUZ MIRANDA, y 127.- ZEFERINO CONSTANCIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Los ciento veintisiete campesinos enlistados reúnen la capacidad legal para adquirir la calidad de comunero, en términos de los dispuesto por los artículos 15 en relación con el 107 de la Ley Agraria, pues de sus respectivas actas de nacimiento y credenciales para votar con fotografía, así como de las diligencias censales; se advierte que son mexicanos por nacimiento, mayores edad y avecindados del núcleo agrario peticionario.

CUARTO.- Los terrenos que se reconocen como Régimen de Bienes Comunales, cuya superficie es **3,650-03-50.46 hectáreas**, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas), quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, reglamentaria del citado precepto constitucional.

En consecuencia, la Asamblea de Comuneros del poblado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, como órgano supremo del citado núcleo de población, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 56 y 107 de la actual Ley Agraria, podrá **delimitar y regularizar su zona urbana**. Asimismo, dicho núcleo agrario, podrá reservar el área para las parcelas con destino específico y el área de uso común, a que se refiere en artículo 56 de la ley de la materia.

Se ordena notificar la presente resolución a la Procuraduría Agraria, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 99, Fracción II, 24, en relación con lo establecido en los diversos numerales 134, 135 y 136, fracción XI, 191, de la Ley Agraria y los correlativos de su Reglamento Interior, proceda el Delegado o coordinador de la Procuraduría Agraria en el Estado y Residente de la misma institución en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, previa realización de los trámites administrativos a que haya lugar y en el ejercicio de sus facultades, **dentro del plazo diez días hábiles** posteriores a que surta efectos la notificación ordenada, convoque a asamblea comunal para la elección del órgano de representación y vigilancia del poblado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, en los términos previstos por la ley.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción III y X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 99 fracción II de

la Ley Agraria, y toda vez que en el presente asunto, no hubieron violaciones procesales y se otorgaron las garantías de legalidad y audiencia consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- La comunidad de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca; acreditó la acción agraria de Reconocimiento del Régimen de Bienes Comunales ejercitada; por ende, es procedente el reconocimiento de sus bienes comunales y su inscripción en el Registro Agrario Nacional e Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se reconoce el Régimen Comunal correctamente como bienes comunales al poblado de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, una superficie de **3,650-03-50.46 hectáreas**, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas), de terrenos en general que detenta a título de dueño, libres de todo conflicto, compuesta por el POLÍGONO GENERAL descritos en la parte final del considerando SEGUNDO, que servirán para beneficiar a las ciento veintisiete personas, que fueron los que promovieron por conducto de sus representantes comunes las diligencias que se resuelven en la presente, cuyos datos son los siguientes: 1.- ABEL RUFINO MIRANDA GARCIA, 2.- ABUNDIO GUZMAN RAMOS, 3.- ADAN LOPEZ VELASCO, 4.- ADOLFO GUZMAN RAMOS, 5.- ADELFO GONZALEZ VASQUEZ, 6.- AGUSTINA CRUZ GIRON, 7.- AGUSTINA GUZMAN VELASCO, 8.- AGUSTIN MARTÍNEZ MIRANDA, 9.- ALFONSO CRUZ CRUZ, 10.- AMADOR MARTINEZ LOPEZ, 11.- AMADO HERNANDEZ GUZMAN, 12.- ANTONIA LEONIDES VELASCO, 13.- ANGEL MORENO JIMENEZ, 14.- AURELIO HERNANDEZ CRUZ, 15.- APOLINARIA NIEVES GOMEZ HERNANDEZ, 16.- ARCADIO GONZALO GUZMAN CRUZ, 17.- ARCADIO HILARIO REYES MARTINEZ, 18.- ARMANDO RAMOS VELASCO, 19.- BASILISA VELASCO LOPEZ, 20.- BRIGIDA LOPEZ RAMOS, 21.- BALTAZAR CRUZ HERNANDEZ, 22.- CAMERINO RAMOS VELASCO, 23.- CAMILA MAGDALENA LOPEZ, 24.- CARMELITA RAMOS VELASCO, 25.- CARMEN GUZMAN VASQUEZ, 26.- CARMEN LOPEZ JIMENEZ, 27.- CATALINA VAZQUEZ OLIVERA, 28.- CELERINO HERNANDEZ CRUZ, 29.- CRISPINA GUZMAN CRUZ, 30.- CRISPINA LEON HERNANDEZ, 31.- CIRILO GUZMAN ESPINOZA, 32.- CRISTINA VELASCO GUZMAN, 33.- CRISPIN GUZMAN CRUZ, 34.- DELFINA RAMOS VELASCO, 35.- DIONILA MORENO GOMEZ, 36.- DOMINGO RAMOS VELASCO, 37.- DOMINGA GUZMAN OLIVERA, 38.- ELODIA JIMENEZ CRUZ, 39.- ELENA MIRANDA JIMENEZ, 40.- EUSEBIA HERMELINDA JIMENEZ TORRES, 41.- EDILIA MARTINEZ CRUZ, 42.- ELPIDIO MARTINEZ CRUZ, 43.- EMILIA GIRON GONZALEZ, 44.- ERNESTINA OLIVERA LUCERO, 45.- ERNESTO GOMEZ GUZMAN, 46.- ELIGIO CRUZ GUZMAN, 47.- EULALIA HERNANDEZ VELASCO, 48.- ELVIRA RAMOS GOMEZ, 49.- EULOGIO GOMEZ GUZMAN, 50.- FRANCISCO MIGUEL JIMENEZ CRUZ, 51.- FRESVINDA CRUZ VELASCO, 52.- FORTUNATO FLORENTINO LOPEZ HERNANDEZ, 53.- FRANCISCO GUZMAN CRUZ, 54.- FROILAN HERRERA GONZALEZ, 55.- FULGENCIO MARTINEZ CRUZ, 56.- FELIPA ATANASIA GONZALEZ HERNANDEZ, 57.- GUILLERMO FEDERICO LOPEZ VASQUEZ, 58.- HIPOLITO RAMOS VELASCO, 59.- HELADIO CRUZ ROLDAN, 60.- HONORATO VELASCO GONZALEZ, 61.- ISABEL ROSA GOMEZ HERNANDEZ, 62.- ISAIAS GUZMAN VELASCO, 63.- ISABEL ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ, 64.- INES CRUZ GUZMAN, 65.- IRMA HERNANDEZ CRUZ, 66.- JUAN HERRERA GOMEZ, 67.- JOSE MARTINEZ JIMENEZ, 68.- JUANA MIRANDA GOMEZ, 69.- JUANA OLIVERA LUCERO, 70.- JUANA HERNANDEZ VELASCO, 71.- JUANA CRUZ LOPEZ, 72.- JULIA VELASCO GONZALEZ, 73.- LEONOR GUZMAN RAMOS, 74.- LUCRECIA HERRERA GOMEZ, 75.- LUCRECIA GUZMAN LOPEZ, 76.- MARGARITO GUZMAN VELASCO, 77.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 78.- FRANCISCO MARCELO OLIVERA, 79.- MARCIANO GUADALUPE GONZALEZ, 80.- MARIA ELENA GUZMAN OLIVERA, 81.- MARIA GOMEZ GUZMAN, 82.- MARIA GOMEZ HERNANDEZ, 83.- MODESTO RAMOS VELASCO, 84.- MICAELA JIMENEZ RAMOS, 85.- MARIA CRUZ ANZURES, 86.- NICOLAS TELESFORO GUZMAN CRUZ, 87.- OMAR CRUZ CRUZ, 88.- OLGA GUZMAN GUZMAN, 89.- OFELIA CRUZ CRUZ, 90.- OLIVIA MORENO GUZMAN, 91.- PEDRO CRUZ GUZMAN, 92.- PEDRO MORENO LOPEZ, 93.- PEDRO EPIFANIO HERNANDEZ GUZMAN, 94.- POMPILIO MARTINEZ VELASCO, 95.- PEDRO MARTINEZ VELASCO, 96.- PANUNCIO HERRERA GONZALEZ, 97.- RAYMUNDA GONZALEZ VASQUEZ, 98.- RENE MIRANDA LOPEZ, 99.- ROSALVA GONZALEZ FERIA, 100.- REYNA OLIVERA GONZALEZ, 101.- ROSA VELASCO GOMEZ, 102.- RICARDO JIMENEZ CRUZ, 103.- ROEL RAMOS GOMEZ, 104.- RODOLFO CRUZ MIRANDA, 105.- REYNA FELICITA CRUZ HERNANDEZ, 106.- ROMALDA ALICIA CRUZ GIRON, 107.- REYNA MORENO CRUZ, 108.- RUFINA JIMENEZ CRUZ, 109.- RANULFO HERNANDEZ CRUZ, 110.- RUFINA VELASCO CRUZ, 111.- ROSA ELIA LOPEZ MORENO, 112.- SILVINO MARTINEZ GARCIA, 113.- SHEILA GUZMAN CRUZ, 114.- SAMUEL CRUZ MARTINEZ, 115.- SOLEDAD MIRANDA MARTINEZ, 116.-

SAUL JIMENEZ CRUZ, 117.- SALVADOR GUZMAN CRUZ, 118.- SOFIA MORENO JIMENEZ, 119.- SANDI VAZQUEZ SORIANO, 120.- TEODORA GUZMAN GOMEZ, 121.- TEODORO CRUZ HERNANDEZ, 122.- TEREZA LUISA VASQUEZ, 123.- TERESO AGUSTIN CRUZ CRUZ, 124.- TERESA CRUZ GIRON, 125.- VALENTINA VELASCO OLIVERA, 126.- YADIRA CRUZ MIRANDA, y 127.- ZEFERINO CONSTANCIO GONZALEZ HERNANDEZ.

TERCERO.- Se precisa que las **3,650-03-50.46 hectáreas**, (tres mil seiscientos cincuenta hectáreas, tres áreas, cincuenta punto cuarenta y seis centiáreas), UBICADAS EN EL POLÍGONO GENERAL, reconocidas bajo el régimen Comunal al núcleo agrario peticionario **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, se encuentran libres de conflicto.

CUARTO.- La presente resolución, servirá como título de propiedad para todos los efectos legales a la comunidad de **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, debiendo ejecutarse en sus términos.

QUINTO.- Se declara que la superficie reconocida es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos en que se aporten a una sociedad en los términos de los dispuesto por los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Publíquese la presente sentencia en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca e inscribase en el Registro Agrario Nacional, así como en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Se ordena notificar la presente resolución a la Procuraduría Agraria, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 99, Fracción II, 24, en relación con lo establecido en los diversos numerales 134, 135 y 136, fracción XI, 191, de la Ley Agraria y los correlativos de su Reglamento Interior, proceda el Delegado o coordinador de la Procuraduría Agraria en el Estado y Residente de la misma institución en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, previa realización de los trámites administrativos a que haya lugar y en el ejercicio de sus facultades, **dentro del plazo diez días hábiles** posteriores a que surta efectos la notificación ordenada, convoque a asamblea comunal para la elección del órgano de representación y vigilancia del poblado **SANTO DOMINGO YODOHINO**, Municipio del mismo nombre, Distrito Huajuapán, Oaxaca, en los términos previstos por la ley.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la comunidad beneficiada y a la Procuraduría Agraria el contenido de la presente sentencia y sus puntos resolutivos. **EJECÚTESE.** Hecho lo anterior, remítase el acta de ejecución y plano correspondiente elaborado por la Brigada de Ejecución de este Tribunal, al Tribunal Superior Agrario para que se elabore el plano definitivo sobre la superficie reconocida como bienes comunales al núcleo agrario peticionario, el cual juntamente con la presente sentencia deberá ser debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional e Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca y en su oportunidad, **ARCHÍVESE** este asunto como total y definitivamente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno. **CÚMPLASE.**

Huajuapán de León, Oaxaca, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.- Así lo resolvió y firma **Rubén Treviño Castillo**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, quien actúa ante la presencia de **Cayetano Leónides Cortés Ruiz**, Secretario de Acuerdos "B", autorizado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION

PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E37-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	"RENOVACION DE SUSCRIPCIONES EDB POSTGRES PARA 104 CORES"
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	24/01/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/02/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	11/02/2020, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE ENERO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 491803)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION

PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional. No. LA-007000999-E49-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Industria Militar sin Número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	"Equipamiento y obra pública del cuerpo de policía militar para contribuir a las operaciones del Orden Interior y Seguridad Nacional (adquisición de vestuario)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020, 14:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. INF. D.E.M. JUAN CARLOS GARCIA RETANA

RUBRICA.

(R.- 491602)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-009000967-E79-2019 a la LO-009000967-E93-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Carretera Cristóbal Colón S/N, Col. del Bosque Oaxaca Km. 6.5 tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68100, en la Residencia General Carreteras Alimentadoras Zona Poniente y Zona Oriente, Edificio A, Segundo Nivel, teléfono (951) 45 4 12 00 ext. 57326, 57334, los días 12 de noviembre de 2019 al 26 de Noviembre de 2019**, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E79-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA CARRETERA: HUAJUAPAN – JUXTLAHUACA, DEL KM 83+600 AL KM 68+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 27 de noviembre de 2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E80-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TLAXIACO - CHALCATONGO – YOSONDUA, DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 27 de noviembre de 2019, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E81-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA CARRETERA: HUAJUAPAN - MARISCALA DE JUAREZ - SANTIAGO TAMAZOLA, DEL KM 0+000 AL KM 10+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 27 de noviembre de 2019, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E82-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: KM 7+000 E.C. (HUAJUAPAN - OAXACA) - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA - SANTOS REYES TEPEJILLO, DEL KM 0+000 AL KM 20+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	miércoles, 20 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 27 de noviembre de 2019, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E83-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: SAN JOSE LAS FLORES - SANTIAGO IXTAYUTLA, DEL KM 0+000 AL KM 20+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	miércoles, 27 de noviembre de 2019, 18:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E84-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO: E.C. (TIERRA BLANCA- LA TINAJA)- ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, DEL KM 10+000 AL KM 15+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 28 de noviembre de 2019, 9:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E85-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO: KM 116+000 E.C. (TUXTEPEC- PALMARES)-EL PARAISO- E.C. 185+000 (CD. ALEMAN-SAYULA. EDO. DE VERACRUZ), DEL KM 10+000 AL KM 15+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 28 de noviembre de 2019, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E86-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO: LAS MARAVILLAS - TALEA DE CASTRO, DEL KM 8+000 AL KM 22+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 28 de noviembre de 2019, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E87-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO BOCA DEL MONTE - COLONIA CUAUHEMOC, DEL KM 9+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 28 de noviembre de 2019, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E88-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO SAN ANDRES YAA-SAN MELCHOR BETAZA, DEL KM 112+000 AL KM 117+100, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	jueves, 28 de noviembre de 2019, 19:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E89-2019

Objeto de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO EL MANZANAL -SAN AGUSTIN, DEL KM 0+000 AL KM 10+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 29 de noviembre de 2019, 9:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E90-2019

Objeto de la licitación	GUIGOVELAGA LACHIGUIRI - GUEVEA DE HUMBOLDT, DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 29 de noviembre de 2019, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E91-2019

Objeto de la licitación	E.C. (CIUDAD IXTEPEC - SANTO DOMINGO CHIQUEHUITAN) - MAGDALENA TLACOTEPEC, DEL KM. 0+000 AL KM 11+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 29 de noviembre de 2019, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E92-2019

Objeto de la licitación	E.C. (LA VENTOSA - TAPACHULA) - SAN FRANCISCO IXHUATAN, DEL KM 0+000 AL KM 18+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 29 de noviembre de 2019, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E93-2019

Objeto de la licitación	EL MEXQUITE - SANTA MARIA CHIMALAPA, DEL KM 0+000 AL KM 10+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 12 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	martes, 19 de noviembre de 2019, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	jueves, 21 de noviembre de 2019, 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 29 de noviembre de 2019, 19:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491762)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT GUERRERO****RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006**

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público**, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: **LO-009000985-E85-2019, LO-009000985-E86-2019, LO-009000985-E87-2019, LO-009000985-E88-2019, LO-009000985-E89-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el **Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero**, ubicado en Dr. Gabriel Leyva Alarcón sin número, Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo presencial, por instrucción del **Director General del Centro S.C.T. Guerrero; Ing. César Valenzo Sotelo**.

Licitación No. LO-009000985-E85-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tecpan - El Balcón, del km. 22+000 al km. 120+000, en tramos aislados, en el Municipio de Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2019
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	05/06/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 09:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E86-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Atoyac - Puerto del Gallo, del km. 30+000 al km. 84+000, en tramos aislados, en el Municipio de Atoyac de Alvarez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2019
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/06/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 11:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E87-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Puerto del Gallo - Piedra Concha, del km. 84+000 al km. 144+000, en tramos aislados, en el Municipio de San Miguel Totolapan, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2019
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/06/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 13:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E88-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Miguel Totolapan - Piedra Concha, del km. 0+000 al km. 94+000, en tramos aislados, en el Municipio de San Miguel Totolapan, en el Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2019
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/06/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 16:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E89-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ayutla - Pascala del Oro, del km. 10+000 al km. 16+300, en tramos aislados, en el Municipio de Ayutla de los Libres, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2019
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/06/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 18:15 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 21 DE MAYO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491773)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN
RESUMEN CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Paseo De La República No. 7040, Colonia Los Ejidos, C.P 58180, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 01 443 454 10 00 ext. 53326, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E80-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo y capa de rodadura de un riego de sello premezclado del Camino: Morelia – Atécuaro en los tramos del Km. 0+800 al Km. 3+100, del Km. 3+800 al Km. 4+900, del Km. 5+400 al 8+650 y del Km. 9+600 al Km 10+900, ubicado en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán
Volumen a contratar	Reconstrucción de 7.95 km.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita al sitio de los trabajos	02/04/2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 12:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 491776)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número(s) LO-009000981-E48-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono:01-(686)-568-92-55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000981-E48-2019

Objeto de la licitación	Trabajos consistentes en la conservación mediante bacheo, fresado, renivelaciones, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello premezclado y señalamiento horizontal y vertical en el ancho corona existente de la Carretera (Ensenada – Lázaro Cárdenas) – Chapultepec - Maneadero ; Tramo del Km. 21+000 al Km. 27+000 (6.0 Km), en el municipio de Ensenada, B.C.
Volumen a contratar	Conservación de 6.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2019
Visita al sitio de los trabajos	(09/05/2019 (8:30 horas), en las Oficinas de la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Av. López Mateos No. 1559 Colonia Obrera, C.P. 22850 Ensenada, Baja California
Junta de aclaraciones	14/05/2019 (10:00 horas), en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Margen Derecha de Río Nuevo s/n, Col. Hidalgo, entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Blvd. Castellón, C.P. 21100, Mexicali Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2019 (9:00 horas), en la sala de capacitación del Centro SCT, Baja California, ubicado en Calzada de los Presidentes S/N entre Boulevard Lázaro Cárdenas y Castellón, colonia Hidalgo, Mexicali, Baja California, C.P. 21389,
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	02/05/2019

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 2 DE MAYO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491774)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Campeche", ubicado en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 29 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-E93-2019 Expediente: 2009166.

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10.00 km, del km 109+000 al km 119+000 del tramo Isla Aguada - Champotón, de la carretera Ciudad del Carmen - Campeche, en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-E94-2019 Expediente: 2009173

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-E95-2019 Expediente: 2009173

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 13:00 Horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-E97-2019 Expediente: 2010459

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10.00 km, del km 119+000 al km 129+000 del tramo Isla Aguada - Champotón, de la carretera Ciudad del Carmen - Campeche, en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 491753)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E110-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimento existente y construcción de carpeta de 5.0 cms., y señalamiento horizontal, con una meta de 5.5 Km. cuerpo "A", del Km. 7+000 al Km. 12+500, tramo Toluca Lím. Méx./Gro., de la carretera Toluca – Cd. Altamirano, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E111-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de 15 cms., de espesor de la carpeta asfáltica existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cms., de espesor de granulometría densa de alto desempeño, con una meta de 3.5 Km. cuerpo "B", del Km. 40+500 al Km. 44+000, tramo La Marquesa - Lerma, carretera México - Toluca, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:30 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E112-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación en una segunda etapa del PSV "Árboles de Navidad", ubicado en el Km. 21+800, del tramo Santa Bárbara - Lím. Méx./Mor., de la carretera México - Cuautla, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 14:30 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 491785)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Campeche", ubicado en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 29 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-E96-2019 Expediente: 2009364.

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No aplica para esta convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, 10:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT "Campeche", ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491754)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Baja California", en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E81-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 11 Kms., del Km. 65+000 al Km. 76+000, del tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E82-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 11 Kms., del Km. 76+000 al Km. 87+000, del tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E83-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 10 Kms., del Km. 112+000 al Km. 122+000, del tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E84-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 11 Kms., del Km. 122+000 al Km. 133+000, del tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E85-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 12.0 Kms., del Km. 15+000 al Km. 27+000, del tramo Mexicali – San Felipe, de la carretera Mexicali – San Felipe, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E86-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 12.0 Kms., del Km. 27+000 al Km. 39+000, del tramo Mexicali – San Felipe, de la carretera Mexicali – San Felipe, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E87-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 14.0 Kms., del Km. 51+000 al Km. 65+000, del tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	11 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E88-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 5 Kms., del Km. 92+400 al Km. 97+400, del tramo Mexicali – Agua Hechicera, de la carretera Mexicali - Tijuana, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	11 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas

Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E89-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	11 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981- E90-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	11 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE
CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491739)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 9999860021, a partir del 07 de Noviembre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E94-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: ACANCEH - SEYE, DEL KM 0+000 AL KM 7+500, (META 7.5 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH Y SEYE, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2019, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E95-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: DZEAL - DZIBIAC, DEL KM 0+000 AL KM 1+000, (META 1.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE KAUA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2019, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Noviembre de 2019, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E96-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: XAYA - TEKAX, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, (META 8.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Noviembre de 2019, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E97-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TIMUCUY – SUBINCANCAB, DEL KM 0+000 AL KM 6+500, (META 6.5 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TIMUCUY, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Noviembre de 2019, 10:45 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E98-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: XAYA - TEKAX, TRAMO DEL KM 8+000 AL KM 15+200, (META 7.2 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Noviembre de 2019, 11:30 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Noviembre de 2019, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E99-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TEKAX - PENCUYUT, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000, (META 8.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Noviembre de 2019, 12:15 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Noviembre de 2019, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E100-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: HUNUKU - NABALAM, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, (META 8.0 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BASE HIDRAULICA, MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Noviembre de 2019, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491767)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E56-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 9.30 km., del km. 209+000 al 218+300., del tramo: Lím. Edos. Jal./Col. - T.Lib. Colima, en la carretera: Jiquilpan - Colima, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491729)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "SONORA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y que se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E187-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 59 puentes (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E188-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 69 puentes (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E189-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 89 puentes (Zona 3) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E190-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 148 puentes (Zona 4) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E191-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 942 piezas (Zona Norte) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E192-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,206 piezas (Zona Sur) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E193-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona Sur 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E194-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona Sur 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E195-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo profundo aislado y capa de rodadura de un riego con una meta de 10.0 km, del km. 20+000 al km. 27+000 y del km. 43+000 al km. 46+000, del tramo: Sonoyta - San Luis Río Colorado, Carretera Fed. No. 2, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E196-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo profundo aislado y capa de rodadura de un riego con una meta de 11.75 km, del km. 68+500 al km. 80+250 Cpo. "B" del tramo: Agua Prieta - Imuris, Carretera Fed. No. 2, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491738)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E94-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491716)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TLAXCALA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E95-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica, con una meta de 3.70 km., del km 16+000 al km 19+700 del tramo Apetatitlán - Apizaco, de la carretera Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E96-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, con una meta de 16.30 km., del km 3+500 al km 19+800 del tramo Apizaco – Lím Edos. Tlax./Pue., de la carretera Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E97-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal Zona Centro-Sur de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491717)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E120-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 10 km del km. 100+000 al km. 110+000, del tramo: Chicahuaxtla - Putla de la carretera: T. Yucudaa - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E121-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 8 km del km. 125+000 al km. 133+000, del tramo: Chicahuaxtla - Putla de la carretera: T. Yucudaa - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491727)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tabasco", en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, a partir del día 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E110-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 1.70 Kms., Cuerpo "B", del Km. 30+600 al Km. 33+000, tramos Aislados, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E111-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 1.80 Kms., Cuerpo "B", del Km. 35+500 al Km. 37+300, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E112-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 1.18 Kms., Cuerpo "B", del Km. 38+020 al Km. 39+200, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E113-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 2.90 Kms., Cuerpo "B", del Km. 41+400 al Km. 45+000, tramos Aislados, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E114-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 2.87 Kms., Cuerpo "A", del Km. 23+900 al Km. 29+800, tramos Aislados, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E115-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 1.65 Kms., Cuerpo "A", del Km. 33+500 al Km. 38+100, tramo Aislados, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E116-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 2.20 Kms., Cuerpo "A", del Km. 38+900 al Km. 41+100, tramos Aislados, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E117-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 1.60 Kms., Cuerpo "A", del Km. 43+400 al Km. 45+000, del tramo Dos Montes – Lím. Edos. Tab./Chis., de la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:30 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E118-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica, con una meta de 5.80 Kms., Cuerpo "A", del Km. 4+700 al Km. 10+500, del tramo Villahermosa - Frontera, de la carretera Villahermosa - Ciudad del Carmen, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E119-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica de 6 puentes, en la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:30 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E120-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica de 5 puentes, en la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 15:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E121-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica de 3 puentes, en la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 16:30 Hrs.
Visita a Instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E122-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica de 2 puentes, en la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019

Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E123-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica de 2 puentes, en la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E124-2019

Descripción de la Licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,302 piezas, en la Red Federal Libre de Peaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de noviembre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E125-2019

Descripción de la Licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E126-2019

Descripción de la Licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL,
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE
CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491742)

CENTRO SCT "COLIMA"
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E60-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 11.2 Kms., del km. 2+800 al 14+000 (Cpo. A), del tramo: Colima-Ent. Tecomán, en la carretera: Colima-Tecomán, en el Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E61-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 13.0 Kms., del km.16+000 al 29+000 (Cpo. B), del tramo: Colima-Ent. Tecomán, en la carretera: Colima-Tecomán, en el Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E62-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E63-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2019, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E64-2019

Descripción de la licitación	"Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020, en el Estado de Colima"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2019, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 491787)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16/2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", ubicado en Carretera Federal Puebla, Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, Puebla, Pue. C.P. 72019, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E102-2019

Descripción de la licitación	Construcción del PSV Km 14+980 "Chipilo II", Carretera Puebla – Atlixco, Tramo Periférico Ecológico – Atlixco, Trabajos consistentes en construcción de Infraestructura, Subestructura, Muros Mecánicamente Estabilizados, Estructuras, Terracerías, Pavimentos, Obras de Drenaje, Obras Complementarias, Obras Inducidas, Señalamiento Horizontal y Señalamiento Vertical, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	27/11/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2019, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 491778)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y que se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E197-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	05 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491741)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN CONVOCATORIA NO. 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número(s) LO-009000018-E104-2019 y LO-009000018-E105-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General del Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000, teléfono: 246 46 2 12 67 y 246 46 2 41 14, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.: **LO-009000018-E104-2019**

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Aztama - Teolocholco, del km. 0+000 al km. 4+300, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Aztama - Teolocholco, en una longitud de 4.30 km.
Fecha de publicación en CompraNet	07/NOVIEMBRE/2019
Visita al sitio de los trabajos	14/NOVIEMBRE/2019, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	15/NOVIEMBRE/2019, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	29/NOVIEMBRE/2019, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000

Licitación Pública Nacional No.: **LO-009000018-E105-2019**

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Tepetitla - Tecuexcomac, del km. 0+000 al km. 4+000, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Tepetitla - Tecuexcomac, en una longitud de 4.00 km.
Fecha de publicación en CompraNet	07/NOVIEMBRE/2019
Visita al sitio de los trabajos	14/NOVIEMBRE/2019, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	15/NOVIEMBRE/2019, 11:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	29/NOVIEMBRE/2019, 12:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000

TLAXCALA, TLAXCALA, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491764)

CENTRO SCT "TABASCO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tabasco", en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, a partir del día 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E127-2019

Descripción de la Licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.
(R.- 491789)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "JALISCO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51103 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E245-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E247-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	licitaciones y TRANSPORTES
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E248-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical (Zona 1) nuevo de 2,854 piezas en la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E249-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical (Zona 2) nuevo de 2,854 piezas en la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E250-2019

Descripción de la licitación	Conservación Periódica, mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, del km 53+000 al km. 56+000 y del km. 65+000 al km. 76+000 con una meta de 14.00 kms del tramo: Lagos de Moreno - Lím. Edos. Jal./Ags. de la carretera: León - Aguascalientes, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E253-2019

Descripción de la licitación	Conservación Periódica, mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, cuerpo A y cuerpo B, en el km 48+000 al km. 51+000 con una meta de 6.00 kms del tramo: Ent. Ameca - Ameca de la carretera: Guadalajara - Pto. Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E254-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente “La Laja”, ubicado en el km. 67+000, del tramo: Zapotlanejo - Guadalajara de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E255-2019**

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente “Arroyo Seco” ubicado en el km. 72+000, del tramo: Guadalajara – Lím. de Edos. Jal./Nay., de la carretera: Guadalajara – Tepic, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E256-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente “Piaila” ubicado en el km 44+900, del tramo: Lím. de Edos. Col./Jal. Cd. Guzmán, en la carretera: Guadalajara – Colima, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 19:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491705)

**CENTRO SCT "MEXICO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: [http:// compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien en Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E126-2019

Descripción de la licitación	"Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimento existente y construcción de carpeta de 5.0 cm, y señalamiento horizontal, con una meta de 5.5 km cuerpos B, del km 7+000 al km 12+500 tramo:Toluca Lim. Méx/Gro, de la carretera Toluca – Cd. Altamirano, en el Estado de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 12:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E127-2019

Descripción de la licitación	"Conservación periódica mediante trabajos de recuperacion de 15 cm de espesor de la carpeta asfáltica existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor de granulometría densa de alto desempeño, con una meta de 3.5 km. cuerpo B del km 40+500 al km 37+000 tramo: La Marquesa - Lerma, carretera México-Toluca en el Estado de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 14:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E128-2019

Descripción de la licitación	"Conservación periódica mediante trabajos de bacheo superficial y profundo, renivelaciones con mezcla asfáltica , construcción de carpeta asfáltica de 5.0 cm y señalamiento horizontal, con una meta de 8 km del km. 68+000 al km. 95+000 (T.A.) tramo Temascaltepec-Tejupilco, de la carretera Toluca-Cd. Altamirano, en el Estado de México"

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E129-2019

Descripción de la licitación	"Suministro y colocación de señalamiento horizontal en la red federal libre de peaje zona I Toluca, del Estado de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 12:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E130-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en la red federal libre de peaje zona II Texcoco, del Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 14:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491699)

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Guanajuato", cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250 Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E129-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y superficial aislado, renivelaciones locales y riego de sello premezclado, del Km. 0+000 al Km. 16+100 y del Km. 21+100 al Km. 25+000, con meta de 20.0 Kms., del tramo "T" Irapuato/Abasolo - Cuerámara, de la Carretera Federal núm. 41, Irapuato - Tepatitlán, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Visita: Residencia de Conservación de Carreteras Irapuato ubicada en Carr. Salamanca – Irapuato, Km. 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Gto. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carr. Km 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carr. Km 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491734)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000947-E183-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante de trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 7 Kms., del Km. 22+000 al Km. 23+100 y del Km. 26+000 al Km. 31+000, del tramo Lím. de Edos. Gto./Mich. - T. San José, de la carretera Acámbaro - Morelia, en el estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional No. LO-009000947-E184-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 29.45 Kms., del Km. 0+000 al Km. 5+000, Km.18+000 al Km 35+200, Km. 36+750 al Km. 40+000 y del Km. 56+000 al Km. 60+000, del tramo Pátzcuaro - Uruapan, carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional No. LO-009000947-E185-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020, Paquete 1, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas

Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional No. LO-009000947-E186-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020, Paquete 2, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 20:00 horas
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 20:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE
CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491731)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037 Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59096, a partir del día 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E87-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 143 puentes, de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E88-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos bacheo y capa de rodadura de microaglomerado, con una meta de 14.0 Kms., del Km. 142+000 al Km. 145+000 y del Km. 148+000 al Km. 159+000, del tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., de la carretera San Juan del Río - Xilitla, en el estado de Querétaro.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E89-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 7.5 Kms., del Km. 6+000 al Km. 10+000, cuerpo "B" y del Km. 25+000 al Km. 29+000, cuerpo "A", tramos aislados, del tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., de la carretera San Juan del Río - Xilitla, en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E90-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal Zona San Juan del Río -Sierra Gorda, de la red Federal Libre de Peaje en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E91-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491709)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Jalisco", en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046 Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51103, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E257-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020 Zona 1, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E258-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020 Zona 2, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Guanajuato", cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250 Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E133-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Visita: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carr. Km 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491737)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 7 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E164-2019 Código de Expediente: 2008119

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Carbonera - T.C. (Entronque Morelos - Saltillo), tramo: Carbonera - T. Izq. Real de Catorce, subtramo: del km 11+000 al km 14+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 10:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E165-2019 Código de Expediente: 2008136

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Carbonera - T.C. (Entronque Morelos - Saltillo), tramo: Carbonera - T. Izq. Real de Catorce, subtramo: del km 19+700 al km 22+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 491777)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E131-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control de Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E78-2019

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de 9 Amortiguadores de Impacto, Redireccionable - No Traspasable (OD-14/RNT), Nivel de Contención 3 (NC-3), Parcialmente Reusable (PR), en la red carretera del estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	7 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E79-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical nuevo, consistente en la instalación de 779 piezas para dar atención a 173.43 km, distribuidos en: 71.44 km en red de Corredores, 101.99 km de red Básica, de la red carretera a cargo del Centro SCT Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	7 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E80-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Corredor y Básica) de la Red Carretera Federal Libre de Peaje en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	7 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre del 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 RUBRICA.

(R.- 491712)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E81-2019

Descripción de la licitación	Conservación Periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 4.00 km cuerpo A, del km 71+000 al km 75+000 del tramo: Lím. Edos. Jal./Ags. - Aguascalientes, de la carretera: Ojuelos - Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre del 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E82-2019

Descripción de la licitación	Conservación Periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5.6 km, del km 42+000 al km 47+600, Cuerpo A, del tramo: Aguascalientes - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera: Aguascalientes - Jalpa, en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491714)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT Guanajuato cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250 Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E130-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino "E.C. (Silao – Guanajuato) – Los Rodríguez", del km. 0+000 al km. 1+500, ubicado en el municipio de Silao, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Visita: Residencia de Carreteras Alimentadoras Irapuato ubicada en Carr. Salamanca – Irapuato, Km 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Guanajuato. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E134-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino "Ramal Silva – Dolores", del km. 0+000 al km. 3+200, ubicado en el municipio de Purísima del Rincón, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Visita: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E146-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino "Jaral del Refugio – Tres Marias – San Luis de los Agustinos" del km. 0+000 al km. 10+200, ubicado en el municipio de Acámbaro, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.

Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Visita: Residencia de Carreteras Alimentadoras de Celaya, ubicada en Av. Tecnológico No. 709, Col. Industrial, Celaya, Guanajuato. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E147-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino "La Grulla – Galvanes" del km. 0+000 al km. 6+500, ubicado en el municipio de Dolores Hidalgo, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Visita: Residencia de Carreteras Alimentadoras Dolores Hidalgo ubicada en H. Colegio militar No. 60, Col. Centro, Dolores Hidalgo, Guanajuato. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E148-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino "E.C. Joya de Calvillo – Trojes de Marañón" del km. 2+500 – 6+500, ubicado en el municipio de Abasolo, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Visita: Residencia de Carreteras Alimentadoras Irapuato ubicada en Carr. Salamanca – Irapuato, Km 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Guanajuato. Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. Apertura: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

GUANAJUATO, GTO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491772)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E166-2019

Código de Expediente: 2008795

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 10 km cuerpo A y B, del km 0+000 al km 5+000, del tramo Libramiento de Mexquitic, de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E167-2019

Código de Expediente: 2008810

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 6.2 km, del km 46+000 al km 52+200, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Guadalajara, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis I, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E168-2019**Código de Expediente: 2008819**

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México - Laredo no. 24, Cd. Valles, San Luis Potosí, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E169-2019**Código de Expediente: 2008850**

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis I, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491730)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Jalisco", en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51103, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E259-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Encarnación", ubicado en el Km. 87+200, del tramo Lím. de Edos. Gto./Jal. – Lím. de Edos. Jal./Ags., de la carretera León – Aguascalientes, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491791)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-009000973-E87-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Conservación de Carreteras 2020 en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491744)

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E170-2019 Código de Expediente: 2008861

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: La Oficina Técnica, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491735)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tamaulipas", en Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E157-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 4.9 km., del km. 29+100 al km. 34+000, del tramo: Cd. Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., de la carretera: Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia 27-4 Victoria, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E158-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 3.5 km., del km. 34+000 al km. 37+000, del tramo: Cd. Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., de la carretera: Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia 27-4 Victoria, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E159-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, con una meta de 8.0 km., del km. 175+000 al km. 183+000, del tramo: Llera-Cd. Victoria, de la carretera: Cd. Valles-Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia Residencia 27-3 Guayalejo, km. 172+000, carretera; Cd. Valles-Cd. Victoria, Llera, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española #273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E160-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los puentes "El Mezquite", ubicado en el km. 88+100, del tramo Est. Manuel-González, de la carretera: Tampico-Cd. Mante y puente "San Juanito" ubicado en el km. 14+100, del tramo: Matamoros-Playa Lauro Villar, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia Puentes, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E161-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Magiscatzin II", ubicado en el km. 124+600, del tramo: González-Cd. Mante, de la carretera: Tampico-Cd. Mante, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia Puentes, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E162-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Cuadrado", ubicado en el km. 100+900, del tramo: Jiménez-San Fernando, de la carretera: Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia Puentes, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E163-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Encinal", ubicado en el km. 121+600, del tramo: Jiménez-San Fernando, de la carretera: Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia Puentes, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E164-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 247 piezas (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Avenida América Española #273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E165-2019

Descripción de la licitación	Suministro y Colocación de señalamiento vertical de 305 piezas (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia 27-6 Matamoros, Privada Once y Río Conchos No. 40, Col. Industria, H. Matamoros, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E166-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento Horizontal (Zona 1), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española # 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E167-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento Horizontal (Zona 2), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española # 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E168-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de conservación de carreteras 2020, en el Estado de Tamaulipas, "Zona Norte"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia 27-4 Victoria, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E169-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de conservación de carreteras 2020, en el Estado de Tamaulipas, "Zona Sur"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	n.a.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia 27-4 Victoria, 23 y 24 Guerrero No. 776, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española No. 273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Tamaulipas, en Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-312-83-23, a partir del 7 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en la Convocatoria, o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E172-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y obras complementarias de la Carretera Victoria – Monterrey, tramo: Tierra Nueva-Ejido San Patricio, subtramo: del km. 14+000 al km. 15+500, en el estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019 a las 11:00 hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 23 Alondra y Calzada Luis Caballero Núm. 109, Col. 7 de Noviembre C.P. 87060, Tel. 834-312-83-23, en Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Centro SCT-Tamaulipas ubicado en Avenida América Española Núm. 273, Colonia Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-173-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y obras complementarias de la Carretera Victoria – Monterrey, tramo: Tierra Nueva-Ejido San Patricio, subtramo: del km. 17+000 al km. 19+000, en el estado de Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones: Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 23 Alondra y Calzada Luis Caballero Núm. 109, Col. 7 de Noviembre C.P. 87060, Tel. 834-312-83-23, en Cd. Victoria, Tamaulipas. Presentación, Apertura y Fallo: Centro SCT-Tamaulipas ubicado en Avenida América Española Núm. 273, Colonia Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491780)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 449 4543033, 449 4543034, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E88-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA RED ESTATAL EN TRAMOS AISLADOS, DE LA SIGUIENTE CARRETERA: LA ESCONDIDA - ENT. CARR. (LA PROVIDENCIA - LUIS MOYA), CON UNA LONGITUD DE 3.00 KM, CON UNA META DE 3.00 KM, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E89-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA RED ESTATAL EN TRAMOS AISLADOS, DE LA SIGUIENTE CARRETERA: RINCON DE ROMOS-EI BAJIO, CON UNA LONGITUD DE 1.90 KM, CON UNA META DE 1.90 KM, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre del 2019, a las 10:30 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E90-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA RED ESTATAL EN TRAMOS AISLADOS, DE LA SIGUIENTE CARRETERA: ENT. KM. 24.2 CARR.(LA PROVIDENCIA-LUIS MOYA)-ALAMITOS, CON UNA LONGITUD DE 1.10 KM, CON UNA META DE 1.10 KM, EN EL MUNICIPIO DE TEPEZALA, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre del 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 491770)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E74-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante de recuperación en frío y carpeta asfáltica, en 6.50 Kms., cuerpo "A", del Km. 62+500 al Km. 69+000, del tramo Lím. de Edos Méx./Mor. - Cuautla de la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E80-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante de recuperación en frío y carpeta asfáltica, en 8.0 Kms., cuerpo "B" del Km. 22+000 al Km. 30+000, del tramo Cuernavaca - Cuautlixco de la carretera Cuernavaca - Cuautlixco de Matamoros en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E88-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,152 piezas, en la Red federal Libre de Peaje en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E89-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal de 258.04 Kms., en la Red federal Libre de Peaje en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E90-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica, en 6.30 Kms., Cuerpo "A", del Km. 19+400 al Km. 25+700, en el tramo Tlalpan – Lím. Edos. D.F./Mor., de la carretera México - Cuernavaca; en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491760)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 4 de Noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E142-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Paso Superior Vehicular Vuelta Izquierda para acceso a Blvd. Aeropuerto, mediante la construcción de estructuras, terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Apodaca, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491732)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "MORELOS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E92-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca - Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "NUEVO LEON"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Nuevo León", en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E150-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491704)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Nuevo León", en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E149-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello con una meta de 20.0 Kms., del Km. 126+200 al Km. 136+200, cuerpo único y del Km. 182+000 al Km. 192+000, cuerpo "A", del tramo Lím. de Edos. Tamps/N.L. – Allende, en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491702)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E97-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 8.15 Kms., cuerpo "A", del Km. 0+350 al Km. 8+500 Libramiento Huichapan, de la carretera Pachuca - Querétaro, en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E98-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 8.15 Kms., cuerpo "B", del Km. 0+350 al Km. 8+500, del tramo Libramiento Huichapan, de la carretera Pachuca - Querétaro, en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E99-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 11.80 Kms., cuerpo "B", del Km. 16+200 al Km. 28+000, del tramo T Colonias - T Portezuelo, de la carretera Pachuca - Cd. Valles, en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E103-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 2,142 piezas, (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E93-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación en frío y carpeta asfáltica en 2.9 Kms, del Km 46+500 al Km 49+400, del tramo Tlalpan-Cuernavaca de la carretera México-Cuernavaca en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E94-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación en frío y carpeta asfáltica en 2.9 Kms, del Km 49+400 al Km 52+300, del tramo Tlalpan-Cuernavaca de la carretera México-Cuernavaca en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491710)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sinaloa", avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext. 62477, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E133-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 16.0 Kms., del Km. 135+000 al Km. 151+000, del tramo Mazatlán - Culiacán, de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sinaloa", ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105 Culiacán, Sin.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491740)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "VERACRUZ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa-Veracruz Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E219-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 4 km, del km 159+000 al km 163+000 del tramo: Ozuluama-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	01 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E220-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 4 km, del km 84+000 al km 88+000 del tramo: Ozuluama-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	01 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E221-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 6.5 km, del km 14+500 al km 21+000 del tramo: Santa Cruz-Tlapacoyan, de la carretera: Teziutlán-Perote, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	01 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E222-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 5 km, del km. 10+000 al km 15+000 del tramo: Paso del Toro-Alvarado, de la carretera: Paso del Toro-Acayucan, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E223-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 16 km, del km 50+500 al km 66+500 del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, de la carretera: Teziutlán-Nautla, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E224-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 16 km, del km 66+500 al km 82+500 del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, de la carretera: Teziutlan-Nautla, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E225-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 10 km, del km 113+000 al km 123+000 del tramo: Lím. Edos. SLP/Ver.-Tampico, de la carretera: Ciudad Valles-Tampico, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E226-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 10.35 km, del km 86+650 al km 97+000 del tramo: Paso del Toro-Alvarado, de la carretera: Paso Del Toro-Acayucan, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E227-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 16 km, del km 33+000 al km 49+000 del tramo: Paso del Toro-Alvarado, de la carretera: Paso del Toro-Acayucan, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E228-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Cazones", ubicado en el km. 0+250, del tramo: Poza Rica - Nautla, de la carretera: Poza Rica - Veracruz, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E229-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 189 puentes zona norte (Residencias de Conservación "Tampico" y "Tuxpan"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E230-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 158 puentes zona centro (Residencias de Conservación "Xalapa" y "Veracruz"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E231-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 112 puentes zona sur, (Residencias de Conservación "Cd. Alemán" y "Acayucan"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E232-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 7 puentes, (Residencia de Conservación "Tampico", "Xalapa" y "Acayucan"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E233-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1600 piezas zona norte (Residencias De Conservación "Tampico", "Tuxpan" y "Xalapa"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E234-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1600 piezas zona sur (Residencias de Conservación "Veracruz", "Cd. Alemán" y "Acayucan"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	11 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491759)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata # 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., C.P. 98600 Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E137-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2019 15:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E138-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 09:30 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2019 16:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E139-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 7.7 km. del km. 74+300 al km. 82+000 del tramo Ent. Chicharrona - Sombrerete de la carretera Zacatecas – Durango, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2019 15:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E140-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 10.0 km., del km. 212+000 al km. 222+000 del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2019 16:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491711)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 24 de octubre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E150-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Kms., cuerpo "A", del Km. 17+000 al Km. 32+000, del tramo La Paz – Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E151-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Kms., cuerpo "A", del Km. 139+000 al Km. 145+000, del tramo La Paz – Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491765)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata # 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., C.P. 98600 Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E141-2019

Descripción de la licitación	Servicios de Seguimiento y Control del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Zona Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2019 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E142-2019

Descripción de la licitación	Servicios de Seguimiento y Control del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/10/2019
Junta de aclaraciones	07/11/2019 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	04/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2019 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491715)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E268-2019

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios de la Construcción del Libramiento Alcholoa - el Ciruelar a una sección de 12.0 m, tramo Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez, subtramo del km 76+000 al km 81+534, en una longitud de 5.5 km, de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	28/11/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 09:15 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E269-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos puentes: Puente "Cacalutla" ubicado en el km 70+668, con una longitud de 97.82 m, Puente "Alcholoa" ubicado en el km 78+350, con una longitud de 97.56 m, tramo Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez, de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/11/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 11:15 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E270-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos puentes: Puente "Granaditas" ubicado en el km 79+609, con una longitud de 112.0 m, y Puente "el Ciruelar" ubicado en el km 81+146, con una longitud de 62.41 m, tramo Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez, de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/11/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 13:15 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.****FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS**

RUBRICA.

(R.- 491781)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E151-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Apodaca – Juárez, del km 8+100 al km 10+180, con una meta de 2.08 kms., mediante reconstrucción de tramos aislados, fresado de la superficie de rodamiento, carpeta asfáltica, bacheo superficial, bacheo profundo y señalamiento en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E152-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Apodaca – Juárez, del km 13+320 al km 17+080, con una meta de 3.76 kms., mediante reconstrucción de tramos aislados, fresado de la superficie de rodamiento, carpeta asfáltica, bacheo superficial, bacheo profundo y señalamiento en el municipio de Juárez, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E153-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Huinala - Pesquería, del km 3+300 al km 5+900, con una meta de 2.60 kms., mediante reconstrucción de tramos aislados, carpeta asfáltica, bacheo superficial, bacheo profundo y señalamiento en los municipios de Apodaca y Pesquería, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E154-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Aramberri - El Rodeo, del km 0+000 al km 23+500, con una meta de 23.5 kms., mediante reconstrucción de tramos aislados, bacheo superficial, bacheo profundo, carpeta asfáltica, trabajos diversos y señalamiento en el municipio de Aramberri, en el estado de Nuevo León.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E155-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera E.C.Carr. Monterrey – Reynosa – E.C. Cadereyta – Allende, del km 0+000 al km 2+500, con una meta de 2.5 kms., mediante reconstrucción de tramos aislados, fresado de la superficie de rodamiento, bacheo superficial, bacheo profundo y señalamiento en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491766)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Veracruz", en Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E244-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal en la zona norte, (Residencias de Conservación ("Tampico", "Tuxpan" y "Xalapa"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre del 2019
Visita a instalaciones	11 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E245-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal en la zona sur, Residencias de Conservación ("Veracruz", "Cd. Alemán" y "Acayucan"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre del 2019
Visita a instalaciones	11 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E246-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica, con una meta de 8.5 Kms., Km. 186+600 al Km. 195+100, del tramo Lím. Edos. Pue./Ver. – Tihuatlán, de la carretera Pachuca - Tuxpan, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre del 2019
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 491749)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E223-2019

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE OCOZOCOAUTLA (PRIMERA ETAPA) UBICADO EN EL KM 130+575.99 DE LA CARRETERA TAPANATEPEC - TUXTLA GUTIERREZ (ORIGEN DEL LIBRAMIENTO SUR DE TUXTLA GUTIERREZ); MEDIANTE LOS TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E224-2019

Descripción de la licitación	"MODERNIZACION DEL SUBTRAMO KM 0+240 AL KM 4+200, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL SUBTRAMO DEL KM 0+240 AL KM 1+800 Y LA AMPLIACION DE 7.0 M A 12.0 M DEL SUBTRAMO DEL KM 1+800 AL KM 4+200, MEDIANTE LOS TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, UBICADO EN EL TRAMO CATAZAJA - PALENQUE DE LA CARRETERA CATAZAJA - T.C. (TUXTLA GUTIERREZ - CD. CUAUHEMOC), EN EL ESTADO DE CHIAPAS"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ. CHIS., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491733)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 12 de noviembre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E156-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "San Juan", ubicado en el Km. 81+520, tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en B.C.S., ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491792)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposición, de 10:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E271-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "D", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E272-2019

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "D", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491756)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata #301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac, C.P. 98600 Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E145-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA PLATEROS - PUEBLA DEL PALMAR - RANCHO GRANDE, EN EL TRAMO DEL KM 15+500 AL KM 22+000, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	18/11/2019 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	18/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E146-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA E.C. FRESNILLO / VALPARAISO - SAN JERONIMO - VICENTE GUERRERO DEL KM 0+000 AL KM 18+000, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	18/11/2019 13:30 hrs.
Visita a instalaciones	18/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E147-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA EL PLATEADO-TABASCO DEL KM 0+000 AL KM 5+300, EN EL MUNICIPIO DE GRAL. JOAQUIN AMARO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	18/11/2019 14:00 hrs.

Visita a instalaciones	18/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019 12:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E148-2019

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM. 2+190 EN LA CARRETERA EL CHEPINQUE-MARAVILLAS, EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/11/2019
Junta de aclaraciones	18/11/2019 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	18/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019 12:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

GUADALUPE, ZACATECAS, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.****FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS**

RUBRICA.

(R.- 491768)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 029

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposición, de 10:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E275-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 5 km. del km. 30+00 al km. 35+000 del Tramo: Tierra Colorada - Cruz Grande de la Carretera: Chilpancingo - Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "F", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E276-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, con una meta de 26 km., del km. 80+000 al km. 106+000, del Tramo: Tierra Colorada - Cruz Grande, de la Carretera: Chilpancingo - Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "F", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E277-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, con una meta de 6.9 km., del km. 108+000 al km. 114+900, del Tramo: Tierra Colorada - Cruz Grande, de la Carretera: Chilpancingo - Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "F", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E278-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, con una meta de 12.5 km., del km. 15+000 al km. 25+000 y del km 70+000 al km 72+500 del Tramo y Carretera: Acapulco - Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "F", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E279-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, con una meta de 6.5 km., del km. 224+500 al km. 231+000 del Tramo: Casa Verde - T. Atoyac de la Carretera: Chilpancingo - T. Atoyac, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "F", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL,
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE
CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491758)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposición, de 10:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E273-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Guerrero, Zona norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "D", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número. LO-009000985-E274-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y Control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras 2020 en el Estado de Guerrero, Zona sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" y "D", (Planta baja y primer piso), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491757)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E225-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 119 puentes (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E226-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 110 puentes (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491713)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 12 de noviembre de 2019 hasta la fecha límite de registro que es el día 29 de noviembre del año 2019 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: LO-009000990-E157-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Los Planes - El Sargento, del km 0+000 al km 11+400, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	20/11/19, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/19, 09:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E158-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ramal a Conquista Agraria, del km 0+000 al km 28+200, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	20/11/19, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/19, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E159-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ramal A Alfredo V. Bonfil – E. C. San Juan de La Costa, del km 0+000 al km 9+000, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	20/11/19, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/19, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E160-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Cd. Insurgentes - Puerto Adolfo López Mateos, del km 0+000 al km 35+000, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	21/11/19, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/19, 09:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E161-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ramal a San José de la Noria, del km 0+000 al km 60+000, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	21/11/19, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/19, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E162-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ramal a Benito Juárez, del km 0+000 al km 3+000, en el Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/11/19.
Junta de aclaraciones	21/11/19, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/19, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/19, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 491746)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Veracruz", en Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E247-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, en la zona norte del estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre del 2019
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E248-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, en la zona sur del estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre del 2019
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491752)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA 029

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E250-2019

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento vertical, horizontal e institucional de la Carretera Federal Méx. 180, Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Jáltipan – Acayucan, subtramo del km 49+900 al km 50+900 en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre del 2019
Visita a instalaciones	19 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E251-2019

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento vertical, horizontal e institucional de la Carretera Federal Méx. 180, Coatzacoalcos – Salina Cruz, tramo: Jáltipan – Acayucan, subtramo del km 50+900 al km 51+900 en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de noviembre del 2019
Visita a instalaciones	19 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 491747)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 029

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 31 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E238-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras, en el estado de Chiapas, Zona Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E239-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras, en el estado de Chiapas, Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491784)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 030

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E168-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 1
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E169-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 2
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E170-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 166 puentes (13 corredores, 39 de básica y 114 de secundaria) de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 491743)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 030

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano C.P. 63194, Tepic, Nay., teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 129 66 21, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E139-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 12.14 Kms., del Km. 14+360 al Km. 26+500, del ramal Tecuala - Novillero, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	29 de octubre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	05 de noviembre de 2019, a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 18:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E140-2019

Objeto de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras 2020, del estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	29 de octubre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	06 de noviembre de 2019, a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 08:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491745)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 030

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Veracruz", en carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 14 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E252-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Chocamán", ubicado en el Km. 16+720, del tramo Fortín – Conejos, de la carretera Córdoba - Cardel, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de noviembre de 2019
Visita a instalaciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491736)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 031

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT "Durango".

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E171-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 1.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E172-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimento y carpeta, en una meta 10.0 Kms., del Km. 180+000 al Km. 190+000, del tramo Cuencamé – Torreón, de la carretera Durango – Torreón, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491718)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 032

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT Durango.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E173-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras, en el estado de Durango, Zona Norte.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E174-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del programa de obras de Conservación de Carreteras, en el estado de Durango, Zona Sur.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 491720)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Sala de juntas del Centro SCT "Quintana Roo", sita en Av. Insurgentes No. 410, Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77038, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo, Teléfono 4541100 Ext. 60477, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E104-2019

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de 53 puentes de la Red Federal Libre de peaje en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	11 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Quintana Roo", sita en av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 491703)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calzada de las Bombas número 421, Primer Piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por la convocatoria:

No. LA-009000987-E33-2019 Adquisición de "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (llantas)", Licitantes adjudicados mediante fallo emitido el día 23 de octubre de 2019, RENOVADORA ZUCA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., con domicilio en Sur 21 No. 195, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, Unidades Administrativas Centrales, partidas de la 1 a la 11 por un importe total de \$209,065.64 (Doscientos nueve mil sesenta y cinco pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Chiapas por un importe máximo de \$1,058,284.24 (Un millón cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Quintana Roo, por un importe máximo de \$485,685.04 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Tabasco, por un importe máximo de \$349,179.72 (Trescientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Yucatán, por un importe máximo de \$585,816.24 (Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.

BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calzada de la Viga No. 1399, Col. El Retoño, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Centro SCT Aguascalientes, por un importe de monto máximo de \$281,653.80 (Doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Durango, por un importe máximo de \$1,496,789.76 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Guerrero, por un importe máximo de \$3,091,418.56 (Tres millones noventa y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Jalisco, por un importe máximo de \$751,174.24 (Setecientos cincuenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Nuevo León, por un importe máximo de \$442,688.48 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Veracruz, por un importe máximo de \$255,167.52 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Zacatecas, por un importe máximo de \$690,070.08 (Seiscientos noventa mil setenta pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

BALANDRANO INK, S.A. DE C.V., con domicilio en Primera Cerrada de Brisas No. 23, Col. San Juan Bosco, C.P. 52946, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Centro SCT Chihuahua, por un importe máximo de \$801,006.36 (Ochocientos un mil seis pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Guanajuato, por un importe máximo de \$343,008.11 (Trescientos cuarenta y tres mil ocho pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Hidalgo por un importe máximo de \$668,666.66 (Seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Michoacán, por un importe máximo de \$353,338.37 (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Morelos, por un importe máximo de \$249,527.25 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Nayarit, por un importe máximo de \$70,115.46 (Setenta mil ciento quince pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Puebla, por un importe máximo de \$1,555,445.51 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Querétaro, por un importe máximo de \$500,484.69 (Quinientos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT San Luis Potosí, por un importe máximo de \$596,343.94 (Quinientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido; Centro SCT Tamaulipas, por un importe máximo de \$808,720.05 (Ochocientos ocho mil setecientos veinte pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

AGUSTIN PEREZ LLAMAS, con domicilio en Avenida Sinaloa No. 835, Col. Esperanza, C.P. 21140, Mexicali, Baja California, Centro SCT Baja California, por un importe máximo de \$612,311.80 (Seiscientos doce mil trescientos once pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CAR MOTION, S.A. DE C.V., Avenida Adolfo López Mateos No. 7, Col. Valle de Santa Mónica, C.P. 54057, Tlalnepantla, Estado de México, Centro SCT Estado de México, por un importe máximo de \$654,019.60 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SUPER LLANTAS SATO, S.A. DE C.V., con domicilio en Río Fuerte y Priv. Int. 810, Col. Palos Prietos, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa, Centro SCT Sinaloa, por un importe máximo de \$661,253.55 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR

LIC. EDUARDO DOMINGUEZ ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 491511)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES **AVISO** **DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO** **COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calzada de las Bombas número 421, Primer Piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por la convocatoria:

No. LA-009000987-E38-2019 Adquisición de "Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (Tóners) y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones", Licitante adjudicado mediante fallo emitido el día 25 de noviembre de 2019, Balandrano INK, S.A. de C.V., con domicilio en Primera Cerrada de Brisas No. 23, Col. San Juan Bosco, C.P. 52946, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, **Unidades Administrativas Centrales**, partidas de la 1 a la 62 por un importe total de \$2,880,920.41 (Dos millones ochocientos ochenta mil novecientos veinte pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido; **Centro SCT Estado de México**, por un importe máximo \$100,947.26 (Cien mil novecientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido; **Centro SCT Hidalgo**, por un importe máximo de \$912,080.74 (Novecientos doce mil ochenta pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido; **Centro SCT Morelos**, por un importe máximo de \$359,200.38 (Trescientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido; **Centro SCT Puebla**, por un importe máximo de \$608,147.40 (Seiscientos ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido; **Centro SCT Querétaro**, por un importe máximo de \$4,347,268.20 (Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2019.
SUBDIRECTOR
LIC. EDUARDO DOMINGUEZ ARGUETA
RUBRICA.

(R.- 491508)

SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

El Servicio de Protección Federal (EL SPF), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y su Reglamento, convoca a presentar libremente propuestas solventes, a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los servicios a contratar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. 004O00001-001/2020, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones, sita en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono 5484-6700 extensión 68406, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción	Servicio Integral de Hospedaje y Alimentación para Integrantes del Servicio de Protección Federal
Volumen a contratar	Cantidades, Características y Especificaciones en las bases y Anexo Técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2020
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	10/02/2020, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	17/02/2020, 11:00 horas.
Fallo	21/02/2020, 14:00 horas.

FOLIO 001

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FERNANDO CARMONA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 491806)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS A PLAZO RECORTADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales de nacionalidad mexicana, para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado No. LA-006E00001-E3-2020 para la contratación del servicio "Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular", cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.hacienda.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3001, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
Publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	06/02/2020, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/02/2020, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

MTRO. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 491748)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CIUDAD JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006E00024-E1-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Teófilo Borunda 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chihuahua.

LA-006E00024-E1-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección de Basura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 10:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DE 2020.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CIUDAD JUAREZ

LIC. JOSE REYES SALAZAR VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 491751)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y Número de la Licitación	La presente licitación es de carácter nacional, el medio para participar es electrónica, únicamente podrán participar a través de CompraNet, número asignado por el sistema: LA-006B00001-E4-2020
Objeto de la Licitación	Convocatoria para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 / 01 / 2020
Junta de Aclaraciones	06 / 02 / 2020 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 / 02 / 2020 10:00 Horas
Fecha de Fallo	19 / 02 / 2020 14:00 Horas

FO-CON-07

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020. VICEPRESIDENTE DE
ADMINISTRACION Y PLANEACION ESTRATEGICA **DR. LUIS ENRIQUE**

LANDA FOURNAIS

RUBRICA.

(R.- 491676)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-006C00001-E11-2020**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur # 1971, Torre Sur, 2o. piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 5724-7560 o 5724-7590, a partir del 30 de enero del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E11-2020
Objeto de la Licitación	Contratación Abierta por Presupuesto del Servicio Médico Integral para los Derechohabientes de la CNSF que incluye los Servicios de Administración y Atención Médica Integral, que Incluye Atención Hospitalaria, Suministro de Medicamentos, Estudios de Laboratorio Clínico, Estudios de Radiología e Imagen Médica y Atención Médica.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Visita en sitio	NO APLICA
Junta de aclaraciones	07/02/2020 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020. DIRECTOR
GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION **ALVARO**
GABRIEL VASQUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 491668)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Públicas Nacionales de Participación Electrónica No. LA-011B00001-E27-2020, las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Demarcación Territorial. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 31 de enero y hasta un día previo a la apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-011B00001-E27-2020
Objeto de la Licitación	Contratación del suministro de víveres para reuniones institucionales de la Dirección General, 2020, adquisición de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) del Instituto Politécnico Nacional y Suministros de víveres perecederos, no perecederos para los comedores de los equipos de Futbol Americano "Aguilas Blancas y Burros Blancos" y Box Lunch para los deportistas de las 33 disciplinas representativas del Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	07/02/2020 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 a las 10:00 hrs.
Fallo	21/02/2020 a las 19:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M.A.P. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 491779)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **RESUMEN**
MULTIPLE DE CONVOCATORIAS No. 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas **No. LA-048D00001-E154-2020, LA-048D00001-E155-2020, LA-048D00001-E156-2020 y LA-048D00001-E157-2020** las convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y www.inah.gob.mx, estos procedimientos se realizarán con reducción de plazos.

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E154-2020	Servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles y Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020 a las 10:00

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E155-2020	Servicios de Limpieza en Inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Ciudad de México y Area Metropolitana e Interior del País.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	04/02/2020 a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2020 a las 13:00

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E156-2020	Servicios de Jardinería en Diversos Inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	04/02/2020 a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2020 a las 16:00

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E157-2020	Servicios de Vigilancia en Inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia para los Centros INAH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	04/02/2020 a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2020 a las 10:00

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020. COORDINADOR
NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **LIC. LUIS**
EMANUEL TELLEZ GAONA
RUBRICA.

(R.- 491700)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E51-2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E51-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas que ocupan la Subdirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5642, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-004EZQ001-E51-2019
Descripción de la licitación	Servicio de mensajería motorizada para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/02/2020, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/02/2020, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/02/2020, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ENERO DE 2020. DIRECTORA
DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS **MTRA.**
GISELE ALEJANDRA RELLO FLORES
RUBRICA.

(R.- 491603)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES DE PUERTO VALLARTA **RESUMEN**
DE CONVOCATORIA NO. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio Carretera Federal 200 vía Tepic- Puerto Vallarta KM. 7.5, Col. Villa Las Flores, CP. 48335, Puerto Vallarta Jalisco teléfono: 01 3222210154 Ext. 8501, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL998-E1-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en la Estación de Combustibles Puerto Vallarta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 11:00 horas
Visita a las instalaciones	10/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020 10:00 horas

PUERTO VALLARTA JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES PUERTO VALLARTA
LIC. DAGOBERTO FELIX SOTO
RUBRICA.

(R.- 491802)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Oficinas Administrativas de la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. de Hermosillo, Sonora., ubicado en Carretera a Bahía de Kino Km. 9.5, Colonia La Manga C.P. 83220 teléfono: (662) 261 04 01, 261 04 09 Ext. 7001 y 7002, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL047-E1-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE HERMOSILLO, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/FEBRERO/2020
Visita a instalaciones	12/FEB/2020 10:00 A.M.
Junta de aclaraciones	12/FEB/2020 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	19/FEB/2020 11:00 A.M

Número de Licitación: LA-009JZL047-E2-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE HERMOSILLO, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/FEBRERO/2020
Visita a instalaciones	11/FEB/2020 10:00 A.M
Junta de aclaraciones	11/FEB/2020 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	18/FEB/2020 11:00 A.M

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE HERMOSILLO, SONORA
ING. ERICK HERNANDO JABALERA ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 491805)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles de Puerto Peñasco, Sonora, ubicada en carretera Peñasco-Caborca km.24 Int. 3 S/N Col. Ejido Miramar, C.P. 83559, Puerto Peñasco, Sonora teléfono: 6381020093, los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 a las 17:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL981-E1-2020

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PPE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DE PUERTO PEÑASCO, SONORA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	04/02/2020
JUNTA DE ACLARACIONES	11/02/2020 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	18/02/2020 13:00 HORAS
FALLO	21/02/2020 13:00 HORAS

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 23 DE ENERO DE 2020.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
C. JESUS RUBIO OSORIO
RUBRICA.

(R.- 491809)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL008-E2-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LA-009JZL008-E2-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12/02/2020 a las 12:00:00 pm.
Visita a instalaciones	11/02/2020 a las 10:00:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 a las 10:00:00 am.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
ADMINISTRADOR
C. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 491812)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYMAS, SONORA RESUMEN
DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL011-E2-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Conocido, Carretera a San José de Guaymas, C.P. 85509, Guaymas, Sonora; teléfono: 01 (622) 221-0634 Ext. 3701 y Ext. 3702, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 16:00 horas.

LICITACION LA-009JZL011-E2-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a instalaciones del aeropuerto de Guaymas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	6/02/2020, 11:30 horas
Visita a las instalaciones	6/02/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 11:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 30 DE ENERO DE 2020. ADMINISTRADOR DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYMAS, SONORA **MTRO. HORACIO**
VALENZUELA PEREYRA
RUBRICA.

(R.- 491807)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CD. DE SAN JOSE DEL CABO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. De San José del Cabo B.C.S., ubicado en carretera transpeninsular km 43.5 col las veredas C.P. 23420, México, teléfono: (624) 146 51 63 ext. 7001, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL985-E3-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL 20 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Visita a instalaciones	10/02/2020 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10/02/2020 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 11:00 horas

SAN JOSE DEL CABO B.C.S., A 17 DE ENERO DE 2019.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE SAN JOSE DEL CABO
ING. ESTEBAN MEDINA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 491674)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN, S.L.P. LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LA-009JZL026-E2-2020 y LA-009JZL026-E3-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Aeropuerto Nacional de Tamián, S.L.P., sita en Carretera a Estación Palmas, Tamián, S.L.P. C.P. 79200, Teléfono: 01 (489) 3880345, mail: tmn.administrador@asa.gob.mx, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL026-E2-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE COMEDOR A EMPLEADOS EN EL AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Visita a instalaciones	11/02/2020 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11/02/2020 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2019 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL026-E3-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y ESPECIFICA EN LAS AREAS QUE OCUPA EL AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Visita a instalaciones	11/02/2020 15:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11/02/2020 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020 10:00 Hrs.

TAMUIN, S.L.P., A 4 DE FEBRERO DE 2020.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LUZ MARIA GONZALEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 491804)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. de Chihuahua, Chih., ubicado en Blvd. Juan Pablo II S/N, Km. 14 Col. Aeropuerto C.P. 31390, teléfono: (614) 446 83 82 Ext. 6401 y 6403, los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 a las 17:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL980-E11-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, CHIH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-ENE-2020
Visita a instalaciones	07/FEB/2020 11:00 A.M.
Junta de aclaraciones	07/FEB/2020 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	14/FEB/2020 11:00 A.M

Número de Licitación: LA-009JZL980-E10-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, CHIH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-ENE-2020
Visita a instalaciones	10/FEB/2020 11:00 A.M
Junta de aclaraciones	10/FEB/2020 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	17/FEB/2020 11:00 A.M

Número de Licitación: LA-009JZL980-E9-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, CHIH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-ENE-2020
Visita a instalaciones	12/FEB/2020 11:00 A.M
Junta de aclaraciones	12/FEB/2020 11:00 A.M
Presentación y apertura de proposiciones	20/FEB/2020 11:00 A.M

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ENERO DE 2020.
JEFA DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE CHIHUAHUA, CHIH.
MTRO. VICTOR MANUEL ARELLANO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 491671)

COLEGIO DE BACHILLERES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
 SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Servicio de Transporte Terrestre, que se detalla a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 30 de enero de 2020 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Servicio de Transporte Terrestre LA-011L5N002-E7-2020
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de enero de 2020
Junta de Aclaraciones	10 de febrero de 2020 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de febrero de 2020 12:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	17 de febrero de 2020 De 9:00 a 15:00 hrs.
Fallo	20 de febrero de 2020 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2020. TITULAR DE
 LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **M. EN A.**
JOSE LUIS CADENAS PALMA
 RUBRICA.

(R.- 491691)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 30 de enero al 10 de febrero de 2020, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E11-2020
Objeto de la licitación	Adquisición sin entrega de insumos de 12 títulos del programa del alumno de preescolar y primaria con devolución de merma, ciclo escolar 2020-2021
Volumen a adquirir	27,593,000 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	30 de enero de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04 de febrero de 2020 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2020 a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de febrero de 2020 a las 17:30 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
ALBERTO ROJAS JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 491690)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Picacho Ajusco número 227, Sexto Piso, Colonia Bosques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14738, Ciudad de México, los días hábiles a partir del 29 de enero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011MAR001-E9-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de Suministro de Vales Electrónicos de Despensa.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2020.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de febrero de 2020, 11:00 hrs.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2020, 13:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de febrero de 2020, 13:00 hrs.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MAR001-E10-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de transportación y realización de trámites de importación y exportación de materiales y mercancías que requiera el FCE.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2020.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04 de febrero de 2020, 11:00 hrs.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2020, 13:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	14 de febrero de 2020, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE ENERO DE 2020.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ADRIAN LEON ROJAS
RUBRICA.

(R.- 491608)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollara el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 extensiones 1030 y 1163, del 30 de enero al 07 y 12 de febrero de 2020, respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E18-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Nutrición Parenteral
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	07/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/02/2020 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E19-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Terapia de Fluidos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	07/02/2020 12:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 12:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/02/2020 12:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E20-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	07/02/2020 14:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 14:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/02/2020 14:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E21-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Máquinas de Anestesia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	07/02/2020 17:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 17:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/02/2020 17:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E22-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Inhaloterapia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	07/02/2020 19:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 19:00 horas
Fecha y hora del fallo	20/02/2020 19:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E23-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Lavandería
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	12/02/2020 10:30 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	26/02/2020 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E24-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	12/02/2020 12:30 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 12:00 horas
Fecha y hora del fallo	26/02/2020 12:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E25-2020
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Fecha y hora de junta de aclaraciones	12/02/2020 15:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 14:00 horas
Fecha y hora del fallo	26/02/2020 14:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E26-2020
Objeto de la licitación	Adquisición y Suministro de Oxígeno Medicinal y Helio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Visita a las instalaciones	10/02/2020 10:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	12/02/2020 18:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 17:00 horas
Fecha y hora del fallo	26/02/2020 17:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE ENERO DE 2020.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL
 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. DANIELA DEL CARMEN CUNJAMA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 491611)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica número LA-012NBQ001-E18-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional de Suministro de Gases Medicinales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	06/02/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2020, 09:00 horas.
Fallo	17/02/2020, 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica número LA-012NBQ001-E19-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Medicamento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	06/02/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2020, 10:00 horas.
Fallo	20/02/2020, 10:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E20-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta de Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	18/02/2020, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2020, 11:00 horas.
Fallo	03/03/2020, 10:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E23-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Material de Curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	06/02/2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2020, 11:00 horas.
Fallo	27/02/2020, 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica número LA-012NBQ001-E24-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta de Material de Curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	14/02/2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2020, 10:00 horas.
Fallo	09/03/2020, 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E25-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	18/02/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2020, 10:00 horas.
Fallo	10/03/2020, 10:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E26-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	06/02/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2020, 10:00 horas.
Fallo	27/02/2020, 13:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica número LA-012NBQ001-E27-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta de Materiales, Accesorios Y Suministros De Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 10:00 horas.
Fallo	03/03/2020, 10:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 29 DE ENERO DE 2020. RESPONSABLE DE LA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
C.P. ERIC MICHELINI OJEDA
RUBRICA.

(R.- 491583)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-051GYN009-E1-2020**, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Calle José María Lafragua, **No. 18-7º piso**, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, los días 04 de febrero de 2020, al 06 de febrero de 2020, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-051GYN009-E1-2020
Objeto de la licitación	No. DE PARTIDA I.- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, II.- Fumigación, Control de Fauna Nociva y Desinfección Patógena, III.- Recolección de Basura Orgánica E Inorgánica IV.- Limpieza, Lavado de Cisternas y Tinacos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	07/02/2020 a las 11:00 hrs.
Procedimiento y apertura de proposiciones	13/02/2020 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 491660)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION

ESTATAL NAYARIT

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES ELECTRONICAS NO. 001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en el domicilio de la convocante en: Avenida Insurgentes núm. 104 poniente, Esq. Con Oaxaca, Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos: 01 311 2 15 44 11, 01 311 2 15 44 12 y 01 311 215 44 14, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E21-2020
Objeto de la Licitación	“SERVICIOS SUBROGADOS”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 9:00 HRS.
Fallo	25/02/2020 9:00 HRS.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E22-2020
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE LIMPIEZA”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 11:00 horas
Fallo	25/02/2020 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E15-2020
Descripción de la licitación	“VIVERES”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 13:00 horas
Fallo	25/02/2020 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E23-2020
Descripción de la licitación	“RPBI Y RECOLECCION DE BASURA”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 15:00 horas.
Fallo	25/02/2020 15:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E24-2020
Descripción de la licitación	“FUMIGACION Y DESINFECCION PATOGENA ”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 09:00 horas
Fallo	26/02/2020 09:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E25-2020
Descripción de la licitación	“SUMINISTRO DE GAS L.P. Y COMBUSTIBLE DE CALDERAS ”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 11:00 horas
Fallo	26/02/2012 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E27-2020
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE VIGILANCIA ”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 13:00 horas
Fallo	26/02/2020 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E28-2020
Descripción de la licitación	“TRASLADO TERRESTRE DE DERECHOHABIENTES ”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 15:00 horas
Fallo	26/02/2020 15:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E17-2020
Descripción de la licitación	“MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y FORMAS IMPRESAS”
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020 09:00 horas
Fallo	27/02/2019 09:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E26-2020
Descripción de la licitación	"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A DOMICILIO"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020 11:00 horas
Fallo	27/02/2020 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E20-2020
Descripción de la licitación	"MATERIAL DE LIMPIEZA"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020 13:00 horas
Fallo	27/02/2020 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN048-E16-2020
Descripción de la licitación	"UTENSILIOS"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020 15:00 horas
Fallo	27/02/2020 15:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-051GYN048-E19-2020
Descripción de la licitación	"MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO "
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	17/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2020 09:00 horas
Fallo	28/02/2020 09:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónico No. LA-051GYN048-E18-2020
Descripción de la licitación	"MATERIAL DE OSTEOSINTESIS"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	17/02/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2020 11:00 horas
Fallo	28/02/2020 11:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 23 DE ENERO DE 2020.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA
 DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN NAYARIT
PROFE. GUILLERMO ALBERTO RUBIO BAÑUELOS
 RUBRICA.

(R.- 491578)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LEON LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Adjudicación de los Contratos Relativos a la Adquisición y Prestación de Servicios de: **Servicio de Limpieza**, LA-051GYN025-E1-2020; **Servicio de Vigilancia**, LA-051GYN025-E2-2020; **Servicio de Recolección de R.P.B.I.**, LA-051GYN025-E3-2020; **Adquisición de Material de Osteosíntesis**, LA-051GYN025-E4-2020; **Adquisición de Medicamento**, LA-051GYN025-E5-2020; **Adquisición de Bienes Percederos**, LA-051GYN025-E6-2020; **Servicio de Lavado de Ropa**, LA-051GYN025-E7-2020; y **Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario**, LA-051GYN025-E8-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Pradera No. 1101, colonia Azteca, C.P. 37520, León, Guanajuato. Teléfono/Fax: 01 (477) 7117083, los días del 05 al 19 de febrero para las número E1, E2 y E3; del 05 al 20 de febrero para las número E4 y E5 y del 05 al 21 de febrero del 2020 para las número E6, E7 y E8 de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E1-2020

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	El Establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 08:00 horas
Visita a instalaciones	10/02/2020, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E2-2020

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/02/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E3-2020

Descripción de la Licitación	Servicio de Recolección de R.P.B.I.
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 14:00 horas
Visita a instalaciones	10/02/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E4-2020

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones del Instituto
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E5-2020

Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones del Instituto
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E6-2020

Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes Perecederos
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2019, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones del Instituto
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2019, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E7-2020

Descripción de la Licitación	Servicio de Lavado de Ropa
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E8-2020

Descripción de la Licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario.
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	13/02/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones del Instituto
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2019, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 2020.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES HOSPITAL REGIONAL LEON
LIC. ERICKA ADRIANA MUÑOZ ANDA
RUBRICA.

(R.- 491584)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACION
REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública: Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-051GYN003-E1-2020, Adquisición de Oxígeno Medicinal con servicio domiciliario, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones sita en Av. San Fernando No. 15, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 51-40-96-17 ext. 26099, de 9:00 a 14:00 hrs. En días hábiles.

Descripción de la Licitación Electrónica	EXPEDIENTE No. 2049710 No. LA-051GYN003-E1-2020, adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal con servicio domiciliario.
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 12:00 horas.
Fallo	21/02/2020, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
MARTIN OSCAR ALBORNOZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 491814)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca**, a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en: <http://compranet.gob.mx>

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica 051GYN019-001-2020 “Oxígeno Medicinal para entrega domiciliaria”
Periodo de consulta	04 de febrero al 20 de febrero de 2020
Volumen a adquirir	Se determina en el anexo 1 de la convocatoria
Publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	11 de febrero 2020, a las 11:00 horas
Entrega de Muestras	14 de febrero de 2020 de 10:00 a 14:00 horas
Presentación Y Apertura de Propuestas	20 de febrero de 2020, a las 11:00 horas
Fallo de Licitación	27 de febrero de 2020, a las 11:00 horas

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica 051GYN019-002-2020 “Estudios Médicos Subrogados de Especialización”
Periodo de consulta	04 de febrero al 20 de febrero de 2020
Volumen a adquirir	Se determina en el anexo 1 de la convocatoria
Publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	11 de febrero 2020, a las 13:00 horas
Visita a las Instalaciones	14 de febrero de 2020 a partir de las 10:30 horas
Presentación Y Apertura de Propuestas	20 de febrero de 2020, a las 13:00 horas
Fallo de Licitación	27 de febrero de 2020, a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

JORGE MALO LUGO RUBRICA.

(R.- 491514)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Alvaro J. Obregón Flores, con cargo de Subdelegado de Administración el día 15 de Enero del 2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LA-051GYN008-E1-2020, LA-051GYN008-E2-2020, LA-051GYN008-E3-2020, LA-051GYN008-E4-2020, LA-051GYN008-E5-2020, LA-051GYN008-E6-2020, LA-051GYN008-E7-2020, así como en las Licitaciones Públicas Internacionales LA-051GYN008-E8-2020, LA-051GYN008-E9-2020, LA-051GYN008-E10-2020, LA-051GYN008-E11-2020 y LA-019GYN008-E12-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 4159262.

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E1-2020 Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E2-2020 Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E3-2020 Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E4-2020 Servicio de Fumigación y Desinfección Patógena
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 12:30:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E5-2020 Productos Alimenticios Unidades Médicas y EBDIS
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E6-2020 Equipo para Venoclisis para Bombas de Infusión
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E7-2020 Suministro de Oxígeno Domiciliario
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/02/2020, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020, 11:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E8-2020 Material accesorios y suministros médicos y Material de Curación (LPI)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E9-2020 Material de Osteosíntesis (LPI)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/02/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E10-2020 Material de Laboratorio y Productos Químicos Básicos (LPI)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/03/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E11-2020 Material de Curación alta especialidad Terapia de Cicatrización asistida por vacío o presión negativa (LPI)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/03/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2020, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E12-2020 Material de Radiodiagnóstico (LPI)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/03/2020, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2020, 11:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ALVARO J. OBREGON FLORES
RUBRICA.

(R.- 491585)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES
PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días Lunes a Viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E1-2020

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 09:00 hrs.
Visita a las instalaciones	Los días 06 y 07 de febrero del 2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 08:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E2-2020

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 09:15 hrs.
Visita a las instalaciones	Los días 06 y 07 de febrero del 2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 10:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E3-2020

Descripción de la licitación	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.I.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 09:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/02/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 12:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E4-2020

Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno medicinal para entrega domiciliaria
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 09:45 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/02/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 13:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E5-2020

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina, y otros servicios comerciales
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/02/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 14:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 13:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E6-2020

Descripción de la licitación	Material de limpieza y lavandería
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 10:15 hrs.
Visita a las instalaciones	Los días 06 y 07 de febrero del 2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 15:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E7-2020

Descripción de la licitación	Materiales y artículos de construcción y reparación
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 10:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/02/2020 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 16:00 hrs.
Fallo	24/02/2020 15:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E8-2020

Descripción de la licitación	Productos alimenticios y utensilios para el servicio de alimentación
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 10:45 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 08:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E9-2020

Descripción de la licitación	Material de curación
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 11:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 09:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E10-2020

Descripción de la licitación	Bombas de Infusión
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 11:15 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 10:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E11-2020

Descripción de la licitación	Tiras reactivas
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 11:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 11:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E12-2020

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos OSTEOSINTESIS
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 11:45 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 12:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 13:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E13-2020

Descripción de la licitación	Productos Químicos Básicos
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 12:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 13:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E14-2020

Descripción de la licitación	Medicamento de alta especialidad (Radiológico y Radiodiagnóstico)
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 12:15 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 14:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 15:00 hrs

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E15-2020

Descripción de la licitación	Instrumental Médico
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 12:30 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	12/02/2020 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 15:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 16:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 28 DE ENERO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 491598)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN068-E1-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en ISSSTE Delegación Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/02/20
Junta de aclaraciones	11/02/20, 10:00 AM horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/20, 10:00 AM horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 2020. TITULAR
DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO C.

ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA

RUBRICA.

(R.- 491685)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** DELEGACION
REGIONAL PONIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-051-GYN014-E1-2020**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Parque Lira 156, 4o. Piso, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, en la Ciudad de México, Teléfonos: 52-76-88-83 a partir del 04 de febrero de 2020.

Descripción de la Licitación	LO-051-GYN014-E1-2020.- "TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES EN HOSPITALES GENERALES, C.M.F.; E.B.D.I.S. Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/ febrero /2020
Visita de obra	11/ febrero /2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/ febrero /2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/ febrero /2020, 10:00 horas
Fallo de Licitación	25/ febrero /2020, 12:00 horas

Para los efectos de esta Licitación no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
L.C. CLAUDIA ISLAS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 491763)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN068-E2-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en ISSSTE Delegación Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/02/20
Junta de aclaraciones	11/02/20, 02:00 PM horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/20, 02:00 PM horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 2020. TITULAR
DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO C.
ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 491684)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"
EMILIANO ZAPATA, MOR., A.E.

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional "Centenario de la Revolución Mexicana", Emiliano Zapata, Mor., A.E., Ubicado en Av. Universidad No. 40, colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760, en un horario comprendido de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles. Cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-051GYN901-E2-2020
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	11/02/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	21/02/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-051GYN901-E3-2020
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	12/02/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	25/02/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-051GYN901-E4-2020
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE LAVANDERIA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	13/02/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/02/2020, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	26/02/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-051GYN901-E5-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	13/02/2020, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2020, 16:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	05/03/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-051GYN901-E6-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION FUERA DE CUADRO BASICO
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	17/02/2020, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	02/03/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-051GYN901-E7-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	14/02/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2020, 11:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	28/02/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-051GYN901-E8-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	18/02/2020, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	04/03/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-051GYN901-E9-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	18/02/2020, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	03/03/2020, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-051GYN901-E10-2020
Objeto de la Licitación	SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de Aclaraciones	11/02/2020, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 16:00 horas.
Fecha y hora para el fallo	27/02/2019, 16:00 horas.

EMILIANO ZAPATA, MORELOS, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA MA.

DEL ROSARIO HERRERA ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 491687)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

LA-051GYN005-E81-2020

Descripción de la Licitación	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a gasolina y diésel propiedad del instituto asignado a oficinas centrales, 4 delegaciones regionales, hospitales regionales 1° de octubre, Lic. Adolfo López Mateos, General Ignacio Zaragoza, hospital bicentenario de la independencia y centro médico nacional 20 de noviembre, correspondiente al ejercicio fiscal 2020."
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 /01/2020
Junta de Aclaraciones	05 de febrero de 2020 a las 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de febrero de 2020 a las 10:00 Horas
Fecha de Fallo	17 de febrero de 2020 a las 12:00 Horas

FO-CON-07

LA-051GYN005-E109-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	"Servicio de seguro de bienes patrimoniales correspondiente al periodo 20 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020"
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 /12/2019
Junta de Aclaraciones	05 de febrero de 2020 a las 12:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de febrero de 2020 a las 10:00 Horas
Fecha de Fallo	18 de febrero de 2020 a las 13:00 Horas

FO-CON-07

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ALBERTO TORRES BARRIGA
 RUBRICA.

(R.- 491810)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. con Año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P. 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días: lunes a viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E16-2020

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados para Durango y Gómez Palacio
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 12:45 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/02/2020 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 16:00 hrs.
Fallo	25/02/2020 17:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 30 DE ENERO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 491670)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA **LICITACION
PUBLICA NACIONAL**
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E28-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de conservación
Volumen a adquirir	aire acondicionado 570 servicios, equipos turbo centrífugos 210 servicios, servicio a cuartos fríos 4 equipos, 192 piezas
Fecha de publicación en Compranet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	11 de febrero de 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2020, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4153801, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO
ING. JORGE LUIS FIGUEROA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 491664)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-20

Número de Licitación	LA-050GYR027-E36-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 2020
Volumen a adquirir	36 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 10:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E37-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES 2020
Volumen a adquirir	1921 extintores
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 11:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E38-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL MEDICO 2020
Volumen a adquirir	250 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 12:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E39-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES 2020
Volumen a adquirir	85 servicios semestrales
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 01:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 01:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E40-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE OFICINA, LAVADO DE CRISTALES Y ESTRUCTURAS 2020
Volumen a adquirir	50,600 mts2
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 02:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 02:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E41-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A PATINES, MONTACARGAS Y CALIFICACION, CALIBRACION DE CAMARAS 2020
Volumen a adquirir	100 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12/02/2020, 03:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020, 03:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E42-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2020
Volumen a adquirir	1,700 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 10:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E43-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE EQUIPO CPAP/BPAP PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO 2020
Volumen a adquirir	1,148,290 M3
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 11:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E44-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO 2020
Volumen a adquirir	1,740,200 M3
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	13/02/2020, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 12:00 PM

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE FEBRERO DE 2020. TITULAR DE
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **C.P. MIGUEL**
ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 491662)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2020, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR050-E12-2020
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento, Lácteos, Psicotrópicos, Material de Curación y Material de Laboratorio.
Volumen a adquirir	115,074 pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020.
Junta de aclaraciones	07 de Febrero de 2020; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero de 2020; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano Sin Número, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano Sin Número Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de su Reglamento, conforme a las disposiciones de los tratados, autorizada por la Dra. Rosa María Arce Herrera, Director de la Unidad, con número de oficio 36-A1-02-2153-ABA/010/2020, de fecha 23 de Enero de 2020.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 "VICTOR
MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ" CENTRO
MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 491656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL

DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de los servicios de: **Servicios de Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Avión para Servidores Públicos** durante el período del **17 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-050GYR983-E39-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Avión para Servidores Públicos
Volumen a adquirir	180 Pasajes
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero del 2020
Junta de aclaraciones	07 de Febrero del 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	Sin Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero del 2020, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sito en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Lic. Herman Irizar Castro, Director Administrativo de la U.M.A.E, H.T.O. No. 21, el día 20 de Enero del 2020.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HERMAN IRIZAR CASTRO

RUBRICA.

(R.- 491663)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04-2020

Número de Licitación	LA-050GYR005-E8-2020
Carácter de la Licitación	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, MIXTA
Descripción de la licitación	“CONSUMIBLES MEDICOS DEL GRUPO 379 (BOMBAS DE INFUSION)”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima: 17,320 Piezas Cantidad mínima: 6,928 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12 de Febrero de 2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Febrero de 2020 09:00 horas

- La reducción de plazos es autorizada por el Lic. Manuel Martin Fonseca Altamirano, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos con fecha 13 de Enero de 2020.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 4 DE FEBRERO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO RUBRICA.

(R.- 491654)

DELEGACION ESTATAL TABASCO JEFATURA DE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 06-20

Número de Licitación	LA-050GYR015-E24-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mastografías en Unidades Móviles
Volumen a adquirir	11,463 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 08:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E25-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	131 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E26-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Montacargas y Patinetas Hidráulicas
Volumen a adquirir	13 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E27-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Lavadoras y Secadoras Mecánicas
Volumen a adquirir	24 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E18-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Refrigeración en Cámaras Frías y Cuartos Fríos
Volumen a adquirir	23 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E29-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes
Volumen a adquirir	579 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 10:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E30-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Prótesis, Ortesis o Aditamentos Especiales
Volumen a adquirir	1068 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E31-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Manufactura de Anteojos para Trabajadores
Volumen a adquirir	91 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	07/febrero/2020, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2020, 11:30 horas

- La reducción de plazo para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 22 de enero de 2020.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ING.

PEDRO SANCHEZ ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 491659)

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E7-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio (Insumos para Bombas de Infusión) para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 99,576 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020.
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E9-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Suministro de Tóner para Equipo de Impresión Requerido por el IMSS Aguascalientes para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 3,156 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020.
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 09:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 491661)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E16-2020

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos y sistemas mediante especialidades de conservación	
Volumen a adquirir	2458 servicios	
Fecha de publicación en Compranet	04 de febrero de 2020	
Visita a las instalaciones	10 de febrero de 2020	
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2020	10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2020	10:00 Horas
Fallo	28 de febrero de 2020	10:00 Horas

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula del tercer piso P, Cuerpo de Gobierno de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA
C.M.N. SIGLO XXI
LIC. IVAN DAVID APARICIO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 491657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.hacienda.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sitio en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza Ciudad de México, sitio en la Calle de Seris sin número esquina Zaachila, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, teléfonos 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR055-E18-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de claves del grupo de suministro 080 Medicina Nuclear.
Volumen a Adquirir	Mínimo 15 envases, Máximo 36 envases, Mínimo 42 equipos, Máximo 106 equipos, Mínimo 316 estuches, Máximo 786 estuches, Mínimo 434 frascos, Máximo 1,087 frascos.
Fecha de publicación de CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de aclaraciones	12 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas.
Prestación y apertura de proposiciones	19 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas.
La reducción de plazo fue autorizado por el Servidor Público	Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta, Director Administrativo, con fecha de autorización del 22 de Enero de 2020.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la UMAE, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza Ciudad de México, sitio en la Calle de Seris sin número, esquina Zaachila, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" CIUDAD DE MEXICO
L.C. JAVIER ALEJANDRO ORTEGA HUERTA
RUBRICA.

(R.- 491658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E74-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos "X", Médicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	1,491 Servicios, 51 Estudios
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E70-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Agua en Garrafón en Presentación de 19 A 20 Litros y Agua Embotellada de 250 Mililitros Caja con 20 Piezas
Volumen a adquirir	15,029 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E81-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	95 Cajas, 37,110 Envases, 236 Equipos, 1,528 Frascos, 31 Juegos, 167 Metros, 344 Pares, 134 Placas, 5,717 Piezas, 18 Rollos
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E71-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Viveres para los Hospitales Generales de Zona Número 01 Oaxaca, No. 02 Salina Cruz, No. 03 Tuxtepec y H.G.SUB/Zona No. 41 Huatulco y Guardería No. 01 Oaxaca
Volumen a adquirir	29 Bolsas, 1 Bote, 9 Cajas, 12 Envases, 17 Frascos, 208 Kilogramos, 11 Latas, 11 Litros, 4 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E80-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	1 Bop, 3 Cajas, 49 Envases, 1 Equipo, 5 Frascos, 1 Feg, 1 Lata, 9 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E82-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Ventilación Mecánica
Volumen a adquirir	252 Día/Paciente
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E76-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Pintura a Mobiliario Médico y Administrativo
Volumen a adquirir	3,010 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E85-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Viveres para los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-BIENESTAR
Volumen a adquirir	187 Bolsas, 21 Botes, 26 Cajas, 21 Envases, 55 Frascos, 938 Kilogramos, 56 Latas, 24 Litros, 1 Paquete, 5 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	11/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E73-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Agua Potable en Pipas
Volumen a adquirir	1,482 Viajes en pipas de 20,000 Litros, 2,630 Viajes en pipas de 10,000 Litros, 28 Viajes en Pipas de 3,500 Litros, 80 Viajes en Pipas de 5,000 Litros
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E84-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Cajones de Estacionamiento en su Modalidad de Acomodadores de Vehículos o de Autoservicio
Volumen a adquirir	270 Cajones
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E78-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Servicios de Atención Médica a Hospitales
Volumen a adquirir	1,390 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Febrero de 2020
Junta de Aclaraciones	07/02/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 24 de Enero del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LIC.
MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 491655)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J3D002-E15-2020, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet@hacienda.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico Tam Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-E15-2020 SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 10:00 horas
Fallo	25/02/2020 17:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
APODERADO LEGAL
ING. HORACIO NAJERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 491672)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-008VSS001-E7-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia Privada en Oficinas y Almacenes Rurales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 10:00 horas
Emisión del fallo	20/02/2020, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-008VSS001-E8-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020, 10:00 horas
Emisión del fallo	21/02/2020, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-008VSS001-E9-2020

Descripción de la licitación	Recolección, Traslado de Efectivo y Preparación de Lista de Raya
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020, 14:00 horas
Emisión del fallo	21/02/2020, 15:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ENERO DE 2020.
 GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE
EDDY ALBERTO MARTINEZ ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 491683)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**
CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número **LA-008JAG999-E3-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior de las Oficinas **Del Centro Nacional De Recursos Genéticos** Ubicadas En Av. Biodiversidad No. 400 COL. RANCHO LAS CRUCES, C.P 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO con teléfono 3781065020 ext. 5103, los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

No. de Licitación	LA-008JAG999-E3-2020
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	10/02/2020 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020 a las 13:00 horas.
Fallo	21/02/2020 a las 13:00 horas.

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS
DR. RAMON IGNACIO ARTEAGA GARIBAY
RUBRICA.

(R.- 491610)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS** CENTRO
NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número: **LA-008JAG999-E4-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior de las Oficinas **del Centro Nacional de Recursos Genéticos** Ubicadas en Av. Biodiversidad No. 400, COL. RANCHO LAS CRUCES, C.P. 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, con teléfono 3781065020 ext. 5103, los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

No. de Licitación	LA-008JAG999-E4-2020
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	11/02/2020 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 a las 12:00 horas.
Fallo	21/02/2020 a las 16:00 horas.

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS
DR. RAMON IGNACIO ARTEAGA GARIBAY
RUBRICA.

(R.- 491609)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Número LA-012NEF001-E1-2020 y LA-012NEF001-E2-2020, LA-012NEF001-E3-2020, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E1-2020	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Distribución, Recepción, Resguardo y Transportación y Entrega de Biológicos (red fría) y Medicamentos (red seca) a Nivel Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2020 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020 a las 09:00 horas
Fallo	17 de febrero de 2020, a las 14:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E2-2020	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	17 de febrero de 2020, a las 17:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E3-2020	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de febrero de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020 a las 11:00 horas
Fallo	17 de febrero de 2020, a las 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 491798)

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. GERENCIA DE

RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-048L6U001-E102-2020, LA-048L6U001-E103-2020,
LA-048L6U001-E104-2020, LA-048L6U001-E106-2020, LA-048L6U001-E107-2020
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 28 de enero al 20 de febrero de 2020, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E102-2020

Descripción de la licitación	Servicios de arrendamiento de equipo de audio e iluminación para eventos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	05/02/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 13:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E103-2020

Descripción de la licitación	Servicios Integrales de Hospedaje
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial . LA-048L6U001-E104-2020

Descripción de la licitación	Servicios integrales de transportación aérea de personas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020 13:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E106-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de ferretería y protección personal
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	11/02/2020 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 13:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. LA-048L6U001-E107-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros de papelería, cafetería y alimentos para peces.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020 16:00 horas
Junta de aclaraciones	11/02/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2020 11:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010, CECUT Planta baja.

TIJUANA, B.C., A 4 DE FEBRERO DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
EUTIMIO ABURTO UBALDO
RUBRICA.

(R.- 491614)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que, la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, misma que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01219, teléfono: (55) 5270 1200 ext. 3101, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

NUMERO DE LICITACION	LA-006G1C001-E29-2020.
OBJETO DE LA LICITACION	Contratación de la póliza de seguro de vida que ampara los préstamos a corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
VOLUMEN A ADQUIRIR	Se detalla en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/01/2020
FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES	04/02/2020 a las 10:00 A.M.
EN SU CASO, FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA VISITA A INSTALACIONES	No aplica.
FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/02/2020 a las 10:00 A.M.
FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO	14/02/2020 a las 01:00 P.M

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491808)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que, la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, misma que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01219, teléfono: (55) 5270 1200 ext. 3101, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

NUMERO DE LICITACION	LA-006G1C001-E30-2020.
OBJETO DE LA LICITACION	Contratación de la póliza de seguro de vida 40 meses pensión de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
VOLUMEN A ADQUIRIR	Se detalla en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/01/2020
FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES	04/02/2020 a las 11:00 A.M.
EN SU CASO, FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA VISITA A INSTALACIONES	No aplica.
FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/02/2020 a las 11:00 A.M.
FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO	14/02/2020 a las 02:00 P.M

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491811)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS
NACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas LA-03891C999-E6-2020, LA-03891C999-E7-2020 y LA-03891C999-E8-2020 que las convocatorias a las licitaciones contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 30 de enero al 11 de marzo del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E6-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Visita al sitio	10/02/2020 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2020 10:00 horas
Fallo	27/02/2020 10:00 horas

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E7-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Papelería para Oficina, de Limpieza y Desechables para Cocina
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	18/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2020 10:00 horas
Fallo	03/03/2020 15:00 horas

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E8-2020

Descripción de la licitación	Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2020
Junta de aclaraciones	04/03/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2020 10:00 horas
Fallo	13/03/2020 15:00 horas

TIJUANA, B.C., A 4 DE FEBRERO DE 2020. DIRECTOR
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MTRO.
JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 491651)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 26, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones):

Se convoca a todos los interesados en participar en los siguientes Concursos Abiertos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio:

1. CFE-0001-CAAAT-0001-2020	Adquisición de Bancos de Capacitores
2. CFE-0001-CAAAT-0002-2020	Adquisición de Vehículos Chasis

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Estos procedimientos de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHAS DE LOS CONCURSOS		LUGAR
	1	2	
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	28 de enero de 2020	28 de enero de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 28 al 31 de enero de 2020 a las 15:00 hrs.	Del 28 al 31 de enero de 2020 15:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso.	5 de febrero de 2020 12:00 hrs.	5 de febrero de 2020 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	13 de febrero de 2020 9:30 hrs.	13 de febrero de 2020 12:30 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	13 de febrero de 2020 11:00 hrs.	13 de febrero de 2020 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	19 de febrero de 2020 10:00 hrs.	20 de febrero de 2020 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	25 de febrero de 2020 12:00 hrs.	27 de febrero de 2020 14:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES CLAVE
DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 491597)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracciones II, III, VI, IX y XI, 30 fracción I, 46 y 48 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0003-2020 para la:

Adquisición de Transformadores de Potencia

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	31 de enero de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 31 de enero de 2020 al 5 de febrero de 2020, 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	6 de febrero de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	17 de febrero de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	17 de febrero de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	21 de febrero de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	28 de febrero de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES CLAVE
DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 491771)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE NEGOCIOS NO REGULADOS

AVISO DE FALLO**CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****No. CFE-0004-CAAAT-0001-2019**

La Subdirección de Negocios no Regulados, con domicilio en Calle Don Manuelito No. 11, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01780, informa que el Concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0004-CAAAT-0001-2019, para la Adquisición del Sistema Integral de Comunicaciones Unificadas de la Subdirección de Negocios no Regulados (Conmutación Voz IP y Videoconferencia) es el siguiente: Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V., con domicilio en Degollado 625 Sur, Colonia Obispedo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, para las partidas 1 y 2, por un importe total de \$13,799,378.67 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 67/100 M.N.); el fallo se emitió el 14 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2020.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0V03

ENCARGADO DE LA SUBJEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ROBERTO CARLOS BLASI VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491588)**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SECRETARIA

EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECCION

GENERAL DE RECURSOS MATERIALES LICITACION

PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/006/2020**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/006/2020	Servicio de mantenimiento correctivo a hardware y software EMC.	4, 5 y 6 de febrero de 2020.

Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida
Unica	1.1	Almacenamiento marca EMC, modelo ISILON.	Servicio
	1.2	Almacenamiento marca EMC, modelo Data Domain.	
	1.3	Almacenamiento marca EMC, modelo Isilon.	

El total de los servicios requeridos junto con su descripción se podrán verificar en los anexos técnicos de las bases de licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 12 de febrero de 2020 a las 13:00 horas.	No aplica	No aplica	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 18 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

*Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2719, 2725 y 2708, los días **4, 5 y 6 de febrero de 2020**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **4, 5 y 6 de febrero de 2020**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial y copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2020.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 491666)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN
DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E15-2020**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E15-2020, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de limpieza en los inmuebles de la Fiscalía General de la República a Nivel Nacional 2020"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E15-2020, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2020
Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2020.
LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES
LICENCIADA ANGELA HERNANDEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 491665)

**BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAIG-19-0052-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-19-0052-2 con el objeto de contratar el mantenimiento preventivo incluyendo sin costo adicional para el Banco el correctivo y correctivo de emergencia a equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y extracción de humos; asimismo contratará la adquisición de refacciones para este tipo de equipos. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 12 de febrero de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de febrero de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 10 de marzo de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de Enero de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLES Y GENERALES LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE RUBRICA.	ANALISTA DE CONTRATACIONES LIC. LUIS ENRIQUE LOPEZ JUAREZ RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del reglamento interior del Banco de México; segundo del acuerdo de adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 491649)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-006-20

Objeto de la licitación	Contratación del servicio integral de limpieza, higiene y suministro de materiales e insumos, lavandería y tintorería a bienes muebles e inmuebles que ocupa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro de la CDMX.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	4/2/2020.
Visita a instalaciones	7/2/2020, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/2/2020, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/2/2020, 11:00 horas.
Fallo	25/2/2020, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / “Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM”, o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 4 al 11 de febrero de 2020; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RODOLFO ALVAREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 491800)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL 001-20 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Salvador Quezada Limón No. 1407, Col. San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 915-15-13 ext. 309, fax ext. 110, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-E1-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de agua potable 3era etapa, Col. Industrial, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	4 de Febrero de 2020
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de Febrero de 2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Febrero de 2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10 de Febrero de 2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2020, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801001996-E2-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, Fracc. Granjas del Campestre, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	4 de Febrero de 2020
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de Febrero de 2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Febrero de 2020, 11:10 horas
Visita a instalaciones	10 de Febrero de 2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2020, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801001996-E3-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario 2da etapa, Fracc. José López Portillo, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	4 de Febrero de 2020
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de Febrero de 2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Febrero de 2020, 11:20 horas
Visita a instalaciones	10 de Febrero de 2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2020, 10:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE REFUGIO MUÑOZ DE LUNA
RUBRICA.

(R.- 491595)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESUMEN DE
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-2020**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el IFEA en: Av. Adolfo López Mateos Ote. # 1613 Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-20-92 ext 4145, y 4139, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E8-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Ezequiel A. Chávez, El Tepozán, Tepezalá, Calle Las Flores S/N, El Tepozán, Tepezalá.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E9-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Ignacio Allende, La Tinaja, El Llano, Privada 16 de Septiembre No. 23, la Tinaja, El Llano.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:10 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E10-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Aquiles Serdán, Zona Centro, San Francisco de los Romo, Avenida Juárez No. 105, Zona Centro, San Francisco de los Romo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:20 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E11-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Guadalupe Victoria, Ojo de Agua de Crucitas, El Llano, Avenida Terremoto S/N, Ojo de Agua de Crucitas, El Llano.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:30 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E12-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Edmundo Gámez Orozco, California, Rincón de Romos, Calle Benito Juárez S/N, California, Rincón de Romos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020

Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:40 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-13-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Vicente Guerrero, El Durazno, Cosío, El Durazno, Cosío.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 12:50 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E14-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, ETV. No. 23, Carmelita Martín del Campo, El Milagro, Rincón de Romos, Carretera Pabellón-San José de Gracia, El Milagro, Rincón de Romos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/02/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	14/02/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	07/02/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.
M. EN V. ARQ. ALFREDO GALLEGOS PADILLA
RUBRICA.

(R.- 491667)

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del **I.S.I.F.E.**: sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LA-903035991-E108-2018	Suministro e instalación de mobiliario para diferentes áreas del Edificio de Vinculación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ubicado en San José del Cabo, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/febrero/2020
Junta de aclaraciones	11/febrero/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	19/febrero/2020 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.
ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA
RUBRICA.

(R.- 491680)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (SECRETARIA
TECNICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA SIDUM-ST-003-2020
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con N°. LO-905009999-E1-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-905009999-E1-2020	Construcción de Infraestructura Ciclistica y Parabuses en la carretera Frontera - San Buenaventura (Carretera federal 30) en el municipio de Frontera, Coahuila Zaragoza.
Fecha de publicación	04 de febrero de 2020
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	180 días naturales
Visita de obra	11 de febrero de 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	19 de febrero de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	26 de febrero de 2020 a las 13:00 horas

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y
MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. HIPOLITO ISABEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 491695)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-907069992-E3-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en la página de compranet, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNICACH en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en 1ª Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, correo electrónico licitaciones@unicach.mx los días del 04 al 18 de Febrero del presente año, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-907069992-E3-2020		
Descripción de la Licitación	Contratación de los servicios correspondiente a las partidas: Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación (limpieza) y (recolección de residuos tóxicos), Servicio de vigilancia a edificios públicos, Servicio de seguro de bienes patrimoniales (parque vehicular), y Servicio de fotocopiado.	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en COMPRANET	04/02/2020	
Junta de Aclaraciones	11/02/2020 09:00 hrs.	En COMPRANET Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en 1ª Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020 09:00 hrs.	
Fallo	27/02/2020 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRO. JOSE DARIO MOLINA MORENO
RUBRICA.

(R.- 491769)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas de carácter nacional presencial Nos.LA-907068994-E1-2020 y LA-907068994-E2-2020, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiapas, ubicada en Boulevard Belisario Domínguez km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616178003, correo: licitaciones@unach.mx, el día 04 de Febrero del 2020; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación No. LA-907068994-E1-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	14/02/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	6, 7, 10, 11 y 12 de febrero del 2020 08:00 a 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 10:00 horas
Fallo	24/02/2020, 10:00 horas

Licitación No. LA-907068994-E2-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/02/2020
Junta de aclaraciones	14/02/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6, 7, 10, 11 y 12 de febrero del 2020 08:00 a 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2020, 13:00 horas
Fallo	24/02/2020, 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 24 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. C. ROBERTO CARDENAS DE LEON

RUBRICA.

(R.- 491561)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-915108993-E1-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Ignacio López Rayón No. 510 sur, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 722 2261161 ext. 2316 y fax 722 2261161 ext. 2303, los días del 4 al 9 de febrero de 2020, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del Laboratorio de Calidad del Agua de la Facultad de Ingeniería, Campus El Rosedal.
Volumen de Obra a contratar	Los volúmenes se especifican en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	4 de febrero de 2020
Visita al Sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de febrero de 2020 a las 10:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de febrero de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	18 de febrero de 2020 a las 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

M. EN DIS. JUAN MIGUEL REYES VIURQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491600)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-915108993-E2-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Ignacio López Rayón No. 510 sur, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 722 2261161 ext. 2316 y fax 722 2261161 ext. 2303, los días del 4 al 9 de febrero de 2020, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Ex Hacienda Guadalupe Victoria (Ex Hacienda de Santa Ana) Centro Universitario UAEM Tenancingo.
Volumen de Obra a contratar	Los volúmenes se especifican en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	4 de febrero de 2020
Visita al Sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de febrero de 2020 a las 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de febrero de 2020 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	18 de febrero de 2020 a las 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2020.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

M. EN DIS. JUAN MIGUEL REYES VIURQUEZ

RUBRICA.

(R.- 491601)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO DE AHUALULCO, A.C.

PROGRAMA S217 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
COMPONENTE "REHABILITACION, MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE DISTRITOS DE RIEGO"
CONVOCATORIA No. 001/19

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa y el Manual de Operación de la Componente vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso: RM-O-JAL-013- 009 -LP-009-19

Descripción de la Obra	Modernización mediante el entubamiento de 4230.45 metros de conducción interparcelaria del potrero Las Higueras, a partir del km 1 + 004 del canal lateral, mediante tubería de PVC de 32", 24" y 16" de diámetro, en el Módulo 09 del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco
Visita al sitio de realización de los trabajos	10/02/2020 a las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	10/02/2020 a las 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2020 a las 12:00 hrs.

El plazo de ejecución para cada obra será de 42 días y No aplica anticipo. Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, con un costo de \$4,000.00. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado. El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será en: José María Mercado N° 210, Col. Centro, Ahualulco Jalisco, C.P. 46730, Tel. 386-109-69-00, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

AHUALULCO, JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2020. PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS **C. JAIME**
ROMERO LEON
RUBRICA.

(R.- 491643)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,200.00
4/8 de plana	\$8,400.00
1 plana	\$16,800.00
1 4/8 planas	\$25,200.00
2 planas	\$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
DEL ESTADO DE MICHOACAN

RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION (001) LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet en la dirección www.compranet.hacienda.gob.mx, o bien para su consulta, en La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, sita en Boulevard Sansón Flores Número 120, Colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con teléfonos lada (443) 324-35-57 y 324-35-59, los días hábiles de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación, hasta el día 14 de febrero del 2020, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LO-916035999-E1-2020	Fecha de publicación en CompraNet	04 DE FEBRERO 2020
Descripción de la Licitación	RECONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE NUEVO URECHO		
Volumen de la Obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.	Visita al sitio de los Trabajos	11 DE FEBRERO DE 2020 11:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE FEBRERO DE 2020 11:00 HORAS.	Junta de Aclaraciones	13 DE FEBRERO DE 2020 10:00 HORAS.
Emisión del Fallo	26 DE FEBRERO DE 2020 13:00 HORAS.	Firma del Contrato	04 DE MARZO DE 2020 10:00 HORAS.

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal Del Agua y Gestión De Cuencas Del Estado De Michoacán, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita de sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1 de la Convocatoria.

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
COORDINADOR GENERAL L.A.E.
GERMAN TENA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 491728)

QRO-COLEGIO DE BACHILLERES

DIRECCION ADMINISTRATIVA #922017981

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-922017981-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Constituyentes No. 29 y 35 oriente, Colonia San Francisquito, C.P 76058, teléfono: (442) 2919400 ext.1550, los días LUNES A VIERNES de las 8:00 AM A 4:00 PM.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS ACTIVOS DEL COBAQ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2020
Junta de aclaraciones	07/02/2020, 02:30:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2020, 12:30 PM horas

ATENTAMENTE

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2020.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO

M. EN A. E. JUAN ANTONIO RIVAS SAAVEDRA

RUBRICA.

(R.- 491693)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL****001/2020**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 001/2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.ualp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con Calle Villa de la Paz s/n, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16. En el periodo comprendido del 28 de enero al 04 de febrero del 2020 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Material Odontológico
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	28/01/2020
Junta de Aclaraciones	04/02/2020, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/02/2020, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS

RUBRICA.

(R.- 491677)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E7-2020, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E7-20120
Descripción de la licitación	Suministro de Materiales Higiénicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	31/01/2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07/02/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2020 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 491678)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No:	LO-931053999-E2-2020
Descripción de la licitación	Construcción de Paso Superior Vehicular avenida 70 km 1+000 de la carretera Mérida –Tetiz (Hunucmá) en ciudad Candel, Mérida, Yucatán.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNET	04 de Febrero de 2020.
Visita de obra	10 de Febrero de 2020 a las 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	11 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL
MAC. FELIPE ALBERTO CANUL MOGUEL
RUBRICA.

(R.- 491694)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice:

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1621/2019, promovido por Ascensión Solís Mendez, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, se ha señalado como tercera interesada a Narmi Guadalupe Munguía Rodríguez, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" de la Federación y "en un periódico de mayor circulación", asimismo, se fijara en el lugar de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; y, 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a disposición de la tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 27 de diciembre de 2019.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Alma Edith Martínez González.
Rúbrica.

(R.- 491014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO-

JOSÉ JAIME GONZÁLEZ CAMPA, EDUARDO HERNÁNDEZ MORALES y JOSÉ JAIME GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En los autos del juicio de amparo **1686/2019-II**, promovido por **JORGE HUMBERTO CUELLAR PEDROZA**, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otra autoridad, al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su numeral 2°, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y escrito aclaratorio, así como que cuentan con un término de treinta días, a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Lic. Yonathán Mauricio Yáñez Yllán.
Rúbrica.

(R.- 491016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1003/2019-IV, promovido por la quejosa María Guadalupe Piña Hernández.

Tercero interesado: Félix Esteban Guzmán Rodríguez.

Autoridad responsable: **Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.**

Acto reclamado: La sentencia de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el toca **1598/2019/3**, que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la interlocutoria de trece de junio de dos mil diecinueve, en el incidente de cuantificación de pensión alimenticia derivado del juicio **455/1995**.

Se encuentra reservada fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto se emplace al tercero interesado.

Hágase el emplazamiento del tercero interesado Félix Esteban Guzmán Rodríguez, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Ciudad de México, trece de diciembre de dos mil diecinueve.
Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juana Violeta Díaz Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 491090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 675/2019-II, promovido por Esperanza Gutiérrez Rojano, contra actos del Juez de Control de la Unidad de Gestión Judicial número Diez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado MOSHE MENI ZOOBARY, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, cinco de diciembre de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Gerardo Ortiz Delgado.
Rúbrica.

(R.- 491142)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

ÁNDRES LOZADA RAMÍREZ, MAURO FRANCISCO VARGAS TORREJÓN Y SERVICIOS XALPEÑOS, ASOCIACIÓN CIVIL.

En los autos del juicio de amparo 1171/2019-IV, promovido por **ARTURO LÓPEZ VÁZQUEZ**, contra actos del **Presidente de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje e Instituto de la Función Registral del Estado de México**, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se les han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de trece de noviembre de dos mil diecinueve, notificarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México apercibidos que, de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 29, de la Ley de Amparo vigente.

Ciudad de México; a 13 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciado José Manuel Arreola Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 491141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: RODRIGO EDUARDO BARAJAS RAMÍREZ.

En los autos del juicio de amparo 868/2019-III, promovido por Angélica Ivonne Bolaños González, por su propio derecho, contra actos del Juez Vigésimo Segundo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en auto de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se admito la demanda de amparo, en cinco de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Rosalba Adela Altamirano Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 491175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 525/2018
EDICTO:

En los autos principales del juicio de amparo **525/2018** promovido por la **Sucesión a bienes de María del Carmen Sara Zaragoza Ramírez, también conocida como María del Carmen o Carmen, de apellidos Zaragoza Ramírez, por conducto de su albacea Jacobo Eduardo Mesa de la Peña**, en contra de actos de la **Tesorería de la Federación y de otras autoridades**, se ordenó emplazar al tercero interesado **Juan Enrique Crespo Pérez de Lebas y/o Juan Enrique Crespo Pérez Lebas**, al que se le hace saber que se presentó demanda de amparo en la cual el acto reclamado consiste en: **el desposeimiento o privación de la copropiedad de diversos lotes que conforman el inmueble ubicado en la calle de Progreso número 76, esquina con Ciencias número 60, colonia Escandón, primera sección, Tacubaya, delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad**; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente:

Ciudad de México, ocho de enero de dos mil veinte.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Carlos Alberto García López

Rúbrica.

(R.- 491237)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1454/2019
EDICTO:

Mediante auto dictado el doce de julio de dos mil diecinueve, el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovida por León Israel y Josué Ramsses, ambos de apellidos Torres López, contra actos del Juez Quinto Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades; demanda de amparo que se registró con el número 1454/2019, asimismo se señaló como uno de los terceros interesados a Antonio Quiroz Marín, que por este medio se emplaza al amparo, y se le hace saber la radicación del juicio y que debe comparecer a este juzgado a defender sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo.

Zapopan, Jalisco; veinte de diciembre de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Gilberto Velasco Vidrio.

Rúbrica.

(R.- 491250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADA:

- **Susana Miranda Ruiz**

En el juicio de amparo **564/2019-IV**, promovido por José Bernardo Espinosa Chagoya, contra el acto que reclama de la Fiscal Desconcentrada de Investigación en Azcapotzalco, consistente en la resolución de quince de mayo de dos mil diecinueve, en la que se confirma la propuesta de no ejercicio de la acción Penal en la averiguación previa FSP/B/T2/835/09-05; en virtud de que se agotaron los medios para investigar su domicilio, sin resultados positivos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento como tercero interesada, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda.

Atentamente
Ciudad de México, 17 de diciembre de 2019.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Fernando Walterio Fernández Uribe.

Rúbrica.

(R.- 491279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 158/2019, PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO GONZÁLEZ DÍAZ, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN EL TOCA 1295/2013, POR LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LAS TERCERAS INTERESADAS LILIANA AIDÉ HERMAN MARTÍNEZ Y JESSICA JASMINE MORALES VÁZQUEZ POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, ocho de enero de dos mil veinte.

[...] Se ordena emplazar a las terceras interesadas, Liliana Aidé Herman Martínez y Jessica Jasmine Morales Vázquez, por medio de edictos [...] fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; Hágase saber a las citadas terceras interesadas que deberán presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, y que durante dicho periodo quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal [...] Notifíquese [...] Así lo acordó y firma José Javier Martínez Vega, Magistrado en funciones de Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria de Acuerdos Nohemí Martell Hernández, quien autoriza y da fe.”.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, ocho de enero de dos mil veinte. Secretaria de
Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito. **Lic. Nohemí
Martell Hernández.**
Rúbrica.

(R.- 491357)

**Estados Unidos Mexicanos Juzgado
Cuarto de Distrito en el Estado San Luis
Potosí, S.L.P.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de enero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 1111/2019-I, promovido por Cirilo Ruiz Godínez, contra actos del Juez Primero Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza a la parte tercera interesada, Adriana de Lourdes Díaz Gómez Luna, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio lo promueve Cirilo Ruiz Godínez, contra actos del Juez Primero Regional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de quien reclama la resolución y/o auto de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, dictada en los autos del expediente de ejecución 543/2017, derivado del proceso penal 63/2015-. Se saber por este medio a Adriana de Lourdes Díaz Gómez, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; haciéndose saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., 02 de enero de 2020.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lourdes Viridiana Soto González
Rúbrica.

(R.- 491363)

**Estados Unidos Mexicanos Juzgado
Tercero de Distrito en el Estado San Luis
Potosí, S.L.P.
EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se tramita el juicio de amparo 676/2019-II, promovido por María Idelfonsa Pardo Puente, contra el acto del Juez Tercero del Ramo Civil de esta ciudad, consistente en la resolución de siete de junio de dos mil diecinueve, relativa al recurso de revocación promovido contra el auto emitido el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en autos del juicio ordinario civil 1423/2015. Ordenando emplazar a los terceros interesados Eduardo y Hugo Edgar, ambos de apellidos Ortiz Hernández, por edictos a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación se apersonen con el carácter de terceros interesados si a su derecho conviene; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copia de la demanda promovida por la parte quejosa, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio lista que se fije en los estrados de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo, y se les tendrá emplazados en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, S.L.P., catorce de enero de dos mil veinte. Secretaria del
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí. **Cristina Díaz
de León Cabrero.**
Rúbrica.

(R.- 491364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 731/2019-I, promovido por **Jonathan Pérez García**, contra la sentencia de **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el **Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**; en los autos del toca de apelación **536/2017**, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada **Mayoreo de Ropa y Mercancía en General, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente.
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 491474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional. Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Norbertha Nieves Hernández Reyes, Pedro de Jesús Olaya Hernández y Daniel Huerta Conde, en razón de ignorar su paradero por este medio se les comunica que en el juicio de amparo 992/2019 promovido por Pedro Pablo Remigio Crisostomo por su propio derecho y en su carácter de concesionario de la ruta Ajalpan - Altepexi - Tehuacán, contra los actos del Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Estado de Puebla y otras autoridades consistentes en la falta de emplazamiento al procedimiento administrativo que culminó con el acuerdo o determinación administrativa mediante el cual se autorizó a la Ruta Tehuacán - Ajalpan con clave ETSN15608690083 ampliar su parque vehicular. Se les previene para que se presenten al juicio de amparo en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda y auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señalados las DIEZ HORAS DOS MINUTOS DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

San Andrés Cholula, Puebla, seis de enero de dos mil veinte.
La Actuaría adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Ana Concepción González Contreras.
Rúbrica.

(R.- 491586)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo: 1020/2019 y su acumulado 1025/2019-VI**

**TERCERO INTERESADO JUAN
RODOLFO VEGA GARCÍA**

En los autos del juicio de amparo número 1020/2019 y su acumulado 1025/2019-VI, promovido por José Carlos Ramírez Araujo y otro, se ha señalado a usted como tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, se le hace saber además, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con documento que acredite su personalidad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 15 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Lic. Andrés Dávila Ruiz de Chávez.

Rúbrica.

(R.- 491093)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

**AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA
PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERA INTERESADA:
AZUCENA DÍAZ MUÑOZ**

En los autos del juicio de amparo **8/2019-IX-A**, promovido por **MIGUEL ÁNGEL VARGAS HERNÁNDEZ Y ROSA AZUCENA VARGAS HERNÁNDEZ (EN SU CALIDAD DE TUTORA DE FELIPE ÁNGEL VARGAS AGUILA)**, contra actos del FISCAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, ocho de enero de dos mil veinte.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Fernando Román Cetina Simá

Rúbrica.

(R.- 491218)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.**

Para emplazar a: Sagacel Comunicaciones, sociedad anónima de capital variable. En el juicio de amparo indirecto número 1183/2019-I-1, promovido por Pegaso PCS, sociedad anónima de capital variable, contra actos del PRESIDENTE DEL ACTUARIO Y LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, a la tercero interesada, Sagacel Comunicaciones, sociedad anónima de capital variable. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia cotejada de la demanda de amparo y del escrito de ampliación de demanda, a su disposición para que comparezca si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Aguascalientes, 18 de diciembre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elizabeth González Mota

Rúbrica.

(R.- 491249)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Tercero interesado: Carlos Francisco Nicolleti Sampayo.

En los autos del juicio de amparo número 486/2019-VII-B, promovido por Antonio Emmanuel Estrada González, contra actos del Tribunal de Alzada Unitario de la Cuarta Sala Penal; en el que se señaló como tercero interesado a Carlos Francisco Nicolleti Sampayo, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Victor Armando Olmedo Lobato.

Rúbrica.

(R.- 491277)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento a los terceros interesados **María Elena Lobato Mendiola y Ramón Ramos Lobato**, por su propio derecho.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número **1543/2019**, promovido por **Jaime Ramos Juárez** por propio derecho contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla y otra autoridad, a quienes reclama el emplazamiento practicado en el expediente **704/2016**, del índice del Juez responsable; y al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio, el veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios, "*El Sol de Puebla*", "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 10 de enero de 2020
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Diocelina Padilla Téllez.
Rúbrica.

(R.- 491329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA:
MARÍA DE LOURDES CÁRDENAS DÍAZ

En los autos del juicio de amparo **699/2019-IX-B**, promovido por **JULIO ENRIQUE NAVA SOLARES**, contra actos del JUEZ DE CONTROL EN MATERIA PENAL, EN TRÁMITE DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL NÚMERO SEIS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, siete de enero de dos mil veinte.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Fernando Román Cetina Simá
Rúbrica.

(R.- 491347)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Secretaría "A"
Exp 391/2002
"El Poder Judicial de la CDMX Excelencia Jurisdiccional"
EDICTOS

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **DIMITRIS TSOLAKIS GEORGIADOU**, en contra de **MARÍA GUADALUPE OLIVARES MIRALRIO**, la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN **LA CALLE HERREROS NUMERO 52, COLONIA MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MEXICO C.P. 15270** con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil es precio base la cantidad de **\$20,709,000.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por el artículo 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y TESORERÍA DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD

Ciudad de México a 21 de enero del 2020

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Raquel Velasco Elizalde

Rúbrica.

(R.- 491379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
EDICTO

Tercero Interesado

Tecnología, Sistemas y Aplicaciones, S.A. de C.V.

En los autos de juicio de amparo número **344/2019-IV**, promovido por el quejoso Miguel Ángel Lozano Morgan, contra el acto que reclama de la **agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Investigadora Área "A" del Ministerio Público, Unidad Investigadora A-5, Lic. Cinthia Alejandra López García**, consistente en la **resolución de quince de abril de dos mil diecinueve, emitida en la averiguación previa FDF/T/T3/1121/11-12**; al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia certificada de la demanda de amparo, auto admisorio de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, y diverso de dieciséis de enero del año en curso, y se le hace saber que cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les practicaran por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Atentamente.

Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

Secretario del Juzgado.

Asdrubal González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 491473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Pral. 677/2019-XI
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Terceras interesadas: Inmobiliaria MMX, sociedad anónima de capital variable y Sindicato Industrial de Trabajadores de la Construcción en General y Actividades Conexas.

“En los autos del Juicio de Amparo 677/2019-XI, promovido por María Dolores Martínez Suárez, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco, Estado de México y otras autoridades, al ser señalados como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Mayra Concepción Maldonado Marquina

Rúbrica.

(R.- 491524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
EDICTO

PEDRO MORENO DEL PILAR Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ.

P R E S E N T E.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de trece de diciembre de dos mil diecinueve, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo civil 767/2019, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por María, Josefina, Lucia y Socorro todos de apellidos Julián Osorio, por su propio derecho, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de seis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el toca civil 390/2019; se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en **el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo**, haciéndole saber que en dicho Órgano Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurran ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros interesados, previniéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente.

Chilpancingo, Gro., a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

Lic. Máximo Sánchez Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 491604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia **240/2019-IV**, promovido por **José Luis Vallejo López**, por propio derecho, por el que solicita la declaración especial de ausencia de su hijo José Luis Vallejo Rodríguez, seguido en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de doce de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó **la publicación mediante edictos** de un extracto del acuerdo emitido en esa fecha; en consecuencia, se transcribe:

“Ciudad de México, doce de agosto de dos mil diecinueve.

(...)

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 14, 15, 16 y 17 y demás relativos a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y 70 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE a trámite.**

En tales circunstancias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, requiérase al **Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en búsqueda de Personas Desaparecidas**, a la **Comisión Nacional de Búsqueda** y a la **Comisión Ejecutiva** a efecto de que remitan la información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, respecto de la persona desaparecida de nombre **José Luis Vallejo Rodríguez**, lo que deberá hacer en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir de que reciban el presente requerimiento.

Lo anterior, bajo apercibimiento que de no desahogar el presente requerimiento dentro del término concedido, con fundamento a lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los transitorios segundo y tercero del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, se le impondrá a la omisa una multa equivalente a treinta Unidades de Medida de Actualización equivalentes a **\$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)**.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, procédase a llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia en que se actúa, por medio de **edictos**, asimismo, gírese oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice la publicación del edicto correspondiente

Los anterior, deberá ser de forma gratuita, tal y como lo dispone el artículo 19-B, de la Ley Federal de Derechos.

Los edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas, con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Fíjense los edictos respectivos en la puerta del juzgado, por todo el tiempo a que hace referencia el artículo 18¹ de la ley aplicable.

Asimismo, gírese oficio al Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda, para hacerle llegar el edicto que se elabore y lo publiquen en su página electrónica, se ordenan publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, tal y como lo dispone el artículo 17 de la Ley aplicable; lo anterior con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento que nos ocupa.

Por otra parte, se tienen por ofrecidas como pruebas las documentales marcadas con los incisos a), b), c) y d), las que se desahogan dada su propia y especial naturaleza, toda vez que fueron exhibidas por el promovente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante la licenciada Patricia Hernández Martínez, Secretaria con quien actúa y da fe.

Anunciándose por medio de edictos que deberán fijarse, en los tableros de avisos de este juzgado. Doy Fe.

OBRA UNA FIRMA AUTOGRAFA Y UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA INSERTA DE “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA “JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Ciudad de México, 12 de agosto de 2019.

La Secretaria.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Patricia Hernández Martínez.

Rúbrica.

(E.- 000018)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO.

Notificación al tercero interesado Jorge Efraín Kleriga Fernández.

En el amparo directo **679/2018**, promovido por **Edgardo Ramsés Fernando Lar Hernández**, contra la resolución de **nueve de agosto de dos mil dieciocho**, emitida en el toca **293/2018**, por la **Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se dictó un proveído el **tres del actual**, en el cual se ordenó notificarle dicho auto y correrle traslado con la demanda de amparo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; por consiguiente, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que se apersona al presente juicio y señale domicilio dentro de la residencia de este tribunal, en el entendido de que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, y se deja a su disposición copia del proveído que se le notifica y de la demanda de amparo, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Estado de México, a tres de enero de dos mil veinte.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Magistrado José Antonio Rodríguez Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 491605)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos Fiscalía
General de la República Delegación Estatal
en la Ciudad de México PUBLICACION
POR EDICTO.

Al propietario y/o propietarios de los siguientes objetos: **a) 7 (siete) espectaculares, instalados en el kilómetro 14.5 de la carretera federal México-Toluca, Colonia Palo Alto, demarcación Álvaro Obregon, en la Ciudad de México. Antecedente Carpeta de Investigación FED/CDMX/SZC/0008976/2019.** Con esta fecha y por este medio se notifica el aseguramiento de los objetos antes descritos, por lo que deberán comparecer ante la Titular de la Fiscalía "A" de la Unidad de Investigación y Litigación con Detenido, Zona Centro en la Ciudad de México (sitio en calle poniente 44, número 2782, colonia San Salvador Xochimanca, demarcación Azcapotzalco en esta Ciudad de México), **en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Edicto**, en día y hora hábil, a fin de que proceda a hacer valer sus derechos de audiencia y manifieste lo que a su interés convenga respecto del aseguramiento de los objetos que nos ocupa; así mismo deberán exhibir Identificación oficial y documentación que acredite la propiedad de los mismos. No omito señalar que en caso de hacer caso omiso a esta citación, los bienes de referencia serán declarados ABANDONADOS a favor de la Fiscalía General de la República, en términos del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República; tercero y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Atentamente

Ciudad de México, 08 de enero de 2020.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita Unidad "A" Sistema Tradicional (Enlace

Bienes Asegurados)

Lic. Laura Cuapa Momox.

Rúbrica.

(R.- 491121)

Federación Fortaleza Social, A.C.
AVISO

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de junio de 2001. Actualizada con las reformas publicadas en el propio Diario el 27 de enero de 2003, 28 de enero de 2004, 23 de febrero, 27 de mayo y 28 de junio de 2005, 18 de julio de 2006, 28 de junio y 31 de agosto de 2007 y 13 de agosto de 2009 y la Fe de erratas a este último Decreto, publicada en el citado Diario el 21 de agosto de 2009, y 10 de enero de 2014, y para los efectos que el mismo establece, la Federación Fortaleza Social, AC publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la Entidad	Entidad federativa	Nombre de la Entidad	Entidad federativa
Operaciones de Tu Lado, SA de CV SFP	Guanajuato	Únete Financiera de Allende, SA de CV SFP	Nuevo León
Caja Progressa, SA de CV SFP	Guanajuato	Sociedad de Alternativas Económicas, SA de CV SFP	Ciudad de México
MasCaja, SA de CV SFP	Guanajuato	Financiera Planfía, SA de CV SFP	Ciudad de México
Capital Activo, SA de CV SFP	Sonora	Financiera Súmate, SA de CV SFP	Puebla
Paso Seguro Creando Futuro, SA de CV SFP	Guanajuato	Financiera Auxi, SA de CV SFP	Ciudad de México

Celaya, Guanajuato, a 27 de enero de 2020.

Federación Fortaleza Social, A.C.

Representante Legal

Lic. Susan Leticia Martínez Mañón

Rúbrica.

(R.- 491587)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,200.00
4/8 de plana	\$8,400.00
1 plana	\$16,800.00
1 4/8 planas	\$25,200.00
2 planas	\$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Educación Pública
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2019-2020

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



VACACIONES



Celebración del día del POI-IPN



SUSPENSIÓN DE LABORES



Celebración del día del Politécnico

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

Secretario Ejecutivo

Ing. Arq. Hermenegildo Guillermo Robles Tepichin

Rúbrica.

(R.- 491593)